

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – IIFAP

Maestría en Administración Pública

Promoción 2005/2006

Mención en Análisis de Políticas Públicas

MARIA EUGENIA CHACARELLI

**Análisis desde el Enfoque de Género de Programas Sociales de
transferencia condicionada de ingresos en Córdoba.**

Una mirada desde las beneficiarias

/

**Análisis desde el Enfoque de Género de Programas Sociales de
transferencia condicionada de ingresos en Córdoba.**

Una mirada desde las beneficiarias

/

María Eugenia Chacarelli

**Análisis desde el Enfoque de Género de Programas Sociales de
transferencia condicionada de ingresos en Córdoba.
Una mirada desde las beneficiarias**

Directora de Tesis: Dra. Nilda Inés Torcigliani

Córdoba, diciembre de 2022

/

Dedicatoria y agradecimientos

A través de este Trabajo de Tesis quiero agradecer principalmente a todas aquellas mujeres que me brindaron su tiempo, compartieron sus sentimientos, sus experiencias, lo que me permitió crecer como persona y espero ser una traductora fiel de sus ideas y pareceres. También agradezco a los responsables de las distintas instituciones que abrieron sus puertas y me dieron un espacio para poder realizar el trabajo de investigación.

A Inés, que siempre me alentó para completar este estudio y es quien dirigió este trabajo de Tesis, orientando la labor en todo el proceso investigativo, hasta el producto final que hoy presento.

A mis profesores de Maestría que contribuyeron a mi formación, especialmente a Graciela, Silvana y Jachele que me guiaron en el estudio, apoyando mi labor y desarrollo del proyecto de investigación seleccionado, facilitando que este objetivo se haya cumplido.

Finalmente un agradecimiento especial a toda mi familia, amigas/os y compañeras/os de trabajo que sabiendo de este esfuerzo me acompañaron durante todos estos años.

/

ÍNDICE GENERAL

Prólogo/10

Introducción/12

CAPÍTULO 1: La transversalidad del enfoque de género para el análisis de programas de transferencia de ingresos. La construcción de un marco conceptual / 17

1. Planteamiento del problema / 18

1.1. Transferencia de ingresos a mujeres en situación de pobreza: protagonismo o sobrecarga. Descripción de la situación problemática / 18

1.2. Estudios y experiencias de implementación de programas de transferencias condicionada con la introducción de la perspectiva de género / 33

2. Los programas de transferencia de ingresos y el enfoque de género / 40

2.1. Protecciones sociales: los programas de transferencia de ingresos de manera condicionada / 40

2.2. Una mirada desde el enfoque de género / 49

2.3. Dimensiones del enfoque de género para analizar los programas de transferencia condicionada de ingresos / 56

2.3.1. Intereses y necesidades prácticas e Intereses y necesidades Estratégicas / 56

2.3.2. Roles productivos, reproductivos y comunitarios / 59

2.3.3. Asignación intrafamiliar de recursos / 63

2.3.4. Participación de las mujeres / 66

2.3.5. Empoderamiento / 67

CAPÍTULO 2: Programas sociales de transferencia condicionada de ingresos en estudio / 71

1. Contexto de surgimiento y características de los programas sociales de transferencia condicionada de ingresos / 72

2. Caracterización del Programa Familias por la Inclusión Social / 81

2.1. Los orígenes. Funciones y propósitos del Programa. Marcos de tensiones y viabilidad en la implementación del Programa / 81

2.2. Ruptura y continuidades. Reformulación del programa 2007-2009 / 85

3. Caracterización del Programa de Promoción Social y Laboral- Madres Guapas / 88

/

3.1. Los orígenes. Funciones y propósitos del Programa. Marcos de tensiones y viabilidad en la implementación del Programa / 88

3.2. Ruptura y continuidades. Reformulación del programa 2009 / 91

CAPÍTULO 3 Proceso de investigación. Metodología y técnicas investigativas / 94

1. Consideraciones metodológicas / 96

1.1. Pregunta de Investigación / 98

1.2. Objetivos de investigación / 98

1.3. Unidad de Análisis / 99

1.4. Etapas y Fuentes de recolección de datos / 100

1.5. Las técnicas utilizadas, su importancia y aporte en el marco de una investigación cualitativa / 101

1.5.1. El Grupo de Discusión en la investigación social / 101

1.5.2. Entrevista en profundidad / 107

1.5.3. Observación participante / 108

1.5.4. Revisión de fuentes secundarias: informes técnicos de encuentros grupales / 109

2. Sobre la intermediación de conceptos y dimensiones / 110

2.1. Limitaciones de la investigación / 110

CAPÍTULO 4 Análisis e Interpretación de Datos / 112

1. Caracterización de grupos de mujeres y escenarios institucionales a los que pertenecen / 113

1.1. Caracterización de las mujeres participantes del estudio / 114

1.2. Caracterización de los escenarios institucionales a los que pertenecen las mujeres participantes del estudio / 116

2. La intermediación de las beneficiarias de los programas sociales estudiados / 117

2.1. Destinado a la Mujer / 118

2.2. Las dimensiones de estudio y su análisis a partir de los relatos obtenidos / 124

2.3. Intervenciones estatales en los trayectos vitales / 138

3. Resultados preliminares / 140

Conclusiones y Propuestas / 145

Referencias Bibliográficas / 155

/

Índice de Cuadros y figuras/ 166**Anexos / 167**

Anexo 1 - Marcos Legales de los programas estudiados / 167

Anexo 2 - Guía de Pautas / 181

Anexo 3 - Registro de recolección de datos a través de diferentes técnicas / 187

Anexo 4 - Códigos utilizados para la tabulación de datos / 192

Anexo 5 - Caracterización de mujeres participantes / 194

/

Lista de siglas o abreviaturas

ANSeS - Administración Nacional de Seguridad Social

AUH -Asignación Universal por Hijos

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

CELS - Centro de Estudios Legales y Sociales

CEPAL - Comisión Económica para América Latina

CIEPP - Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas

IDH - Ingreso para el Desarrollo Humano

IFE- Ingreso Familiar de Emergencia

INDEC -Instituto Nacional de Estadísticas y Censo

NU - Naciones Unidas

ODM - Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS - Objetivos del Desarrollo Sostenible

OSC- Organizaciones de la sociedad civil

PAGV - Programa de Atención a Grupos Vulnerables

PJyJH- Plan Nacional de Jefes y Jefas de Hogar

PTC - Programas de Transferencia Condicionada de ingresos

RAIAS - Red Argentina de Investigación sobre Asistencia Social

SECyT - Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Córdoba

/

Prólogo

Iniciado el Siglo XXI surgen con fuerza en la Región y en Argentina particularmente los conocidos Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos. La crisis suscitada en el país en el año 2001 fue el escenario oportuno para su surgimiento, además de experiencias previas en otros países de la región. Sin embargo, el contexto de pandemia del año 2020 puso nuevamente en la agenda pública el debate sobre las propuestas de renta básica o ingreso universal que asegure una base material a todos los ciudadanos para enfrentar situaciones críticas como la falta de empleo, inseguridad alimentaria, entre otros. A este hecho, debe sumarse el crecimiento en las agendas públicas y de gobierno de la necesidad de incorporar el enfoque de género transversal a toda política pública, no como algo específico de un área o como un problema de las mujeres que involucra asuntos del mundo femenino, sino considerar al género como “un problema que atraviesa a toda la sociedad, y refiere a dimensiones constitutivas del poder que crean relaciones sociales desiguales y jerárquicas sobre la base de diferencias sexuales” (Pignatta, 2013, p.132). La pandemia justamente ha puesto al descubierto, ha develado las desigualdades existentes, no solo en el plano económico, sino también en el plano educativo, sanitario, cultural y de género.

Con este encuadre, adquiere relevancia y mucho más sentido presentar este trabajo de tesis en el marco de la Maestría en Administración Pública con orientación en Análisis de Políticas Públicas del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Trabajo de tesis con el cual se pretende recuperar la voz de las mujeres participantes del proceso investigativo en el período 2008-2010 en su rol de principales receptoras de los programas de transferencia de ingresos implementadas en Córdoba (Argentina) desde inicios del Siglo XXI, y que aún hoy resuenan, para mirar desde el enfoque de género programas vigentes.

Se trata de un estudio enfocado en dos programas de transferencia de ingresos condicionadas, que busca reconstruir miradas, expectativas y trayectos vitales de las mujeres participantes, para mostrar otra cara de las políticas sociales en clave de género, no solo desde la mirada de expertos, técnicos, organismos internacionales, funcionarios de gobierno o de la población no receptora de estos programas, ya que se suelen construir ciertos preconceptos en forma de relatos que rodean estos programas y que se pretende poner en tensión con este trabajo.

Se espera ser lo más fiel posible, pidiendo disculpas si así no ocurre, al tratar de presentar

/

una realidad acotada en el tiempo, pero muy amplia en lo vivencial, en lo sentido, en lo culturalmente acaecido, es por ello que agradezco a las mujeres que brindaron su tiempo, compartieron sus historias, expresaron sus ideas y vivencias sin esperar nada a cambio, también se agradece a las instituciones que apoyaron esta investigación, organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los territorios acompañando a las mujeres y a las familias, en especial a las más vulnerables, también es importante destacar la apertura de las instituciones públicas que participaron a nivel nacional, provincial y local permitiendo la inclusión como investigadora en talleres con observaciones participantes, y generando espacios de discusión grupal con las mujeres, como un aporte para revisar sus propios procesos de gestión de los programas estudiados.

Este trabajo se inscribe en el marco de una investigación cualitativa, por tanto, acotada a un grupo y a un tiempo específico, que pretende ser más bien fuente de inspiración para futuros trabajos de investigación, como así también para la revisión de las políticas públicas vigentes, siendo este un humilde aporte a partir de mi formación en Administración Pública, como docente universitaria y profesional que me desempeño en el ámbito público provincial.

/

Introducción

La presente tesis es producto del trabajo de investigación que tuvo como propósito indagar sobre la presencia de la equidad de género en los programas sociales de transferencia condicionada de ingresos en Córdoba (Argentina), a partir de la mirada de las propias beneficiarias y su relación con los programas seleccionados en este estudio: Programa Nacional Familias por la Inclusión Social y el Programa Provincial de Promoción Laboral y Social de Madres de Familia en Situación de Calle – Madres Guapas. De este modo se espera aportar al conocimiento en cuanto a los resultados alcanzados por dichos programas sociales destinados a mujeres y sus familias en situación de pobreza desde un enfoque de género.

Asimismo se pretende visualizar potencialidades y desafíos de las intervenciones estatales para tratar de dar respuesta a las problemáticas sociales actuales de pobreza y desigualdad, teniendo como punto de partida la percepción de las propias mujeres destinatarias de los programas sociales en estudio. Uno de los programas es de carácter nacional y otro es de nivel subnacional, y en ambos casos se trata de programas que transfieren un ingreso a mujeres que tuvieran a su cargo niñas, niños y adolescentes, condicionado a dar algo a cambio por la percepción de dicho ingreso, esto es asegurando la asistencia escolar y control de salud de las niñas, niños y adolescentes, quienes son considerados como los principales destinatarios de los mismos.

Cabe destacar que en los programas de protección social asistencial implementados en la región desde la década del '90, el modelo de familia tradicional está presente en ellos, a pesar de los cambios que se observan en las relaciones familiares y comunitarias.

Ambos aspectos –transferencia condicionada y modelo de familia tradicional- parecieran que van juntos en el diseño e implementación de algunos programas sociales.

Los programas de transferencia de ingresos implementados en América Latina a inicios del siglo XXI se constituyeron en una respuesta común de la política social de diversos gobiernos ante la crisis generalizada que atravesaba los países de la región, Argentina no fue la excepción. Al mismo tiempo, organismos financieros internacionales los califican como un mecanismo eficaz de redistribución de ingresos por su capacidad para extender la protección social hacia sectores más vulnerables orientados a invertir en capital humano de los grupos más desfavorecidos, pero cabe preguntarse, como lo hace Del Tronco (2008) si estos programas incorporan o no la perspectiva de género, advirtiendo el autor que si no tienen esta perspectiva, adoptaron un sesgo sexista al ubicar a las mujeres como las principales beneficiarias de los mismos.

/

Estudios realizados a través del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIG] de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], señalan en su tercer informe “Los bonos en la mira: aporte y carga para las mujeres”, que el beneficio monetario recibido por las mujeres, es considerado por estas como propio y por tanto consolida su posición en los procesos de toma de decisión en la familia, pero también destaca que los programas de transferencia, que establecen condicionalidades para su percepción, ubican a la mujer como madre, y no como persona con derecho propio a la protección social, y refuerzan la idea socialmente construida de que el cuidado es una responsabilidad natural de las mujeres (OIG, 2013). A pesar de los debates aún inconclusos sobre la idoneidad de estos programas y sus resultados en distintos ámbitos, algunos autores han planteado que pueden representar un paso importante para poner a las familias pobres e indigentes con niñas y niños en edad escolar en contacto con sistemas de protección social más amplios e integrales (Cecchini y Madariaga, 2011)

Lo antes señalado lleva a incorporar en el análisis de los programas sociales estudiados, la cuestión del género y su relación con la pobreza. La CEPAL señala por ejemplo que en la década de 1980, algunas feministas del Tercer Mundo comenzaron a analizar el fenómeno de la pobreza desde una perspectiva de género, e identificaron una serie de fenómenos dentro de la pobreza que afectan de manera específica a las mujeres y señalaron que la cantidad de mujeres pobres era mayor a la de los hombres, que la pobreza femenina era más severa y que existía una tendencia a una feminización de la pobreza, especialmente en aquellos hogares con jefatura femenina. (CEPAL, 2004a)

El enfoque de género en el análisis de situaciones de pobreza implica entonces reconocer el hecho de que determinados grupos, en función de su sexo, tienen más probabilidades de ser pobres que otros. Para decirlo de manera concreta, las mujeres, por el sólo hecho de ser mujeres, están más expuestas a caer en situaciones de pobreza que los varones.

Siguiendo con los aportes de Del Tronco (2005) dirá:

Esta discriminación negativa en contra de las mujeres, debido a los limitados espacios que se le asignan a raíz de la división sexual del trabajo y de las jerarquías sociales que se construyen sobre dicha división, determinan una situación de desigualdad en tres diferentes sistemas, estrechamente vinculados: el mercado de trabajo, el sistema de protección social, y el hogar (Ruspini, 1996, citado en CEPAL, 2003)

Esta “nueva” dimensión de la desigualdad social introduce nuevas cuestiones en la agenda de políticas públicas de combate a la pobreza, especialmente en América

/

Latina. De hecho, en los últimos años se han visto proliferar diferentes programas de política social compensatoria, en los cuales, las mujeres constituyen el grupo de beneficiarios más importante cuantitativamente hablando (p.3).

Se propone entonces entender al género como dimensión constitutiva de la pobreza y como resultado de las asimetrías en las relaciones de poder que afectan de manera diferenciada a varones y mujeres. Las desventajas sufridas por las mujeres se relacionan básicamente, pero no exclusivamente, con la invisibilidad del trabajo doméstico no remunerado, las consecuentes limitaciones en el uso del tiempo de la mujer y la discriminación laboral y salarial en el mercado de trabajo (Del Tronco, 2005). En tal sentido se comenzó a plantear por entonces la necesidad de conciliar la vida privada con la doméstica, promoviendo el ingreso del hombre en las tareas de cuidado y desarrollar la autonomía económica de las mujeres (CEPAL, 2004a). Por lo que resulta necesario incorporar la perspectiva o enfoque de género transversal a las políticas públicas en general y en los programas de transferencia condicionada de ingresos en particular.

Ahora bien, ¿qué significa perspectiva o enfoque de género?. Para brindar una primera aproximación se recurre al trabajo de García Prince (2003) quien dirá que este enfoque:

Representa el marco de referencia, si se quiere filosófico y científico, a partir del cual se crea una interpretación de la realidad que es sensible a las causas y efectos de las diferencias de género en el contexto de las sociedades y en las personas de uno u otro sexo. Es un enfoque crítico e histórico de la sociedad humana, profundamente enraizado en la reflexión feminista y orientado hacia una concepción del desarrollo y la democracia como procesos que deben estar centrados en los seres humanos con un claro fundamento ético cuyo valor esencial es la igualdad. Es un enfoque que sintetiza los aportes de múltiples disciplinas en una visión compleja de la realidad.

(p. 26)

Se entiende que en toda sociedad y época se desarrolla una perspectiva desde la cual se interpreta la realidad, pero la autora señala que la diferencia entre las interpretaciones tradicionales y la perspectiva de género actual, es que las primeras han sostenido que “los comportamientos de hombres y mujeres están determinados por razones biológicas”. (García Prince, 2003, p. 26).

Entonces ¿cómo se traduce o materializa este enfoque en el diseño e implementación de políticas sociales?, ¿los programas de transferencia condicionada de ingresos refuerzan esta mirada de género o por el contrario terminan siendo parte del sistema que compensa desigualdades que las mujeres siguen padeciendo?, y trascendiendo el plano de la discusión

/

teórica y discursiva de expertos en el tema, cabe ampliar el debate con el siguiente interrogante ¿cuál es la mirada de las propias mujeres que son destinatarias de esos programas de transferencia condicionada de ingresos a partir de su inclusión en los mismos?, para de este modo evaluar si los objetivos o metas buscadas por los programas de transferencia condicionada, que pusieron en el centro de la escena a las mujeres receptoras de la transferencia, han reforzado (o no) modelos patriarcales, familiaristas, etc. como efectos no esperados en la implementación de estos programas.

En este sentido, se invita al lector a profundizar sobre cada aspecto señalado en esta introducción, para lo cual se ha organizado el contenido del estudio en cuatro capítulos, finalizando con las principales conclusiones y recomendaciones, que abren nuevas inquietudes e interrogantes, ya que a partir del contexto de pandemia suscitado por el Covid19 a partir del año 2020 se puso en evidencia, entre otros aspectos, la necesidad de examinar los sistemas de protección social vigentes, y dentro de estos los llamados programas de transferencia de ingresos (renta básica o ingreso ciudadano) estableciendo (o no) condicionalidades para su percepción, y en igual sentido el enfoque de género ha cobrado cada vez más auge en el plano de las políticas públicas.

En el Capítulo 1 se construye el marco teórico que guió el proceso de investigación, partiendo de la situación problema que le dió origen, como así también se recuperan antecedentes teóricos, marcos legales de Argentina y estudios de investigación sobre los Programas de Transferencia condicionada de ingresos (en adelante PTC) destinados a mujeres, lo que orientó el esquema conceptual, donde se define los sistemas de protección social, el enfoque de género en relación a los programas sociales de transferencia a mujeres, derivando en cinco dimensiones que se utilizaron para el trabajo de campo y análisis e interpretación de los datos.

En el Capítulo 2 se describe el contexto sociohistórico de surgimiento de los dos PTC estudiados: Programa Nacional Familias por la Inclusión Social (en adelante Programa Familias) y el Programa Provincial de Promoción Laboral y Social de Madres de Familia en Situación de Calle – Madres Guapas (en adelante Madres Guapas), luego se describen ambos programas, desde sus orígenes, evolución, hasta su momento de ruptura y continuidad con su consecuente reformulación, manteniendo el enfoque de género como lectura de esas transformaciones.

En el Capítulo 3 se relata el proceso de investigación propiamente dicho, dando cuenta de un estudio social, empírico de caso, de alcance descriptivo – cualitativo, que se circunscribe al ámbito de la provincia de Córdoba, en un período determinado. Siendo el objeto de

/

investigación observar y describir la relación de las mujeres receptoras con dichos programas, sus implicancias, efectos, etc., guiados por las cinco dimensiones definidas en el primer capítulo. Además se detallan los aspectos metodológicos (unidad de análisis, fuentes primarias y secundarias utilizadas, técnicas y herramientas que fueron elegidas para la recolección de datos), reconstruyendo los pasos y decisiones tomadas para cada etapa de este proceso investigativo a lo largo de los años que llevó su desarrollo.

En el Capítulo 4 se realiza el análisis e interpretación de datos obtenidos durante el trabajo de campo realizado entre los años 2008-2010, logrando caracterizar a las mujeres participantes y los escenarios institucionales que permitieron este estudio, identificando diversos elementos y resultados para comenzar a bosquejar conclusiones preliminares que dan pié al cierre de este trabajo, poniendo el foco en las mujeres como destinatarias.

De esta manera, en el espacio de conclusiones se pretende aportar elementos de equidad de género para el diseño y/o evaluación de los PTC, ampliar el conocimiento sobre las modalidades de gestión de políticas sociales que incluyen transferencias monetarias condicionadas a mujeres, en especial aquellas destinadas a las familias en situación de pobreza y aportar herramientas para la elaboración de proyectos de intervención con la introducción de elementos significativos a considerar desde la perspectiva de género.

/

CAPÍTULO 1

La transversalidad del enfoque de género para el análisis de programas de transferencia de ingresos. La construcción de un marco conceptual

/

CAPÍTULO 1: La transversalidad del enfoque de género para el análisis de programas de transferencia de ingresos. La construcción de un marco conceptual

La construcción del marco teórico se compone en primer lugar del problema abordado en la tesis, incluyendo una exploración de los antecedentes en el tema que den cuenta de diversas posturas, seguido de un esquema conceptual, construido y utilizado a lo largo de todo el proceso de investigación, donde se destacan las concepciones sobre los sistemas de protección social, inscribiendo allí a los PTC, la perspectiva de género, vinculando luego ambos conceptos a través de la identificación de cinco dimensiones utilizadas como guía para el estudio del problema, la recolección de datos y su posterior análisis e interpretación.

1. Planteamiento del Problema

En esta sección se describe la situación problemática que da origen al estudio, como así también se recuperan antecedentes teóricos, marcos legales de Argentina y estudios de investigación sobre los PTC de ingresos destinados a mujeres.

1.1. Transferencia de ingresos a mujeres en situación de pobreza: protagonismo o sobrecarga . Descripción de la situación problemática

En las últimas décadas han teniendo cada vez más auge los llamados Programas de Transferencia de Ingresos, y dentro de estas las que corresponde a los destinatarios realizar una contraprestación por el ingreso recibido¹. Asimismo, en los programas de protección social asistencial implementados en la región desde la década del '90, el modelo de familia tradicional está presente en ellos, a pesar de los cambios que se observan en las relaciones familiares y comunitarias. Ambos aspectos –transferencia condicionada y modelo de familia tradicional- parecieran que van juntos en el diseño e implementación de algunos programas sociales. Entre estos programas se pueden destacar en la Región aquellos que entregan transferencias de ingresos condicionadas a la acumulación de capital humano en educación, salud y alimentación, como por ejemplo: Bolsa Escola en Brasil Oportunidades en México, Red de Protección Social en Nicaragua, Familias en Acción en Colombia, Chile Solidario,

¹ En el apartado 1.3. de esta tesis se describe respecto a la cantidad y diversidad de propuestas a nivel mundial sobre los programas de transferencia de ingresos, a los que se los llama indiscriminadamente Renta Básica pero que aquí se orientan principalmente a los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos (PTC).

/

Familias por la Inclusión Social en Argentina y el Programa de Promoción Laboral y Social de Madres en Situación de Calle - Madres Guapas en Córdoba-Argentina, particularmente. Una de las principales críticas a estos programas que buscaban luchar contra la pobreza, era que en realidad no generaban cambios en el ambiente económico que causaba la pobreza, por lo tanto se observó que su único impacto fue disminuir la intensidad de la pobreza, pero no combatirla (Székely, 2001; Cante, Del Tronco y Ramírez, 2003; Campos, Faur y Pautassi, 2005-2006). En el caso de Argentina, el incremento de la pobreza durante las décadas de 1980 y 1990 estuvo acompañado por un proceso de concentración del ingreso. De esta forma, las sucesivas crisis que vivió el país en las últimas décadas y las consiguientes políticas aplicadas, afectaron en mayor medida a los sectores más vulnerables. Por todo lo anterior, es difícil que pueda atribuirse a la implementación de programas sociales por parte del Estado nacional (p.e. Plan Jefes y Jefas de Hogar -en adelante PJyJH-, Programa Familias por la Inclusión) la disminución del porcentaje de pobreza medida en términos de ingresos. En estos PTC se establecen condiciones para la entrega de asistencia y la unidad básica de intervención de los mismos es la familia y, más precisamente, dentro de ella la mujer. Si bien los PTC tratan de ampliar el capital humano de todos los miembros de la familia, el rol de administración y gestión de los ingresos percibidos recae preferentemente en las mujeres. En algunos programas las mujeres han llegado a ser las destinatarias directas de estos, lo que no significa que dicho beneficio recibido por las mujeres sea un derecho que las asiste a ellas, sino más bien como “un derecho derivado de su relación de parentesco con los verdaderos portadores de este derecho: las/os niñas/os y adolescentes” (Rodríguez Enriquez, 2011, p. 22), además han debido desempeñarse como promotoras sociales de este tipo de beneficios, con las consecuencias que esto trae aparejado en términos de tiempo y de relaciones familiares.

La entrega de transferencias a las mujeres hace que en las familias participantes de los PTC sean ellas quienes asumen el rol de provisión familiar. Pero a pesar del rol protagónico de las mujeres en el proceso, surgen aspectos problemáticos derivados del modelo de familia con que opera el Estado en el diseño de los programas y la realidad de las familias beneficiarias respecto a su estructura y división del trabajo. El que toda la responsabilidad recaiga en la mujer hace que se homologue familia a mujer, lo cual a su vez revela la ausencia de una visión integral respecto de todos los miembros de la familia. Además, al no tomar en cuenta los diferentes planos y roles que desempeñan las mujeres se las ha recargado con labores comunitarias de promoción social. Pareciera que el trabajo femenino es considerado como trabajo gratuito y sin reconocimiento y beneficios sociales, utilizando el tiempo de las

/

mujeres como un bien disponible sin pagar por él. En este sentido, se ha señalado que los PTC atacan las causas de la pobreza pero no atacan las causas de la inequidad de género, anteponiendo mayores exigencias y responsabilidades al rol de madre en contextos de vulnerabilidad económica (Sunkel, 2006).

Ahora bien, a partir de este panorama general de los PTC, con algunas críticas al alcance de los mismos y principalmente con el reconocimiento de ciertos efectos hacia las mujeres no planteados en sus objetivos, cabe realizar un análisis desde la perspectiva de Género a estas políticas, donde sus alcances pueden arrojar resultados diferentes, así por ejemplo se dice que los PTC en realidad no promueven la equidad de género, porque surgen efectos no deseados como la ya mencionada sobrecarga de tareas a la mujer, poco poder de decisión en el interior de las familias donde está presente el jefe de hogar hombre, e incluso se dice que el dinero que ingresa a la familia por transferencia condicionada es aprovechada por el hombre para uso personal, empiezan a desdibujarse los roles productivos, reproductivos y comunitarios de la mujer, se confunden los intereses prácticos con los intereses estratégicos, es decir los recursos que ingresan a la familia a través de la mujer permiten satisfacer necesidades prácticas, como por ejemplo contar con un lugar para el cuidado y contención de sus hijos (guardería, centro infantil), pero no promueven a nivel estratégico los derechos de la mujer o no inciden en las relaciones de subordinación existentes, por ejemplo.

Lo anterior se sustenta en estudios realizados, como por ejemplo el de Villatoro (2005), quien comenta en su trabajo “Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales” sobre los efectos no previstos de los programas, pretendiendo reunir en su trabajo diversas investigaciones o retazos de ellas para aportar a una visión de conjunto de lo que sucede en la materia, argumentando que:

Durante los últimos años, la implementación de programas de transferencias... ha generado un debate sobre las consecuencias (efectos no previstos) de las intervenciones, tanto en los procesos operados dentro de las familias (léase conflictos en las relaciones de género, efectos perversos) como en las dinámicas que caracterizan las relaciones entre las familias y su entorno comunitario más inmediato... Al mismo tiempo, se ha cuestionado la sustentabilidad de los efectos de reducción de la pobreza de los programas que entregan transferencias condicionadas, ante la permanencia de algunos dilemas que históricamente han enfrentado las intervenciones de asistencia, como la generación de dependencia entre las familias que reciben las prestaciones. La consideración de la familia como unidad de análisis central no es casual... y han entregado un papel relevante a la mujer como

/

administradora de las transferencias dentro del grupo familiar, en el desarrollo de actividades de intermediación entre el programa y el resto de los beneficiarios. Por su parte... para inducir la participación de los más pobres en proyectos de creación de infraestructura básica, han generado instancias socio - comunitarias que fomentan la participación, el control ciudadano y el empoderamiento, las cuales también han requerido un esfuerzo considerable de las mujeres (p. 3).

También Del Tronco (2005), en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, se pregunta si hay experiencias de programas de transferencia de ingresos que incorporen la perspectiva de género, reconociendo que en América Latina, más bien existen una serie de programas que parten del supuesto de que las mujeres en situación de pobreza utilizan de manera más sostenible los recursos de la asistencia pública para cubrir necesidades básicas de todo el grupo familiar, por tanto “esta clase de programas busca alcanzar mayores impactos a través de una focalización ‘sexista’ de la política social, o lo que es lo mismo, de una feminización de los beneficios de los programas sociales” (p. 1).

Hasta aquí se centra el estudio en señalar los efectos no deseados de este tipo de políticas, pero no debe dejar de considerarse lo planteado por L. Pautassi y C. Rodríguez Enriquez (2006), en su artículo “Ingreso Ciudadano y Equidad de Género: ¿Modelo Para Armar? Una aproximación al caso latinoamericano”, donde indican la falta de un marco teórico que ayude a comprender los cambios estructurales que se viven en América Latina, en especial resaltan la escasa consideración de los derechos de ciudadanía en general, y del enfoque de género en particular, es decir que no solo se generan efectos no deseados para las mujeres con las PTC como se explico anteriormente, sino que existe escaso análisis de las Políticas Públicas desde el enfoque de Género. Las autoras parten de la premisa que las personas pueden desarrollar sus capacidades en sociedad sólo cuando tienen aseguradas ciertas condiciones básicas de existencia autónoma y cuando los objetivos de las políticas económicas y sociales incorporan valores fundamentales como la promoción de la igualdad, la equidad en el tratamiento de las características personales y la racionalidad económica:

Ahora bien, no debe desconocerse que la disponibilidad de ingresos en las sociedades actuales donde rige la regulación de mercado, es un elemento esencial para el desempeño y las elecciones de cada persona y obviamente la satisfacción de sus necesidades. Claramente la pobreza restringe la libertad y reduce los desempeños o "habilidades" de las personas, del mismo modo, la menor remuneración que reciben las mujeres por igual tarea que los hombres -debido a la presencia de mecanismos de

/

discriminación- reduce la posibilidad de realización de las mujeres, al tiempo que le asigna menor valor a su trabajo (Pautassi y Rodríguez Enriquez, 2006, p. 2)²

Es así que los PTC implementados en diferentes países bajo diversas modalidades y nombres, con un modelo de familia tradicional, son evaluados y caracterizados de distintas maneras por diversos autores, e incluso por la población en general. La diversidad de miradas, expectativas y percepciones que se tiene sobre este tipo de programas depende de quién sea beneficiario de la misma, de su destino, de su permanencia en el tiempo, de si es justa o no, etc. Además se reconoce que lo que sucede al interior de los grupos familiares, puede permanecer oculto para el momento del diseño y puesta en marcha de los programas, por tanto se centra en un modelo de familia, como un ente homogéneo, asignando un rol para mujer como administradora, y:

lo que sucede “dentro de las familias”, esto es, los desplazamientos de ingresos, las negociaciones, los efectos perversos, los conflictos y traslapes de poder, permanece como una caja negra para el diseño de los programas... Lo mismo ocurre en el caso de las relaciones del sistema familiar con su entorno inmediato y en lo que refiere a la sustentabilidad de los impactos en las familias de los programas de transferencias en el largo plazo” (Villatoro, 2005, p. 3).

Desde una perspectiva de género, el problema es que a menudo estos programas no incorporan la heterogeneidad de las familias en cuanto a ciclo de vida, composición y estructura, así como tampoco la variada gama de formas de organización familiar. En el imaginario social, familia se asimila a familia nuclear conformado por Madre-Padre e hijos, lo que constituye un hogar, y por tanto aparecen prejuicios morales en contra de las nuevas formas de familia. Al mismo tiempo, en los programas en general no se ha prestado suficiente consideración a las desigualdades en el interior de las familias, según edad o según sexo. Parten del supuesto de que las relaciones intra-hogar son equitativas y que existe igualdad de trato entre los miembros, lo que es refutado por la creciente evidencia empírica (CEPAL, 2004b).

En esta misma línea, Lieve Daeren (2004), analiza ocho programas de combate a la pobreza de gran cobertura y con alta visibilidad implementados en la región, entre ellos el PJyJH de

² A lo planteado por las autoras, se puede agregar lo que Carmen De la Cruz (2007) dice respecto a los derechos humanos de las mujeres, y es que los mismos han sido reconocidos a través de instrumentos que sirvieron para identificar las condiciones de inequidad y discriminación de las mujeres, pero no han sido suficientemente desarrollados e incorporados a todos los mecanismos internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos: “Esta ausencia ha sido un obstáculo para que los distintos gobiernos desarrollen acciones reales que garanticen este principio y, por lo tanto, disminuyan y eliminen la discriminación de género” (p. 17).

/

Argentina, que luego expondrá durante el Seminario Internacional realizado en Ecuador sobre “Mujeres pobres: ¿Prestadoras de servicios o sujetos de derechos? Los programas de superación de la pobreza en América Latina desde una mirada de género”, donde entre sus principales conclusiones señala una serie de supuestos (prejuicios) sobre los que parten estos programas, los cuales analiza y se sintetizan a continuación.

Un primer supuesto es que para no ser pobre, hay que trabajar. Con esto, dice la autora se niega el hecho de que la mayoría de los pobres trabajan para ser pobres, ya que en la economía actual el monto de ingresos no está en una directa relación con las horas trabajadas, la intensidad del trabajo, ni la calidad del producto. Además niega el hecho de que el sistema de economía actual no crea suficientes empleos en comparación con la mano de obra disponible y necesitada de un ingreso, mucho menos crea suficientes empleos de calidad que permiten a las personas pobres obtener un ingreso suficiente en condiciones dignas que les permitan cubrir sus necesidades y las de sus dependientes no productivos (Daeren, 2004).

Un segundo supuesto es que son pobres y excluidos, en especial las mujeres, por deficiencias en el capital humano. En este caso el foco está puesto en que un mejor nivel educativo permitiría una mejor inserción laboral y llevaría a la superación de su pobreza. Pero Daeren dirá que además de no prestar atención a otros mecanismos y causas de exclusión y discriminación, los datos y estadísticas actualmente disponibles demuestran lo incorrecto de la afirmación. La educación y formación pueden ser condiciones necesarias para superar la pobreza y la exclusión, pero claramente no son suficientes (Daeren, 2004).

El tercer supuesto, dice la autora, tiene que ver con que es necesario que el pobre se comprometa para superar la pobreza, por ello se deben establecer condicionalidades. Se supone que condicionar las transferencias a otras exigencias -educación o la salud- genera un compromiso por parte de los y las pobres con la superación de su pobreza, además de suponer que la gente pobre no necesariamente sabe lo que es mejor para ellos y sus familias. (Daeren, 2004)

El cuarto supuesto refiere a que las mujeres, y más específicamente las jefas de hogar, han surgido como nuevo grupo vulnerable, aunque advierte la autora que no necesariamente signifique que su incorporación en los programas se da desde un afán de romper la reproducción de la discriminación social y de género, por el contrario, muchas veces la atención hacia las mujeres se da en función de sus papeles productivos y reproductivos como madres, a servicio de los otros, con miras a aumentar la eficiencia de las intervenciones dirigidas a las familias y, sobre todo, las/os niñas/os. (Daeren, 2004)

/

El quinto supuesto se relaciona con el modelo de familia, con división de roles, donde el hombre es proveedor económico, y la mujer es esposa/madre/cuidadora principal. Se genera sobrecarga de trabajo voluntario y solidario en las mujeres basados en el mito de la mujer inactiva que tiene mucho tiempo disponible para participar activamente en este tipo de programas, a través de su asistencia en reuniones informativas, formativas, apoyo a programas de salud y educación, etc. Por otro lado, tanto ellas como los técnicos de los programas asumen que su trabajo en el área de la reproducción humana sea una responsabilidad intrínsecamente vinculada con su condición de ser mujer y por lo tanto, no debe ser (demasiado) valorizado. (Daeren, 2004)

En el sexto supuesto, la mujer es considerada como un recurso dentro del programa, no solo como ejecutora, sino como prestadora de servicios sociales. Las mujeres son consideradas inicialmente como un recurso más que como beneficiarias. La autora dirá que el costo social de incorporar a las mujeres como ejecutoras y prestadoras de servicios sociales – sin debidamente valorizar este trabajo – es la perpetuación de una discriminación y explotación social de género. Los costos personales para las mujeres son: una carga de trabajo desproporcionada y la sub-valorización económica y social de su trabajo. (Daeren, 2004)

El séptimo supuesto coincide con lo planteado respecto a que se tiene una idea homogénea de los hogares. Al igual que lo señalado por la CEPAL (2004b), la autora destaca que ninguno de los programas estudiados prestó en su diseño una debida atención a las distintas formas que pueden asumir los hogares. En este sentido, programas que entregan un subsidio único por hogar o familia, sin tomar en cuenta la composición del hogar, y el número de dependientes, favorecen claramente a las familias pequeñas nucleares, igual como los programas que ponen un tope en cuanto a miembros de la familia a ser beneficiados. (Daeren, 2004)

No obstante lo desarrollado hasta aquí, relacionado a algunas críticas hacia estos programa de transferencia de ingresos a las mujeres, conviene traer el trabajo de Cruces, Epele y Guardia (2008), el cual destaca que los PTC resultan en una herramienta de las políticas sociales, caracterizado por asistir a una población compuesta por familias en situación de alta vulnerabilidad económica y social. Analizan justamente el Programa Familias por la Inclusión Social y otros programas de transferencia implementadas en Argentina, teniendo en cuenta su aporte actual y potencial para el logro de los Objetivos del Milenio (ODM). Consideran que a diferencia de las políticas asistenciales de larga data en Argentina (sistema previsional, asignaciones familiares y seguro por desempleo) orientadas a la población con trabajo registrado o que pasaron por el mercado laboral formal, los PTC se desligan de dicha

/

condición y se dirigen a la población excluida, planteando una cobertura masiva, combinando transferencia de ingresos con condicionalidades.

Aplicando una metodología de simulación de un PTC a nivel nacional como el Programa Familias, Cruces, Epele y Guardia (2008) obtienen un orden de impacto potencial de los PTC en cuanto a los ODM relacionados con la pobreza, educación y equidad de género, concluyendo en su simulación que los PTC tendrían un impacto fuerte y directo sobre el ODM1 que plantea la reducción de la indigencia y pobreza, por su alta efectividad en la focalización. La condicionalidad de asistencia escolar de niñas, niños y adolescentes, podría contribuir significativamente a alcanzar el ODM2, en especial para paliar las desigualdades en los indicadores de resultados educativos entre distintos niveles de ingresos, y finalmente el hecho que estén asignados prioritariamente a las mujeres, incrementaría su participación en los ingresos del hogar, por lo que consideran que contribuye al ODM3, que plantea promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

Con esta evaluación favorable de los PTC que realizan los autores Cruces, Epele y Guardia (2008), aclaran igualmente que los PTC son parte integral de un espectro más amplio de las políticas sociales y no pueden reemplazar todas las iniciativas del Estado en esta área, lo que requiere una coordinación, al menos intersectorial con salud y educación. También advierten que las condicionalidades no deben ser punitivas, ni mero control de requisitos conductuales, sino que deben ser explotadas como señales de que una familia puede estar enfrentando circunstancias que requieren atención especial. Concluyen así, que estos PTC son una oportunidad histórica para consolidar una red de protección social permanente, tanto para quienes la necesitan en momentos de crisis como para momentos de crecimiento. El carácter permanente asignado permite entenderlo como un derecho social de todos los ciudadanos y no solo de niñas, niños y adolescentes.

En contraposición con el planteo anterior, el trabajo de Barba Solano y Valencia Lomelí (2011) recupera un análisis crítico efectuado respecto a los resultados obtenidos luego de dos décadas de implementación de un amplio repertorio de medidas para enfrentar la pobreza, dirigidas a la inversión en capital humano, como la educación y la salud de niñas, niños y adolescentes, a través principalmente de los PTC, cuyo objetivo era modificar las estrategias familiares ante la adversidad económica y las catástrofes familiares o naturales, tratando de evitar la reproducción intergeneracional de la pobreza, concluyendo que si bien fueron valiosos en varios sentidos, no lograron reducir la pobreza de manera eficaz, porque deja de lado la insuficiencia y precariedad del empleo, no se alejaron de prácticas clientelares y no desarrollaron esquemas integrados para universalizar derechos sociales

/

(Barba Solano y Valencia Lomelí, 2011).

Si bien este último trabajo no desarrolla plenamente el aspecto sociocultural de estos programas que dicen favorecer a la reducción de las desigualdades de género en el ámbito familiar, destacan que en realidad estamos frente a una ilusión sociocultural, que se centraliza en las mujeres, pero el llamado enfoque de género de estos programas se encuentra sesgado por una visión tradicional maternalista o familiarista (Barba Solano y Valencia Lomelí, 2011)³

Los PTC se fueron transformando y presentando como una de las principales formas de intervención de los gobiernos para atender a la población en situación de pobreza, y en este sentido Rodríguez Enriquez (2011) realiza un estudio especialmente centrado en estos PTC que se constituyeron para muchos gobiernos como el eje central de sus políticas asistenciales con afectación presupuestaria para atender a importantes niveles de población consideradas en situación de pobreza. No obstante destaca en su estudio que una particularidad que asumieron estos programas es su focalización en las mujeres, fundamentado principalmente que dicha transferencia puesta en la cabeza de las mujeres resulta en una potencialidad para garantizar la promoción de las capacidades de los miembros del hogar, en particular las/os niñas/os, pero le llama la atención “la debilidad existente a la hora de dar cuenta respecto a las implicancias de este tipo de programas sobre la situación de las mujeres y la igualdad de género” (Rodríguez Enriquez, 2011, p. 6). Finalmente esta autora dice que poner el foco en este aspecto resulta imprescindible para ajustar el diseño e implementación de PTC y evitar externalidades que derivan en una profundización de la desigualdad de género, además considera que es necesario producir información específica, de evaluaciones en terreno que den cuenta de las consideraciones de las mujeres beneficiarias (Rodríguez Enriquez, 2011). A partir de estos aportes, el proceso de investigación realizado centra su estudio en los dos PTC ya mencionados, cuyas receptoras son mujeres a cargo de niñas, niños y adolescentes, el Programa Familias, aplicado en la Ciudad de Córdoba y Gran Córdoba; y el Madres Guapas, con cobertura exclusiva en la Ciudad Capital de Córdoba.

Interesa analizar ambos programas que se implementaron por varios años en Córdoba, no solo en el plano de un análisis histórico de este tipo de programas sociales que hoy continúan

³ Para ampliar el debate los autores recorren una serie de investigaciones, tanto aquellas realizadas desde organismos internacionales y de gobiernos que legitiman estos programas de transferencia monetaria condicionada, y los convirtieron en un paradigma a seguir, como aquellas investigaciones que evaluaron como espejismos o ilusiones en diferentes aspectos de estos programas a nivel social, económico, sistémico, educativo, sociocultural y político, pero solo hacen mención a la cuestión de género sin profundizar en este aspecto que interesa en este trabajo. (Barba Solano y E. Valencia Lomelí, 2011)

/

a la fecha bajo otros nombres o fueron absorbidos a partir del año 2009 por la conocida Asignación Universal por Hijos (en adelante AUH), con fundamentos similares, aunque metodológica y operativamente se hayan modernizado, sino también en un plano político-institucional y de su gestión, que incluye el papel o rol del Estado y los sistemas de protección social en un contexto de crisis mundial por efectos de una Pandemia suscitada por la enfermedad de Covid-19 a partir del año 2020, que ha traído nuevamente a la agenda pública y de gobierno la necesidad (o no) de una renta básica universal⁴ a través de programas de transferencia de ingresos (con o sin condicionalidad)⁵, enmarcado en una crisis socio-económica-laboral en el caso argentino, con niveles de pobreza superiores al 40%⁶ (en especial en la franja de niñas y niños⁷), heredada de políticas de ajuste y endeudamiento, pero que a su vez se incrementó y develó con la pandemia, y así lo destaca el trabajo de Minoldo y Dvoskin (2021), que reúne a una serie de expertos en la temática, entre ellos Rodríguez Enríquez, quien manifiesta que si bien la propuesta de un ingreso ciudadano tiene varias décadas planteándose en Argentina, el mismo reaparece con las crisis, tanto en el año 2001, como a partir de la pandemia del 2020, explicando que son las crisis las que “evidencian las fragilidades estructurales de nuestros sistemas para enfrentar diferentes riesgos sociales y económicos”. (p. 6)

Los avances en el plano del enfoque de género han puesto como eje de discusión la necesidad de revisar/trastocar la división sexual del trabajo intra-familiar tradicional, con propuestas que busquen conciliar las tareas de cuidado y el trabajo remunerado, aspecto que durante el confinamiento en el año 2020 por la pandemia quedó develada una sobrecarga en las tareas de las mujeres. Todo ello combinado ha generado efectos en la gestión de las políticas sociales que incorporan a las mujeres como principal destinataria. Pautassi se referirá a este aspecto, como otra experta consultada en el trabajo de Minoldo y Dvoskin (2021) y dirá:

⁴ Al respecto Minoldo y Dvoskin (2021) dicen que en el “debate académico y político se reflataron viejas discusiones acerca del bienestar social, los derechos ciudadanos, el trabajo, la autonomía de las personas y las políticas públicas... Una de las propuestas que resurgió en este contexto fue la del... Ingreso Universal o Renta Básica” (p. 3)

⁵ Durante el año 2020, en diversos encuentros virtuales de la academia universitaria en Argentina, se plantea el tema de un Ingreso Ciudadano o Renta Básica, explicando cómo financiarlo y cuáles serían sus ventajas, con la palabra de expertos, en especial del campo del Trabajo Social, como así también dichos expertos fueron consultados por este tema desde los gobiernos (Cátedra TEEI Familia, 2020a, 2020b; Garcés, 2020).

⁶ Dato correspondiente al primer semestre del año 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo [INDEC] en su página oficial. Ver detalles en https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_21324DD61468.pdf

⁷ En cuanto a los grupos de edad según condición de pobreza, se destaca que más de la mitad (54,3%) de las personas de 0 a 14 años son pobres (INDEC, 2021, p. 4)

Hay otra cuestión que la crisis ha dejado al desnudo y que da cuenta de la importancia central del enfoque de género en el debate sobre las políticas sociales. Hoy la crisis sanitaria se está sosteniendo fuertemente en una mayor carga transferida a los hogares, y en particular a las mujeres, de las responsabilidades de cuidado. Ello permite advertir el carácter imprescindible de trabajos que, cuando se realizan fuera de la economía monetaria, son sistemáticamente invisibilizados, excluyendo parcial o totalmente a miles de mujeres que los realizan, comprometiendo su seguridad económica y acceso directo a derechos sociales. (p. 6)

En este nuevo contexto, como ya se advierte, resurge el debate respecto a si el Estado debe constituir una Renta Básica Universal o más bien sostener programas focalizados a personas desempleadas, trabajadores informales, mujeres -madres pobres, etc. que pueda ser acotado en el tiempo (Ejemplo del Ingreso Familiar de Emergencia- IFE en Argentina) o que continúe más allá de la crisis socio-sanitaria-económica (Ejemplo de la AUH en Argentina).

También desde esta perspectiva de género, se retoma una discusión, que se traslada al interior del feminismo, en cuanto a si se debe asalariar o no el trabajo doméstico o de reproducción de la vida. Silvia Federici⁸ dirá que asalariar dará valor al trabajo femenino (Facultad Libre, 2018, 3m24s), así grupos feministas pregonan la consigna: “eso que llaman amor, es trabajo no remunerado”⁹ (Televisión Pública, 2021, 12m07s), haciendo referencia especialmente a las tareas de cuidado que recaen fundamentalmente en las mujeres, siendo tal vez una tendencia en ese sentido la reciente propuesta de la Administración Nacional de Seguridad Social de Argentina [ANSeS] en reconocer años de aportes jubilatorios a mujeres que han sido madres (biológicas o adoptivas) y que han dedicado tiempo al cuidado de las/os hijas/os (ANSeS, 2021)¹⁰.

No obstante, otras pensadoras como la antropóloga Rita Segato, consideran que las iniciativas de asalariar no ponen en cuestión al sistema, sino que lo terminan reforzando, que

⁸ Charla abierta con Silvia Federici: Cuerpos rebeldes Historia, poder y revolución de las mujeres. La referente del feminismo global, Silvia Federici, autora de textos insoslayables como 'Calibán y La Bruja' y 'El patriarcado del salario' (Tinta Limón), visita en 2018 la Facultad Libre de Rosario para disertar y conversar sobre historia, presente y potencia del movimiento feminista y el avance en la construcción de su poder. <https://www.facultadlibre.org/cuerpos-rebeldes-por-silvia-federici>

⁹ Al respecto se puede consultar el trabajo de Karina Batthyány (2021) quien en su introducción retoma el lema propuesto por Silvia Federici argumentando que es una idea de transformación cultural, ya que permite entender, según esta autora, “que todas las mujeres somos trabajadoras, tengamos o no un salario, aunque ‘sólo’ cumplamos labores dentro del hogar. Tareas que... a lo largo de la historia han sido interpretadas como funciones ‘naturales’ de las mujeres” (p. 11).

¹⁰ Se trata de un reconocimiento de aportes por tareas de cuidado para mujeres que tengan la edad requerida para jubilarse, no cuenten con los años de aportes necesarios y tengan hijas y/o hijos. Para mas detalles ingresar a: <https://www.anses.gob.ar/reconocimiento-de-aportes-por-tareas-de-cuidado>

/

se debe cambiar el esquema de debate y dice:

No se puede asalariar el amor, no se puede transformar la venta de la mano de obra como una mercancía, el salario es un problema, algo que es valor de uso se transforma en valor de cambio... las horas de tu vida son absolutamente impagables... entonces yo creo que la palabra salario es problemática, tenemos que salir de ese esquema, no es trabajo alienado, es una tarea, una donación a la vida, por lo general la mujer tiene por papel amalgamar las relaciones entre sus familias, ser nexos, eslabones, donde coloca su tarea de cuidar (Televisión Pública, 2021, 30m10s)¹¹.

Autoras como Pautassi y Rodríguez Enriquez sostienen que las políticas de Ingreso ciudadano de carácter universal y sin condicionalidades no discriminarían a la mujer y permitiría reducir las desigualdades de género al democratizar, por lo menos parcialmente, el uso del tiempo y resignificar las tareas de cuidado, pero coinciden en que el ingreso ciudadano no debe pensarse como un financiamiento o remuneración de las tareas domésticas, porque terminarían reforzando el rol de la mujer como ama de casa¹².

En este sentido podría recuperarse a Del Tronco Paganelli (2010), el cual cita en uno de sus trabajos a M. Székely quien afirma que:

La principal limitación de los programas de cuarta generación de políticas sociales, es que no cambian el “ambiente económico” (relaciones de poder en el orden mundial en los niveles productivos, comercial y financieros, así como factores relacionados a la discriminación de género, segregación generacional, etnia y racial, niveles de informalidad, accesibilidad a redes sociales, entre otros), ni los elementos subyacentes a la estructura de la economía que están causando la pobreza (Del Tronco Paganelli, 2010, p. 287)

Otro debate que interesa recuperar, y que viene promovido desde la Red Argentina de Investigación sobre Asistencia Social [RAIAS] (2019)¹³, se refiere a considerar a los programas de asistencia social como un derecho, por tanto cuestionar su carácter transitorio, lo que provoca un cambio en el análisis de estos programas cuestionados a nivel público-

¹¹ Este planteo de Rita Segato se suscitó en el Programa “*Desiguales*” de la Televisión Pública (2021). Para conocer este debate se puede ingresar al enlace: https://www.youtube.com/watch?v=-Nzx5S__QyY

¹² Este planteo de Pautassi y Rodríguez Enriquez, con sus argumentos, se pueden ver en detalle en el trabajo realizado por Minoldo y Dvoskin (2021).

¹³ La Red Argentina de Investigación sobre Asistencia Social (2019), es un espacio interdisciplinario que nuclea a docentes e investigadores de diversas Universidades Públicas (UNMDP, UNR, UNER, UNLP, UBA, UNLu) y del CONICET, desde donde se desarrolla una línea de investigación basada en la premisa de la Asistencia como Derecho.

/

institucional, ya que se considera a los mismos como fuente que fomenta la vagancia de sus beneficiarios, en especial de las mujeres que se dedican solo a tener chicos para tener más planes¹⁴, o en el caso de Argentina las mujeres tienen hijos para cobrar la Pensión No Contributiva conocida como Pensión para madres de más de 7 hijos¹⁵, desincentivan la búsqueda de empleo y por tanto son estigmatizados como planeros, que viven del Estado¹⁶, con posturas meritocráticas que pregonan el esfuerzo individual como única opción de salida de la pobreza o al menos intentarlo, sin un claro cuestionamiento a las condiciones estructurales que generan la desigualdad, las oportunidades de acceso a servicios educativos y de empleo de calidad promovidos desde el Estado, tampoco desde una perspectiva de derechos sociales, entre otras cuestiones¹⁷.

La RAIAS (2019) considera que los supuestos que acompañan la puesta en marcha de programas sociales que se enfoca sobre las capacidades, son también acompañados por propuestas de organismos internacionales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo [BID]¹⁸ y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] “donde la pobreza se la define como déficit de capacidad o falta de capacidad para desarrollar potencialidades, considerando la Asistencia Social como un aspecto no contributivo de la Seguridad Social” (RAIAS, 2019, p. 3), y es aquí donde se inscribe por ejemplo el Programa Familias o Madres Guapas, como medidas de protección

¹⁴ Laura Garcés (2019) señala en una nota publicada en la página de la Universidad Nacional de San Juan, diversos estudios que se vienen realizando en relación a la AUH, y pone en cuestión estos mitos que se intentan instalar socialmente de que las mujeres tienen hijos para cobrar planes, indicando por ejemplo la cantidad de hijos por receptora de la AUH, que el 93% de las beneficiarias tienen hasta 3 hija/os y más de la mitad tiene un hijo (párrafo 2) También Marina Gonzalez (2014) en su trabajo sobre la AUH plantea discutir algunos prejuicios recurrentes que la sociedad, o los mismos beneficiarios tienen sobre los planes sociales y sus receptores.

¹⁵ En Argentina existe la Pensión No Contributiva para madre de más de 7 hijas/os, la cual a diferencia de la AUH, es vitalicia, ya que la madre continúa cobrando más allá de que sus hijos alcancen la mayoría de edad, se fundamenta en que cuándo estos crecen, la mujer estará en una edad que lleva mayores dificultades para insertarse en el mercado laboral formal, por lo que mantiene dicha pensión, contando además con cobertura de salud a través del Programa Incluir Salud.

¹⁶ En septiembre de 2021, se publica una noticia en el diario de más tirada en la provincia de Córdoba, que pone el foco en la existencia de los planes sociales, donde algunos empresarios consideran como una de las causas de la falta de trabajadores, además de la falta de personal calificado y de viviendas para alojarlos. Descarga On-line: <https://www.lavoz.com.ar/politica/por-los-planes-sociales-y-la-emigracion-las-industrias-de-maquinaria-agricola-no-consiguen-empleados/>

¹⁷ Melisa Cristina Vargas (2020) en su trabajo documental sobre la AUH, presenta la mirada peyorativa de los sectores conservadores sobre este tipo de políticas, y la desmitificación de sus prejuicios.

¹⁸ El Banco Mundial desarrolla el proyecto de Capital Humano, entendiendo que con el desarrollo del capital humano se puede poner fin a la pobreza extrema y crear sociedades más productivas <https://www.bancomundial.org/es/publication/human-capital/brief/about-hcp> . Asimismo en los informes sobre el desarrollo mundial producidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en especial del año 2001, donde recuperan los postulados de los años ‘90, se resalta que uno de los componentes del crecimiento es la inversión en capital humano de los pobres (BID, 2001).

/

social que apuntaba a la incorporación de sectores fuertemente castigados, siendo la asistencia social homologada a un tipo de técnica institucional de otorgamiento de servicios o prestaciones, que responde a su condición de no contributivo:

En América Latina -con excepción de Brasil- no existe un subsistema público específico de servicios sociales, sino que las políticas de carácter asistencial históricamente han tenido un carácter residual, estigmatizante e institucionalmente débil, volátil y fragmentado. La literatura sobre el tema coincide en indicar que esas características han sido el principal obstáculo para problematizar la asistencia social como derecho social, impidiendo la discusión en torno a: su contenido (qué prestaciones ofrece, qué necesidades atiende, etc.); su estructura y organización dentro de la administración estatal (sus acciones estarán centralizadas o descentralizadas, qué instancias estarán a cargo de su gestión, cuáles serán sus fuentes de financiamiento y cómo se asegurará el mismo, etc.); su estructura, organización y gestión (infraestructura, personal, normativas, etc.). Y a ello se suma la coexistencia de múltiples lógicas de gestión de la asistencia social de los niveles nacional, provincial y municipal. (RAIAS, 2019, pp.5-6)

La RAIAS (2019) reflexiona entonces sí: “preguntarse por la Asistencia Social concebida como componente del sistema público de protección social implica, en definitiva, interrogarse por las pautas de igualdad/desigualdad presentes en la sociedad” (p. 7), siendo la asistencia social mucho más que servicios, prestaciones y organismos dedicados a atender solo la pobreza, más bien implica un complejo sistema que requiere ser reordenado y por tanto es necesario e importante “dar el debate público, desarmar el sentido común, construir hegemonía” (RAIAS, 2019, p. 9). Coincidiendo con R. Castel (2004) “El cuestionamiento de las protecciones no puede conducir a su supresión como premisa de la ideología neoliberal dominante, sino más bien a su reorganización en la nueva coyuntura” (p.86).

Por todo lo expuesto hasta aquí, es necesario conocer y profundizar sobre la relación establecida entre las mujeres beneficiarias con los programas estudiados, a partir de sus miradas y efectos generados desde estos programas en la vida cotidiana de las mujeres y sus familias en situación de pobreza a las cuales van destinados.

En el marco situacional descrito, se buscó con este trabajo analizar los PTC implementados en Córdoba, cuyas beneficiarias/receptoras directas sean mujeres, con el propósito de indagar la presencia del enfoque de género en los mismos, es decir, analizar si dichos programas, tal cual destaca Guillermo Sunkel (2006) “atacan las causas de la pobreza, pero no atacan las causas de la inequidad de género” (p. 26); además evaluar con las beneficiarias

/

el impacto de la ayuda recibida, a través de la utilidad de dichas transferencias monetarias, teniendo en cuenta –siempre desde la perspectiva de género- algunas dimensiones para el análisis como son las relaciones intrafamiliares, los roles productivos, reproductivos y comunitarios, los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres, entre otras, que permitan dar cuenta de una caja negra, a veces poco considerada o estudiada en los programas sociales, sobre la realidad de las mujeres y sus familias, y de esta forma proponer algunos ejes o lineamientos de trabajo en el campo social que parta desde la propia realidad de las mujeres, y no desde una mirada técnico-político alejada de las necesidades que viven las familias en Córdoba particularmente, y especialmente las que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

Bajo este contexto, los criterios que se utilizaron para seleccionar los dos casos que permitieron efectuar el trabajo de investigación fueron que sea un programa social de Córdoba destinado a familias en situación de pobreza, implementado durante un período de al menos 5 años, que implique una transferencia de ingresos a mujeres, con contraprestación y que se cuente con acceso a fuentes primarias y secundarias de información.

A partir de estos criterios, el Programa Madres Guapas, implementado en la ciudad capital de Córdoba, fue creado en el año 2000 por resolución N° 138 del entonces Interventor del Consejo Provincial de Protección al Menor, tuvo como propósito revertir la situación social de pobreza que se verifica en el incremento de niños mendigos y/o niños trabajadores, que en compañía de su madre o sin ella, procuran un sustento diario para contribuir a la economía doméstica. Para el logro de este fin se previó en sus fundamentos la transferencia mensual de un ingreso a la mujer jefa de hogar, además como contraprestación se solicita a las mujeres que sus hijos estén escolarizados y cuenten con los controles de salud necesarios, además de que la mujer deba participar de instancias de trabajo comunitario, culminación de estudios, capacitación en oficio y/o participación de charlas debates. Este programa después de 10 años de implementación, fue reformulado en el año 2009 y pasó a denominarse “Programa de Asistencia y Orientación Familiar” (Res. MDS Nro. 20/2009).

El Programa Familias, desarrollado primeramente en Córdoba Capital, La Calera y Unquillo, entró en vigencia en el año 2002, con reformulaciones en el año 2004 y 2005. El objetivo era proteger a las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, con hijos menores de 19 años –o discapacitados sin límites de edad-, desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos básicos. El trabajo en blanco o las pensiones asistenciales eran compatibles con la ayuda económica otorgada desde el programa, siempre que el total no supere el Salario Mínimo Vital y Móvil. El compromiso exigido a las familias

/

beneficiarias era la vacunación de las/os niñas/os a cargo del titular, los controles bimestrales de embarazo y la asistencia regular de las/os niñas/os a la escuela. La acreditación de estos compromisos se realizaban dos veces al año y determina la continuidad del cobro de la ayuda. El Programa se implementó a través de Centros de Atención Local y articula sus acciones con los Centros Integradores Comunitarios y los Centros de Referencia en el ámbito provincial, fortaleciendo de este modo la Red Federal de Políticas Sociales que impulsa el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Este programa fue absorbido paulatinamente por la AUH creada en el año 2009.

La pregunta orientadora del estudio es si ¿los programas de transferencia condicionada de ingresos refuerzan el rol de la mujer como reproductora de la vida? o por el contrario ¿refuerzan el protagonismo, empoderan a la mujer para romper (o al menos enfrentar) la relación de subordinación hacia el hombre? y en ese sentido ¿qué dicen las mujeres que han recibido el ingreso a través del Programa Familias o Madres Guapas durante los años de implementación?, ¿Cuánto naturalizan, internalizan o refuerzan estos programas ciertos mandatos sociales asignados a las mujeres a cargo de niñas, niños y adolescentes?

1.2. Estudios y experiencias de implementación de programas de transferencias condicionada con la introducción de la perspectiva de género

Como se ha mencionado al plantear la situación problema, existen una serie de trabajos dedicados a la evaluación de programas o proyectos generados desde el Estado y orientados hacia la pobreza, especialmente los referidos a las propuestas de transferencia monetaria condicionada (PTC). Los antecedentes encontrados incluyen diversos libros y artículos donde se debaten teórica e ideológicamente estas propuestas a nivel general, como así también una serie de investigaciones que evalúan experiencias concretas en diversos países de la Región, marcos legales y normativas que regulan estas iniciativas, además se han considerado especialmente aquellos trabajos que proponen introducir la perspectiva de género en las investigaciones, análisis y diseño de políticas sociales. A continuación se destacan y describen brevemente algunos trabajos.

Iglesias Fernández et al. (2001), advierten sobre la cantidad y diversidad de propuestas que a nivel mundial se han difundido sobre programas de transferencia de ingresos, y proponen distinguir dos modelos de renta básica, según las opciones específicas que se tomen: el modelo fuerte y los modelos débiles. Estos últimos refieren a aquellos programas que

/

conceden una renta básica únicamente a una parte de los ciudadanos o a la familia; casi siempre exigiendo alguna contraprestación por parte del receptor, aunque esto implique violentar los principios de individualidad, universalidad e incondicionalidad.

Isuani (2005), en su trabajo “Exclusión Social y Consumo Básico: Hacia una Política de Inclusión Social en la Argentina”, reflexiona sobre la utilización de políticas de ingresos condicionales e incondicionales señalando los grupos sociales a los que debieran estar dirigidos y ofrece también un ejercicio cuantitativo que pretenden ilustrar sobre la viabilidad de la implementación de dichas políticas en el caso argentino.

Villatoro (2005) realiza un aporte sobre los efectos no deseados de las políticas de transferencia condicionada, motivada por las ponencias de González de la Rocha y Serrano presentadas en el Seminario sobre “Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales” (CEPAL), se desarrolla un breve análisis de los llamados efectos no previstos de los programas, o lo que ha sido denominado como los trade – offs de los más pobres, con énfasis en los procesos operados dentro de los grupos familiares, y entre las familias y su entorno comunitario, así como se examinan sucintamente algunos antecedentes disponibles en torno a la sustentabilidad de los efectos de las intervenciones. Se trata, en suma, de aportar reuniendo los distintos fragmentos o retazos de diferentes investigaciones, procurando establecer una visión de conjunto de lo que ha sucedido (o está documentado) en la materia. (Villatoro, 2005)

Arriagada (2006), en su artículo “Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia”, presenta algunos rasgos del cambio del Estado y de las políticas sociales latinoamericanas, indicando las transformaciones culturales e institucionales asociadas y propone, desde un enfoque de derechos, un nuevo modelo para las políticas sociales orientados a la construcción de sociedades más equitativas, inclusivas y plurales. Como ejemplos del nuevo quehacer estatal se examina la formación, el diseño y la gestión de los principales tipos de políticas aplicadas para la equidad de género y el bienestar de las familias.

En tanto, Sunkel (2006), en su artículo: “El papel de la familia en la protección social en América Latina”, plantea que la familia ha sufrido profundas transformaciones en las últimas décadas. Sin embargo, se mantiene una orientación familista en el régimen de bienestar que no libera a la mujer de las responsabilidades familiares y en el sistema de protección social persiste el modelo tradicional de hombre proveedor/mujer cuidadora. Señala las insuficiencias del sistema de protección social de las familias y cómo ello juega un rol clave en la producción y reproducción del bienestar. Desde un enfoque de movilización de activos

/

muestra cómo las familias utilizan recursos para sortear situaciones adversas. En las familias más pobres se moviliza el trabajo –de la mujer, de los hijos o bien se opta por la inmigración– que es comúnmente considerado su más importante activo.

Pautassi y Rodríguez Enriquez (2006), Investigadoras del Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas (CIEPP) de Buenos Aires (Argentina), elaboraron un artículo referido al Ingreso Ciudadano y equidad de género que se recupera en parte en la situación problemática antes señalada.

En cuanto a los programas sociales estudiados, se recuperan diversos trabajos que analizan el Programa Familias. Los autores Campos, Faur y Pautassi (2007), elaboran un Documento sobre el: “Programa familias por la inclusión social: entre el discurso de derechos y la práctica asistencial”, el mismo fue elaborado como parte del proyecto CELS “Las políticas para la disminución de la pobreza implementadas en la Argentina entre los años 2002-2005. Un análisis de su diseño, implementación y exigibilidad desde la perspectiva de Derechos Humanos”, en dicho trabajo se preguntan si el Programa Familias responde de manera efectiva a los principios que se encuentran en la base del paradigma de derechos humanos, para ello realizan un análisis del diseño, implementación y mecanismos de acceso y reclamo del programa a la luz de los estándares de derechos sociales definidos por los órganos de aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Se busca contribuir a que las políticas sociales puedan ser estrategias que promuevan efectivamente la superación de la pobreza, desde el respeto de los principios de derechos humanos.

En igual sentido, y como se mencionara anteriormente, Del Tronco (2005) analiza el impacto generado por dos PTC, en los cuales, han sido las mujeres las principales beneficiarias, el autor realiza un diseño exploratorio, y centra su análisis en la comparación del Programa Bono Solidario, implementado por el Gobierno ecuatoriano a partir del año 1998 y el PJyJH, diseñado por el gobierno argentino durante la crisis de 2001-2002, haciendo hincapié en cuál puede ser la importancia de la contraprestación respecto de sus consecuencias sobre un enfoque de género.

Gómez (2017) analiza los avances y limitaciones de los programas de transferencia Monetaria en la reducción de las desigualdades sociales, señalando su impacto en las subjetividades y prácticas de sus destinatarios, tomando por caso la AUH de Argentina. Al concluir y sin quitar valor a este tipo de programas, intenta pensar la combinación de políticas para una solución más integral de algunos problemas, como así también advierte sobre la necesidad de readecuar las instituciones públicas, para que contribuyan a la igualdad

/

en la socialización y el fortalecimiento prioritario de territorios relegados a partir de intervenciones multidimensionales que transformen las condiciones de vida.

Alonso y Pizarro (2017) en su trabajo sobre el género en la seguridad social argentina a partir del estudio sobre las implicancias de la AUH y el Plan de Inclusión Previsional a través de la inspección de documentos oficiales y en diálogo con estudios sobre los efectos de ambas medidas en la población beneficiaria, los resultados del trabajo permiten entender los aspectos positivos de estas modificaciones. Asimismo, plantea las limitaciones de la seguridad social para el logro de relaciones de género más simétricas y equitativas.

Paura y Zibecchi (2019) en su trabajo: “Género y programas sociales: la construcción de una nueva agenda de investigación” plantean una interesante confluencia entre los estudios de género y su vínculo con la política social que contribuirían “en términos teóricos y metodológicos al análisis de los dispositivos de intervención estatal y, en relación dialógica, van a recibir aportes que abrirán nuevas preguntas y lecturas en clave de género” (p. 308).

Agregan además que:

En estos años también fueron de expansión de nuevos paradigmas argumentativos (Fraser, 1991), entre ellos, dos que adquirieron centralidad en el campo de las políticas sociales: el paradigma de los derechos humanos –en especial los derechos sociales económicos y culturales (DESC)- y el paradigma de género. Esta expansión agregó lecturas de pretensión normativa al mismo tiempo que contribuyó también, siguiendo a Fraser (2008), a definir las políticas sociales en clave no sólo de principios de redistribución sino de reconocimiento, y ya no únicamente como parte del conflicto distributivo entre clases sociales de matriz socioeconómica, sino de otros conflictos de matriz cultural reconociendo tensiones de género, étnicas o referidas a la sexualidad. (Paura y Zibecchi, 2019, p. 311)

Más recientemente contamos con un trabajo de investigación de Salas (2020) que analiza el Programa Familias durante el período 2002-2015, calificándolo como un programa social focalizado de lucha contra la pobreza y que comenzó su implementación en el año 2002 en Argentina. Esta investigación fundamenta su propuesta en un estudio de caso cualitativo en base a revisión bibliográfica de documentos regulativos, entrevistas abiertas a decisores políticos, profesionales técnicos y científicos sociales especialistas en el análisis de la política social argentina. Desde el marco teórico del nuevo institucionalismo sociológico se interesa particularmente en lograr identificar tensiones, disputas y/o debates resultantes del proceso de diseño e implementación del programa, es decir busca responder al proceso de convergencia entre el diseño y la implementación del programa, también busca identificar

/

la influencia del organismo financiador, que en el caso del programa estudiado fue el BID y, por último, identificar los procesos de cambio organizacional que implica la implementación de un nuevo programa social, aunque no recupera especialmente el enfoque de género ni la mirada de las beneficiarias de este programa. En este trabajo se define a los PTC como transferencias de ingresos a familias pobres, las que deben comprometerse a cumplir ciertas metas en cuanto a educación y salud. Se caracterizan por funcionar como sistemas centralizados y buscan lograr grandes coberturas; si es posible universalizar el beneficio en la pobreza.

En cuanto a antecedentes de investigación en Córdoba se desarrolló desde el Instituto de Investigación en Administración Pública [IIFAP] de la Universidad Nacional de Córdoba, el Programa dirigido por La Serna (2005) denominado “Las Políticas de salud, trabajo y familiar: la inclusión de la equidad de género en los procesos de construcción local de instituciones”. Según este estudio la perspectiva de género presenta uno de los desafíos más complejos para las políticas públicas debido a los diversos tipos de exclusiones que sostienen la inequidad de las mujeres en las sociedades contemporáneas. Por un lado, una exclusión de tipo material que ubica a las mujeres en los márgenes del sistema económico y por otro lado, existe un tipo de exclusión que se da a nivel de las construcciones culturales. El patriarcado implica la existencia de una serie de normas, sociales y/o legales, por las cuales el status de las mujeres queda supeditado a un rol de inferioridad respecto a los hombres.

También existe un grupo de Investigación denominado “Política Social y Ciudadanía”, que surge en el año 2003, dentro del área Estado y Sociedad del Instituto de Investigaciones Socio-Económicas [IISE] de la Universidad Nacional de San Juan, cuyos temas de investigación refieren a los Programas de Transferencia de Ingresos, Programas de Niñez y Familia y Programas de Empleo, entre los que se incluyen el Programa Familias, el PJyJH y la AUH¹⁹.

En el plano legislativo, por ejemplo Brasil sancionó la Ley No 10.835, (8 de enero de 2004), donde se instituye a partir del año 2005 la Renta Básica de ciudadanía que se constituirá en un derecho de todos los brasileños residentes en el País y extranjeros que residan desde más de cinco años en el Brasil, no importando su condición socioeconómica, recibirán, anualmente, un beneficio monetario. El pago del beneficio deberá ser de igual valor para todos, y suficiente para atender las necesidades mínimas de cada persona como alimentación,

¹⁹ Para conocer los proyectos y líneas de investigación se puede consultar el blog creado por este grupo en: <http://politicassocialyciudadania.blogspot.com/p/inicio.html>

/

educación y salud, considerando para eso el grado de desarrollo del País y las posibilidades presupuestarias, pero señala una implementación gradual, priorizando las camadas más necesitadas de la población.

En Argentina, la clase política también se hizo eco del movimiento a favor de la puesta en práctica de una Renta Básica o Ingreso Ciudadano. Al momento puesta en marcha de los dos programas en estudio (2003-2005), existían tres Proyectos de Ley de Políticas Sociales de Transferencias de Ingresos específicas para la Niñez: en la Cámara de Diputados de la Nación los Proyectos del Interbloque del ARI (Fondo para el Ingreso Ciudadano de la Niñez - Expte. 2477-D-2006) y del Dr. Aldo Neri de la Unión Cívica Radical (Régimen universal de ingreso social materno infantil- Expte. 2859-D-2003); y en la Cámara de Senadores, el Proyecto del Senador Antonio Cafiero (Derecho Familiar de Inclusión Social Eva Perón – Expte. 966-D-2005); posteriormente se suscitaron otros proyectos de similares objetivos y previos al decreto nacional que crea la AUH, que luego reemplazará al Programa Familias²⁰. En cuanto a experiencias de implementación de políticas de transferencias previas a las estudiadas, a nivel Nacional encontramos al PJyJH surgido en la crisis sociopolítica y económica del año 2001 en Argentina, el cual no era exclusivo para mujeres, pero sí exigía una contraprestación y tuvo un alcance nacional, en paralelo se comienza a implementar desde el año 2002, y convive con el Plan Jefes, el Programa Familias, ejecutado al inicio en algunas localidades del país, en el caso de Córdoba abarcó la ciudad capital, y las localidades de La Calera y Unquillo. El mismo se cierra con el surgimiento de la AUH en el año 2009 que amplía considerablemente el nivel de cobertura respecto al Programa estudiado.

En igual sentido, el gobierno de la Provincia de Córdoba implementó, desde el año 2000 el Programa Madres Guapas, aunque un año antes es interesante rescatar un programa destinado principalmente a mujeres, llamado “Córdoba Confía”, que consistía en la entrega de ayudas económicas reintegrables de \$100, como complemento de la canasta familiar, a devolver sin ningún tipo de interés en 10 cuotas fijas, pudiendo renovar una vez devuelta la primera ayuda. Fue una de las principales políticas del Ministerio de Solidaridad en 1999, siendo considerada incluso como una experiencia inédita en el campo de las políticas sociales y de la cual se hizo luego una investigación a cargo de la propia Dirección de

²⁰ Para conocer los proyectos de ley que se suscitaron a partir del 2009, previo al Decreto Nacional Nro. 1602/2009 (BO del 30/10/2009). referido a las asignaciones familiares como un Subsistema no Contributivo de Asignación Universal por hijo para Protección Social, conocido como la AUH, se puede consultar el trabajo de Tesis de Maestría de Atea (2016) referido a la “Política social y representaciones sociales: la Asignación Universal por Hijo desde la mirada de las titulares de la localidad de Río Ceballos”-Directora: Dra. Andrea I. Gigena- Maestría en Gestión Política-UCC.

/

Promoción de la Familia, responsable de su implementación, junto con la cátedra “A” de Trabajo Social con Grupos de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, poniendo el foco en la mirada de las beneficiarias a través de instancias grupales, y a partir de sus resultados, se sustentaron luego las bases de otro programa conocido como “Banco de la gente”, creado en el año 2003 como propuesta ampliatoria del Córdoba Confía, entregando apoyo económico reintegrable para complementar la canasta básica familiar de bienes y servicios (entre \$100 y \$300) y para apoyo a emprendimientos productivos familiares o asociativos (entre \$300 y \$1200), pero ya no exclusivo para mujeres.²¹

En síntesis, puede observarse en esta sección del planteo del problema y sus antecedentes, la existencia de una vasta bibliografía, proyectos de ley, estudios y experiencias de programas realizados en América Latina relacionados a la propuesta de PTC, como así también variadas iniciativas puestas en marcha por los niveles de gobierno nacional y provincial. Ahora bien, ¿qué opinan las beneficiarias, en especial aquí en Córdoba, sobre estas propuestas?, ¿deben dirigirse exclusivamente a hogares pobres, o son un derecho que trasciende la situación de pobreza y debe ser para toda persona?, ¿por qué, quienes perciben el ingreso deben dar algo a cambio como contraprestación?, ¿Por cuánto tiempo deben sostenerse estos programas?, si dichos programas se destinan a la mujer ¿promueve la equidad de género o por el contrario mantiene un sesgo sexista por efectos no deseados que generan inequidad?.

Las respuestas a estas preguntas pueden ser variadas, dependiendo del lugar que cada uno ocupa en función de la edad, sexo, procedencia, ingresos y situación laboral, pero también por la perspectiva que defina a los sistemas de protección social en el marco de cual es el rol del Estado y sus intervenciones. Aunque en este trabajo interesa particularmente conocer qué opinan las beneficiarias de los dos programas sociales implementados en la Provincia de Córdoba, que reciben un ingreso monetario mensual por su situación de pobreza o desempleo, teniendo niñas/os y adolescentes a cargo, incluyendo algún tipo de contraprestación por parte de la familia, y desde su mirada evaluar si ambos programas promueven la equidad de género.

²¹ En paralelo desde la Universidad Nacional de Córdoba se llevaba a cabo el Proyecto de Investigación “Los Beneficiarios de las Políticas Sociales: los dispositivos de una identidad construida”. Desarrollada en el Marco del Programa Incentivos, con subsidio y aval de SECyT - UNC. Desde el 01/01/2001 al 31/12/2002. Directora: Lic. Marta Elena Isaia – Co-Directora: Magister Lic. Inés Torcigliani. Código 05/D240.

/

2. Los programas de transferencia de ingresos y el enfoque de género

Para poder analizar los programas sociales seleccionados, resulta necesario explicitar el marco conceptual que guió el estudio, respondiendo qué se entiende por ciertos conceptos que se utilizan como el de protecciones sociales, y dentro de estas ubicar a los programas sociales dirigidos a las familias y que conllevan una transferencia de ingresos condicionadas. Además es necesario definir lo que se entiende por perspectiva de género, incluyendo el concepto de equidad de género, y cómo vincular este enfoque con los programas antes descritos.

2.1. Protecciones sociales: los programas de transferencia de ingresos de manera condicionada

Para hablar de los sistemas de protección social se parte de una pregunta que se hace R. Castel (2004) en su texto *Inseguridad Social*, y es ¿Qué es estar protegido?, en este sentido explica que: “Estar protegido no es un estado ‘natural’. Es una situación construida, porque la inseguridad no es un imponderable que adviene más o menos accidental, sino una dimensión consustancial a la coexistencia de los individuos en una sociedad moderna” (p. 21). A lo que agrega que “debe instituirse un Estado dotado de poder efectivo para desempeñar el rol de proveedor de protecciones y garante de la seguridad” (p. 22)

Ahora bien, ¿es lo mismo protección social que seguridad social? Pautassi et al. (2013) responden que no, hay diferencias centrales por lo que no pueden tomarse como sinónimos, ya que según los autores mientras la seguridad social implica un paquete de previsión selectivo dirigido a trabajadores formales, donde el Estado tiene un papel fuerte no solo en la provisión sino también en la regulación y financiamiento, estableciéndose a nivel internacional estándares mínimos de seguridad social a través del cuidado de la salud, incapacidad laboral, desempleo, maternidad, manutención de hijas/os, invalidez, edad avanzada y muerte del sostén de hogar, es decir, el derecho a la seguridad social se origina en la situación de empleo asalariado formal ante una contingencia que lleva a proteger al individuo o grupo de individuos (Pautassi et al., 2013). En cambio para estos autores, la protección social implica un reconocimiento de los límites de los sistemas contributivos para ampliar la cobertura a sectores que se encuentran por fuera del sistema laboral formal, es decir, que la protección se constituye en una respuesta estatal frente a las necesidades sociales, aunque con diferencias en su lógica de funcionamiento y financiamiento respecto a la seguridad social (Pautassi et al., 2013). En este sentido la aparición de programas

/

focalizados en América Latina fue una clara muestra del desembarco de la protección social como eje de la política social y que a inicios del Siglo XXI devino en los PTC como principal respuesta estatal ante las brechas de seguridad social, derivando actualmente en un dilema de protección social definido por Castel (citado por Pautassi et al., 2013) como el problema que debe enfrentar la protección social definiendo si se va a basar en una concepción universalista o focalizados seleccionando a los grupos más desprotegidos.

La coyuntura actual de América Latina muestra un escenario de contradicciones y algunas tendencias que afectan el campo de las políticas de protección social. En el ámbito de las políticas sociales, la dualidad institucional reproduce la dicotomía entre políticas de integración de carácter universal y políticas de inclusión dirigidas a grupos focalizados. En este último caso, al no incorporarse los beneficios sociales como condiciones de derecho de ciudadanía, se introduce la contradicción entre la reducción de la desigualdad económica por medio de un mecanismo que reafirma la diferencia de status político, además de disciplinar el día a día de los asistidos (Fleury, 2008).

Filgueira señala que “el universalismo es el principio que mejor promueve la meta de cohesión social, al no establecer más diferencias en el acceso a un conjunto de prestaciones y servicios básicos que aquellas derivadas de la pertenencia a la comunidad o ciudadanía” (Filgueira, 2014, p. 20) En este sentido en relación a los esquemas universalistas Filgueira señala que “un principio general que se propone... es que los sistemas de protección social debieran procurar universalizar las prestaciones y transferencias mínimas que constituyen sistemas de pre-aseguramiento de ingresos y garantía de consumos mínimos necesarios” (Filgueira, 2014, p. 21).

Históricamente la protección social en los países capitalistas estuvo vinculada, en primer lugar, al mundo del trabajo. Sólo en etapas posteriores esa protección social se fue ampliando para las familias de los trabajadores. Las condiciones de surgimiento de los sistemas de protección social respondieron a diversos factores, entre ellos, la expansión de la ciudadanía e incorporación de los derechos sociales como forma de integración y preservación de la cohesión social. Pero en cuanto el trabajo deja de ser la categoría organizadora de la sociedad, a finales del siglo XX pierde dicha centralidad, caracterizado por el período de flexibilización laboral y por la necesidad de los individuos de invertir en sus condiciones de empleabilidad. La vida de los individuos y sus mecanismos de interacción social, dejan de estar asociados con su inserción laboral impactando en la organización y financiamiento de la protección social (Fleury, 2008).

/

En ese sentido, en América Latina, las sociedades lograron conformar acciones sociales, de carácter asistencialista, en parte asumidas por los Estados, que al limitarse apenas a asistir a los más pobres, nunca se constituyeron en derechos ni mucho menos en políticas universales (Chacarelli et al., 2019). Aunque en varios países latinoamericanos los sistemas de protección social eligen una seguridad social pública como forma institucional garantizada por el Estado en la atención a la Salud, en el Seguro Social (las jubilaciones, los auxilios por enfermedad, protección a la maternidad y a la pérdida del empleo, etc.), así como programas de prestaciones familiares, de habitación, de Educación, entre otros. (Chacarelli et al., 2019), o como señala R. Castel:

La inscripción o la reinscripción de los individuos en el seno de sistemas de organización colectiva es la respuesta a los riesgos de disociación social que conlleva la modernidad, y la respuesta a la cuestión de las protecciones tal como se impone a partir de una toma de conciencia de la impotencia de los principios del liberalismo para fundar una sociedad estable e integrada. Esa respuesta pasa por la constitución de los derechos sociales y por la implicación creciente del Estado en un rol social, en la que el derecho y el Estado representan la instancia del colectivo por excelencia. (Castel, 2004, p. 54)

No obstante, aparecen resistencias de parte de la población, promovidas por ciertos sectores políticos-ideológicos, respecto al rol del Estado en cuanto a brindar respuestas en términos de protección social para la inclusión social de todos los individuos, en especial los más desprotegidos. Danani (2013) al analizar las políticas laborales, recupera dos componentes del sistema de seguridad social (sistema previsional, asignaciones familiares con la AUH) y el sistema educativo, y argumenta que las mejoras en el mercado de trabajo, así como reformas progresistas en las políticas sociales, mejoraron las condiciones de protección de amplios sectores. Pero al mismo tiempo, observa algunos límites para mantener esas mejoras, como es una institucionalización insuficiente, falta de garantías para el acceso y resistencias político-culturales (especialmente de los sectores medios) para seguir aceptando políticas de corte redistributivo con enfoque de derechos.

Según Castel (2004) el seguro de asistencia del Estado libera al individuo de su dependencia respecto de todas las comunidades intermediarias que le procuraban protecciones de proximidad, tornándose el Estado en su principal sostén, su principal proveedor de protecciones. “Cuando estas protecciones se resquebrajan el individuo se vuelve frágil y exigente por estar habituado a la seguridad y tiene miedo de perderla” (Castel, 2004, p. 85). Entonces se pregunta ¿cómo reponer protecciones en un mundo confrontado con la

/

incertidumbre del mañana? No tiene todas las respuestas pero invita a buscar nuevas fórmulas, más que aportar certezas. Propone intentar precisar algunas cuestiones relacionadas a la protección social propiamente dicha, la seguridad a las situaciones de trabajo y trayectorias profesionales, además de reconstruir los servicios públicos, aunque este último no lo desarrolla, pero lo señala como necesario. Por ello para este autor una salida sería la de asegurar una continuidad de los derechos, más allá de la diversidad de situaciones generadas, con un régimen homogéneo de derechos que cubra el campo de la protección independientemente de las coberturas de seguros (Castel, 2004)

Otra pregunta que se suma a la de estar protegido, es ¿qué necesidades son definidas y atendidas en los sistemas de protección social?, ¿quién las define y cómo se satisfacen? Fraser (1993) nos aporta en su artículo sobre las luchas por las necesidades, que la política de las necesidades comprende 3 momentos:

El primero es la lucha por establecer o por negar el estatuto político de una necesidad dada... la segunda es la lucha sobre la interpretación de las necesidades, la lucha por el poder de definirla y así determinar con qué satisfacerla. El tercer momento es la lucha por la satisfacción de la necesidad, la lucha por asegurar o impedir la disposición correspondiente. (Fraser, 1993, p. 8)

La autora considera que: “Las mejores interpretaciones son aquellas que no generan desventajas de unos grupos frente a otros” (Fraser, 1993, p. 38). Y agrega:

Algunas maneras de hablar de las necesidades están institucionalizadas en los terrenos discursivos centrales de las sociedades del capitalismo tardío: los parlamentos, las academias, las cortes, los medios de comunicación masivos. Otras maneras de hablar de las necesidades están insertas como sociolectores subculturales y están normalmente excluidas de los terrenos discursivos centrales. (Fraser, 1993, p. 10)

Con esta investigación se propuso recuperar estos discursos poniendo voz a las mujeres beneficiarias. Tal como señala Garcés (2017) en relación a los debates sobre los PTC, en especial respecto a las condicionalidades impuestas, considera que deberían “problematizarse desde la resignificación que los sujetos involucrados hacen de estos conceptos a partir de su participación en una política social determinada” (p. 451)

Según Fraser (1993) en las sociedades capitalistas, dominadas por lo masculino, normalmente se define lo que es político contrastándolo con lo que es económico y lo que es doméstico o personal:

Ahí podemos identificar dos conjuntos principales de instituciones que despolitizan

los discursos sociales: en primer término, las instituciones domésticas... o sea, la moderna familia nuclear, restringida y encabezada por el padre; y en segundo término las instituciones económicas oficiales del sistema capitalista, especialmente los lugares de trabajo asalariado, los mercados, los mecanismos de crédito y las corporaciones y empresas 'privadas'. Las instituciones domésticas despolitizan ciertas cuestiones al volverlas personales o familiares... las instituciones económicas... despolitizan ciertos temas al volverlos económicos; los temas en cuestión se presentan como imperativos, impersonales del mercado, como prerrogativas de la propiedad 'privada' o como problemas técnicos para los gerentes o los planificadores, todo ello en contraste con los temas políticos. En ambos casos, el resultado es la reducción de cadenas en las relaciones causales de la interpretación de las necesidades personales. (p. 14)

Una tercera pregunta que surge a partir de lo antes dicho, es ¿cómo y quién provee el bienestar en una sociedad?, para responder se recurre al conocido texto de Esping-Andersen (2001) quien explica las diferencias en la evolución del Estado del bienestar, siendo las cuestiones políticas y la historia de las coaliciones de clase lo que da cuenta de estas variaciones. Establece entonces una distinción entre tres regímenes de bienestar: liberal, socialdemócrata y conservador. Para el autor estos regímenes "se distinguen entre sí de acuerdo con la distribución de responsabilidades sociales entre el Estado, el mercado y la familia (los que constituyen la 'tríada del bienestar') y, como elemento residual, las instituciones sin fines de lucro del 'tercer sector'" (Esping-Andersen, 2001, pp. 207-208). Se diferencian también "en las hipótesis fundamentales sobre las insuficiencias del mercado laboral y de la familia" (Esping- Andersen, 2001, p. 202). A continuación se describen brevemente cada uno de estos regímenes propuestos por el autor.

El régimen de bienestar socialdemócrata "ejemplifica la idea de quienes consideran que los sistemas privados de bienestar social se caracterizan por la desigualdad y la inadecuación, por lo que buscan sustituirlos por un régimen de protección pública integral" (Esping-Andersen, 2001, p. 202) El régimen socialdemócrata se orienta hacia la cobertura universal de los ciudadanos, tiene una amplia provisión de servicios sociales y niveles generosos de beneficios. En términos de principios el régimen socialdemócrata tiende al igualitarismo intentado reducir al mínimo la distribución desigual de recursos según el origen familiar. Asimismo, tiende a la promoción del bienestar en base a la ciudadanía en vez de la demostración de necesidades o la dependencia en la relación laboral. Al excluir al mercado de la prestación de servicios sociales este régimen se distingue porque incentiva la

/

desfamiliarización, es decir una colectivización de las necesidades de las familias, o si se prefiere como una mayor responsabilidad del conjunto de la sociedad para procurar el bienestar y satisfacción vital a los miembros de las familias. Esto no significa una política anti-familia sino más bien un tipo de política que incentiva la independencia económica de la mujer liberándola de las responsabilidades familiares que restringen su participación en el mercado laboral. En ese sentido, la desfamiliarización hace referencia a un Estado de Bienestar amistoso con la mujer. (Sunkel, 2006)

El régimen de bienestar conservador influenciado históricamente por el estatismo, el corporativismo tradicional y el catolicismo, “se caracteriza por proteger individualmente a los trabajadores, asegurándoles la ocupación mediante estrictas normas de contratación y despido” (Esping-Andersen, 2001, p. 203) El régimen conservador se estructura a partir de sistemas de seguro social vinculados al empleo y dado que se asume que la familia depende del varón como su principal proveedor, la seguridad laboral de éste es de fundamental importancia. Sin embargo, los planes de seguro privado son escasos. En este marco el Estado tiene un rol mínimo de intervención a través de la política social aunque de hecho interviene para proteger a quienes no logran obtener el bienestar a través del mercado. Por lo tanto, subyace un concepto de protección jerárquica orientada hacia quienes no logran funcionar como trabajadores mercantilizados. Los principios son más bien la asociación de los derechos sociales a la clase y el estatus, por tanto la estratificación social sería así una noción central para distinguir entre los programas sociales segmentados del régimen conservador y los programas universales que contribuyen a la solidaridad de la ciudadanía del régimen socialdemócrata. Además este régimen conservador se distingue del anterior porque es “explícitamente ‘familista’, en el sentido de que, asegurado el ingreso, suponen que la familia puede hacerse cargo de la mayoría de las funciones relacionadas con el bienestar” (Esping- Andersen, 2001, p. 203). Este familismo hace que la política social asuma el modelo de familia con hombre proveedor – y con ingreso garantizado – el régimen conservador des-incentiva la asistencia y transferencias hacia las familias. Tampoco se hace cargo de otras situaciones familiares, como es el caso de las madres solteras. (Sunkel, 2006) Finalmente, el régimen de bienestar liberal se caracteriza por un estado residual, la individualización de los riesgos y la promoción de soluciones de mercado. La política liberal es residual en el sentido que tiene una definición estrecha de quien tiene derecho a los beneficios sociales, lo que está muy en sintonía con la visión del siglo XIX de dar alivio a los pobres. Tiene un enfoque de asistencia social basado en necesidades y, en consecuencia,

/

un sesgo hacia la focalización. Para ello desarrolla medios e instrumentos que permitan determinar y/o demostrar las necesidades de las personas/hogares:

El enfoque más residual y focalizado que aplican los países anglosajones en el ámbito de la protección social se basa en la hipótesis de que los problemas relacionados con las fallas de mercado suelen limitarse a casos especiales, como las madres solteras, que tienen dificultades objetivas para satisfacer sus necesidades en mercados normales” (Esping-Andersen, 2001, p. 203)

Como se observa, no hay un único régimen de bienestar en la relación Estado, Sociedad y Mercado. De igual modo, tampoco hay un único tipo de programa de transferencia de ingresos desde el Estado hacia la Sociedad. Las experiencias en América Latina son variadas, con características distintivas según el país, por lo que conviene prestar atención a dicha variedad, para luego especificar sobre cuál de ellos versa este estudio situado en la provincia de Córdoba (Argentina), y de esta manera al final se podrá esbozar algunas recomendaciones y propuestas en este sentido.

Ahora bien, ¿Cómo se distribuyen las responsabilidades sociales entre el Estado, el mercado y la familia en el régimen de bienestar en América Latina?. Según Sunkel (2006):

A diferencia del régimen de bienestar que predominó en América Latina hasta los años ochenta donde el Estado tenía un rol protagónico en la provisión de servicios sociales, en el paradigma que emerge en la década del noventa el Estado pierde ese protagonismo mientras el mercado se constituye en un pilar central de la tríada. Por su parte, se mantiene la orientación “familista” en tanto el régimen no absorbe el peso de la protección familiar liberando a la mujer de las responsabilidades familiares y promoviendo su participación en el mercado del trabajo. La masiva incorporación de la mujer al mercado del trabajo se ha producido sin que el Estado haya generado las condiciones para el desarrollo de este proceso. Además, se ha producido un desplazamiento hacia las familias de provisiones que antiguamente proveía el Estado, lo que constituye a la familia en el otro pilar central de la tríada. (Sunkel, 2006, p. 24)

Sunkel (2006) apunta a la necesidad de reconocer a la familia como una red básica de protección. Pero resalta que la producción y reproducción del bienestar depende en buena medida de las capacidades de la familia para hacer uso de los recursos y oportunidades disponibles no implica en modo alguno centrar la responsabilidad en quienes padecen situaciones de vulnerabilidad. “La existencia de desigualdades en el acceso a las oportunidades y a los recursos es un problema de la sociedad en su conjunto que tiene

implicancias para la política social”. (Sunkel, 2006, p. 49)

En este plano de análisis, específicamente relacionado a las políticas sociales hacia las familias se han diseñado varias tipologías que intentan ordenar la trama de programas y medidas en relación con sus integrantes. Goldani (2005, citado en Sunkel, 2006) plantea una tipología donde destaca la mayor o menor inclusividad de las políticas familiares:

Políticas de familia, definidas como el conjunto de medidas o instrumentos que intentan intervenir en el modelo de familia existente, tratando de “conformar” estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia. Este ideal respondería tanto a los valores culturales dominantes como a una concepción de desarrollo económico y del papel que se le atribuye a la población en este modelo. (Sunkel, 2006, p. 50)

Políticas referidas a la familia entendidas como el conjunto de medidas e instrumentos de políticas públicas cuyo objetivo es fortalecer las funciones que cumplen las familias, destacándose entre ellas la reproducción y socialización de sus miembros, filiación y herencia, garantías de las condiciones materiales de vida, construcción de la subjetividad de sus integrantes (sistemas de valores, actitudes, ideologías y personalidades. Este es el tipo de política más extendida en la región en el cual cabría un conjunto amplio de políticas públicas, que van desde las políticas universales de educación, salud hasta las políticas focalizadas en el combate a la pobreza, la violencia doméstica, entre otras. (Sunkel, 2006, p. 50)

Políticas públicas orientadas para la familia. Estas nuevas políticas partirían de una concepción amplia de familia y, al mismo tiempo, representarían una nueva articulación entre el trabajo para el mercado, el trabajo doméstico y la provisión de bienestar por parte del Estado. (Sunkel, 2006, p. 50)

En el caso de los PTC estudiados, responderían más al segundo tipo de políticas referidas a las familias. Pero en definitiva ¿de qué tratan los PTC?. Se debe partir de la distinción entre los programas que transfieren dinero sin ningún tipo de condicionalidad, de aquellas que exigen algo a cambio. Así por ejemplo Estévez (2005) en su trabajo sobre “Políticas Sociales de Transferencia de Ingresos. El caso de los Proyectos de Ley para la Niñez en Argentina” hablará respecto de los programas de transferencias de ingreso que se presentan como una alternativa para dar respuesta a los problemas de distribución del ingreso y de pobreza por ingresos, en tanto se apela a la redistribución del ingreso por la vía fiscal; y suponen un arreglo institucional mediante el cual se garantiza a las personas un ingreso incondicional, universal y preventivo.

/

En tanto Del Bono (1997), basándose en el trabajo de Da Silva e Silva, identifica tres tendencias u orientaciones de renta mínima: una corriente de inspiración liberal, una corriente de inspiración distributivista y una tercera corriente que hace de la cuestión de la inserción y formación profesional, un elemento central y de complementación con la renta mínima.

Iglesias Fernández et al. (2001), como ya se ha señalado, advierten sobre la cantidad y diversidad de propuestas que a nivel mundial se han difundido sobre programas de transferencia de ingresos, a los que se los llama indiscriminadamente Renta Básica. Es por ello que proponen distinguir dos modelos de renta básica, según las opciones específicas que se tomen: el modelo fuerte y los modelos débiles²². A partir de esta clasificación es que se verá en cuál de estos modelos se inscriben los dos programas estudiados.

El modelo fuerte se define por contener características estructurales tales como ser individual —se concede a cada persona y no a las familias—, universal —en tanto es para todas las personas y no es contributivo—, e incondicional —ya que es independiente del nivel de ingresos y sin ninguna relación con el mercado de trabajo asalariado—. Asimismo, posee características de opción política vinculadas a la cuantía, la equidad, la participación —que alude a la entrega en dos partes: una en mano a cada persona y otra dedicada a inversiones públicas en educación, sanidad, etc.—, la refundición —en tanto la renta básica sustituye a casi todas las demás prestaciones económicas—, y la base social —vinculada a la participación directa y movilización ciudadana— (Iglesias Fernández, 2004).

Los modelos débiles o parciales son aquellos que modifican alguna de las características que definen la renta básica. Es decir, se concede una renta únicamente a una parte de los ciudadanos o a la familia; casi siempre por un importe bastante menor que el del umbral de pobreza; exigiendo muchas veces alguna contraprestación por parte del ciudadano/a sujeto del derecho. Con este tipo de renta: “se violentan los principios de individualidad, universalidad e incondicionalidad” (Iglesias Fernández et al., 2001, p. 84). Ésta última concepción o modelo es el que adquieren los dos programas sociales seleccionados en este estudio.

Además se entiende que la relación entre individuos e instituciones que se da durante el cumplimiento de las condicionalidades de los PTC estudiados, puede considerarse como un intercambio, es decir una acción recíproca, aunque a primera vista solo suponga una

²² El trabajo de Estevez y Garcés (2005) realiza un mapeo ordenador frente al uso indiscriminado de expresiones diversas respecto a los modelos de política social de transferencia de ingresos, entre los que se incluye la clasificación aquí descrita de Iglesias Fernández.

/

influencia unilateral (Garcés, 2017). Este intercambio puede ser material o simbólico, en este caso de las condicionalidades lo que se intercambia no solo es realizar una determinada conducta a cambio de un ingreso, sino que se intercambia además contenidos simbólicos como valores, expectativas, percepciones, siendo una relación social entre los beneficiarios y el Estado construida históricamente que va cambiando a través del tiempo (Garcés, 2017). Es por ello que en coincidencia con lo planteado por Garcés (2017), es importante considerar la condicionalidad “no tanto como una relación de influencia unilateral: por ejemplo desde el Estado hacia los beneficiarios... sino también a partir de las (re) definiciones y resignificaciones que hacen los beneficiarios en la práctica de la condicionalidad” (p. 452), sobre las que se pone el foco en este estudio, desde la perspectiva de género. Las condicionalidades serán consideradas entonces como:

formas sociales institucionales de intervención social en la que se materializan supuestos, percepciones, miradas sobre la pobreza, sobre los derechos, sobre el papel asistencial del Estado y que van construyendo al mismo tiempo distintos sentidos por parte de los destinatarios y de los agentes estatales que intervienen en la implementación de esa política social. (Garcés, 2017, p. 452).

2.2. Una mirada desde el enfoque Género

Un concepto fundamental en este trabajo es el género, entendiéndolo como una construcción socio-histórico-cultural, ideológica y político configurada a través de los sistemas de interacción social y compuesta de generalizaciones, preconcepciones, mitos, usos y costumbres referidos a uno y otro sexo que tomamos como naturales y evidentes. Por lo tanto debe distinguirse del sexo, en el sentido de la diferencia biológica, física y constitutiva del varón y de la mujer.

Desde una cultura patriarcal se espera que las mujeres y los varones se comporten de manera diferente, y además existe una percepción implícita de que lo que hacen los varones es mejor que lo que hacen las mujeres. Por tanto existe un tratamiento binario del género (hombre vs. mujer), sin reconocimiento de una identidad de género no binaria, que incluye una diversidad que en los últimos años ha comenzado a tener mayor visibilidad pública y reconocimiento legal desde el Estado²³:

²³ En el caso del Estado Argentino, en el año 2010 se sancionaron una serie de leyes, entre las que se encuentran la ley de Protección Integral a las Mujeres, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en los ámbitos en que desarrollen sus actividades interpersonales (Ley 26.485); la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) y la Ley de matrimonio civil, más conocida como de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618). Recientemente, en el año 2018, se sanciona la Ley Micaela (Ley 27.499) que establece la capacitación obligatoria en la temática de

/

Gracias al uso de la categoría género comenzaron a reconocerse las variadas formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales, y se perfiló una crítica a la existencia de una “esencia femenina”. Los estereotipos, las diferencias “naturales”, se desdibujaron. Desde entonces, el género facilita un modo de entender el significado que las culturas otorgan a la diferencia de sexos y a las formas de interacción humana, tan variadas como complejas (Batthyány, 2021, p.18)

A este concepto general, debemos sumar la perspectiva del enfoque de género, que implica poner las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el centro de cualquier análisis e interpretación de la realidad, en el centro de la experiencia humana, incluida en este estudio de los PTC.

La categoría denominada perspectiva de género surge en la segunda mitad del siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales y responde a la necesidad de abordar de manera histórica y dialéctica, multidisciplinaria e integral, las relaciones entre mujeres y hombres con sus implicaciones económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros. La perspectiva de género es una opción política para transformar las actuales relaciones de género caracterizadas por la discriminación de la mujer y la niña, respecto al varón y niño.

La perspectiva de género, se refiere al análisis de las dinámicas que existen en la sociedad frente a los roles que se desempeñan y que han sido asignados tanto a hombres como mujeres, y cómo estos influyen en el acceso de hombres y mujeres a bienes, servicios, derechos, e incluso a la justicia. Con la aplicación de esta perspectiva se busca evidenciar cuáles son las construcciones sociales que rodean al género masculino y femenino, al igual que analizar las desigualdades entre estos, en el marco de la implementación de programas sociales.

Los planteamientos que sustentan las políticas dirigidas hacia las mujeres han transitado desde la invisibilización de sus intereses y necesidades de género, hasta la consideración actual de la subordinación de género como un obstáculo para el desarrollo. Autoras como Buvinic (1983) y Moser (1989) han sistematizado los enfoques vigentes durante las últimas décadas, analizándolos desde la perspectiva de género, es decir, identificando en qué forma han considerado los roles, responsabilidades, necesidades e intereses de las mujeres y lo que

género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

las mujeres pueden esperar de cada tipo de programas y proyectos, en función de los enfoques que los sustentan (como se citó en Murguialday, 2005-2006d):

Los enfoques señalados por estas autoras responden, en una u otra medida, a las tres maneras en que las instituciones del desarrollo han conceptualizado el papel de las mujeres en la sociedad:

a) Las mujeres son un sector vulnerable, receptoras pasivas de las acciones del desarrollo e intermediarias, en tanto madres, para que sus hijos e hijas accedan a determinados bienes y servicios.

b) Las mujeres son agentes económicos, susceptibles de ser utilizados para aliviar la pobreza de sus hogares y dotar –mediante su trabajo no pagado– a sus familias y comunidades de los servicios colectivos que el Estado no provee.

c) Las mujeres son el polo subordinado en las desiguales relaciones de género, lo que les impide acceder en condiciones de equidad a los recursos y al poder.

Estas concepciones han dado lugar a distintas políticas, programas y proyectos dirigidos a las mujeres... (Murguialday, 2005-2006d, 146)

Murguialday (2005-2006e), también propone diferenciar dos acepciones del género que suelen coexistir en el campo de la planificación del desarrollo: la dimensión de género y la perspectiva de género, siendo la primera útil para evaluar una experiencia o programa y analizar cómo están las mujeres en el mundo, mientras que la segunda categoría tiene no solo un potencial analítico sino político, constituyéndose en una “propuesta política en tanto que exige un compromiso a favor de la construcción de relaciones de género equitativas y justas”. (p. 108)

Ahora bien, para poder analizar un programa social desde el enfoque de género conviene definir dos aspectos centrales que atraviesan el tema, uno referido a la transversalización de género y otro respecto al concepto de interseccionalidad.

La transversalización es un término que se acuñó en el año 1995 en la IV Conferencia sobre la Mujer en Pekín a partir de la cual fue obligatoria para todo el sistema de Naciones Unidas y para definirla, se recurre al trabajo monográfico de Menacho Chiok (2005), quien elabora un Diccionario sobre género y temas conexos basado en la catalogación realizada por el Centro de Documentación [CENDOC] del Ministerio de la Mujer y Desarrollo social [MIMDES] de Perú, donde dice que:

La Transversalización de Género es un principio según el cual la incorporación de la perspectiva de género tiene que suceder en todas las políticas, programas y proyectos. Parte del supuesto de que para lograr la equidad entre hombres y mujeres es

/

imprescindible influir en todas las metodologías, análisis, políticas y planificaciones desde una perspectiva de género, ya que asume que la corriente principal está dominada por la lógica masculina (p. 4).

No obstante Menacho Chiok (2005) advierte que “se observa una creciente brecha entre la implementación formal y la puesta en práctica, siendo este aspecto el que en los últimos años ha causado una creciente crítica frente al concepto de la transversalización del enfoque de género” (p. 4).

Si bien este trabajo de tesis centra su estudio del género en el momento de la puesta en marcha de los PTC seleccionados, y no en el momento de diseño, sí se tuvo en cuenta al momento del rediseño que atravesaron ambos PTC, en el año 2007 para el caso del Programa Familias y en el año 2009 para el caso de Madres Guapas, donde aparece el enfoque como transversal y explícito en sus fundamentos, aunque habría que observar si se mantiene la brecha antes señalada entre lo que se dice formalmente y lo que sucede en la práctica.

El otro concepto es el de interseccionalidad y que fue utilizado por Kimberlé Crenshaw en 1989 para señalar las distintas formas en las que la raza/etnia-género-clase interactúan y cómo se generan las múltiples dimensiones y opresiones que conforman las trayectorias de las mujeres negras (Crenshaw, 1989, como se citó en Hoyos, 2020). Su objetivo fue ilustrar las experiencias a las que se enfrentaban esas mujeres, las cuales no estaban delimitadas por los márgenes tradicionales de la discriminación racial, por un lado, o de género, por otro. Afirma que la intersección del racismo/etnia, la clase y el género en las vidas de las mujeres negras afectaron y afectan sus vidas de maneras que no pueden entenderse si se miran por separado las diferentes opresiones, ni tampoco si se adicionan unas a otras (S. Hoyos, 2020). Si bien Crenshaw habla de la interseccionalidad como parte de la experiencia de las mujeres negras, sostiene que hay que tener un enfoque interseccional o que las estrategias de intervención han de responder a estas intersecciones y enfatiza cómo se intersectan los diferentes sistemas de desigualdad y dominación: el económico, el de género y el racial. (S. Hoyos, 2020).

Según Hoyos (2020) la propuesta de Crenshaw es una crítica al feminismo que se enfoca sólo en las opresiones del sexismo dejando por fuera aspectos como las condiciones económicas; por otro lado dirige su crítica a los discursos antirracistas, vigentes por ese entonces; por no considerar la cuestión del género. Es decir; una gran dificultad en entender las opresiones por ser mujeres y negras. Considera que tanto el feminismo como el antirracismo han fracasado a la hora de tener en cuenta las intersecciones presentes en estos sistemas de opresión llamados racismo y patriarcado.

/

Por tanto cuando observamos la realidad de mujeres, que se encuentran en situación de pobreza, que están a cargo de las tareas de cuidado, con 3 hijas/os o más, sin trabajo formal, que a su vez pueden ser violentadas en su hogar, que viven en un barrio pobre sin acceso a servicios básicos: ¿cómo sería una política interseccional para ellas? (S. Hoyos, 2020), y si le sumamos lo que señala Fleury (2008) respecto a que “Este otro -favelado, mujer, homosexual, negro, enfermo, indio, musulman o pobre- es visto como algo a ser eliminado, ni siquiera para ser incorporado en condición de dominado” (p. 20) cabe preguntarse ¿cómo incorporar en los programas sociales a ese otro/a que está invisibilizado o se quiere eliminar?.

Hasta aquí se definió el género, su transversalidad e interseccionalidad para tener en cuenta en los programas sociales, pero otro concepto que aparece en el estudio y que interesa definir es el de equidad de género, entendido como aquel:

trato imparcial a mujeres y hombres en relación con derechos, beneficios y posibilidades; así también, que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para acceder y administrar recursos y bienes socialmente, eliminando barreras y brechas para el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, cívicos y políticos (Menacho Chiok, 2005, p. 2).

Conviene a su vez distinguirlo de otro concepto, que pueden parecer similares, pero que aluden a planos de análisis diferentes, y es el de igualdad de género, es decir la “Capacidad legal, social y política de mujeres y hombres para movilizar y gestionar todo tipo de recursos en condiciones igualitarias”. (Murguialday y Maoño. 2005-2006, 111)

Según Murguialday y Maoño (2005-2006) la distinción entre igualdad y equidad es importante, pues, a menudo, para conseguir que mujeres y hombres disfruten en condiciones iguales de los bienes, oportunidades, recursos y recompensas valorados por la sociedad, deben ponerse en marcha acciones de discriminación positiva hacia las mujeres. Efectivamente, debido a las desigualdades existentes entre ambos, dar un trato igualitario a mujeres y hombres no es suficiente para lograr metas igualitarias; más bien al contrario, un tratamiento igual en un contexto de desigualdad puede contribuir a perpetuar la falta de igualdad original, y por tanto “para lograr la igualdad entre mujeres y hombres es necesario modificar las prácticas institucionales y las relaciones que refuerzan y mantienen la desigualdad” (Murguialday y Maoño. 2005-2006, 111).

Entonces para distinguir ambos conceptos se dirá que:

Mientras el concepto de igualdad alude a que mujeres y hombres disfruten de similares oportunidades y recursos iniciales (“de salida”) para desarrollar

/

determinadas actividades o para disfrutar de los bienes y servicios, la equidad de género se refiere más bien a la igualdad “de resultados”, es decir, al logro de metas iguales para ambos sexos (Murguialday y Maoño. 2005-2006, 111).

La entrega de transferencias monetarias a las mujeres hace que en las familias participantes de los PTC sean ellas quienes asumen el rol de provisión familiar. Ello implica un mayor reconocimiento de su papel al interior de la familia y un creciente empoderamiento psicológico de éstas. Pero a pesar del rol protagónico de las mujeres en el proceso, lo que ha provocado una transformación parcial de los roles en la familia debido a que el ingreso estable es provisto ahora por las mujeres, surgen aspectos problemáticos derivados del modelo de familia con que opera el Estado en el diseño de los programas y la realidad de las familias beneficiarias respecto a su estructura y división del trabajo. Una inequidad de género implicaría por ejemplo una sobrecarga de responsabilidades sobre la mujer y la niña o el niño trabajador y la reproducción de una concepción de familia tradicional: padre-proveedor/mujer cuidadora lo que debilita a la mujer desde una perspectiva de género, a pesar de ser la beneficiaria directa de la ayuda²⁴.

Del Tronco (2005), rescata la tesis de Amartya Sen, señalando que la verdadera identidad de una persona está dada por las múltiples diferencias que caracterizan al género humano. Y una de las consecuencias de esta diversidad, sostiene Sen, es que la igualdad en un ámbito determinado suele ir acompañada por la desigualdad en otros ámbitos diferentes. La heterogeneidad a nivel de las normas sociales que rigen para cada grupo es de alguna manera un tipo específico de desigualdad (Sen, 2000 como se citó en Del Tronco, 2005). Todavía no ha surgido, sin embargo, una teoría que sea capaz de justificar la desigualdad de género, a partir de una versión igualitarista en algún otro ámbito que sea capaz de compensarla o justificarla²⁵.

Rodríguez Enríquez (2011) realiza un estudio comparativo de PTC desde la perspectiva de la igualdad de género en América Latina y plantea dos tipos ideales de políticas para la igualdad de género, los distingue al igual que Iglesias Fernández como fuertes y débiles, siendo el primero con fuerte potencialidad para la igualdad de género, caracterizado por la titularidad del derecho de base individual, con una magnitud del derecho suficiente para

²⁴ Esta idea puede ser ampliada consultando el Proyecto de Investigación de La Serna y otros (2005) “Las Políticas de Salud, Trabajo y Familia: la inclusión de la equidad de género en los procesos de construcción local de instituciones”.

²⁵ Para ampliar este aspecto se puede consultar el trabajo de Del Tronco (18 - 21 Oct. 2005): *¿Beneficiarios o beneficiarias?: el sesgo “sexista” de las políticas de combate a la pobreza y su impacto desde una perspectiva de género*, presentado en el X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.

/

adquirir bienes y servicios, existencia de condicionalidades no punitivas, inclusión de componentes que redistribuyen trabajo remunerado y el derecho al cuidado, e incorporan mecanismos de participación. El segundo tipo de PTC con débil potencialidad para la igualdad de género, se caracteriza por focalizar en formas familiares determinadas y restringen a las mujeres a la titularidad del beneficio, distribuyen beneficios insuficientes, las condicionalidades son punitivas, inexistencia de mecanismos de redistribución del trabajo productivo y de cuidado, y no promueven mecanismos de representación de la voz de la personas beneficiarias.

Finalmente Rodríguez Enríquez (2011) identifica las fortalezas y debilidades de los PTC en cuanto a impacto en la vida de las mujeres, es decir que estos programas demuestran tener implicaciones contradictorias y ambiguas para las mujeres, planteando que si bien la percepción del beneficio constituyen un ingreso que las mujeres reciben y administran y al que no tendrían acceso de otra forma, mejorando las condiciones materiales de vida de ellas, de los niños, niñas, adolescentes y hombres; no necesariamente el proceso de toma de decisiones al interior de los hogares varíe sustancialmente por percibir ese beneficio. Igualmente la autora plantea que las mujeres manifiestan su prioridad en utilizar los recursos que perciben en el marco de los PTC para los hijos e hijas; en algunos casos, esta preferencia de las mujeres se ve reforzada por un acotamiento a su autonomía en las decisiones de consumo, tanto por el propio programa, como por las relaciones familiares prevalecientes; también “la percepción del beneficio por parte de las mujeres puede profundizar situaciones de violencia doméstica pre-existentes, pero también puede contribuir a enfrentarlas” (Rodríguez Enríquez, 2011, p. 25).

La autora Rodríguez Enríquez (2011) también plantea otra debilidad de estos PTC en relación a la situación de las mujeres y que tiene que ver con el tipo de condicionalidad que se exige a la mujer como responsable, el cual se ejerce de manera punitiva, consolidando desde el programa “el rol cuidador de las mujeres y la tradicional división sexual del trabajo, raíz de la desigualdad de género” (p. 27)

En relación a la fortaleza que pueden tener estos PTC, la autora Rodríguez Enríquez (2011) señala que dependiendo de los contextos y características específicas de los PTC y de las formas que van adoptando concretamente en los territorios los mismos, pueden incidir positivamente en la participación de las mujeres:

Por un lado a nivel individual, cuando la auto-estima, visibilización y valorización de las propias mujeres y de sus entornos más inmediatos se fortalece. Por otro lado, a nivel comunitario y colectivo, especialmente en aquellos casos en que los

programas prevén espacios de intercambio (p. 30)

En consonancia con el objetivo de esta tesis, Rodríguez Enríquez (2011) sugiere ampliar el conocimiento de este tipo de políticas, principalmente con la incorporación de la mirada y voz de las mujeres beneficiarias, ya que el hecho de que estén dirigido a las ellas no significa que sean programas para las mujeres ni sean sensibles a sus intereses, recomendando “producir mayor conocimiento específico en este campo, con evaluaciones que no solamente contemplen dimensiones de análisis de género, sino que tomen en cuenta además la perspectiva y la voz de las mujeres beneficiarias” (p. 31)

2.3. Dimensiones del Enfoque de Género para analizar los programas de transferencia condicionada de ingresos

Con el objetivo de evaluar desde la perspectiva de género el impacto de los PTC previamente seleccionados, recuperando la mirada de las beneficiarias, las dimensiones determinadas para el análisis son las relaciones intrafamiliares, los roles productivos, reproductivos y comunitarios, los intereses prácticos e intereses estratégicos de las mujeres, entre otras, que permitan dar cuenta de una caja negra, a veces poco considerada o estudiada en los programas sociales, sobre la realidad de las mujeres y sus familias, y de esta forma proponer algunos ejes o lineamientos de trabajo en el campo social que parta desde la propia realidad de las mujeres, especialmente las que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad. El enfoque de Género coloca a las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el centro de cualquier análisis e interpretación de la realidad de la experiencia humana. A continuación se definen cada una de las dimensiones que orientaron este estudio: Intereses y Necesidades Prácticas y Estratégicas, Roles Reproductivo, productivo y comunitario, Asignación intrafamiliar de los recursos, Participación de las Mujeres, Empoderamiento, concepción de mujer y sus derechos

2.3.1. Intereses y necesidades prácticas e Intereses y necesidades Estratégicas

Clara Murguialday (2005-2006b), a través del Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, recupera conceptualmente los intereses y necesidades de género señalando que Maxine Molyneux, en su estudio sobre las políticas sandinistas dirigidas a las mujeres nicaragüenses durante los años 80, fue quien definió los intereses de género y diferenció dentro de ellos los intereses estratégicos y los prácticos. Su conceptualización dio lugar a un nuevo paradigma en el campo del análisis social que ha demostrado ser un

/

instrumento útil para integrar, en un marco común, tanto la variedad de intereses que atañen a los diferentes grupos de mujeres como los intereses que les son comunes a cada género. En particular, la distinción entre intereses prácticos y estratégicos de género es de gran importancia, pues son formulados de distinta manera y tienen diferentes implicaciones para la subjetividad de mujeres y hombres.

Siguiendo con los aportes de Murguialday (2005-2006b) se definirá cada uno de los términos que aquí se utilizaron y que dieron orientación a la guía de pautas aplicada en la recolección de datos.

En primer lugar, los intereses estratégicos de género se derivan del análisis de las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros y expresan un conjunto de metas relacionadas con una organización más igualitaria de la sociedad. Los aspectos comúnmente identificados son: a) El control masculino del trabajo de las mujeres; b) El acceso restringido de las mujeres a los recursos económicos y sociales valiosos y al poder político, como resultado de una distribución muy desigual de los recursos entre los géneros; y c) La violencia masculina y el control de la sexualidad de las mujeres. (Murguialday, 2005-2006b)

Las demandas formuladas a partir de los intereses estratégicos, al igual que el nivel de conciencia necesario para luchar efectivamente por ellas, son frecuentemente identificadas como feministas. Históricamente, se ha demostrado que la satisfacción de estos intereses sólo puede lograrse mediante la organización autónoma de las mujeres, y su movilización social y política. (Murguialday, 2005-2006b)

En contraste, los intereses prácticos de género se formulan a partir de las condiciones materiales concretas en que viven las mujeres, como consecuencia de su ubicación dentro de la división genérica del trabajo. A diferencia de los estratégicos, los intereses prácticos son directamente formulados por las propias mujeres que viven dichas condiciones y no requieren de intervenciones externas; responden a la percepción de una necesidad inmediata, generalmente asociada a las funciones de madre, esposa y responsable del bienestar familiar, y no entrañan cambios radicales tales como la emancipación de las mujeres o la igualdad entre los géneros. (Murguialday, 2005-2006b). Se argumenta, por ejemplo, que debido a su lugar dentro de la división genérica del trabajo, las mujeres son las principales responsables del bienestar de su hogar y que, por tanto, tienen un interés especial en el abastecimiento y en los servicios colectivos, por ello las mujeres pobres, por ejemplo, son quienes en mayor medida se movilizan por cuestiones relativas a la supervivencia de sus familias. No obstante, se recuerda que este tipo de intereses no desafían en sí mismos las relaciones desiguales entre los géneros, aunque se derivan directamente de ellas.

/

Moser (1989 como se citó en Murguialday, 2005-2006b), interesada en ofrecer a los planificadores una herramienta útil para proyectar acciones de desarrollo a favor de las mujeres, tradujo el concepto intereses de género al lenguaje de la planificación convirtiéndolo en necesidades de género. Esta investigadora considera que, desde la perspectiva de la planificación, los intereses pueden ser definidos como las preocupaciones prioritarias y las necesidades como los medios por los cuales dichas preocupaciones son satisfechas. Dado que las necesidades son palpables y específicas, este concepto resulta más útil cuando se trata de diseñar programas y proyectos destinados a satisfacer las demandas de las mujeres.

Las necesidades prácticas de género se definen como las necesidades que se derivan del interés de las mujeres por cumplir con los roles que les son asignados por la división genérica del trabajo, las políticas destinadas a satisfacerlas apuntan a mejorar las condiciones materiales de vida de las mujeres y sus familias, satisfaciendo sus requerimientos de vivienda, agua, alimentación, educación y salud de hijas e hijos, generación de ingresos y acceso a servicios básicos en el ámbito de la comunidad. Estos requerimientos son necesidades básicas de toda la familia y están estrechamente relacionados con la pobreza y la falta de recursos, pero son identificados como necesidades prioritarias de las mujeres –no sólo por quienes diseñan las políticas sino también por las mujeres mismas– y no tienen como objetivo promover la equidad entre los géneros. (Murguialday, 2005-2006b)

Entonces las necesidades prácticas hacen referencia a la condición real de la mujer como por ejemplo: acceso a trabajo; créditos; formación; tecnología; ingresos, mientras que las necesidades estratégicas hacen referencia a la posición de subordinación de la mujer como por ejemplo: reparto de responsabilidades familiares, participación de las mujeres en instituciones laborales, poder para toma de decisiones, capacidad organizativa. (Mogin, 2000, p. 47)

Por último, es conveniente señalar que la conversión del paradigma de los intereses de género en necesidades de género ha sido objeto de fuertes críticas por parte de investigadoras feministas. Anderson (como se citó en Murguialday, 2005-2006b) plantea que el referirse solo a las necesidades de género se estaría simplificando categorías feministas complejas, convirtiéndolas en conceptos referidos a carencias medibles y fácilmente atendibles por la planificación. También señala Anderson (como se citó en Murguialday, 2005-2006b) que existe un sesgo racionalista y voluntarista de traducir cada interés en una necesidad, ubicándola de manera esquemática en la categoría de estratégica o práctica.

Otra cuestión es que se olvida que algunas necesidades están legitimadas socialmente pero

/

otras no lo están. Así ha ocurrido, con la necesidad de erradicar la violencia de género y, en buena medida, sigue ocurriendo con los derechos sexuales y reproductivos. Los discursos centrados en las necesidades llevarían a los planificadores por ejemplo a dejar fuera aquellas necesidades que aún no han logrado legitimación pública. (Murguialday, 2005-2006b)

Finalmente debe considerarse la problemática relación entre necesidades y derechos. “Los derechos de las mujeres no deben olvidarse a la hora de planificar acciones de desarrollo, aunque ellos no se desprendan directamente de sus necesidades formuladas”. (Murguialday, 2005-2006b, 112).

A los fines de este trabajo se recuperan para el análisis tanto los intereses como las necesidades prácticas y estratégicas.

2.3.2. Roles productivos, reproductivos y comunitarios

Siguiendo con el trabajo de Clara Murguialday respecto al enfoque de género (2005-2006c), en cuanto a los roles productivos, reproductivos y comunitarios, señala que el rol (o papel) es una categoría del análisis sociológico que se refiere a las asignaciones –relativas a las formas de ser, de sentir y de actuar– que una colectividad señala a las personas que la integran, pero también a la forma en que las personas asumen y expresan en la vida cotidiana tales asignaciones. Así, los roles son especializaciones sociales generadas sobre la base de expectativas y exigencias colectivas y subjetivas, a partir de criterios tan variados como la raza, edad, religión, clase social o afiliación política. (Murguialday, 2005-2006c)

El género es el criterio más utilizado universalmente para clasificar a las personas; en todas las sociedades, la división más primaria es la que se hace entre los roles que corresponden a las mujeres y los que corresponden a los hombres. Tal diferenciación comienza en la actividad procreadora (son las mujeres las que paren y amamantan a las criaturas) y se extiende al resto de las actividades siguiendo una lógica como ésta: las mujeres paren y, por tanto, ellas se especializan en cuidar a las criaturas; por tanto, lo femenino es lo maternal y lo doméstico, contrapuesto a lo masculino, que es lo público. (Murguialday, 2005-2006c)

A partir de estas clasificaciones, los roles de las mujeres y de los hombres son tipificados simbólicamente como expresiones de la feminidad y la masculinidad, y normativizados hasta convertirse en rígidos estereotipos que limitan las potencialidades de las personas, al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al ideal femenino o masculino. A pesar de que, en su desarrollo individual, cada persona se adecua en mayor o menor medida al conjunto de expectativas y comportamientos considerados propios de su género, los roles de género están tan hondamente arraigados que llegan a ser considerados

/

como la expresión de los fundamentos biológicos del género.

No obstante, la prueba de que los roles de género son una construcción cultural –y no una mera consecuencia de las diferencias biológicas– es que la dicotomía masculino/femenino se construye socialmente mediante cuatro operaciones articuladas:

- a) Se asocia naturalmente el hecho de ser hombre o ser mujer con algunas actividades, potencialidades, limitaciones y actitudes.
- b) Se clasifican, también naturalmente, algunas actividades o expresiones como masculinas o como femeninas.
- c) Se valoran de manera diferente las actividades identificadas como masculinas o como femeninas.
- d) Se valora en forma distinta la misma actividad, dependiendo de si es realizada por un hombre o una mujer.

La diferenciación por género de las actividades, responsabilidades y expectativas no ocurre al margen de otras divisiones que estructuran las relaciones entre mujeres y hombres. Una creciente separación entre el ámbito privado (familiar o doméstico) y el ámbito público ha dado lugar a una primera división genérica del trabajo, que asigna a las mujeres las actividades relacionadas con el cuidado de la familia y a los hombres la actuación en las esferas públicas. De aquí se deriva una especialización de las mujeres en los roles reproductores (como madres y responsables del bienestar familiar) y de los hombres en los roles productores (trabajadores remunerados, proveedores del sustento económico al hogar). Una segunda división genérica del trabajo se produce en el campo del empleo. Cuando las mujeres se incorporan al mercado laboral, constatan que opera en él una segregación sexual que les reserva mayormente ocupaciones y tareas relacionadas con las habilidades, actitudes y cualidades supuestas al género femenino, generalmente una extensión de los roles reproductores desempeñados por ellas en el hogar. La asunción social de que el trabajo remunerado es una actividad subsidiaria para las mujeres (pues el estereotipo femenino establece que las actividades maternas y domésticas son su rol principal), convierte a la fuerza de trabajo femenina en una fuerza de trabajo secundaria y justifica las diferencias salariales que existen entre hombres y mujeres en todas las sociedades actuales.

Las promotoras de la estrategia Género en el Desarrollo han introducido estos conceptos en el campo del desarrollo, afirmando que la subordinación de las mujeres está indisolublemente asociada a la división genérica del trabajo, que no sólo asigna a mujeres y hombres distintas actividades y funciones, sino que además valora asimétricamente la capacidad y comportamientos de ambos, y genera importantes desigualdades en el acceso a

/

los recursos y al poder.

Moser (1989) ha sido pionera en la aplicación de estos conceptos a la planificación del desarrollo. Su modelo de planificación de género se basa precisamente en el análisis de la división genérica del trabajo y la identificación de los roles de género, así como de las necesidades e intereses derivados de dichas actividades. Sus estudios, centrados en las mujeres de bajos ingresos del Tercer Mundo, concluyen que éstas desempeñan un triple rol (reproductor, productor y de gestión comunitaria) que ha de ser tenido en cuenta al formular proyectos para ellas, pues las mujeres están severamente limitadas por la carga que significa mantener el equilibrio entre dichos roles.

A continuación, y siguiendo con los aportes de Murguialday (2005-2006c) a través del Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, se definen y describen los diferentes roles reproductivos, productivos y comunitarios.

Los roles reproductores de las mujeres se refieren no sólo a las actividades vinculadas con la reproducción biológica (dar a luz y criar a las hijas e hijos) o con el mantenimiento diario de la fuerza de trabajo (preparación de alimentos, recogida de agua y leña, saneamiento de la vivienda y mantenimiento de sus condiciones de habitabilidad, abastecimiento, cuidado y atención emocional a los miembros de la familia), sino también a las involucradas en la reproducción del orden social (socialización de hijas e hijos, mantenimiento de las redes familiares y de apoyo mutuo, transmisión de activos culturales). Estas actividades son cruciales para la supervivencia de las personas, pero están conceptualizadas como quehaceres maternos y domésticos –no como trabajo–, y no se pagan ni son contabilizadas como producción nacional. Casi siempre son realizadas por las mujeres y las niñas, y en las comunidades pobres consumen mucha energía y tiempo, pues se hacen manualmente. (Murguialday, 2005-2006c)

Los roles productores de las mujeres tienen que ver, generalmente, con su carácter de generadora secundaria de ingresos. Aunque hay mujeres ocupadas en el sector formal de la economía, son muchas más las que se ocupan como trabajadoras familiares no remuneradas en tareas agrícolas consideradas subsidiarias, las que trabajan en empresas del sector informal ubicadas en el hogar o en los barrios urbanos, y las que están en el sector de los servicios, particularmente en el trabajo doméstico remunerado. A pesar de que las mujeres sostienen con sus ingresos una tercera parte de los hogares a escala mundial, las estadísticas oficiales aún no contabilizan todas las actividades productivas de las mujeres. (Murguialday, 2005-2006c)

Las mujeres desempeñan también roles de gestión comunitaria, que se concretan en la

organización de eventos sociales, ceremonias y celebraciones; las acciones destinadas a conseguir servicios básicos para el bienestar de sus familias y comunidades; el mantenimiento de las redes sociales comunitarias y la participación en actividades de la política local. Todo ello es determinante del nivel de capital social del que disponen las familias. Además, dada la cada vez más inadecuada provisión del Estado en materia de vivienda y servicios básicos, las mujeres de bajos ingresos asumen la responsabilidad de formar organizaciones locales para luchar por los servicios básicos y el medio ambiente rural. El tiempo que dedican a estas actividades no es contabilizado ni remunerado, y pocas veces las mujeres obtienen reconocimiento o aumentan su prestigio y nivel de influencia en la comunidad por los aportes hechos o los logros alcanzados en este terreno (Murguialday, 2005-2006c).

En el Cuadro 1 Murguialday (2005-2006c) compara los roles femeninos y masculinos asumidos por cada uno según sean reproductivo, productivo o comunitario.

Cuadro 1

Comparación de Roles femeninos y masculinos en función del triple rol

Roles femeninos	Roles masculinos
Reproductoras (madres y responsables del bienestar familiar)	Jefes de familia (proveedores, protectores, autoridad)
Productoras/trabajadoras secundarias	Productores/trabajadores
Gestoras comunitarias	Autoridad comunal

Nota: Elaborado por Murguialday (2005-2006c, 115)

El hecho de que hombres y mujeres tienen roles diferenciados presenta implicaciones importantes para la planificación. En virtud de su valor de cambio, sólo el rol productivo se reconoce como tal; en tanto el reproductivo y comunitario, al ser considerados como naturales y por tanto no productivos, no son valorizados monetariamente. Esto traducido a los roles que mayormente realizan las mujeres (reproductivo y comunitario), terminan siendo invisibles y no reconocidos por los hombres ni por los planificadores que evalúan las diferentes necesidades de las comunidades. En contraste, la mayor parte del trabajo de los hombres resultan más valorizados, ya sea directamente a través de una remuneración, o

indirectamente mediante estatus y poder político. (Murguialday, 2005-2006c)

El concepto del triple rol de las mujeres en países empobrecidos es una forma de clasificar las diferentes funciones que cumplen las mujeres en hogares con ingresos bajos. Es un concepto importante de todo el ciclo del proyecto que incorpora la perspectiva de género ya que se trata de un equilibrio precario en que las mujeres pobres intentan cumplir todos sus roles y responsabilidades, debiendo reconocerse que cualquier intervención en uno de estos ámbitos puede afectar a los demás. Este concepto incluye tanto el trabajo remunerado como no remunerado, visibilizando especialmente este último, y distribuye las tareas que desarrollan las mujeres en tres ámbitos, de ahí el triple rol. Estos tres roles y sus características se sintetizan en el siguiente Cuadro 2:

Cuadro 2

Características del triple rol ejercido por las mujeres

I. Rol Productivo	Actividades y funciones realizadas a cambio de un pago. El trabajo productivo de las mujeres a menudo está infravalorado y poco remunerado, considerado a menudo como fuente secundaria de ingresos en el hogar.
II. Rol Reproductivo	Actividades y funciones relacionadas con la crianza, educación, cuidado y mantenimiento tanto del hombre como del resto de las personas integrantes de la familia. Son trabajos para la reproducción de las personas en un hogar pero no están considerados como "trabajo real" ni están remunerados, por lo que no se les reconoce un potencial valor de cambio. El rol reproductivo se considera como rol natural de las mujeres y por ende la esfera doméstica como el "espacio de las mujeres."
III. Rol de gestión comunal o comunitario	Actividades y funciones relacionadas con la comunidad y como extensión de su rol reproductivo. Son trabajos no remunerados, como la organización de ceremonias y celebraciones, actividades culturales, de limpieza y ornato, etc.

Nota: Elaborado por Menacho Chiok (2005, p. 4)

2.3.3. Asignación intrafamiliar de recursos

Esta dimensión refiere a la distribución del uso y control de los recursos económicos, del acceso a bienes y servicios y de la participación en la toma de decisiones entre las personas que integran un hogar. Según Murguialday (2005-2006a), las pautas de distribución siguen

/

criterios y mecanismos que están determinados por factores como el género, la edad, el estatus y el poder de negociación de los miembros del hogar, y suelen dar lugar a repartos desiguales de los recursos y el poder entre los mismos.

En el marco de la teoría económica neoclásica, la economía del hogar considera éste como la piedra angular de los análisis sobre el comportamiento y el bienestar económicos, y basa sus argumentos en los siguientes supuestos: a) El hogar funciona como una unidad socioeconómica: es una entidad unificada de consumo y producción. b) El hogar cumple una función conjunta de utilidad: un jefe de hogar altruista toma decisiones, en nombre de la familia, extrayendo el máximo rendimiento de la actividad conjunta de todos sus miembros. c) Las relaciones dentro del hogar se caracterizan por compartir de forma equitativa los ingresos y los recursos. (Murguialday, 2005-2006a)

Aunque el paradigma económico convencional tiende a tratar el hogar como una unidad solidaria, existen evidencias como las señaladas por Enriquez Rodríguez (2011) de que la toma de decisiones conjunta y el reparto equitativo de los recursos no son algo común en los hogares. Por el contrario, los términos del intercambio intrafamiliar presentan sesgos en perjuicio de algunos de sus integrantes, particularmente las mujeres.

Cuando el análisis económico toma en consideración los diferentes roles, restricciones y necesidades de mujeres y hombres en el hogar, permite vislumbrar que en éste se producen importantes asimetrías en cuanto a derechos y obligaciones de unas y otros, entre las que destacamos las siguientes y que permiten analizar esta dimensión desde diferentes aristas (Murguialday, 2005-2006a)

En primer término, las oportunidades, restricciones e incentivos económicos para hombres y mujeres están determinados por la división genérica del trabajo. Así, la carga adicional de la reproducción y la administración del hogar que las mujeres soportan afecta a la distribución de su tiempo de trabajo, limitando el tiempo que ellas pueden dedicar a actividades remuneradas y restringiendo éstas a actividades compatibles con sus obligaciones domésticas.

En segundo lugar, la cantidad de trabajo realizado en el hogar por las mujeres y los hombres responde a un modelo de obligaciones recíprocas desigual. Diversos trabajos de investigación (Aguirre, 2005; Delfino, Herzfeld y Arrillaga, 2017) centran sus estudios en el trabajo no remunerado y el uso del tiempo, destacando una clara diferencia en cuanto a la dedicación entre hombres y mujeres en relación a las tareas no remuneradas. Según Murguialday, (2005-2006a) las diferencias de género en lo que se refiere a cantidad de horas trabajadas son aún mayores en los países pobres, donde las mujeres trabajan un promedio de

/

4 horas más que los hombres al día produciendo alimentos, gestionando y recogiendo recursos domésticos, y realizando una gran variedad de actividades, sean remuneradas o no. Sobre este eje, se plantea el debate en torno a si las tareas de cuidado desarrolladas por las mujeres deben ser asalariadas, cuestión que fue presentada en el apartado 1.1. de este trabajo. Un tercer aspecto tiene que ver con el acceso a bienes de consumo y servicios por parte de los integrantes del hogar no es equitativo en términos de género. En muchas culturas, los recursos se distribuyen en función del estatus social de cada uno de los miembros de la familia, más que según sus necesidades. Así, en la India, por ejemplo, los hombres y niños, al disfrutar de mayor estatus tanto en la sociedad como en sus casas, reciben mejores y mayor cantidad de alimentos y cuidados médicos que las mujeres y las niñas. (Murguialday, 2005-2006a)

En cuarto lugar debe considerarse que las aportaciones de ingresos al hogar también siguen pautas marcadas por el género. En las economías de subsistencia, al evaluar el trabajo realizado en función del valor de los bienes producidos y el tiempo empleado, se llega a la conclusión de que las mujeres contribuyen tanto o más que los hombres al bienestar económico familiar. Las mujeres son el principal sustento en la mayoría de las familias del tercer mundo, destinan una proporción mayor de sus ingresos que los hombres al bienestar de la familia y retienen menos para su consumo personal. (Murguialday, 2005-2006a)

Finalmente, la toma de decisiones en el hogar no es unitaria ni carente de conflicto. Cuando los miembros del hogar tienen acceso a diferentes recursos y oportunidades de trabajo, y ejercen distintos grados de control sobre las fuentes de ingreso separadas que fluyen en el hogar, es previsible que la complejidad de la dinámica hogareña requiera la negociación entre sus miembros. (Murguialday, 2005-2006a)

En conclusión, las relaciones de poder entre los géneros –junto con otras desigualdades– son un importante generador de asimetrías en la distribución de recursos y poder en el hogar. La falta de atención a estas relaciones es un serio obstáculo para tratar las dimensiones de género en la pobreza. Como consecuencia de las desigualdades en la asignación intrafamiliar de los recursos, hay mujeres pobres en familias que cuentan con ingresos o niveles de consumo por encima de la línea de pobreza; por el contrario, en familias que están por debajo de tal línea, hay hombres que no son pobres. (Murguialday, 2005-2006a)

Por otro lado, la idea de que las personas que integran familias con pocos recursos económicos tienen intereses comunes y trabajan juntas para conseguirlos no encuentra pruebas que la sustenten. Según Murguialday (2005-2006a) Es la mujer la que cubre de manera más eficaz la mayor parte de las necesidades básicas de la familia, mientras que el

/

hombre dedica con frecuencia sus ingresos a gastos personales y/o improductivos (consumo de alcohol, tabaco u ocio).

Un elemento clave de las relaciones intrafamiliares es el poder de negociación de cada uno de sus miembros, el cual viene determinado por varios factores: la situación que afrontaría cada uno en caso de ruptura, la percepción (ilusoria o no) de la importancia de sus aportaciones (ingresos monetarios, compra o producción directa) a la prosperidad familiar, el nivel de disposición a subordinar su propio bienestar al de los demás y, por último, la capacidad de algunos para ejercer coacción, amenaza o violencia sobre los otros. (Murguialday, 2005-2006a)

2.3.4. Participación de las mujeres

Murguialday y Alberdi (2005-2006) plantean que gran parte de las reflexiones y esfuerzos realizados en materia de participación giran en torno a las mujeres, por constituir en la mayoría de las sociedades uno de los sectores sociales más relegados en los procesos de toma de decisiones. Desde la estrategia denominada Mujer en el Desarrollo, la participación de las mujeres ha sido enfatizada en un doble sentido. Por un lado, reconociendo que las mujeres son activas agentes del desarrollo a través de sus múltiples aportes a partir de sus roles reproductores, productores y comunitarios. Por otro lado, estableciendo como meta de las políticas y proyectos el logro de mayores niveles de participación femenina en las acciones y beneficios del desarrollo.

Este segundo énfasis se deriva de la constatación empírica de que las mujeres han participado en una gran cantidad de proyectos de desarrollo sin que ello haya significado mejoras en su condición ni cambios en su posición. Entre los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, se propone la igualdad de género, siendo una de sus metas asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (Naciones Unidas [NU], s.f.). Por esta razón, tanto las políticas que responden a la estrategia Mujer en el Desarrollo como aquellas centradas en la estrategia Género en el Desarrollo proponen diferenciar varios niveles de participación, que pueden ser representados como los peldaños de una escalera que comienza con la participación como beneficiarias pasivas y culmina en el empoderamiento y la autonomía de las mujeres, sobre esta escala se realizó la indagación relacionada a la experiencia de las mujeres en sus respectivos programas.

En el Primer peldaño de la escalera nos encontraríamos con mujeres que son receptoras pasivas de asistencia, bienes o servicios, sin estar involucradas de ninguna forma en la

/

provisión de los mismos y careciendo de control sobre la cantidad del suministro.

El segundo peldaño indica que las mujeres toman parte en actividades definidas por otros, siguiendo instrucciones sobre las que no tienen incidencia ni control.

En un tercer peldaño las mujeres ya son consultadas acerca de problemas, necesidades y posibles soluciones, pero el resultado de la consulta puede ser una simple lista de deseos sin que existan garantías de que se operativicen sus demandas o propuestas.

Un último peldaño consistiría en que las mujeres se organizan con el propósito de planear, implementar y evaluar acciones que den solución a sus problemas. Deciden autónomamente y se empoderan al afrontar la responsabilidad de las acciones de desarrollo.

En las últimas décadas, las mujeres participan cada vez más en proyectos dirigidos a ellas en el campo de la salud reproductiva, la producción alimentaria o la dotación de servicios básicos. Del mismo modo, participan activamente en la identificación de problemas y necesidades, la formulación y diseño de las actividades y, aunque en menor medida, también en el seguimiento y evaluación de los mismos. Tal participación tiene efectos positivos no sólo en la generación de autoconfianza, habilidades y experiencia organizativa en las propias mujeres, sino también en la eficiencia y sostenibilidad a medio plazo de los resultados de las acciones de desarrollo, razones por las que, en general, se alienta el involucramiento de las mujeres en tales proyectos. (Murguialday y Alberdi, 2005-2006)

No obstante, a menudo su participación queda reducida al ámbito de los pequeños proyectos específicos (de, con y para mujeres) y no se presta suficiente atención a la participación femenina en los programas y políticas que afectan sustancialmente a los procesos de cambio en sus sociedades. Es por ello que una de las metas de la estrategia Género en el Desarrollo es la promoción de las mujeres como agentes de cambio (planificadoras, administradoras, organizadoras, asesoras, educadoras y activistas políticas) en todos los niveles de la planificación y la práctica del desarrollo. (Murguialday y Alberdi, 2005-2006)

2.3.5. Empoderamiento

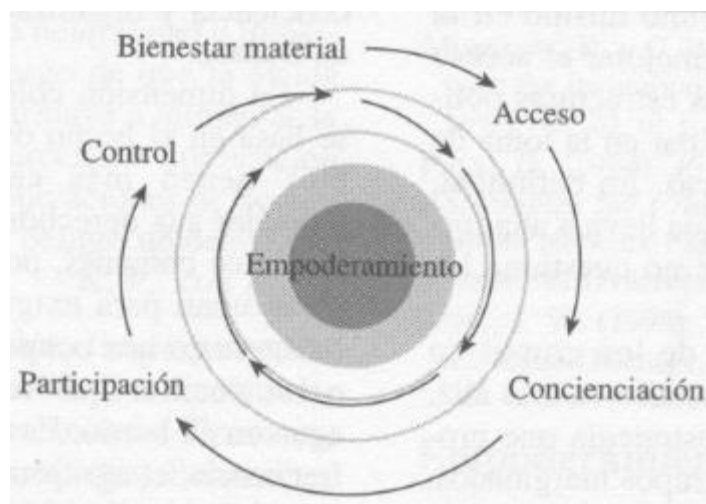
Según Murguialday, Pérez de Armiño y Eizagirre (2005-2006) desde la perspectiva del empoderamiento, recuperan los aportes Longwe y Clarke quienes han elaborado un marco analítico denominado “Marco de Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres” el cual establece cinco niveles de igualdad entre las mujeres y los hombres, cuyo logro mide el nivel de desarrollo y empoderamiento de las mujeres en cualquier área de la vida económica y social. Esos cinco niveles se refieren al bienestar material, el acceso a los factores productivos, la conciencia de género, la participación en las decisiones, y el control sobre

recursos y beneficios.

Las autoras Murguialday et al. (2005-2006) plantean que existe una relación dinámica y sinérgica entre estos cinco niveles de igualdad, de modo que se refuerzan mutuamente, como se observa en la siguiente Figura.

Figura 1

Ciclo de empoderamiento de las mujeres



Nota: Murguialday, C., Pérez de Armiño, K. y Eizagirre, M. (2005-2006, 86)

De manera espiralada se observa que el poder adquirido por las mujeres en el acceso a los recursos motiva una mayor conciencia de género; esta conciencia a su vez da el impulso necesario para una mayor participación en la toma de decisiones, la cual promueve un mayor control sobre recursos y beneficios, lo que significa que las mujeres tienen, junto con los hombres, el poder de influir en su destino y en el de sus sociedades. Según este marco de análisis y planificación, los cinco niveles de igualdad deben estar presentes en un proyecto de desarrollo para que éste pueda contribuir a la superación de la desigualdad de género. (Murguialday et al., 2005-2006)

La aparición y la evolución del término “empoderamiento” se ha dado en el marco de un cuestionamiento del concepto convencional de “desarrollo”, visto como mero crecimiento económico. De este modo, el empoderamiento guarda una estrecha relación con el enfoque del desarrollo humano, entendido como un incremento de las capacidades de las personas (Naresh y Vangik, 1995, citado en Murguialday et al, 2005-2006), y con varias dimensiones emparentadas con éste: la participación comunitaria, la toma colectiva de decisiones, el buen gobierno, etc.

/

Murguialday et al (2005-2006) dirán que el desarrollo es un proceso de empoderamiento que consiste en un proceso de reducción de la vulnerabilidad y de incremento de las propias capacidades de los sectores pobres y marginados, que conduce a promover entre ellos un desarrollo humano y sostenible.

En igual sentido, el empoderamiento para la mujer, consiste en que de manera individual y colectiva toma conciencia de la incidencia de las relaciones de poder en sus vidas, lo que les permite ganar autoconfianza y fuerza para cambiar las desigualdades de género en su hogar, comunidad, tanto a nivel local, nacional e internacional (Zumbado, 2003).

Cabe aclarar que si bien el empoderamiento implica un proceso individual o colectivo de las mujeres como el descrito en el párrafo anterior, se requiere un cruce innegable con un contexto y sistema estructural, que va a condicionar las posibilidades reales de alcanzar el protagonismo individual o colectivo de las mujeres pretendido desde cualquier intervención social. No tener en cuenta este aspecto, puede conducir a que desde los programas se juzgue la falta de protagonismo de las mujeres como una falla en la persona, que tuvo la oportunidad y no la aprovechó, sin considerar que cultural, económica y políticamente dichas mujeres se encuentran en condiciones de desigualdad.

En síntesis, en este primer capítulo se recuperan los trayectos formativos y argumentativos a favor y en contra de las PTC en la Región y en el país, seleccionando dos de ellas que se implementaron en la provincia de Córdoba, en el período 2000-2009, como así también los antecedentes de investigación en la materia, entramando dichos estudios con la perspectiva de género que guía este estudio, poniendo el foco en la mirada de las beneficiarias de estos programas, en función de sus intereses y necesidades estratégicas y prácticas, los roles desempeñados, la asignación intrafamiliar de los ingresos y los espacios de participación y protagonismo de las mujeres en dichos programas.

De lo desarrollado hasta aquí queda clara la necesidad de crear marcos teóricos y conocimiento específico sobre la perspectiva de género para analizar las políticas públicas, como así también producir evaluaciones en terreno que den cuenta de la situación de las mujeres, a la vez de que escucharlas implica resignificar los conceptos con los que se mueven los programas destinados a las familias (o a un tipo de familia), reconociendo diversidad de modelos y conceptualizaciones tanto de los sistemas de protección social, que contienen las PTC, como la mirada del género que conllevan las políticas públicas, en especial las políticas sociales que se centran en la mujer, atacando la pobreza (o al menos disminuir su intensidad), pero no así la inequidad de género.

Otro aspecto importante que se quiere resaltar en este capítulo es que en los momentos de

/

crisis (como fueron en el caso Argentino en el año 2001 y año 2020) resurgen los mismos debates que siguen inconclusos una vez pasado los momentos de mayor crisis, respecto a los sistemas de protección social combinados con la división sexual del trabajo, en especial de la responsabilidad de cuidado, donde los antecedentes presentados señalan fragilidades tanto en los sistemas de protección social, como en la mirada de la posición y rol asignado a la mujer en estos contextos que terminan reforzando un viejo papel de la mujer ama de casa o sobre cargandolas de tareas.

En el capítulo siguiente se describe el contexto en el que surgen este tipo de PTC y sus principales características, como así también se desarrolla con más detalle la historia de surgimiento de los dos programas de estudio seleccionado, incluyendo sus momentos de redefinición, centrando la mirada en las conceptualizaciones que subyacen en torno a la perspectiva de género descrito en este capítulo.

/

CAPÍTULO 2

Programas sociales de transferencia condicionada de ingresos en estudio

/

CAPÍTULO 2: Programas sociales de transferencia condicionada de ingresos en estudio

En este apartado se dará cuenta del contexto de surgimiento de los PTC en la región, en especial de los programas en estudio, a través de su caracterización y descripción del momento de redefinición y modificaciones introducidas durante su implementación. Esto va a permitir vislumbrar la introducción de un enfoque de género, que no estaba claramente explicitado en sus orígenes y que al momento de los cambios introducidos, aparece la perspectiva de género, lo que no significa que en la práctica esos cambios se hayan dado de manera efectiva.

1. Contexto de surgimiento y características de los programas sociales de transferencia condicionada de ingresos

En las últimas tres décadas de finales del siglo XX e inicios del nuevo siglo, la sociedad argentina sufrió un proceso de deterioro en las condiciones socioeconómica que puede considerarse como el más profundo y prolongado de su historia contemporánea hasta ese momento. Del Tronco Paganelli (2005) al describir la crisis económica y política de Argentina que dió origen al PJyJH, recupera una serie de datos estadísticos que dan cuenta de cómo se multiplicó el índice de pobreza e indigencia entre el periodo de 1974 y 2002, en la Provincia de Buenos Aires -el distrito más rico de Argentina:

La proporción de población bajo la línea de pobreza se multiplicó por once, pasando de menos de 5% a 57.5%, mientras que la de aquellos que no lograban cubrir sus necesidades nutricionales – los indigentes – creció más de doce veces -de 2% a casi 25%. (p. 168)

El crecimiento de la desigualdad en la distribución del ingreso constituye otro de los rasgos más característicos de la evolución económica y social del país en esos años. Durante los últimos 20 años del siglo pasado, Argentina había sufrido procesos de fuerte inestabilidad macroeconómica y estancamiento productivo, pero también había experimentado momentos de acelerado crecimiento y de avances en el logro de los equilibrios básicos. (Del Tronco Paganelli, 2005)

Entre octubre de 2001 y mayo de 2002, puede considerarse como el momento más dramático de todo el período, donde el ingreso per cápita promedio de los hogares más pobres disminuyó en un 41%. Mientras que, ya en octubre de 2001, cada integrante de un hogar correspondiente al decil más rico de la población ganaba 52 veces el ingreso de un integrante

/

del decil más pobre, en mayo de 2002 esta diferencia llegaba a 68 veces (INDEC, 2003; Corbacho, G. Escribano e Inchauste, 2003; como se citó en Del Tronco Paganelli, 2005).

Esta clase de shocks tienen, por lo general, graves impactos sociales y políticos, y en el caso argentino, “la gravedad de la situación se agudizó con la activación de un nivel de violencia social desconocido en la nueva democracia Argentina, entre fines de 2001 y principios de 2002” (Del Tronco Paganelli, 2005, p. 171).

La masiva votación de rechazo en las elecciones de medio término, las manifestaciones callejeras, algunas, como los cacerolazos, buscaban expresar el hastío ciudadano frente a la incapacidad del sistema político para conjurar la crisis. Otras como los saqueos a comercios, expresaban dramáticamente la profundidad de la crisis, tanto en términos económicos como institucionales, que terminaron con los gobiernos de De la Rúa y de Rodríguez Saá y el surgimiento de las asambleas barriales, reuniones periódicas realizadas por habitantes de los distintos barrios de la ciudad de Buenos Aires que tenían, en principio, la intención de resolver en forma comunitaria los problemas que fueran surgiendo entre los vecinos. Muchas de ellas se disolvieron con el paso del tiempo y a raíz de la captura que sufrieron por parte de grupos politizados que tendieron a desvirtuar la verdadera motivación de la constitución de estos comités barriales (Del Tronco Paganelli, 2005).

Sumados a un estado de movilización permanente de parte de las organizaciones de desocupados, sólo entre enero y febrero de 2002 se contabilizaron 488 cortes de ruta en todo el país (Clarín, 26/09/2002), lo que expresaba una clara reacción popular ante a la percepción de incapacidad del sistema político por hacer frente a la emergencia, para los decisores de política pública, se hacía necesario comenzar a brindar respuestas claras que encauzaran ambas problemáticas; el acelerado deterioro de las condiciones de vida –en especial de quienes más estaban sufriendo con los efectos de la crisis- y el deterioro de la legitimidad de la autoridad política; factores, que en principio estaban mutuamente relacionados (Del Tronco Paganelli, 2005).

El nuevo escenario de América Latina en el marco de la globalización y del desarrollo heterogéneo de sus economías como de la evolución de la pobreza, el empleo y la persistente desigualdad en la distribución de bienes y servicios, el surgimiento de nuevos actores y sus demandas, plantean inéditos desafíos para las políticas sociales. La desigualdad es una de las características principales de la región latinoamericana, que se expresa en acceso diferente a los recursos, según origen socioeconómico, género, etnia, localización espacial y edad. Se supone que las políticas públicas se orientan hacia el establecimiento de la igualdad de oportunidades y hacia el desarrollo de las capacidades de las personas.

Según Gómez Pucheta y La Serna (2016) a partir del 2003, nos encontramos entre una fase de finalización del régimen neoliberal y el inicio de una fase intervencionista, ya que:

Se producen una serie de experiencias cuyo eje es la respuesta a la conflictividad derivada de una reestructuración del mundo del trabajo que como señalamos trastoca sus imaginarios y materialidades incluyentes basados en el empleo pleno (La Serna, *ibídem*). Los principales programas sucesivamente aplicados pueden ser tipificados según dos modalidades asociadas a contextos claramente diferenciados. El primer tipo -que agrupa al Plan Trabajar y al Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD)- obedece a la doxa del workfare, en tanto exige una contraprestación laboral determinada. El segundo tipo, constituido por el Plan Familias, y la Asignación Universal por Hijo (AUH), comporta un tipo de condicionamiento no laboral, que remite al cumplimiento de responsabilidades educacionales y de cuidado de la salud de los hijos a cargo por parte de los titulares del derecho (p. 131).

Pese a que en América Latina se ha modificado profundamente la estructura y funciones de la familia y existe una gran diversidad de tipos familiares que requerirían un trato diferenciado de parte de las instituciones que deben apoyarlas, no existen en muchos países órganos específicos destinados a la formulación y consolidación de políticas públicas integradas hacia las familias. Las políticas dirigidas hacia las familias enfrentan diversas dificultades en su diseño. Una traba importante se refiere a la alta sensibilidad valórica de los temas relativos a las familias. Esta situación obstaculiza el primer paso para el diseño de una política pública que es la construcción de un hecho como problema y que se expresa en la ausencia de un examen del funcionamiento real de las familias. (Irma Arriagada, 2006).

Para protegerse frente a la pérdida de ingresos del jefe de hogar las familias –además de movilizar el trabajo de la mujer– buscarán aumentar el número de trabajadores, así quedó señalado en los fundamentos de la creación del Programa Madres Guapas, advirtiendo que en los momentos de mayor crisis, cuando surge un número considerable de personas que pierden su empleo y se multiplica asimismo la cantidad de habitantes que engrosan la franja de la pobreza, se observa claramente en las grandes urbes el incremento de niños mendigos y/o niños trabajadores que, en compañía de sus madres o sin ellas, procuran un sustento diario con el que contribuir a la economía doméstica²⁶.

Dentro de este contexto, cuando una familia se ve atrapada en la red de la pobreza, el trabajo

²⁶ Resolución N° 138 Anexo I [Consejo Provincial de Protección del Menor]. Creación del Programa de Promoción Laboral y Social de Madres de Familia en Situación de Calle – Madres Guapas. 18 de octubre de 2000.

/

de los niños puede dejar de ser una cuestión optativa para convertirse en una cuestión de necesidad. El trabajo infantil se define como la participación de los niños en actividades laborales, para ganar su propio sustento o el de su familia. Una de sus modalidades es la del trabajo por cuenta propia, dentro de la cual se incluye el caso de las niñas y los niños que se ganan la vida en la calle y en lugares públicos (Rodríguez et al., 1998).

De acuerdo a un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) consultado por Rodríguez et al. (1998), decía que 250 millones de niños (140 millones de varones y 110 millones de mujeres), cuyas edades oscilan entre los 5 y 14 años, se ven obligados a trabajar (para mantenerse o ayudar a su familia), en condiciones perjudiciales para su salud y bienestar. La mitad de ellos, alrededor de 120 millones, trabajan a jornada completa. El resto compatibiliza la actividad escolar con la laboral. El 61% de estos niños se encuentra en Asia y el 32% en África. En América Latina, uno de cada 7 niños trabaja, es decir, el 14,5% de la población infantil total. La proporción llega al 18% en Brasil y en Guatemala e incluso al 24% en Haití. Se sitúa entre el 6% y el 11% en Argentina, Costa Rica, Ecuador, Bolivia, El Salvador, y México, y alcanza alrededor del 15% en Nicaragua y Paraguay (Rodríguez et al., 1998).

En un informe más reciente de la OIT (2021) se pone de relieve que los avances para erradicar el trabajo infantil se han estancado por primera vez desde hace 20 años, y que se ha invertido la tendencia a la baja que existía previamente, en virtud de la cual los casos de trabajo infantil disminuyeron en 94 millones de 2000 a 2016. En el informe se destaca asimismo un aumento sustancial de la cantidad de niñas/os de 5 a 11 años en situación de trabajo infantil, y que actualmente representan algo más de la mitad de todos los casos de trabajo infantil a escala mundial. El número de niñas/os de 5 a 17 años que realizan trabajos peligrosos, es decir todo trabajo que es susceptible de dañar su salud, seguridad o moral, ha aumentado en 6,5 millones desde 2016, hasta alcanzar 79 millones. En el informe se señala que la protección social permitiría a las familias proseguir la escolarización de sus hijos aun en una coyuntura económica adversa. Agregando que es un momento crucial y los resultados que se obtengan dependen en gran medida de las medidas de respuesta que se adopten desde los diferentes Estados y organismos internacionales, reiterando el compromiso y voluntad para revertir la situación e interrumpir el ciclo de pobreza y trabajo infantil. Las nuevas crisis económicas y el cierre de centros educativos producidos por ejemplo como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 pueden conllevar que las/os niñas/os que ya se encuentran en situación de trabajo infantil trabajen más horas o en peores condiciones, al tiempo que muchos otros podrían caer en las peores formas de trabajo infantil debido a la pérdida de

/

empleo e ingresos de las familias vulnerables. (OIT, 2021)

No obstante lo anterior, cabe recordar que el Convenio número 138 de la OIT, habla de la edad mínima de admisión al empleo, y:

compromete a los Estados que lo ratifican a determinar la edad mínima para admisión al empleo, siendo flexible al permitir que ésta dependa del nivel de desarrollo del país y el tipo de trabajo realizado por los niños y niñas. Insta a establecer la edad mínima, de modo que no sea inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, ni menor a 15 años, permitiendo que en países donde la economía y el sistema educacional no están suficientemente desarrollados sea, en principio de 14 años con el objetivo de ser incrementada a 15 años (Panorama Laboral, 2004, pp 73-74).

En el caso Argentino, la educación es considerada un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado en todos sus niveles, debiendo proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias (Art. 2° y 4° de la Ley 26.206 sancionada en el año 2006), estableciendo como obligatorio contar con escolaridad hasta la finalización de la educación secundaria (Art. 16°), por tanto los programas estudiados exigían como contraprestación la escolarización de todos los miembros hasta los 18 años de edad.

En cuanto a la incorporación de la mujer al mundo laboral y su incidencia en la dinámica familiar, se ha destacado en el capítulo anterior que existen dificultades para redistribuir funciones al interior del hogar, aun cuando la masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral es un proceso de cierta data, donde “la tasa de participación económica femenina en áreas urbanas de América Latina aumentó de 37,9% a 47,9% entre 1990 y 2002” (Arriagada, 2006, p. 20), pero no hay un reconocimiento del impacto que este hecho provoca en el plano de las políticas públicas y en el ámbito familiar (Arriagada, 2006).

Si se analizan los programas de protección social asistencial implementados en la región desde la década del '90 el modelo de familia tradicional está presente en los mismos. Entre estos programas se destacan aquellos que entregan transferencias condicionadas a la acumulación de capital humano en educación, salud y alimentación como son los dos programas estudiados. De esta manera, se generan incentivos a las familias que deben producir cambios significativos en el comportamiento de estos, los que deben impactar de manera estratégica en las causas de la pobreza.

Ahora bien, en el análisis de una política o programa es preciso considerar la distancia que

/

existe entre las concepciones, principios orientadores de políticas, y los procesos de implementación de las mismas. En ese proceso de implementación participan diferentes actores, con intereses diversos y hasta contradictorios, y la dinámica de la puesta en práctica puede conducir a resultados inesperados y perversos. Varios autores (Cortázar Velarde, 2007, Chiara y Di Virgilio, 2009) coinciden en señalar que debe romperse con una mirada mecanicista de la implementación de programas sociales, que considera que los problemas surgidos en la puesta en marcha de dichos programas se deriva de un mal diseño o porque los ejecutores de la misma no hicieron lo planificado, sino que en el momento de la implementación surgen problemas que le son propios, derivado de una relación técnico - político de la propia gestión de programas.

En el caso de los PTC, la unidad básica de intervención es la familia y, más precisamente, la mujer. Si bien las PTC tratan de ampliar el capital humano de todos los miembros de la familia, como se ha descrito el rol de administración y gestión de los beneficios recae preferentemente en las mujeres. En algunos programas las mujeres han llegado a ser las destinatarias directas de estos, las que además han debido desempeñarse como promotoras sociales de este tipo de beneficios, con las consecuencias que esto trae aparejado en términos de tiempo y de relaciones familiares. La entrega de transferencias a las mujeres hace que en las familias participantes de los PTC sean ellas quienes asumen el rol de provisión familiar. Pero a pesar del rol protagónico de las mujeres en el proceso surgen aspectos problemáticos derivados del modelo de familia con que opera el Estado en el diseño de los programas y la realidad de las familias beneficiarias respecto a su estructura y división del trabajo²⁷. El que toda la responsabilidad recaiga en la mujer hace que se homologue familia a mujer lo cual a su vez revela la ausencia de una visión integral respecto de todos los miembros de la familia. Además, al no tomar en cuenta los diferentes planos y roles que desempeñan las mujeres se las ha recargado con labores comunitarias de promoción social. Se presupone que las mujeres están dispuestas y disponibles para servir, aparte de sus familias, a la comunidad. Así las mujeres son utilizadas dentro del marco de un proyecto de desarrollo, donde ellas son el factor de ajuste para la implementación de políticas de promoción social de los grupos vulnerables. Se considera el trabajo femenino como trabajo gratuito y sin reconocimiento y

²⁷ Como señala González de la Rocha (2005) el éxito de *Oportunidades* (en términos de los logros en sus objetivos: aumento de la escolaridad de los niños y jóvenes, aumento y mejora del consumo alimentario y aumento en el acceso de los beneficiarios a servicios de salud), se ha fincado, entre otros factores, en la participación de millones de mujeres sobrecargadas de trabajo. *Oportunidades* es un programa social que opera con una noción tradicional de familia donde la mujer es vista como proveedora de servicios domésticos y reproductivos y que, por lo tanto, puede dedicar su tiempo y su esfuerzo a las corresponsabilidades que el Programa *Oportunidades* exige como condición” (p.247).

/

beneficios sociales, utilizando el tiempo de las mujeres como un bien disponible sin pagar por él. En este sentido, se ha señalado que los PTC atacan las causas de la pobreza pero no atacan las causas de la inequidad de género, anteponiendo mayores exigencias y responsabilidades al rol de madre en contextos de vulnerabilidad económica. Las críticas respecto de su bajo impacto sobre la equidad de género señalan que los modelos de familia que transportan estas políticas siguen ligando las mujeres a la reproducción (biológica y cotidiana) aun cuando hay un mayor reconocimiento y empoderamiento femenino en algunas áreas.

Por último subsisten mitos que interfieren en el adecuado diseño de políticas hacia las familias: el mito de la familia nuclear como modelo ideal, con presencia de ambos padres vinculados por matrimonio, con perspectiva de convivencia de larga duración, hijos propios y con rígida distribución de roles²⁸. Pese a que la mayoría de las mujeres latinoamericanas trabaja en el mercado laboral²⁹, así como muchos jóvenes y niños se encuentran insertos en el mercado laboral, se mantiene entre diseñadores de políticas la imagen de familia tradicional y de la madre como única agente de socialización de los niños.

Esta situación sugiere la importancia de reforzar no los tipos de familias, sino las funciones que debe cumplir la familia. En ese sentido se han diseñado distintas formas de apoyar las funciones de la familia, las que cada país debe adoptar según sus propias evaluaciones del estado de la situación de las familias, la cobertura y calidad de sus servicios, el mayor o menor énfasis entre prevención versus enfrentamiento de los problemas detectados, entre otros aspectos (Arriagada, 1998b).

En suma, es necesario recalcar el contraste entre la sobre-valoración de las mujeres como encargadas de la familia en la visión cultural más tradicional respecto a la división del trabajo y su notoria ausencia en el diseño de políticas y programas que refuercen y apoyen sus funciones. Se hace necesario por lo tanto efectuar diagnósticos que tengan en cuenta el hecho

²⁸ A pesar de las grandes transformaciones que atraviesan las familias en las últimas décadas, el modelo de familia parsoniano de la post-guerra - con hombre proveedor/mujer cuidadora - sigue siendo el patrón que orienta el diseño de la política social en América Latina. “Los programas del Estado cuentan con una interlocutora preferencial, que está integralmente a cargo de la ‘casa’. Lo anterior se debe, por una parte, a que en países con alto gasto social, el acceso a programas y subsidios requiere de la dedicación de un tiempo que no es menor de parte de las mujeres a la ‘recolección’ de estos en diversas ‘ventanillas’ estatales, a lo que hay que sumar el traslado de los hijos a las escuelas, los centros de salud” (Schkolnik, 2004, p. 113).

²⁹ G. Sunkel (2006) observa esta tendencia señalando que “La jefatura femenina aumenta para el total de las familias latinoamericanas de 24% en 1994 a 28% en el 2002. Es decir, actualmente más de un cuarto de las familias en América Latina están encabezadas por mujeres. Existe un predominio muy claro de la jefatura femenina en las familias nucleares monoparentales donde este llega en promedio al 86% en el 2002. En el caso de las familias extensas y compuestas (consideradas en conjunto) la jefatura femenina llega en promedio al 40% en el 2002” (p. 48).

/

que la familia es una construcción histórica y social, en permanente cambio junto con la diversidad de situaciones en América Latina y al interior de los países; avanzar en instrumentos de medición de la calidad de vida y encuestas de uso de tiempo que recojan la interacción entre sus miembros, que permitan evaluar la dinámica intrafamiliar, y examinar las inequidades de género, generación, clase y etnia; evaluar sistemáticamente los impactos que los programas tienen sobre las familias, reconociendo que en su conjunto implican una trama institucional (políticas económicas, sociales, institucionales, de derecho y cambios legislativos) en la que intervienen múltiples actores. Se precisa también sensibilizar a los prestadores de servicios y funcionarios de programas, respecto a los cambios y a las distintas necesidades de familias que están en diferentes fases y coyunturas (Arriagada, 2006).

A partir de la crisis política e institucional de diciembre de 2001, en Argentina se impulsan e implementan además un grupo de políticas sociales para atender la creciente conflictividad social. En este contexto surge el PJyJH, que constituye el primer programa de transferencia de ingresos aplicado masivamente en el país, con contraprestación. Posteriormente, entre los años 2003 y 2004 el Estado Nacional implementó nuevos programas sociales para mitigar situaciones de pobreza extrema. Entre ellos se encuentran el Programa Familias, junto al Programa Manos a la Obra (PMO) y el Programa Adulto Mayor Más (PAMM).

En un trabajo donde se abordan las políticas implementadas en Argentina, entre los años 2002-2005 para disminuir la pobreza, se señala que el Programa Familias fue creado como una de las alternativas para salir del PJyJH, que fuera implementado por el Estado Nacional como respuesta a la aguda crisis institucional, política, social y económica que estalló a fines de 2001. El programa se alinea con un grupo de políticas sociales que estaban siendo aplicadas en distintos países latinoamericanos (Campos et al., 2007).

Estas políticas parten de la transferencia directa de recursos, buscan integralidad en sus acciones, así como un impacto directo en las familias a partir de un subsidio entregado a las mujeres que deben, a modo de “contraprestación”, realizar controles de salud y educación para sus hijos.

En el contexto particular de la Ciudad de Córdoba Capital, la presencia de niñas y niños en situación de calle, trabajando o mendigando junto a su madre, padre o persona a cargo, da cuenta de las consecuencias de la incapacidad de la economía para generar oportunidades de pleno empleo en la población. A partir de esta situación el entonces Interventor del Consejo Provincial de Protección al Menor de Córdoba crea el programa Madres Guapas en el año 2000, el cual focaliza en familias en situación de calle, y consistía en una transferencia

/

monetaria condicionada³⁰.

Tanto el Programa provincial Madres Guapas como el Nacional Programa Familias, tenían por objetivo aliviar la situación de pobreza y contribuir al fortalecimiento del capital humano de niñas/os y adolescentes para evitar la reproducción intergeneracional de la pobreza. La principal receptora de la transferencia de ingresos era la mujer, en su rol de madre, abuela o tutora de las/os niñas/os.

En el caso del programa provincial se focalizó aún más en grupos pobres que a su vez estuvieran en situación de calle y donde apareciera el trabajo infantil de niñas/os y adolescentes que fueran identificados en el ejido urbano de Córdoba Capital, mientras que el Programa Familias tuvo un nivel de cobertura mayor de hogares pobres, aunque también se focalizó geográficamente en grupos familiares que residieran en Córdoba Capital, y localidades del gran Córdoba como La Calera y Unquillo.

En el año 2008 comienzan a revisarse estos programas, existían diversos proyectos de ley, pero un decreto presidencial del año 2009 establece la AUH³¹, que absorbe al Programa Familias a nivel nacional y la cobertura sigue ampliándose a más localidades que las que cubría el programa anterior³², e igualmente impactó en el Programa Provincial Madres Guapas, que también se modifica en el año 2009 y pasa a llamarse Programa de Asistencia y Orientación Familiar, y las beneficiarias fueron luego incorporadas progresivamente a la AUH.

A continuación se realiza una descripción más detallada de ambos programas, dando cuenta de sus orígenes, evolución y continuidad, donde el Programa Familias, tuvo una vigencia de más de 5 años (entre el 2002-2009) hasta ser reemplazado totalmente por la AUH que continúa a la fecha y el de Madres Guapas, que como tal tuvo una vigencia de 10 años (2000-2009), hasta su redefinición.

³⁰ Res. Nro. 138, Anexo I [Consejo Provincial de Protección al Menor] Creación del Programa Promoción laboral y social de Madres de Familia en Situación de Calle – Madres Guapas. 18 de octubre de 2000

³¹ Decreto N° 1602/09 (octubre de 2009). La Asignación se incorpora al Régimen de Asignaciones Familiares establecido por la Ley 24.714, como su tercer pilar. La Asignación es implementada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS). El Decreto 1602/09 faculta a ANSES a dictar las normas pertinentes para la implementación operativa, supervisión, control y pago de las prestaciones (art. 10).

³² Los beneficiarios del “Programa Familias por la Inclusión Social” otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social, y los beneficiarios del “Programa Jefes de Hogar” y del “Programa de Empleo Comunitario” del MTEySS, pasaron directamente a cobrar la Asignación Universal a través del mismo medio de pago por el que percibían los referidos planes (art. 25, Decreto 1.245/09), rescindiendo del beneficio anterior (Langau et al., 2010, p. 56)

/

2. Características del Programa Nacional Familias por la Inclusión Social

La caracterización del Programa Familias se basa fundamentalmente en documentación específica de su implementación en la Provincia de Córdoba, como así también legislaciones nacionales que fundamentan el origen del plan y luego sus procesos de revisión, reformulación e implementación, manuales de procedimientos y ejes conceptuales elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a cargo de su ejecución.

2.1. Los orígenes. Funciones y propósitos del Programa. Marcos de tensiones y viabilidad en la implementación del Programa

El Programa Familias por la Inclusión Social comienza a implementarse en Córdoba a partir del año 2002, a través de la Agencia Córdoba Solidaria, la cual firma un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, planteando su ejecución en primer lugar en la Ciudad de Córdoba y algunas localidades seleccionadas del llamado Gran Córdoba (incluye Unquillo y La Calera). Si nos remitimos a la historia del programa en Argentina, según detallan Campos et al. (2007) este programa:

Nace como una reformulación del Programa de Atención a Grupos Vulnerables (PAGV) que había sido creado en 1996 y reorientado luego de la crisis de 2001 con la incorporación de un componente de transferencia de ingresos: Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH). (p. 15)

En dicho trabajo Campos et al. (2007) brindan las características centrales del programa Familias :

- a. Los receptores son las familias en situación de pobreza con hijos de 18 años y menos y embarazadas, que no perciban subsidios por desocupación ni asignaciones familiares, ni becas de retención escolar.
- b. La prestación consiste en un subsidio a las familias por cada niño menor de 19 años y por embarazada. La madre es la depositaria y titular del subsidio. El monto mensual del subsidio se calcula en proporción al tamaño de la familia a partir de un mínimo de \$100 (US\$ 33 aproximadamente) mensuales por hijo o mujer embarazada y \$25 por cada hijo adicional, hasta un máximo de 5 hijos y de \$200 por familia
- c. Como contraprestación, “la madre o mujer responsable de los niños menores de 19 años que reciban el subsidio se comprometerá a demostrar contraprestaciones de salud y de educación. El programa promoverá la participación de las mujeres en actividades de desarrollo personal, familiar y comunitario que se ofrezcan a nivel

/

local”. Las contraprestaciones en salud consisten en controles periódicos según la edad de los niños y la presentación de los certificados de vacunación. Las contraprestaciones en educación consisten en certificar, trimestralmente, la asistencia a la escuela de los niños de entre 5 y 18 años. (p. 16)

Como en el resto del país, el programa se implementa en Córdoba seleccionando grandes aglomerados urbanos definidos por la Encuesta Permanente de Hogares: “priorizando aquellos de mayor población por debajo de la línea de pobreza y teniendo en cuenta la estimación de demanda potencial elaborada por el SIEMPRO – SISFAM” (Campos et al. 2007, p. 16). Siendo la principal receptora de la transferencia monetaria la mujer, más allá de que el programa habla de las familias.

Este ingreso para el Desarrollo humano, no se modifica hasta finales del año 2004, que es cuando el gobierno nacional dictó el decreto 1506/04, que prorrogó la emergencia ocupacional hasta el 31 de diciembre de 2005 (posteriormente fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2006) y estableció un procedimiento para que el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y el Ministerio de Desarrollo Social clasifiquen a los receptores del Plan Jefes y Jefas de Hogar según sus condiciones de “empleabilidad”:

En su actual formato, el Programa Familias por la Inclusión Social fue lanzado por el gobierno nacional en octubre de 2004, para dar lugar a la captación de beneficiarias del PJJHD que optaron por cambiar de plan asistencial a partir de haber sido evaluadas como “inempleables”. Se encuentra bajo la órbita del MDS (resolución MDS n° 825/05, art. 3°; decreto n° 1506/04, art. 4°)... Uno de los objetivos del Programa Familias es “promover la protección e integración social de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, desde la salud, la educación y el desarrollo de capacidades, posibilitando el ejercicio de sus derechos básicos...” (Campos et al., 2007, p. 17)

Según documentos de trabajo obtenidos para esta investigación (ver Anexo 1), en la implementación del Programa en Córdoba se establecen una serie de componentes relacionados a los destinatarios, prestación monetaria y metodología de trabajo.

En cuanto a los destinatarios y prestaciones, se establece que se otorgará un ingreso monetario a familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años, el cual se transfiere en calidad de subsidio no reembolsable. Dicho ingreso está sujeto a contraprestaciones familiares, consistentes en garantizar la permanencia o reinserción de los niños en el sistema educativo formal y el control de salud periódico. El monto inicial establecido del ingreso es de \$50 para el primer hijo, adicionando \$20 por cada uno de los

/

siguientes, hasta un máximo de \$150 (es decir se reconocen hasta 6 hijos)³³. Estos importes se asignan en forma mensual, aunque el pago se efectiviza de manera trimestral.

Respecto a la metodología de trabajo se establece una gestión asociada que prevé la participación en distintas instancias del Programa de organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y las familias beneficiarias. En el caso de Córdoba varias fueron las organizaciones de la sociedad civil participantes, entre las que se incluyen las asociaciones que facilitaron el trabajo de campo para esta tesis y que en el apartado siguiente se describirán.

A nivel local se diseña y ejecuta un plan de actividades orientado a facilitar el cumplimiento de las contraprestaciones y a fortalecer las capacidades personales, familiares y sociales.

Las beneficiarias seleccionadas al inicio de su implementación en Córdoba se localizaban en: Ciudad de Córdoba, Malvinas Argentinas, Malagueño, Unquillo, La Calera, Saldán, Estación Juárez Celman y Toledo (estas localidades se las ubica como el Gran Córdoba ya que se encuentran rodeando la ciudad de Córdoba).

Para la puesta en marcha del programa se constituyó un Equipo Técnico Provincial y tres Equipos Técnicos Locales, estableciéndose Centros de Atención Local para su ejecución en las ciudades de Córdoba Capital, Unquillo y La Calera. Las localidades de Malagueño, Malvinas Argentinas, Toledo y Estación Juárez Celman se referencian al Centro de Atención Local de Capital, mientras que Saldán en el de La Calera.

A su vez, para el caso de Córdoba Capital, por su mayor cobertura respecto a los otros dos centros de atención, se establecieron 57 Centros de Atención Barrial dependientes del Equipo Técnico Local Capital, y que funcionaron con personal voluntario.

Asimismo, para la coordinación y seguimiento del plan de actividades previstos, como así también la administración de los fondos necesarios para su aplicación, se designan Organizaciones Administradoras que se seleccionaron de organizaciones de la sociedad civil (OSC) con capacidad técnica y administrativa para dicha tarea. Es así que en la Localidad de Unquillo se selecciona a la OSC “Estrategias” y en La Calera a “APROHCOL”, las cuales firmaron convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Desde el Programa se define como titulares del beneficio a las personas pertenecientes a hogares en situación de pobreza responsables de la atención de los niños, estos son, en su gran mayoría la madre y en otras situaciones, el padre u otro familiar o tutor. El número inicial de beneficiarios establecidos para la provincia de Córdoba fue de 11.200, pero a través

³³ Aquellas mujeres que tuvieran 7 o más hijos pueden acceder a una Pensión vitalicia por Madre de 7 hijos.

/

de una inscripción este número alcanzó la cifra de 44.594 beneficiarias, donde el 91% pertenecían a Capital y el 9% restante al interior, según la siguiente distribución detallada en el Cuadro 3.

Cuadro 3

Porcentaje de beneficiarias Programa Familia por localidad

LOCALIDAD	% (sobre el total Gral.)
Capital	91%
La Calera	2.5%
Malvinas Argentinas	1.5%
Unquillo	1.5%
Malagueño	1%
La Carbonada	1%
Estación Juárez Celman	1%
Saldán	0.5%

Nota: Bases del Programa Familias por la Inclusión Social en Córdoba (2002)

Para este trabajo de tesis se recurrió a beneficiarias de Capital y La Calera, las que representan la mayoría de las familias inicialmente beneficiarias de este Programa.

El padrón no estuvo cerrado, permitiendo la inscripción e incorporación de nuevas familias beneficiarias, en muchos casos se facilitó el traspaso de otros planes, como el PJyJH al Familias, en especial de las mujeres, e incluso si los beneficiarios originales del PJyJH eran hombres el nuevo beneficio pasaba a la mujer.

Según el trabajo de Campos et al. (2007) el Programa Familias focaliza de manera casi insoslayable en las mujeres, pero les resulta inadmisibile la total ausencia de perspectiva de género en el diseño e implementación del mismo en absoluta contradicción con lo establecido y recomendado reiteradamente por distintos órganos especializados en la materia:

Al respecto, el CEDAW en sus recomendaciones a nuestro país expresadas en su 31° sesión precisó que “Si bien se celebra la adopción y la aplicación de políticas y programas sociales y económicos encaminados a contrarrestar los efectos de la crisis

en el país [como el Programa Familias], al Comité le preocupa que las mujeres sean principalmente beneficiarias de dichas medidas, en lugar de ser participantes y actoras en pie de igualdad en su diseño y aplicación. Al Comité le preocupa que ese enfoque pueda perpetuar visiones estereotipadas acerca del papel de las mujeres y los hombres en lugar de prestar un apoyo efectivo a la potenciación política y económica de la mujer (Campos et al., 2007, p. 27).

En cuanto a las contraprestaciones exigidas a las familias, relacionadas con la educación o la salud de las/os hijas/os, procurando su bienestar y poder continuar recibiendo las transferencias, se partía del supuesto, no explicitado, que resultaba necesario:

“generar” un compromiso por parte de los y las pobres con la superación de su pobreza, además de suponer que la gente pobre no necesariamente sabe lo que es mejor para ellos y sus familias. Así, muchos programas incorporan inicialmente a las mujeres como “recursos” más que como beneficiarias, suponiendo, a través de este mecanismo, que se genera en ellas el compromiso de la “participación social”. (p. 28)

2.2. Ruptura y continuidades. Reformulación del programa.

En el año 2005, a través de la Resolución del MDS Nro. 825 se establecieron los objetivos del Programa Familias, señalando que una política social de inclusión familiar debe fomentar el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de trato y de oportunidades de género de los miembros de la familia, sosteniendo “que también debe garantizar el reconocimiento y compromiso de hombres y mujeres respecto a la educación y desarrollo de sus hijos”. Según Campos et al. (2007) desde un enfoque de género, el cambio de estrategia discursiva entre el decreto 1506/04, prorrogado por la ley 26.077 y la resolución MDS 825/05 es evidente. No ha seguido con la misma impronta:

En efecto, desde una perspectiva de derechos humanos, el énfasis en el bienestar de los niños y en la responsabilidad casi exclusiva de las “madres” por dicho bienestar es más que preocupante. Así, el programa pretendió amortiguar las abruptas caídas en los niveles de vida de la población más pobre suponiendo que se puede “convertir la emergencia en una oportunidad para vincular a las familias pobres con la red de seguridad social”. Se parte, quizás, de un supuesto que culpabiliza a las familias por el déficit existente en la oferta de servicios de salud y educación (p. 18)

/

Posteriormente, en noviembre del año 2007, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), lanzan un manual denominado “Ejes Conceptuales para facilitadores y Equipos técnicos”, destinado a la formación de facilitadores, facilitadoras y equipos técnicos del Programa Familias, cuyos contenidos se realizaron en base a una serie de talleres con referentes de organizaciones y de la estructura descentralizada del Programa y con profesionales del programa a nivel provincial y local. Los contenidos se agruparon en 4 capítulos referidos a vulneración e inserción social, familias e infancias, género, ciudadanía e inserción social y Educación, salud y movilidad social.

El manual remarca en su introducción que el objetivo de los facilitadores y equipos técnicos es “apuntalar a las familias y fortalecer el ejercicio básico de los derechos de sus niños y niñas para romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza” (Ministerio de Desarrollo Social et. [MDS], 2007, p. 9), siendo ellos quienes establezcan los puentes necesarios entre el Estado y las familias para su inclusión. Aquí se observa que se mantiene la idea de ruptura de la pobreza que se transmite intergeneracionalmente, siendo definida la política social, según el manual, como un proyecto de inclusión social que hace eje en la persona, los grupos sociales y en la heterogénea y profunda pobreza de Argentina (MDS, 2007). Asimismo se promueve la idea de coordinación intersectorial que facilite el acceso de las familias a otros programas del Estado, fundamentalmente con la idea de creación de empleo, en principio a través de la creación de los recursos y capacidades necesarias para transformar esos recursos en oportunidades de reinserción social (MDS, 2007). Como puede observarse el foco está puesto en una salida de la pobreza a través del acceso al trabajo formal, a diferencia del momento de su creación donde las condiciones socioeconómicas de crisis acaecida en el 2001 reconocían familias con dificultades para encontrar un trabajo y que a su vez se encontraban en mayor vulnerabilidad social, siendo abordadas estas situaciones por el Programa Seguro de Capacitación y Empleo y el Programa Familias por la inclusión social.

Lo interesante del Manual es que dedica un capítulo entero a la cuestión de género, siendo este un tema antes observado como ausente en sus inicios, recuperando algunas discusiones centrales entorno a la temática que resulta interesante para este trabajo de tesis, ya que plantea la inclusión de una perspectiva de género, cuestión que no aparece nombrada como tal en los documentos de trabajo que se cuentan al momento de su implementación en Córdoba, donde si bien la destinataria de la ayuda económica era la madre, no descarta la transferencia al padre o tutor en su defecto por ejemplo.

/

En el capítulo sobre género reconoce en términos históricos una situación de subordinación de las mujeres ligada a la contradicción entre inclusión y exclusión. Pero que desde el programa se orienta la mirada a relaciones más justas e igualitarias por lo que incorporan la noción de género que implica vínculos de equidad entre varones y mujeres que conlleven a la igualdad de sus derechos (MDS, 2007).

Definirá el género como una construcción histórica y social, asignando determinados roles y funciones a varones y mujeres y distribuyendo los espacios de desempeño para unos y para otras. Es una categoría relacional porque trata de relaciones entre personas, atravesadas a su vez por la clase y etnia (MSD, 2007).

Tal como se describiera en el marco teórico de esta tesis, el manual destaca que las mujeres han estado históricamente excluidas del proceso de construcción colectiva y de presencia pública, acentuada su exclusión por la aceptación de pautas, valores y normas que la sociedad fue fijando a partir de la hegemonía patriarcal (MDS, 2007).

En este capítulo también aparece principalmente el derecho de las Jefas de Hogar, ya que hasta el momento se hablaba en relación a los derechos de las/os niñas/os y adolescentes, no así de las mujeres. Destacan que las mujeres jefas de hogar sufren situaciones de desprotección y la vulneración de sus derechos, existiendo dispositivos de poder o control social que se originan en distintas instituciones que invisibilizan gran cantidad de derechos que asisten específicamente a las mujeres, combinado con otros factores que también favorecen esa desprotección de las mujeres, son los bajos niveles educativos, la situación laboral precaria con trabajos como el empleo doméstico, muchas veces en condiciones laborales desfavorecidas (no registrado), además de asumir casi en soledad las tareas domésticas en el propio hogar (MDS, 2007).

Por todo ello proponen una política de acción positiva destinada a mujeres que ponga el foco en sus intereses con el fin de generar procesos de cambio hacia la igualdad de género. Para iniciar este cambio proponen como primer paso que las personas sean conscientes de que su exclusión es una injusticia y que las cosas pueden cambiar (MDS, 2007).

¿Cuánto de lo que se decía en dicho manual se ha logrado en el programa en términos de equidad de género?. ese ha sido objeto de esta tesis, recuperando la voz de las propias beneficiarias.

Avanzando en el tiempo, aunque de manera paralela, se crea e implementa en el año 2009 la AUH, que paulatinamente absorbió este programa, hasta su desaparición. La AUH pone ahora el foco en los derechos de niñas/os de trabajadores informales. Según Laura Garcés (2019), la AUH tiene la particularidad, a diferencia de todas las políticas de transferencia de

/

ingresos de América Latina, como fue el Programa Familias, de que está inserta en la Ley de Asignaciones Familiares:

La AUH es una modificación, una introducción a la Ley de Asignaciones Familiares que existe desde 1959. Es una extensión de un derecho, que antes sólo tenían los hijos de los trabajadores formales, a los hijos de los trabajadores informales o de desocupados. Pero no es programa social destinado a la pobreza, sino que se modificó la Ley de Asignaciones Familiares (párrafo 3)

3. Características del Programa de Promoción Social y Laboral de Madres de Familia en Situación de Calle - Madres Guapas

La caracterización del Programa de Promoción Social y Laboral de Madres de Familias en situación de calle -Madres Guapas- se basa en los marcos legales que fundamentan el origen del programa y luego sus procesos de revisión, reformulación e implementación, informes técnicos e informes de gestión de la Dirección del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia a cargo de su ejecución.

3.1. Los orígenes. Funciones y propósitos del Plan. Marcos de tensiones y viabilidad en la implementación del Programa

El Programa Madres Guapas, se crea a través de la Resolución N° 138 del Interventor del Consejo Provincial del Menor, con fecha 18 de octubre de 2000 (ver Anexo 1), con el propósito de revertir la situación social de pobreza que se verifica en el incremento de niños mendigos y/o niños trabajadores, que en compañía de su madre o sin ella, procuran un sustento diario para contribuir a la economía doméstica.

En la mencionada resolución se proyecta como resultado retirar de la calle a 150 madres mendigas y a 450 niños mendigos y/o trabajadoras, asignar ayudas económicas a la mujer jefa de hogar, con la contraprestación de abandonar las prácticas de mendicidad y se solicita a las mujeres que sus hijos estén escolarizados y cuenten con los controles de salud necesarios, además de que la mujer deba participar de instancias de trabajo comunitario, culminación de estudios, capacitación en oficio y/o participación de charlas debates.

De la población beneficiaria proyectada al momento de crearse el programa en el año 2002 se alcanza una población de 142 grupos familiares, identificados por el grupo de Auto Rescate del entonces Consejo Provincial de Protección Familiar, hoy Secretaría de Niñez,

/

Adolescencia y Familia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

A partir de una decisión política del entonces Presidente de la Agencia Córdoba Solidaria, este Programa y las 142 familias que lo conformaban, pasan a depender en el año 2002 de la Dirección de Promoción de la Familia, luego denominada Dirección de Promoción de Familia y Desarrollo Comunitario del Ministerio de la Solidaridad. En ese mismo año 2002 se realiza el traspaso de 67 beneficiarias del Madres Guapas al Programa Familias, quedando posteriormente solo bajo la órbita de la Dirección 75 familias, continuando la mujer-madre de familia siendo la receptora de la ayuda económica transferida desde el gobierno provincial con montos que van de \$50 a \$300 mensuales³⁴, dependiendo dicho monto de la composición familiar, problemáticas específicas de cada grupo (niños discapacitados o con enfermedades crónicas) y la obtención o no de otros beneficios (PJyJH, Programa Alimentario Vale lo Nuestro, Pensión para Madres de 7 hijos o Programa Familias).

Se caracterizan de manera general como grupos familiares numerosos (la mayoría de 7 a 10 miembros), en su mayoría con jefatura femenina, que habitan en viviendas precarias, ubicados en barrios periféricos de la ciudad de Córdoba, con un alto porcentaje de hacinamiento. A nivel laboral no cuentan con trabajos estables, sus ingresos esporádicos provienen de planes sociales (Jefes y Jefas de Hogar, Plan Familia por la Inclusión Social), de trabajos de empleo doméstico o de estrategias de mendicidad madre-hijo, con ingresos que varían de \$50 a \$400 mensuales. Además son beneficiarios de otros planes sociales como por ejemplo el Programa Vale lo Nuestro destinado al aspecto alimentario (\$30 mensuales por familia independientemente de la cantidad de integrantes de estos grupos familiares).

En el año 2005 se realiza un estudio desde la Dirección de Promoción de Familia y Desarrollo Comunitario con la metodología de historias de vidas³⁵, desde el cual se caracterizó al grupo de beneficiarias, estableciendo que se trata de mujeres con bajos niveles de instrucción (escolaridad formal), un 20% de las mismas son analfabetas o llamadas analfabetas funcionales (con estudios a nivel primario, pero no saben leer ni escribir, solo firmar), del grupo seleccionado en promedio tienen 40 años de edad, sin oficios, están solas o con parejas esporádicas, altos índice de violencia familiar a nivel de pareja o han sufrido

³⁴ Con un dólar oficial en junio de 2002 a \$3.90 promedio, el ingreso asignado equivalía entonces a entre 12 y 77 dólares estadounidenses http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Evolucion_moneda_2.asp.

³⁵ El estudio referido fue realizado por el Lic. Javier Cejalvo Blanco, Psicólogo y Consejero Familiar Experto en Intervenciones Sistémicas. Su trabajo fue presentado ante los equipos técnicos de la Dirección de Promoción Familiar y Desarrollo Comunitario en el 2005, y posteriormente fue publicado bajo el titulado: "Estudio de clima social de grupos familiares desfavorecidos en Córdoba, Argentina", en Cuadernos de terapia familiar. 2006, N°. 64, pp 253-282.

/

violencia de sus progenitores, son mujeres integrantes de segundas generaciones de familias que se encuentran en situación de pobreza extrema, con historias de vida de mendicidad desde niñas la mayoría de ellas, reproduciendo esta situación con sus hijos-hijas.

Hasta el año 2005 se realizaron diversas instancias de capacitación y encuentros con las mujeres beneficiarias y sus familias, dichas instancias consistieron en talleres grupales donde se abordaban diversos temas, como es: familia, mujer, violencia familiar, entre otros, además se organizaron grupos para la elaboración de proyectos productivos, fiestas familiares tendientes a reforzar el vínculo madre-hijo, capacitación en oficio, alfabetización, entre otras. El Programa continúa con la transferencia condicionada de ingresos a la mujer jefa de hogar, y con contraprestación a través de trabajo comunitario de la mujer, escolaridad y controles de salud de los niños de hasta 14 años a cargo.

En el año 2006 solo existía un seguimiento semestral con la presentación de certificaciones de escolaridad y salud de los niños menores de 14 años, interrumpiendo la ayuda económica si estas certificaciones no son presentadas cuando se lo requieren, pero una vez presentadas se restablece la ayuda, si no lo hacen solo se deja de asignar la ayuda, sin mediar otra acción para establecer las causas de este incumplimiento. Tampoco existe un seguimiento que asegure el abandono total de la mendicidad por parte de la madre o la de sus hijos, lo que refuerza la sobrecarga de los niños que ahora estudian, pero también continúan con su trabajo o mendicidad.

Según informes técnicos de aquel año, de las 75 familias beneficiarias en ese momento, se señala que las mismas se mantienen en situación de pobreza, a pesar de las acciones implementadas desde la creación del Programa. No se ha logrado en todos los casos revertir la situación de mendicidad, con la posibilidad de recaer en la misma si se deja de brindar el apoyo económico por parte del gobierno provincial.

A pesar de los escasos resultados alcanzados desde el Programa, se cree que la modalidad de transferencia de ingresos se presenta como una alternativa para dar respuesta a los problemas de distribución del ingreso y de pobreza por ingresos, en tanto se apela a la redistribución del ingreso por la vía fiscal; y suponen un arreglo institucional mediante el cual se garantiza a las personas un ingreso incondicional y preventivo, pero la transferencia de ingresos debe progresivamente cambiar desde una perspectiva de ingreso por ser pobre (actual programa) a una perspectiva de ingreso por ser ciudadano.

El programa inicialmente responde a una política de familia, definida por el conjunto de medidas o instrumentos que intentan intervenir en el modelo de familia existente, tratando de conformar estructuras familiares para lograr un cierto modelo ideal de familia, por lo que

/

posteriormente se intenta virar el programa hacia una política orientada para la familia, que parte de una concepción amplia de familia y, al mismo tiempo, representa una nueva articulación entre el trabajo para el mercado, el trabajo doméstico y la provisión de bienestar por parte del Estado.

A partir del año 2007 siguen bajo el programa unas 69 familias. El criterio de permanencia en el mismo es la alta vulnerabilidad y riesgo social que presentan los grupos familiares y a partir del año 2008 comienza su revisión con una propuesta de reformulación dando lugar al Programa de Asistencia y Orientación a la Familia, concretando su creación a través de una Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Nro. 20, con fecha 27 de febrero de 2009 y beneficiando a 67 mujeres con sus grupos familiares.

3.2. Ruptura y continuidades. Reformulación del Programa

En el año 2009 el programa Madre Guapas fue reemplazado por el Programa de Asistencia y Orientación Familiar (Ver Anexo 1), a través de una Resolución del Ministerio de Desarrollo Social Provincial (Res. MDS Nro. 20/2009), fundando el mismo en el:

compromiso y responsabilidad de bregar por una tarea coordinada con instituciones como Escuelas, Dispensarios y otras que por su temática guarden relación con la atención de Grupos Familiares con Niños en situación de vulnerabilidad y Riesgo Social, en el ámbito de la Provincia de Córdoba, siendo el receptor de la ayuda aquel miembro identificado como jefe de hogar (madre, padre o tutor). (Segundo Considerando de la Res. Min. Nro. 20, 2009).

Aquí ya se observa una diferencia respecto a quien es la persona receptora de la ayuda, no queda exclusivamente dirigida a la figura de la madre, sino que lo extiende al padre o tutor, que en algunos casos puede ser miembros de la familia extensa de las niñas, niños y adolescentes, como así también destaca para su gestión la necesidad de un trabajo coordinado con ámbitos institucionales de diferentes sectores del gobierno provincial y/o local (Salud, Educación y otros).

Los objetivos generales del nuevo programa, ya no ponen el foco exclusivo en evitar la mendicidad de las/os niñas/os y sus familias en situación de calle como el programa original, sino que se orientan a combinar diferentes aspectos que tienen que ver con la crianza de las niñas y los niños, como así también fortalecer el ámbito familiar con especial foco en las capacidades laborales y recuperando la red institucional en el territorio como fuente de protección y promoción de las niñas/os y sus familias, por lo que se propone:

/

promover un abordaje integral de los grupos familiares con niños en situación de vulnerabilidad social; Fortalecer el rol de las familias en los procesos de crianza de sus hijos promoviendo la apropiación de nuevos aprendizajes, ideas, percepciones que promuevan actitudes y conductas vinculares renovadas y afectivamente positivas entre padres e hijos; promover la recuperación de autonomía y dignidad de las familias incluidas en el Programa fortaleciendo sus capacidades organizativas y laborales y consolidar las redes comunitarias de protección y promoción del niño y la familia (centros infantiles, dispensarios, escuelas) etc. ya que son estas las más próximas a las familias, que mejor las conocen, acompañan y contienen. (Tercer Considerando de la Res. Min. Nro. 20, 2009).

En el Anexo I de la citada resolución que crea el programa, se pueden recuperar no sólo los fundamentos y objetivos de la propuesta, sino también el rol del Estado y su estrategia de abordaje en la temática. Según la propuesta presentada, el Estado brinda un abordaje integral a los grupos familiares incluidos en el programa, apoyando a los mismos en la resolución de sus necesidades y problemáticas, potenciando sus recursos y capacidades, articulando acciones y estrategias con sus redes comunitarias (escuelas, centros de cuidado y desarrollo infantil, centros de salud) y distintos programas y/o dependencias gubernamentales. Se pone el foco en la educación y la capacitación en oficios, la promoción familiar, las acciones y programas de inclusión social, consideradas estas como herramientas fundamentales en las intervenciones que buscan mejorar la calidad de vida de las personas y evitar que se repita el ciclo de pobreza y exclusión.

La asistencia económica queda planteada como un facilitador de la escolarización de los niños requiriendo como contraprestación el cumplimiento de la escolaridad y la atención de la salud de los menores de edad, cuyos montos serán determinados teniendo en cuenta la composición familiar, problemáticas específicas de cada grupo (niños discapacitados, con enfermedades crónicas) y la obtención o no de otros beneficios estatales. La ayuda se brindará por un período mínimo de 6 meses y mientras dure el seguimiento familiar, apareciendo entonces la categoría de tiempo de la ayuda, a diferencia del programa original Madres Guapas que no explicitaba tiempo.

En esta etapa del programa se evita hablar de mujeres o madres a cargo de niñas, niños y adolescentes en situación de marginalidad o de calle, y se enfoca a la familia con niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de riesgo social, definiendo al mismo como:

aquellas contingencias que vulneran a las personas, a las familias y a los grupos sociales, los cuales se encuentran con altas posibilidades de exposición a situaciones

/

de privación, impidiéndoles el pleno ejercicio de sus derechos o alterando los sistemas y las formas de convivencia, observándose que los distintos indicadores de vulnerabilidad y riesgo social (económicos, habitacionales, de salud, educativos, laborales) se encuentran interrelacionados, repercutiendo en la condición de precariedad o déficit de uno en el resto (Anexo I Res. Min. Nro. 20, 2009).

Esta categoría para definir a las familias a las que se dirige el programa representa un importante salto cualitativo respecto a la versión inicial del programa estudiado, ya que en términos de R. Castel que habla de inseguridad social, este programa incorpora la idea de estar protegido, siendo el Estado garante de tal protección, tal como se referencia en apartado 2.1. de este trabajo. Sin embargo, a pesar del gran avance que implicó el cambio sustantivo del programa, nada se dice de la cuestión de género (salvo que ya no es la mujer-madre la única receptora de la ayuda económica), ni de considerar esta asistencia en términos de derechos para la mujer, se plantea como algo transitorio y condicionada, ya que mantiene los requisitos de escolarización y de control de salud de las/os niñas/os y adolescentes.

Según el registro de beneficiarias/os del programa en el año 2009, las ayudas económicas brindadas en septiembre de 2009 fueron a 67 mujeres, lo que da cuenta en la práctica que no hubo modificaciones en cuanto a las receptoras de dichas ayudas en el primer año de implementación, pero ya en el año 2010 el número de beneficiarias se redujo a 41 mujeres, no hubo nuevas incorporaciones, ni beneficiarios varones.

El gobierno provincial orientó la transferencia de ingresos hacia los programas nacionales vigentes, es por ello que la baja producida es por el acceso a programas como la AUH. Al día de la fecha, si bien no se ha modificado ni dado de baja el programa, el mismo ya no está en funcionamiento, por la vigencia de programas nacionales.

El objetivo de traspasar beneficiarias a otros programas nacionales seguramente llevó a la desaparición de este programa, tal como sucedió con el Programa Familias, pero no está claro si tal decisión fue en función de algún criterio de eficiencia, cobertura, problemática, ampliación de derechos u otro.

/

CAPÍTULO 3

Proceso de investigación. Metodología y técnicas Investigativas

/

CAPÍTULO 3: Proceso de investigación. Metodología y técnicas Investigativas

En este capítulo se reconstruye el proceso de investigación que llevó varios años, desde el momento en que se pensó el tema mientras se cursaba la Maestría en Administración Pública durante los años 2005-2006, la presentación del proyecto de tesis en el año 2007, y la implementación del proyecto durante los años 2008-2010, que incluyó la revisión teórica, la selección de las técnicas y herramientas de investigación acordes al método de investigación propuesto, la construcción y modificación de los instrumentos de recolección de datos, junto con las unidades de análisis y el trabajo de campo que contribuyó a obtener los datos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos inicialmente.

Pasado ese tiempo y con cambios en el contexto y las políticas estudiadas, se retoma el trabajo iniciado hace 10 años, para revisar los avances, las novedades, y el propio proyecto de investigación, es decir, se vuelve al inicio a partir del resurgimiento -nunca se fue de la discusión pública- de las propuestas de programas de transferencia de ingresos, demandadas ahora por un contexto de pandemia causada por el COVID-19 a partir del año 2020, y donde también el enfoque de género ha cobrado mayor relevancia en las agendas de gobierno, y continúan entrelazadas los PTC con dicho enfoque.

No obstante, a partir de una nueva revisión teórica y de antecedentes en el tema, sigue desdibujada la mirada de las beneficiarias de estos programas, así también cómo valoran ellas los mismos, es decir, que no es suficiente analizar los programas en términos de prestaciones otorgadas, cómo se organizan y financian, la institucionalidad pública alcanzada, cuales son los espacios de concertación y discusión previos a la formulación de las políticas y en su implementación, sino que se debe incorporar en la evaluación y análisis a los actores potencialmente afectados o dirigidos, en este caso las mujeres beneficiarias de ambos programas.

En eso ha consistido este trabajo, mapeando junto con las mujeres la oferta estatal en términos de enfoque de género, cómo las ha impactado, qué efectos ha tenido en sus vidas y que miradas aportan a estos programas para su revisión, reformulación y/o transformación para evitar una discriminación indirecta que pudiera reproducirse al responsabilizar a las mujeres en los temas del cuidado, que puede llegar a excluir y reproducir la desigualdad de las mujeres en el acceso al mercado de trabajo, como han señalado algunos trabajos sobre los efectos no deseado de los PTC (CEPAL, 2004b, Del Tronco, 2005, Villatoro, 2005, Sunkel, 2006, Rodríguez Enriquez, 2011, Vargas 2020). Es por ello que al final se intenta

/

establecer, desde el punto de vista de las beneficiarias de los programas estudiados, en qué medida ciertas reglas que establecen esos programas o servicios a la larga producen como efecto profundizar la estigmatización, la segregación, la exclusión de determinados sectores o grupos, es decir discriminación indirecta (INAP, 2021, 27m31s), en este caso de las mujeres, teniendo en cuenta sus roles, sus intereses, la participación y protagonismo de las mismas en sus familias, comunidades y políticas sociales.

1. Consideraciones Metodológicas

El presente es un estudio social, empírico de caso, de alcance descriptivo – cualitativo. Desde el punto de vista del contexto empírico del trabajo, este se circunscribe al ámbito de la provincia de Córdoba, sobre programas desarrollados durante el período 2000-2010. Siendo el objeto de investigación describir la relación de las mujeres con los programas de transferencia de ingresos condicionados de la cual forman parte, sus implicancias, efectos, etc. observado desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las dimensiones definidas en el esquema conceptual, es decir, sobre los intereses y necesidades prácticas y estratégicas, los roles reproductivo, productivo y comunitario, la asignación intrafamiliar de los recursos, la participación de las mujeres, el empoderamiento, concepción de mujer y sus derechos.

El trabajo de investigación comenzó con la construcción de un marco teórico que demandó una amplia exploración bibliográfica y antecedentes sobre el tema relacionados a los PTC y al enfoque de género, identificando aquellos estudios y aportes que entrecruzan ambos temas, para luego elaborar los instrumentos de recolección de datos a través de una Guía de Pautas con sus correspondientes revisiones (ver Anexo 2) e identificación de mujeres para participar en las diferentes instancias grupales generadas, como así también a través de entrevistas.

Según un estudio presentado en el Seminario Internacional de “Políticas y programas de superación de la pobreza desde la perspectiva de la gobernabilidad democrática y el género”, realizado en Quito, Ecuador, en el año 2004, para medir los cambios de comportamiento o en la condición de las mujeres se necesita otro tipo de indicadores y de mediciones. El análisis antropológico resulta muy adecuado para evaluar efectos y cambios al nivel de creencias, percepciones, aspiraciones y comportamientos personales y sociales que moldean las relaciones de género y definen los niveles de acceso y poder de los individuos y grupos sociales a recursos materiales y simbólicos, necesarios para su desarrollo integral y bienestar. En general faltan indicadores que puedan incorporar la perspectiva humana en los

/

diagnósticos de inicio, justificaciones y evaluaciones de los programas (Daeren, 2004). Con esta premisa se inició el estudio de campo a partir del mes de septiembre del año 2008 hasta finales del año 2010, aplicando diversas técnicas, tales como grupos de discusión en el programa Familias, entrevista individual semiestructurada en ambos programas y observación participante en talleres de reflexión grupal del programa Madres Guapas, siempre con el objeto de indagar cuáles son las percepciones de las mujeres receptoras de las ayudas gubernamentales, guiados por las dimensiones analíticas de este estudio.

A nivel temporal el trabajo de campo abarcó los años 2008-2009-2010, y consistió en una revisión documental relacionada a los programas estudiados, así como los marcos legales y normativos de los programas. En paralelo se realizan reuniones con referentes barriales e institucionales que faciliten el acceso a las mujeres beneficiarias del Programa Familias y Madres Guapas. Se contactó con dos organizaciones de la sociedad civil que son referentes del Programa Familias en Capital: Pancitas Calientes de B° Müller y Aprendiendo a Volar de B° Yapeyú. También se solicita autorización a responsables del Programa Familias en la Localidad de La Calera y a responsables del Programa Madres Guapas del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Córdoba para implementar esta investigación y acceder a las beneficiarias de ambos programas, lo que fue autorizado y facilitó la recolección de datos primarios y secundarios.

Se realizan dos entrevistas semiestructuradas individuales en profundidad con una beneficiaria del Programa Familias en el año 2008 y otra del Programa Madres Guapas en el año 2009, utilizando la guía de pautas con preguntas ordenadas en función de las dimensiones antes señalada, lo que no necesariamente siguió ese orden ya que se buscaba que la entrevistada pudiera explayarse en cada tema, que podía relacionarse y derivar a otras preguntas posteriores de dicha guía, permitiendo también ajustar la guía para los grupos de discusión.

En el mismo período de las entrevistas (2008-2009) se concretan la conformación de seis grupos de discusión con beneficiarias del programa familias (tres en capital y tres en La Calera), donde se vuelve sobre la guía de pautas utilizada en las entrevistas en profundidad, aunque aquí primó el debate entre diversas mujeres, recuperando las voces de las mismas, estableciendo códigos de agrupación por cada dimensión estudiada, llegando a reformular algunas preguntas para los grupos siguientes.

En el caso del programa Madres Guapas, se recurrió en el año 2009 a la observación participante de seis talleres grupales, de los ocho talleres organizados por el equipo técnico de la Dirección de Familia, habiéndose abordado temas relacionados de manera directa con

/

este estudio y otros que no eran específicos a las dimensiones de estudio, pero que lo complementan.

En el año 2010 desde la Dirección de Familia se realizan nuevos talleres grupales con las beneficiarias del entonces programa Madres Guapas. Dichos talleres estuvieron a cargo del equipo técnico de la dirección junto a profesionales del departamento de violencia familiar. En este caso, se pudo acceder a los informes de resultados elaborados por el equipo técnico, en el que dan cuenta de haber realizado cinco encuentros grupales sobre temas relacionados a la mujer.

1.1. Pregunta de Investigación

Como se señala en el primer capítulo de este trabajo, varios fueron los interrogantes que surgieron durante el proceso de diseño, ejecución y redacción de la tesis, siendo la pregunta de investigación que guía todo el estudio la siguiente:

¿Los Programas sociales de transferencia monetaria condicionada implementados en la provincia de Córdoba: Madres Guapas y Familias por la Inclusión Social promueven la equidad de género, desde la mirada de las beneficiarias?

1.2. Objetivos Generales y Específicos de la Investigación

Los objetivos derivados de la pregunta de investigación son:

Objetivo General

- Explorar la percepción que tienen las beneficiarias de programas de transferencia de ingresos condicionados en el ámbito de la provincia de Córdoba: *Madres Guapas y Familias por la Inclusión Social*, con el fin de indagar si los mismos promueven la equidad de género.

Objetivos Específicos

- Analizar la relación que establecen las beneficiarias de los Programas sociales seleccionados entre el alcance de sus intereses y necesidades prácticas y estratégicas de género.

- Valorar la percepción de las beneficiarias respecto al desarrollo de los roles productivos, reproductivos y comunitarios en relación al beneficio obtenido desde los programas sociales en estudio.

- Conocer el sistema de asignaciones intrafamiliares de los recursos de las beneficiarias, especialmente respecto al uso de los ingresos provenientes de políticas de transferencia de ingresos condicionadas

/

- Indagar si los Programas Sociales en estudio tienen efectos de empoderamiento y aumento de la participación de las mujeres beneficiarias.

1.3. Unidad de Análisis

Se definen dos unidades de análisis combinadas, una relacionada a la lógica de los programas sociales seleccionados y otra desde la lógica de las mujeres participantes.

Relacionado con los objetivos y la estrategia metodológica se establecieron ciertos criterios para elegir los programas estudiados en Córdoba, estos fueron que sean destinados a familias en situación de pobreza, cuyo período de implementación sea al menos de 5 años, que implique una transferencia de ingresos a mujeres con una contraprestación, y que se cuente con acceso a fuentes primarias y secundarias de información.

En cuanto a las mujeres participantes del estudio, el principal criterio utilizado para su incorporación fue, además de ser parte de los programas para que puedan dar cuenta de su experiencia al transitar por los PTC, una cuestión central era que la investigadora pudiera acceder a las mismas a través de la mediación de las referentes locales y equipos técnicos contactados.

En el caso del Programa Madres Guapas, se accedió como observadora participante a los talleres grupales e informes del grupo total incorporado al padrón de beneficiarias, dado que era un número relativamente reducido en comparación con el otro programa. Para el Programa Familias que tenía un padrón inicial de más de 40 mil beneficiarias, y dada las características de la investigación, como así también las limitaciones de una sola investigadora, se acotó a un conjunto de unidades del universo de estudio conforme a su ubicación territorial, seleccionando las principales ciudades en las que se comenzó a implementar el programa como la Ciudad de Córdoba y la Localidad de La Calera y se accedió a las mujeres que voluntariamente quisieron participar de esta investigación.

La selección de las entrevistadas y grupo de discusión se basó en un muestreo de tipo intencional.

Las entrevistas fueron anónimas, y se presentan en el apartado de análisis de los datos con números correlativos en función de la cronología de las mismas (E1 G. y E2 C.).

En relación al análisis de los datos, se siguió un tratamiento cualitativo, que consistió en reconocer las dimensiones/términos que ocupan rangos predominantes en el enfoque de género y cómo mirar los PTC a partir de dichas dimensiones.

/

1.4. Etapas y Fuentes de recolección de datos

El desarrollo del trabajo de campo se llevó a cabo en tres momentos con la aplicación de diferentes instrumentos de recolección de datos. En una primera etapa y a partir del marco teórico elaborado, se trabajó con la revisión de fuentes documentales relacionadas con los programas de estudio y sus destinatarias (legajos, manuales de procedimientos, marcos legales, etc.) a los fines de observar los fundamentos de los Programas, su utilidad y alcances, qué le dio origen a los mismos, las posturas asumidas por los actores (se incluye a beneficiarias del programa, como así también a los responsables en la ejecución de los mismos en Córdoba Capital a través de informes de gestión). Posterior a esa primera revisión documental se recuperaron informes técnicos y legajos, entre otros, para identificar instituciones y mujeres que participaron de la siguiente etapa.

Como aproximación al campo de estudio, se realizaron reuniones con responsables de centros comunitarios y profesionales a cargo de la implementación de los programas seleccionados a los fines de acordar entrevistas en profundidad con mujeres beneficiarias y grupos de discusión en los territorios de pertenencia de las mismas.

En esta etapa se reconstruye la visión de referencia a partir de la cual se conciben y llevan adelante la ejecución programática gubernamental con el fin de indagar la presencia de la perspectiva de género en su diseño, como así también conocer en profundidad a través de estudios previos, informes sociales de las beneficiarias sobre la composición familiar, sus características, las relaciones intrafamiliar de las mismas respecto a la toma de decisiones en la asignación de los recursos, entre otros datos.

En una segunda etapa se profundiza el análisis desde la visión de sus beneficiarias, en el marco de las características actuales a través de una estrategia metodológica que se apoyó en la técnica de grupos de discusión y talleres temáticos de reflexión grupal. Se programaron y realizaron reuniones grupales con beneficiarias que participan en las actividades previstas por los Programas sociales analizados. En esta etapa se propició el intercambio de ideas en relación a los roles asignados y asumidos, a los intereses y necesidades actuales y sus espacios de participación. Se incluyó la exploración de expectativas en relación a su aporte específico a los grupos familiares y a la posibilidad de incidencia en el diseño de proyectos o programas. En paralelo a los grupos y talleres se realizaron las 2 entrevistas en profundidad, que permitió revisar la guía de pautas confeccionada.

La etapa final, sobrevino cuando el proceso de recolección de información en las diferentes etapas se completó, se establecen un proceso de codificación de la palabra de las

/

participantes y fuentes secundarias teniendo en cuenta las dimensiones abordadas desde el enfoque de género, para luego realizar un análisis integrador tendiente a responder el interrogante y objetivos que guían el presente estudio, proponiendo posibles líneas de trabajos y diseño de programas en el contexto actual, que puede implicar nuevamente una revisión analítica.

Las fuentes de datos sobre la que se basa este trabajo fueron tanto primarias como secundarias. Las fuentes primarias implicó la aplicación de la Técnica de entrevista en profundidad, grupos de discusión con mujeres del Programa Familias, observación participante en talleres de capacitación y evaluativos del programa madres guapas durante el 2008 y 2009. En cuanto a las fuentes secundarias se recurrió a los manuales de procedimiento, leyes, resoluciones, artículos de diarios, folletería, investigaciones, documentos, registros de legajos, e informes técnicos de los programas, como fueron, por ejemplo, los informes de encuentros de mujeres madres guapas realizadas en el año 2010.

1.5. Las técnicas utilizadas, su importancia y aporte en el marco de una investigación cualitativa

Es sabido que abordar cualquier problema de investigación requiere de decisiones metodológicas para construir conocimiento científico. Saber optar por técnicas adecuadas que respondan a nuestras preguntas de investigación resulta ser cada día un ejercicio muy complejo, por eso también es intención de este apartado presentar las técnicas utilizadas para investigaciones cualitativas, y proporcionar información que garanticen criterios de elección de estas herramientas en el proceso de investigación.

Las principales técnicas para verificar los indicadores cualitativos son variadas. De las técnicas utilizadas en este estudio, cabe destacar que se considera el espacio grupal como un dispositivo analítico³⁶ que contribuyó a un análisis enriquecido respecto de la problemática de estudio, especialmente en relación a la mirada de las mujeres respecto a la equidad de género y su vinculación con el programa al que pertenecen.

1.5.1. El grupo de discusión en la investigación social

La experiencia desarrollada en el marco de la investigación, permite sostener que el grupo de discusión como herramienta metodológica es potencialmente útil para este tipo de estudios cualitativos que buscan conocer intereses, motivaciones y expectativas de diferentes

³⁶ TORCIGLIANI, Inés (2005). *El Grupo como analizador colectivo-reflexivo*". s/d.

/

actores que participan en procesos sociales. Los grupos de discusión desarrollados permitieron reconstruir la visión y percepción que cada participante tiene sobre sí misma, cómo entiende e interpreta la realidad social en la que vive y cómo conciben el papel del Estado a través de la ejecución de este tipo de programas sociales donde existe una transferencia condicionada de ingresos.

El Grupo de discusión fue una herramienta útil para obtener representaciones de carácter colectivo y no individual, como en una entrevista. El grupo de discusión no es un método con el que de manera objetiva, transparente y a-problemática se recoja información sobre cierto tema o problema social. Se trata sobre todo de una situación de comunicación en la que los actores no son participantes pasivos que de manera natural se dejan guiar por el moderador o investigador.

El grupo del que se está hablando es un grupo artificial, es decir, que no funcionaba como tal en la vida real de las mujeres participantes, y, además, su éxito dependió de que siga siendo artificial durante todo su desarrollo, esto es, no existe como tal ni antes ni después de la conversación. Su existencia queda limitada a la duración de la discusión. La mayoría de las mujeres participantes de los grupos de discusión no se conocían entre ellas, o tenían una referencia mínima de la otra, o se conocían como vecinas.

Para que el grupo funcione es preciso una composición que al mismo tiempo sea homogénea y heterogénea, es decir: un grupo homogéneo no producirá discurso o producirá un discurso totalmente redundante; pero la heterogeneidad tiene que ser inclusiva, para que permita el intercambio. Un grupo excesivamente homogéneo puede inhibir el grupo de trabajo, por eso es necesario que haya diferencias entre los actuantes. Por el contrario, una excesiva heterogeneidad hace imposible la interacción verbal y, mucho más, el consenso.

En esta investigación, al momento del diseño de los grupos, se producía cierta homogeneidad en la composición de los mismos, por ser todas mujeres beneficiarias del programa Familia. Pero también era necesaria cierta heterogeneidad, en este caso, diferentes niveles educativos por ejemplo. La heterogeneidad que es posible manejar en la estrategia de composición de grupos es la heterogeneidad inclusiva; ya que una excluyente hubiese dificultado la interacción del grupo, entonces una heterogeneidad que no se podría haber manejado hubiese sido incluir en el mismo grupo a los referentes del programa de estudio, junto con la beneficiarias, quienes se hubiesen visto inhibidas a opinar sobre algunos aspectos referidos a los implementadores del programa en estudio, por lo tanto en todos los grupos conformados solo participaron beneficiarias, sin la presencia de ningún responsable institucional o equipo técnico. No así en el caso de los talleres grupales organizados por los equipos técnicos del

/

programa Madres Guapas, en donde se facilitó la participación de la investigadora como observadora, pero no se constituyeron en grupos de discusión, sino que fue otra modalidad de desarrollo grupal, que se explica más adelante.

El número de grupos que es preciso para realizar una investigación no tiene por qué ser muy grande. Dos grupos con una composición similar producen un discurso monótono y redundante; se produce una saturación de habla donde el segundo grupo no añade nada nuevo al primero. Una vez establecida la composición de los grupos que se considera pertinente, basta uno o dos para cada composición, por lo que de los 6 grupos de discusión realizados se considera que resultaron pertinentes y cumplieron con los objetivos propuestos 4 de ellos, los otros dos representaron uno de presentación de la investigación en B° Müller (Grupo 1 Müller, 25 de julio de 2008), para que luego se concretara el grupo de discusión con parte de las asistentes a un segundo encuentro (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008); y otro fue excesivamente grande (sin condiciones ambientales óptimas) y ofició también de presentación como primer grupo de La Calera (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009). El tamaño del grupo es entre cinco y diez actantes. Esos son los límites mínimos y máximos entre los que un grupo de discusión funciona correctamente.

A continuación se detalla la dinámica grupal suscitada en la investigación descrita, dando cuenta de algunos discursos sociales que aparecieron respecto a los ejes de análisis y estudio, que serán retomados en el próximo capítulo.

En primer lugar, se destaca la instancia de convocatoria a quienes son las beneficiarias de los programas sociales en estudio. La convocatoria de los actantes suele hacerse utilizando las redes de comunicación preexistentes. Estas redes pueden ser públicas (pertenecientes a organizaciones públicas como el municipio o la dirección de familia de la provincia) o privadas (familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc.).

La modalidad de invitación, en el caso de estudio, fue a través de los referentes comunitarios o profesionales –según el caso–, que desarrollan su trabajo con familias que están incluidas en los programas de estudio. La invitación estuvo a cargo de estos referentes y profesionales, previa reunión con la investigadora que dio a conocer a los mismos el sentido del estudio, para que luego realizarán la invitación a las beneficiarias, a una reunión con la investigadora, con el objetivo de hablar sobre el programa, a través del diálogo e intercambio de opiniones sobre el mismo.

La asistencia fue casi total, lo que indica una amplia receptividad para formar parte de estas reuniones, conformando grupos de discusión heterogéneos, en función de la procedencia institucional y comunitaria de sus participantes, por lo que el espacio resultó un dispositivo

/

analítico que permitió obtener un estudio enriquecido respecto de la temática trabajada.

Previo a la reunión, la investigadora ha desarrollado una guía de pautas producto de las categorías de análisis descritas como dimensiones del enfoque de género, donde las preguntas se agrupan por categoría, y esta fue la guía que se siguió en las reuniones para provocar la discusión a la que se aspiraba en función del estudio.

Para dar cuenta de esto se analiza a continuación la dinámica de las instancias grupales generadas, sus contenidos y aportes, destacando los momentos de apertura, desarrollo y cierre de las instancias grupales.

El momento de apertura de la reunión a cargo de la investigadora donde se realiza el encuadre del tema por el que se las convocó. Este queda enunciado de un modo muy general.

Por ejemplo en el estudio presentado se dice: “Las hemos reunido aquí porque se quiere analizar el Programa social que en la actualidad les transfiere un ingreso mensual”. Luego vino un encuadre más técnico, que de manera concisa pero suficiente se explicó la metodología del encuentro, donde a partir de una serie de preguntas se buscaba conocer las opiniones de las participantes sobre el tema, aclarando que es importante que todos brinden su punto de vista al respecto, agradeciendo de antemano su presencia y destacando la importancia que tiene para la investigación todo lo que puedan aportar respecto al tema.

Se aclara también en la apertura sobre la confidencialidad del estudio y agradece su colaboración alentando a las participantes a responder con sinceridad y con tanto detalle como desearan ya que no habría restricciones de ningún tipo de sanción en función de sus respuestas. Aceptando en todos los casos la posibilidad de grabar los encuentros, que luego se desgrabaron para su codificación, sistematización y análisis.

En el caso de esta investigación se cuidó el enunciado de las preguntas para que fuera lo más abierto posible y lo menos directivo también. En todo momento se alentó a las participantes a que contaran lo que desearan en función de la consigna, limitándose la investigadora a anotar con la mayor fidelidad posible sus respuestas, más allá de haberse grabado, con el objeto de contar con todos los detalles del discurso de las participantes, evitando interpretaciones previas.

Las preguntas de arranque para iniciar la discusión fueron de contenido general, que todos los participantes pueden contestar sin demasiado compromiso personal, por encima de las categorías analíticas antes elaboradas, que permita conocerse entre las integrantes del grupo y entablar una relación de cierta confianza con la investigadora que tampoco conocen. Por ejemplo, en el caso de la investigación estudiada, las preguntas de arranque fueron: ¿Cuándo ingresaron al programa Familias?, ¿habían participado de un programa similar antes?, ¿Qué

/

les ha permitido hacer en sus vidas, en su hogar, desde que reciben este ingreso?, ¿Por qué creen que está destinado a las mujeres? (Ver Anexo 2)

Durante el desarrollo de los encuentros se intentó generar un clima de amplia participación, donde el posicionamiento de los asistentes sea simétrico, sin líderes marcados, debido a que todas son beneficiarias del mismo programa, lo que permitió a la investigadora facilitar el proceso comunicativo indagando respecto a las implicancias de la política y problemática, identificar núcleos de tensión y expectativas, que de otra manera no se hubieran logrado, dado que como se ha destacado anteriormente: el grupo de discusión trabaja con el habla, estableciendo una interacción comunicativa que articula orden social y subjetividad.

Se trabajó sobre una serie de interrogantes que abrieron la discusión y el intercambio, en algunos grupos se generó debate sobre algunos aspectos del programa social estudiado, por ejemplo, respecto hasta cuando debería recibir el plan, la mayoría respondió hasta que sus hijos crezcan, pero una de las participantes mencionó que no debía ser así porque:

“Me parece que ahí sería peor, porque al irse los hijos, o sea cuando ya están grandes, y todos, vos no servís más para nada, porque de que vas a trabajar...” (Grupo2 Müller, 31 de julio de 2008), por lo que concluye que el beneficio debe ser para siempre, lo que se acercaría a la Política Nacional que consiste en una Pensión para Madres de 7 hijos. En otros casos el discurso era compartido por las presentes, sin que surjan diferencias, como por ejemplo, ante la consulta de quien debe ser responsable del cuidado de los hijos, unánimemente surgió que es la mujer, coincidían en que es la mujer la que mejor puede ejercer ese rol, tal vez por distintas razones, pero en general porque es la encargada del cuidado en tanto el hombre es el que protege.

Más allá de las diferencias que pudieron surgir en la conversación, siempre existió una tendencia a preservar la instancia de diálogo, como un indicador que otorga valor a este espacio. Para que esto fuera posible:

La conversación que emerge en el grupo de discusión debe ser asumida como totalidad, y por lo tanto no debe ser fracturada en interlocuciones particulares. Cada interlocutor es parte de un proceso grupal que se va transformando y organizando en sintonía con el todo, no independientemente de él (Vélez Restrepo, 2003, p. 120).

Cada participante pudo expresar su opinión sobre el tema de análisis, las miradas diferentes no fueron cuestionadas, se buscó la primacía del diálogo por sobre la imposición de una postura. “En el grupo de discusión no hay lugar para las preguntas ni se certifican respuestas, todo lo que se dice en él es importante puesto que su característica principal es ser una conversación no pautaada”. (Vélez Restrepo, 2003, p. 120)

/

La duración de los grupos de discusión osciló entre una hora o dos, en los primeros grupos que fueron más extensos, las participantes comenzaban a retirarse debido a que por sus ocupaciones no podían demorar más el retorno al hogar, dificultando el debate de los últimos puntos del esquema de análisis, es por eso que para las reuniones sucesivas se van ajustando los tiempos de participación de las presentes, como así también centrar el debate en el tema, evitando en lo posible la dispersión al inicio y durante el desarrollo de la reunión.

En base a esta experiencia es importante considerar la población con la cual se está trabajando, la convocatoria y el tiempo que disponen, cuando son personas solas que no tienen con quien dejar sus hijos, por lo que el tiempo se puede ver limitado.

Cada reunión fue registrada, utilizando como soporte un diario de campo y grabador cuando fuera permitido. La revisión a posteriori de los registros de campo, como así también las grabaciones de las reuniones, permitieron realizar una valoración en cuanto a la guía de pautas planteada inicialmente en función del esquema conceptual con el que se inicia la investigación, permitiendo de esta forma modificar aquellas preguntas que resultaban dificultosas de comprender, o a través de las cuales se obtenía una respuesta unidireccional en los primeros grupos, sin debate entre las participantes.

Cada encuentro estuvo signado por la disposición a participar de estas instancias, en el caso del estudio, las participantes comentaron la necesidad de alejarse por un momento de las tareas cotidianas y en algunos casos hablar de su vida, compartir sus vivencias, como una instancia gratificante, lo que por el tipo de estudio permitirían ampliar la información sobre el grupo, tendiente a pensar cómo mejorar el programa social vigente, redefinir las modalidades de ayuda existentes, incorporando la diversidad de miradas y características propias de los grupos comunitarios a los que pertenecen los participantes.

En el grupo de discusión, “el análisis y la interpretación constituyen un proceso dialéctico, de articulación del discurso producido con el marco teórico” (Callejo, 2001, p. 147), y como proceso, el análisis es inacabable y en él caben múltiples niveles de interpretación. Terminada la discusión del grupo, la investigadora recicla mediante el análisis, sus restos. Este es el momento en el que el grupo desaparece, deja de existir como tal. La operación básica en esta fase es el análisis; la interpretación es sólo un momento en el proceso del mismo, que se desarrolla en el capítulo siguiente de este trabajo.

Una de las dificultades que se presentó al momento de aplicar esta técnica tuvo que ver con cuestiones de tiempo, no solo del tiempo que tiene cada intervención de los participantes al interior del grupo, sino al tiempo de la reunión grupal, y la cantidad de personas asistentes, como se describió antes.

/

Aunque cada grupo es particular y muchas veces sus participantes quieren contar su modo de ver y su historia personal, lo que puede desviar el eje de investigación, siempre se intentó ser cuidadosa de no inhibir la palabra de quien desea expresar algo personal, para lograr la confianza que se espera de las participantes, tal como sucedió en una reunión, donde al preguntársele a las presentes al inicio de la reunión, como estaba compuesta su familia, una de las participantes hizo referencia a una situación vivida con el nacimiento de uno de sus hijos, su sufrimiento, lo que hizo la investigadora fue dejar expresar todo lo sucedido, relato hecho por momentos con mucha congoja, lo que llevo casi 15 minutos de reunión, pero permitió cierta confianza entre las integrantes para hablar.

Otro aspecto que se tuvo en cuenta era evitar que alguno de los participantes tome la palabra respecto a cada pregunta, inhibiendo la participación de los otros, por lo que ante posturas diferentes, por ejemplo, se invitaba al resto de las participantes que opinen sobre esas posturas o si tienen otras nuevas, lo que sobre algunos temas fue interesante observar cómo iban argumentando a favor de cada postura, incluso aquellas que no las había planteado al inicio, por ejemplo en cuanto a la temporalidad de los PTC, ya que había quienes consideraban un tiempo de caducidad y otras no lo creían justo.

1.5.2. Entrevista en profundidad

Una segunda técnica utilizada en esta investigación, consistió en la realización de dos entrevistas en profundidad con mujeres de ambos programas estudiados. La Entrevista en Profundidad supone una conversación entre dos personas, cara a cara, en ella:

el entrevistado es situado como portador de una perspectiva, elaborada y desplegada en diálogo con el investigador este puede provocar ese habla con sus preguntas, pero también puede intervenir en el habla mediante la reformulación y (algo siempre peligroso) la interpretación de lo dicho (Canales y Peinado, 1994, p. 296).

Esta herramienta fue útil ya que no se pretendía reconstruir el sentido social del tema de estudio, sino que se buscó estudiar las perspectivas individuales, vivencias personales de algunas mujeres de ambos programas.

Las entrevistas se pautaron en diferentes momentos, con el principal objetivo de revisar la guía de pautas creada al inicio del trabajo de campo y que estaba fijada para los grupos de discusión, constituyéndose dichas entrevistas en un instrumento potente para mejorar las preguntas, acotar el número de preguntas, orientar la indagación, entre otros aspectos. Como ya se señaló antes, una entrevista fue realizada en el inicio del trabajo de campo en el año 2008 (E1G, 11 de agosto de 2008) y la otra al año siguiente (E2C, 04 de mayo de 2009),

/

previo a algunos grupos de discusión y talleres.

1.5.3. Observación participante

Debido a que con el grupo de mujeres del Programa Madres Guapas no se pudo aplicar la misma técnica de grupos de discusión utilizada para el grupo de mujeres del Programa Familias, se optó por otra técnica de recolección de datos, pero que mantuviera la esencia de lo grupal como dispositivo analítico, aunque no sea la investigadora la coordinadora de los talleres grupales realizados.

Esta tercera técnica utilizada para la recolección de datos primarios fue la observación participante en talleres grupales desarrollados por el equipo técnico de la Dirección a cargo de la implementación del Programa Madres Guapas.

Durante el año 2009 la Dirección de Promoción de la Familia y Desarrollo Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Córdoba implementa una serie de talleres destinados a las beneficiarias del programa madres guapas y sus familias. En este marco se permite la participación de la investigadora a modo de observación, poniendo el foco en las dimensiones de estudio (Ver Anexo 3).

La observación participante más que una técnica sistematizada se trata de una actitud que está presente a lo largo de todo el proceso de investigación. Consiste, simplemente, en no dejar escapar detalles, aunque puedan parecer insignificantes, que pueden aparecer en cualquier momento, ya sea en reuniones, talleres, contactos informales.

Se tomaron algunas notas sencillas relativas al lugar, las personas, los hechos y las circunstancias observadas, recogiendo igualmente frases textuales sobre el tema o el territorio oídas en cualquier circunstancia. Todas esas anotaciones, añadidas a los resultados de las entrevistas y la anterior recogida de datos e informaciones, complementan, de manera muy enriquecedora, la visión general de la realidad social que estamos conociendo. Fue conveniente hacer un resumen de contenido de los materiales que se obtuvieron del trabajo de campo (conversaciones informales, informes y actas de reuniones, notas procedentes de la observación participante, etc), porque sirven al momento de realizar el análisis. Pero siempre guardando las frases tal cual y los testimonios escritos para no quitarles su fuerza expresiva.

Esta técnica fue utilizada únicamente con el grupo de mujeres perteneciente al Programa Madres Guapas, dada la posibilidad y acceso con el que se contaba de parte de las autoridades ministeriales y equipo técnico afectado al programa.

La instancia de observación si bien fue en los 8 talleres desarrollados por la Dirección de

/

Familia durante el año 2009, el registro se centró principalmente en temas que se aproximaban a las dimensiones conceptuales de esta investigación, entre los que se destacan los talleres N° 1 referido a Los Programas de transferencia de ingresos a Mujeres. Aportes y expectativas. Presentación del Programa de Asistencia y Orientación a la Familia (Taller 1, 05 de marzo de 2009); N° 2 referido a La Familia y los jóvenes. Reflexiones e Intercambios de experiencias (Taller 2, 23 de abril de /2009), N° 4 referido a Violencia Familiar (Taller 4, 25 de junio de 2009); y N° 8 referido a Mujer y autoestima. Actividad de esparcimiento y recreación (Taller 8, 26 de octubre de 2009).

1.5.4. Revisión de fuentes secundarias: informes técnicos de encuentros grupales

En relación a las fuentes secundarias utilizadas, además de las ya señaladas como manuales de procedimiento, resoluciones, notas, etc. también se recurrió a informes técnicos de profesionales de la Dirección de Promoción de la Familia y Desarrollo Comunitario, que en el año 2010 realizaron nuevamente diversos talleres grupales de Capacitación Múltiple denominados Diálogos de Familia, destinados a las mujeres del programa madres guapas, ahora llamado Programa de Asistencia y Orientación Familiar. Estos talleres tenían la lógica de encuentros grupales, y si bien no se participó como observadora, se accedió a los informes finales de lo allí acontecido en función de diversos temas abordados.

Estos informes fueron consultados dado que versaron sobre la temática de mujer. Es así que durante los meses de septiembre y octubre de 2010 se realizaron 5 encuentros sobre Mujer y Familia, retomando las reflexiones suscitadas durante los encuentros anteriores, con la expectativa de que surgieran otros temas asociados: maltrato y violencia familiar, planificación familiar, emprendimientos productivos (ver Anexo 3).

En síntesis, esta metodología de trabajo con la aplicación de diversas técnicas permitió avanzar sobre la llamada zona negra³⁷ identificada en el estudio de las políticas, dado que existe, como señala Daeren (2004), un desconocimiento en cuanto a las necesidades y aportes reproductivos al nivel del hogar, relaciones de poder y condiciones de vida y de trabajo al interior de los hogares, lo que hace que los programas se basen en supuestos y mandatos, más que en hechos, en cuanto a aportes, necesidades y aspiraciones de sus

³⁷ Según Lieve Daeren (2004) una “zona negra” en todos los diagnósticos se refiere al área privada del hogar y el área – tradicionalmente femenino – del trabajo reproductivo no remunerado, a pesar de su suma relevancia en el tema que interesa.

/

diversos integrantes.

Arriagada (2005) dice que para evaluar las políticas de género, una primera medida consiste en determinar sus fundamentos y comprobar si las formas de conceptualización, de medición y aplicación no han desvirtuado sus objetivos centrales. Por lo que propone interrogarse si en el proceso de puesta en marcha de las políticas, se avanza hacia la equidad de género, o si aparecen nuevas formas de desigualdad, como así también si en el proceso de implementación de los programas se afianza la autonomía o la dependencia de las mujeres respecto de los mismos.

Finalmente, y siguiendo con los aportes de Arriagada (2005), se debe recalcar la necesidad de velar por la integración de los PTC con perspectiva de género en la agenda pública. Ello implicaría:

Fortalecer la voluntad política para implementar políticas hacia la pobreza desde un enfoque de género; ampliar la cobertura y calidad de los servicios y programas para las mujeres pobres con enfoque de género y evaluar permanentemente el grado de participación y de creciente autonomía de las personas, en especial las mujeres sujetos de las políticas (Arriagada, 2005, p. 111-112).

2. Sobre la intermediación de conceptos y dimensiones

A partir de las grabaciones y registros obtenidos luego se procedió a la sistematización de datos durante los años 2010-2011, lo que implicó transcribir los datos obtenidos en entrevistas y grupos de discusión, como así también recuperar los informes de los talleres y encuentros realizados por los equipos profesionales de los programas y comenzar a codificar en función de las dimensiones utilizadas, lo cual se retomó en el año 2021 y 2022 para su presentación final, partiendo de una nueva revisión teórica, teniendo en cuenta el actual contexto, investigaciones recientes, trayectoria y evolución en Argentina de los PTC y los debates en torno a ellos desde el enfoque de género que permita releer los datos obtenidos. De cada dimensión conceptual se crearon categorías que permitieron establecer una codificación, la cual se utilizó para leer, marcar y analizar las fuentes primarias y secundarias con las que se contó a partir del trabajo de campo (Ver Anexo 4).

2.1. Límites de la Investigación

Debe tenerse en cuenta que el trabajo de campo fue realizado durante los años 2008-2010, por tanto no se vieron influenciados por movimientos masivos que se dieron posteriores a la

/

recolección de datos, tales como el movimiento #NiUnaMenos o los debates y posterior sanción de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, como así también sobre los avances teóricos en torno al cuidado como política, cuya incipiente visibilización se está produciendo en el período de redacción de este trabajo a partir de los avances en investigaciones relacionadas al paradigma del cuidado y movimientos feministas.

El momento de las entrevistas y grupos de discusión se dieron en el marco de algunos debates sobre el enfoque de género y los programas sociales de transferencia condicionada de ingresos, o cómo conciliar familia y trabajo, pero dichos debates no trascendía en ese momento los muros institucionales políticos y académicos, con escaso desarrollo a nivel comunitario, al menos en los espacios comunitarios abordados.

Otra cuestión a tener en cuenta, es que esta investigación se limita a un tiempo de abordaje, con grupos elegidos a partir de la accesibilidad de la investigadora a los mismos, y de programas que luego del trabajo de campo fueron redefinidos y reemplazados por otras políticas a nivel nacional y provincial.

También surgió que en todos los casos refieren que no conocían un tipo de política similar a la que ellas recibían, ni tenían antecedentes familiares que dieran cuenta de similares políticas, salvo las pensiones para madres de más de 7 hijos, que no era el caso de todas las mujeres de estos programas, por lo tanto estos programas resultaban una novedad como política pública no solo en Argentina sino en la región en aquellos años.

Finalmente cabe señalar que al inicio de la recolección de datos (2008) aún no se habría creado la AUH, sino que esto ocurre a finales del año siguiente (2009), pero no era dimensionado por las mujeres como opción de cambio o ingreso, aunque luego se terminara por migrar a las beneficiarias a dicho programa, tal como se señaló en la caracterización de los programas estudiados.

/

CAPÍTULO 4

Análisis e interpretación de datos

/

CAPÍTULO 4: Análisis e interpretación de datos

Recuperando la idea de que “en una investigación de tipo cualitativo el proceso de análisis y recolección de datos suelen darse de manera simultánea y puede dar lugar a la reformulación de otras etapas del diseño” (Sauto y otros, 2005, p. 157), se tratará de presentar los datos obtenidos, para analizarlos a la luz de la teoría que guió y dió sustento a este estudio, advirtiendo que en el proceso mismo de recolección, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su diseño, implementación y redacción de tesis, hubo relecturas, atravesamientos contextuales y nuevos aportes teóricos que enriquecen el análisis e interpretación.

Primeramente se describe a las mujeres participantes, a través de una breve caracterización de las condiciones personales, familiares y comunitarias en las que se encuentran objetivamente inscritas (edad, número de hijos, estado civil y escolaridad), como así también las organizaciones en las que transitan para la obtención de los programas estudiados (a nivel público y societal).

Posteriormente para el análisis de datos obtenidos sobre los programas a partir de la palabra de las mujeres participantes, se procedió a la recuperación de las dimensiones conceptuales, las cuales se codificaron para comenzar a dar respuesta a la pregunta que guió esta investigación y alcanzar los objetivos planteados.

La lectura de los datos implicó una revisión minuciosa de cada palabra y frase expresada en los grupos de discusión, en los talleres observados y en las entrevistas individuales realizadas, las cuales se recuperan en este apartado siguiendo la lógica de las categorías conceptuales, para al final comenzar a esbozar algunas conclusiones preliminares que nos permitan pensar en recomendaciones generales que pueden ser revisadas en el actual contexto de debate sobre las políticas sociales en general, los PTC y la transversalidad del enfoque de género.

1. Caracterización de los Grupos de mujeres y los Escenarios Institucionales involucrados

A continuación se presentan de manera sintética las características generales que describen al grupo de mujeres con las que se trabajó, teniendo en cuenta su procedencia, programa al que pertenecen, edad promedio, estado civil, cantidad de hijos promedio y nivel educativo (Ver más detalles en Anexo 5).

Asimismo se describen las organizaciones públicas y societales que fueron los escenarios

/

institucionales que facilitaron este trabajo.

1.1. Caracterización de las mujeres participantes del estudio

En el programa Familias participaron de los grupos y entrevistas 66 mujeres. Las mismas proceden de Córdoba Capital: B° Müller y B° Yapeyú, Localidad de La Calera y zonas aledañas.

El promedio de edad de las participantes es de 38 años, y el promedio de hijos es de 4.8. El 66% estaba en pareja -unión de hecho- o casada. La mayoría alcanzó una escolaridad tope de nivel primario (59%).

En el caso del Programa Madres Guapas participaron de los grupos y entrevistas 67 mujeres hasta septiembre de 2009, luego el número se redujo a 41 en el año 2010 con la implementación del nuevo programa. Las mismas proceden de diversos barrios de Córdoba Capital ubicados en su mayoría en la zona Este de la ciudad.

El promedio de edad de las participantes es de 42 años, y el promedio de hijos es de 6.6. El 30% estaba en pareja -unión de hecho- o casada. La mayoría alcanzó una escolaridad tope de nivel primario (76%). El 90% contaba con otro/s programa/s.

En una primera lectura de estos datos puede observarse leves diferencias entre los dos grupos de mujeres, respecto a composición familiar y condiciones personales, muestran al grupo de Madres Guapas con mayor cantidad de hijas/os a cargo, son más viejas en edad, son menos las que están en pareja a diferencia de las del programa familias, las cuales eran en su mayoría casadas o en uniones de hecho. En el grupo de madres guapas en su mayoría contaban niveles educativos más bajos, algunas hasta analfabetas, pero a diferencia del otro, un alto porcentaje cuenta con otros recursos programáticos respecto a las del plan familias (Vales alimentarios, pensiones, plan familias).

Respecto al período de ingreso a los programas estudiados, en el caso del Programa de Madres Guapas, todas ingresaron a partir del año 2000, en función de un relevamiento realizado por el equipo técnico a cargo del mismo que detectaba niños en situación de calle, siendo el grupo inicial 142 mujeres, el cual fue variando, y al momento de la investigación era de 67 mujeres, y pos reformulación en el año 2009 se redujo a 41. Aquí el ingreso estuvo determinado por el equipo perteneciente al organismo provincial a partir del Programa de Autorescate del entonces Consejo del Menor.

En el caso del Programa Familias, el ingreso al mismo fue variado, ya que algunas provenían del PJyJH implementado a partir de la crisis del año 2001, y luego cambiaron al programa

/

estudiado en el 2007-2008. Otras ingresaron directamente al programa en los años 2002 y 2003 expresando alegría por tal situación:

“Cuando me avisaron no lo podía creer, me largué a llorar...” (Grupo 1 Müller, 25 de julio de 2008), “Saltaba en 4 patas” (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009), “Para mi fue una alegría bárbara porque yo estaba separada en ese momento” (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009)

Algunas adjudican su ingreso a un poder divino recibir este programa con expresiones tales como:

“Fue una bendición, me hacía mucha falta y siempre lo tengo como un regalo del Señor”. (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009), “Milagro” (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009).

En muy pocos casos aún el esposo o ex – esposo mantiene el PJyJH y las mujeres están solicitando el traspaso de titularidad para luego ellas solicitar su incorporación al Programa Familias, lo que al momento del trabajo de campo no se había concretado, una de ellas lo quiere porque:

“No tenés que devolver horas como en el Jefe, sino que es el cuidado de los niños” (Grupo 1 Muller, 25 de julio de 2008).

En el caso de las que están desde el inicio del Programa Familias, una de ellas manifiesta que:

“a pesar de que hace 6 años que estoy no lo conozco bien” (Grupo 1 Muller, 25 de julio de 2008).

Consultadas en otros grupos si sabían de qué se trataba el programa familias, responden que no, por ejemplo en el Grupo 1 Yapeyú (28 de agosto de 2008). Esta fue una constante en los grupos y entrevistas relacionadas a este programa. Incluso varias refieren haber accedido a través de un censo, pero que tampoco sabían bien de qué se trataba ese relevamiento:

“Recibí una carta, yo fui acá a la villa, acá en el bajo, vinieron unas asistente social, hicieron una encuesta, en ese momento les hice pasar, todo, y después me cayó una carta, una carta que decía que tenía que ir a cobrar. Yo decía: ‘¿Cobrar qué?, ¿de qué?’ [risas]. En ese tiempo me dieron bastante, no sé cuanto me dieron” (Grupo 1 Yapeyú, 28 de agosto de 2008).

En el caso de las mujeres de la localidad de La Calera, la gran mayoría dice haber sido censada, o les llegó una carta o avisó algún familiar. Pero no iniciaron trámite, salvo algunos casos que se enteraron por familiares o vecinos de la existencia de este programa y fueron a consultar, lo que derivó en su incorporación.

/

1.2. Caracterización de los escenarios institucionales a los que pertenecen las mujeres participantes del estudio

Para el desarrollo del trabajo de campo se recurrió a nivel público provincial a la Dirección de Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, porque era el organismo que tenía a cargo la implementación del Programa Madres Guapas, además la investigadora formaba parte de dicho espacio institucional, aunque no estaba afectada a los programas estudiados. Asimismo se recurrió a profesionales del Ministerio de Desarrollo Social Nacional que implementan el programa Familias en la localidad de La Calera y zonas aledañas.

Ambas instituciones públicas facilitaron el acceso a fuentes documentales, informes técnicos, contacto con equipos técnicos y beneficiarias de ambos programas, apoyando la difusión de las convocatorias.

En cuanto a organizaciones societales, se recurrieron a dos en Córdoba capital, que fueron a su vez centros locales para la puesta en marcha del programa Familias en sus inicios, y cuyas referentes mantenían contacto con la Dirección de Familia, a través de un convenio de trabajo comunitario que implicaba la puesta en marcha de otro programa provincial de atención a la niñez. Ese vínculo institucional previo facilitó el acuerdo de trabajo investigativo, brindando el espacio y realizando la convocatoria para el desarrollo de los grupos de discusión y entrevistas de las mujeres que luego participaron de esta investigación. Estas instituciones fueron: “Pancitas Calientes” de B° Müller y “Aprendiendo a Volar” de B° Yapeyú, dos zonas ubicadas al Este de la ciudad de Córdoba.

Para describir la zona de Barrio Yapeyú, en el que viven parte de las mujeres participantes de este estudio, se puede recurrir al trabajo de Elorza et al. (2019) que lo describe como un sector de familias más bien pobres, de clase trabajadora, con acceso a bienes y servicios públicos básicos:

Un sector que se fue urbanizando a partir de la década del 20, recibiendo un fuerte impulso durante las presidencias de Perón y las dos décadas siguientes. Poseen asfalto en todas las calles y todos los servicios (agua, electricidad, gas natural, alumbrado público y teléfono). En este sector se encuentran las instituciones estatales de salud, educación y tercera edad, clubes y varias organizaciones sociales. Las instituciones educativas y de salud son públicas y acceden en su mayoría niño/as y jóvenes de los otros sectores mencionados, que son más pobres y tienen mayor

/

inestabilidad laboral y menos ingresos. Muchas familias del barrio envían a sus hijos a instituciones escolares de Barrio Juniors y General Paz, operando aquí un mecanismo discriminatorio y poniendo en evidencia la existencia de fronteras simbólicas entre el viejo Barrio Yapeyú y los otros sectores (p. 21).

En el caso de las mujeres provenientes de Barrio Müller, se recurre al trabajo de Gargantini (2019) para describirlo en el marco de urbanizaciones precarias fuertemente condicionadas por variables vinculadas al soporte físico del contexto doméstico y barrial, como una zona con baja calidad de vida, creciente informalidad y avance de la inseguridad asociada al narcotráfico:

Su objetivo fue desarrollar e implementar un modelo de intervención integral para la mejora de la calidad de vida de niños y jóvenes que habitan una de las zonas más deprimidas de la ciudad de Córdoba y afectada por el narcotráfico, la exclusión y la pobreza (barrios Müller y Maldonado) a partir de la articulación de iniciativas existentes y de la revalorización de espacios públicos (Gargantini, 2019, p. 29)

La localidad de La Calera es una ciudad de la provincia de Córdoba, Argentina, ubicada en el departamento Colón, a 10 km al Oeste de la ciudad de Córdoba. Para los fines de esta investigación, las sedes utilizadas fueron para el Grupo 1 la Asociación Manos Solidarias de B° Los Filtros, y para los grupos 2 y 3 la Municipalidad de La Calera a través de CEDER (Centro de Referencia) que facilitó el espacio, donde se desarrollaron otros encuentros con beneficiarias del programa Familias. La convocatoria se realizó a través de los medios habituales de comunicación con las beneficiarias (momentos en que entregaban documentación, megáfono móvil, entrevistas con trabajadora social). Las participantes provenían de diversos barrios de la localidad de La Calera: Los Filtros, Industrial, Cocca, El Diquecito, Dumesnil, Campana, con características socioeconómicas variadas.

2. La intermediación de las beneficiarias de los programas sociales estudiados

Las prácticas de los actores (ciudadanos, políticos, burócratas, etc.) se enmarcan en las reglas que son la expresión más concreta de lo estructural, entendiendo por reglas al saber común de una comunidad, que todos conocen y orienta el comportamiento, las cuales pueden estar escritas o no, es así que las estructuras y prácticas son dimensiones de la realidad. Giddens (1998) utiliza el concepto de dualidad estructural para significar que los sujetos se comportan en una estructura (conjunto de reglas) a las cuales transforman o reproducen. En esta relación

/

entre las reglas y las prácticas podemos observar y estudiar las políticas públicas en general, en este caso los PTC.

Las prácticas de los prestadores y receptores de las políticas tienen tres contenidos: un sentido, recursos, y valores (orden moral), a través de ellas se puede conocer las relaciones al interior de las políticas entre los prestadores y beneficiarios de las mismas. También es necesario considerar el apego a las normas y reglas que comportan esa política.

En el proceso de diseño e implementación de la política existe un camino que da cuenta de las diferencias y consecuencias no buscadas de la acción teniendo en cuenta el enunciado inicial y el resultado finalmente alcanzado, y en este sentido Clause Offe (2004) dice que el Estado tiene muy poca capacidad de prevenir. Generalmente no mide las consecuencias de sus acciones o repercusiones que las mismas tienen en los ciudadanos, tal es el caso que se observa con la implementación de los PTC destinado a mujeres, que supone tienden al empoderamiento y protagonismo de las mismas, pero que también contribuyen a la inequidad de género (resultado no esperado), lo que más adelante se analizará en detalle.

Así como decimos que los sujetos transforman y reproducen las estructuras y prácticas, las relaciones familiares también comportan transformaciones y reproducen diferentes modelos de familias que actualmente tienden al fin de la familia nuclear (Padre/Madre e hijos). Asimismo a partir de resignificar el género aparece una diversidad de familias, no como una dualidad, o mirada binaria de varón/mujer, especialmente por las conquistas y avances del colectivo LGBTTTIQ+³⁸. Aunque aún hoy existe visiones y prácticas que reducen el ejercicio de la sexualidad a tareas de reproducción.

Estas transformaciones culturales, que atraviesan las dinámicas y conformaciones familiares, surgen a partir del cuestionamiento a valores tradicionales, revisando las normas que rigen y controlan la vida de la pareja y los papeles usualmente asignados a hombres y mujeres. De esta forma la familia se constituye en un espacio relacional que da lugar a interacciones de naturaleza íntima e intensa constituidas a través de un continuo proceso de construcción y diálogo con las costumbres instituidas.

2.1. Destinado a la Mujer

Uno de los primeros aspectos que se indagaron en ambos programas de estudio, se orientaron a conocer desde las propias beneficiarias, por qué creían ellas que estos programas, a

³⁸ Las siglas LGBTTTIQ+ se refieren a: Lesbianas, Gays, Bisexuales, transgenero, travesti, transexual, intersexual, Queer.

diferencia de otros como el PJyJH, estaban orientados exclusivamente a la mujer a cargo de niñas/os y adolescentes, surgiendo dos posturas, que en aparente contradicción, muestran a una mujer que resuelve y asume la responsabilidad en brindar el bienestar a sus hijas/os:

“Porque es la que está al cuidado de los niños” (Grupo1 Muller, 25 de julio de 2008), “Porque la mujer es la que trabaja más que el hombre, porque la mujer lleva al niño al colegio, lleva el niño al médico, pide certificado, se la rebusca para conseguir medicamento, que atiende la casa, que para no dejar los niños solos tampoco porque salir a trabajar tenés que dejar los chicos en algún lado” (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009).

Otra postura, más desde el imaginario social y las relaciones de género, como así también desde algunas vivencias, que representa a la mujer en desventaja o es más vulnerable que el hombre, y así lo expresan las mujeres participantes del estudio:

“Porque hay mujeres solas” (Grupo1 Muller, 25 de julio de 2008) “Porque creen que somos el sexo débil” (E1 G, 11 de agosto de 2008), “La mujer es la mas desprotegida”, “porque es el sexo debil” (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009)

En la mayoría de los grupos y entrevistas, hay una fuerte relación al segundo aspecto que refiere que desde los programas se considera a la mujer como el sexo débil, lo que termina por reforzar una imagen de la mujer, que aunque no estén de acuerdo con ella, varias lo reproducen en sus discursos para entender porqué lo cobran ellas, incluyendo el rol de cuidado asignado en la división de las tareas familiares, según si se es hombre o mujer.

Respecto a este último aspecto, si bien destacan que antes sí estaba más diferenciada las tareas de mujeres y hombres en el hogar, recuperando sus propias historias familiares, creen que en la actualidad no sería tan así. No obstante ante la consulta de cuáles son las tareas efectivamente realizadas, sigue prevaleciendo esa división:

“Antes sí, la mujer hacía lo de la casa, pero ahora por ejemplo, mi hija está estudiando una carrera que era para hombres y ella sabe de electricidad” (Grupo1 Müller, 25 de julio de 2008).

Si bien el hecho de ser mujer con niñas/os a cargo, le facilitó el acceso al programa, no observan que contribuye en otros aspectos de su vida en general, al ser consultada al respecto una de las entrevistadas dice:

“Bueno, el hecho de tener el plan, no mucho, pero si por tener familia, por tener muchos chicos, por ser mujer”. (E2 C, 04 de mayo de 2009)

A partir de estas primeras aproximaciones, se insiste en consultar sobre una tarea específica como es el cuidado de las/os niñas/os, tanto en los grupos como en las entrevistas en

profundidad, en general refieren que es la mujer quien debe hacerlo, ante la pregunta de por qué debe ser ella, por ejemplo en un taller responden que:

“la mujer contiene, el hombre pone los límites”. “La madre es la que contiene, la que guía al grupo” (Taller 2 Madres Guapas, 23 de abril de/2009),

O en el caso de un grupo de discusión destacan que el hombre no debería ser el responsable del cuidado argumentando lo siguiente:

“Pero el hombre puede dañar más que la mujer, digamos” (Grupo 1 Yapeyú, 28 de agosto de 2008).

Sin ser una discusión acabada, algunas mujeres plantean respecto a la figura masculina en el hogar lo siguiente:

“Los niños necesitan de una figura paterna, por ejemplo en mi caso, cuando me separé y quedé sola, el más grande se iba con mi papá, hasta dormía en su casa, cuando me junto con A. [actual pareja], ahora está pegado a él, yo antes creía que podía hacer los dos papeles de padre y madre, pero después me di cuenta que no es así”. (Grupo 1 Muller, 25 de julio de 2008)

La cuestión de los cuidados en el hogar se expuso en el apartado inicial del planteo del problema, cuando se desarrolla la discusión respecto a si dichas tareas, asumidas preferentemente por la mujer, deben tener una remuneración como se proponen desde algunas posturas feministas, aunque la antropóloga Rita Segato (2021), expresa que no se puede asalariar el amor, destacando el papel de la mujer como ensambladora de las relaciones entre sus familias, resultando ser los nexos y eslabones, donde se inscribe su tarea de cuidar (Televisión Pública, 2021).

Algunas mujeres del estudio valoran positivamente el ingreso recibido desde el programa, pero de no contar con dicho ingreso, dicen que igualmente las tareas las desarrollarían.

Asumiendo la postura de la mayoría de las participantes de este estudio, de que es la mujer la principal cuidadora y responsable del hogar, se consulta si a partir de ello se consideran valoradas como mujeres, tanto por su familia, como por su comunidad, por los profesionales e instituciones, la respuesta general es que no, incluso manifiestan que no sólo no son valoradas, sino que son juzgadas y estereotipadas como vagas por recibir el ingreso del programa. Esta falta de reconocimiento de su tarea en el hogar, es por parte de sus parejas, pero también por sus propios hijos/hijas, que son el principal destinatario de sus cuidados, y a pesar que gran parte de su tiempo lo dedican a las tareas del hogar, una participante lo deja resumido de la siguiente manera:

“Mi marido por ejemplo valora lo que él hace, lo que él hace está bien, lo que yo

/

hago está mal, y tiene eso de decirte: estuviste todo el día viendo tele”. (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009).

No obstante algunas se sienten valoradas cuando por ejemplo su pareja las ayuda cuando ellas están enfermas, pero la mayoría dice que su trabajo del hogar no es reconocido.

Aquí es importante destacar que al hablar de cuidados, se hace desde una perspectiva amplia (Gattino & Chacarelli, 2021) que implica considerar que todos somos dadores y receptores de cuidados, todas las personas necesitamos de cuidados, no obstante en esta investigación la idea que prevalece en las participantes es la de un cuidado unidireccional, de madre a hijos/as, de esposa a marido; en una relación de subordinación de unas/os sobre otras/os, lo que limita el vínculo y las posibilidades de desarrollo personal, familiar y social.

Esta mirada amplia de los cuidados no es tenida en cuenta desde ninguno de los dos programas estudiados, por ello se estima en una primera lectura, que no poner el foco en esta perspectiva, reduce la intervención al binomio unidireccional de la mujer por sobre la de los niñas, niños y adolescentes, sin incorporar a otros miembros adultos del grupo familiar, desconociendo la necesidad de cuidado que también la mujer requiere.

En otro plano, uno de los pre conceptos referidos a este tipo de programas es que desincentivan la búsqueda de empleo formal, por lo que en la indagación algunas mujeres reconocen dificultades por ser mujer y madre para conseguir o mantener un trabajo con condiciones dignas, y de esta manera no recibir la ayuda brindada por los PTC, expresando:

“Hay gente y hay gente, hay gente que te ayuda y hay gente que te dice que salgas a trabajar... Dame un trabajo vos... para colmo yo soy... soy realista...” (Grupo 2 Muller, 31 de julio de 2008); “Y mi papá: ‘que vaga que es mi hija’... Nunca le dieron nada... ‘Mira vo, che vaga’” (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009); “Quise renunciar 3 veces porque me traía problemas con la mamá de mis nietos y su pareja... hay gente que la recibe pero tienen trabajo, no deberían, otras les hace falta pero lo gastan en ellas y no en los chicos” (E1 G, 11 de agosto de 2008).

En este sentido, Hopp y Lijterman (2018) analizan la construcción social del merecimiento de transferencias monetarias del Estado Nacional argentino, mediante la realización de grupos focales con distintas categorías de trabajadores/as reconstruyen las miradas, justificaciones y controversias recreadas sobre la asistencia, los sujetos destinatarios y su relación con el trabajo. Dirán entonces “Los discursos relevados ofrecen perspectivas de las condiciones y atributos morales para ‘merecer’ de forma legítima la ayuda estatal. En ellos

los asistidos son definidos como un ‘otro’ moralmente diferente y los ‘planes sociales’ son cuestionados”. (p. 139)

Asimismo, en diversos grupos, algunas mujeres manifiestan sus relaciones encontradas con instituciones educativas, de salud, de acción social o judicial, o en sus experiencias laborales, en las que se sintieron o se sienten discriminadas, maltratadas, no escuchadas, por ende no reconocidas ni valoradas. No solo en el momento de la investigación, sino en las historias de vida que fueron surgiendo, donde el escaso nivel educativo alcanzado, puede en parte ser resultado más de instituciones expulsivas que por inexistencia de esas instituciones, lo que hace preguntarse ¿qué sucede con los servicios brindados por el Estado a estos grupos familiares a lo largo de sus trayectos vitales?, ya que es evidente que su relación con el Estado no comenzó con estos PTC. A continuación se recuperan algunos ejemplos surgidos en diferentes grupos para ilustrar esta idea:

“Porque por más que yo sola me pongo, hablo mal, o sea, yo no sé hablar como la otra gente, yo ahora estoy hablando porque las conozco, más que todo son de acá, pero si yo tengo que ir a otro lado no te hablo nada, o sea, yo con otra gente... Como fui yo una vez a esa casa que me daban platos de todos los colores, no, no, la gente te decía, o sea, otras palabras... y vos decís sí, dice: ‘¿quierés comer esto que tiene crema chantilly?’... yo no entiendo nada, o sea, no integro, yo le digo a mi marido, prefiero quedarme callada y no hablar, porque al hablar se dan cuenta que uno es una negra de miércoles...” (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

“Siempre fue malo el servicio de salud, porque son agresivas al vicio, porque una va a preguntar algo porque no sabe y te contestan mal...[comentan las dificultades que tienen con el servicio de salud, en especial aquellas mujeres que tienen muchos niños]” (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009)

“Antes la municipalidad te daba una cobertura por los remedios, pero ahora que cobras el plan no. Pero si cobras el Plan es porque necesitas, no porque... Vamos a decir como es, conviene ir a una clínica, que te atienden mejor que acá en el hospital y pagar. También pagamos los certificados de escolaridad”. (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009)

“Si, pero ahora yo me doy cuenta de lo que hice por haber dejado el colegio, porque a la mía lo que le están dando yo no me acuerdo de haberlo visto nunca en la escuela y me cuesta un montón, me tengo que poner a estudiar con ellas, y muchas veces voy a la escuela y la maestra se tiene que sentar a enseñarme”. (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009)

/

“No han recibido respuestas inmediatas y efectivas a su situación de violencia... recuerda su experiencia de niña, que fue abandonada por sus padres y criada por una familia adoptiva, la cual la maltrató mucho, amenazando que no hablara porque el castigo sería peor, eso generó en ella una conducta agresiva hacia sus cuidadores, la escuela e instituciones para “menores” en las que estuvo” (Taller 4 Madres Guapas, 25 de junio de 2009)

No obstante esta mirada social e institucional que sienten como cuestionamiento, a la vez algunas de ellas manifiestan que esta ayuda les otorgó poder, fundamentalmente al interior de la familia, respecto a la toma de decisiones en el uso de dicha ayuda . Esto se dió claramente en el Grupo 2 La Calera (28 de agosto de 2009).

Manifiestan también que esta ayuda, si bien es poca a nivel monetario, les sirve para resolver cuestiones relacionadas a sus hijas/os sin dar tantas explicaciones a sus parejas, aunque de no tenerla, igualmente las tareas del hogar las realizan, porque es lo que se debe hacer. Salir a trabajar implicaría para ellas descuidar a sus hijas/os, ya que no hay quien las reemplace en el hogar, por lo que el tema de conciliar familia/trabajo resulta en una cuestión no resuelta para la mujer ni planteada claramente desde los programas estudiados.

La idea de mujer/madre está fuertemente presente en todos los grupos y entrevistas. No obstante en paralelo, plantean la necesidad de un tiempo para ellas, salir de la rutina diaria, algunas manifiestan que se dedican a su familia de lunes a lunes, no tienen feriados, ni fines de semana, los encuentros como los propuestos para esta investigación o por los programas (talleres, ferias, paseos) les ayuda a salir de esa rutina, hablar con otras mujeres, compartir experiencias, pero que no es lo común:

“No hay tiempo para el disfrute personal ni familiar” (E1 G, 11 de agosto de 2008).

Este aspecto también es destacado en el Taller 8 del programa Madres Guapas (26 de octubre de 2009), quienes referían que era su primera salida sin sus hijos, un tiempo para ellas es muy difícil.

Otra cuestión relacionada a que sea destinado a la mujer, que no debe ser considerado como un dato menor, y que se relaciona a que toda la responsabilidad de cuidado fomentado desde los programas recaiga en la mujer, ya que termina reforzando una concepción de la misma que se homologa al de familia. Esto a su vez revela la ausencia de una visión integral respecto de todos los miembros de la familia, como así también de todos los intereses y necesidades de las mujeres. A la hora de consultar respecto a cómo definen a la mujer, varias reproducen una concepción de mujer que prevalece en los grupos y entrevistas que equipara Mujer = Madre, esto fue claramente explicitado tanto en uno de los grupos de discusión como en una

/

entrevista:

“Ser mujer es el hecho de ser madre. Tiene otro alcance, el que cubra todas las áreas, sentirse completa una misma”. (E2 C, 04 de mayo de 2009)

En el Grupo 1 Müller (25 de julio de 2008) y Grupo 1 de Yapeyú (28 de agosto de 2008) por ejemplo hubo dificultad para responder a la pregunta ¿qué es ser mujer?, se generaban silencios prolongados, pero finalmente refieren que es quien contiene y protege, relacionado el concepto de mujer al de madre, como se señaló anteriormente, aspecto sobre el cual se volverá a analizar a partir de las dimensiones que guiaron este trabajo.

2.2. Las dimensiones de estudio y su análisis a partir de los relatos obtenidos

El primer objetivo planteado en esta investigación es analizar la relación que establecen las beneficiarias de los Programas sociales seleccionados entre el alcance de sus intereses y necesidades prácticas y estratégicas de género. Esta dimensión se subdividió en cuatro categorías para sistematizar la información, teniendo en cuenta por un lado los conceptos ya definidos de intereses (estratégicos y prácticos) y por otro el de las necesidades (estratégicas y prácticas), siendo estas últimas consideradas insuficientes si los programas solo se enfocan en ellas, debiendo incorporarse la categoría de los intereses, por lo que en este estudio se utilizaron ambas.

Tanto el programa Nacional como provincial se enfocaron en los intereses y necesidades prácticas, y las mujeres lo asumieron así, ya que al momento de evaluar el programa la primera demanda se orientaba al aumento en las asignaciones monetarias percibidas y reafirman el rol de la mujer como principal y hasta única cuidadora. Consultadas sobre cambios sugeridos a estos programas, no iban en otras direcciones de su vida, es decir a sus intereses o necesidades estratégicas. Por lo que si un programa social se enfoca solo en atender aspectos prácticos, termina simplificando categorías que desde la perspectiva de género son compleja, dado que algunas necesidades están más legitimadas socialmente, pero otras no y quedan fuera de las políticas, como en este caso por ejemplo los derechos sexuales, violencia de género, entre otras, que recién están tomando mayor estado público -aunque con ciertos sesgos- en tiempos más recientes, a partir, entre otras cosas, por los movimientos feministas en Argentina y a nivel mundial. Todas las proyecciones e intereses están puestos en la futuras generaciones, con expresiones tales como:

“Si no estudian, si uno no, a veces como uno se ha criado como no estudiar, ya lo

/

dejamos así, y seguimos todos en la misma manera, cambiar esa mente, cambiar ese pensamiento, decir no, que mi hijo estudie, que sea algo, yo no estudié por “x” causa, pero...”, “Yo le digo a mi hijo, antes llegábamos al 7mo grado y era como que ya estaba... el secundario era más como para el pudiente”. (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009)

Algunos temas fueron propuestos por el equipo técnico del Programa Madres Guapas en el año 2010, luego de su redefinición, como por ejemplo abordaron en algunos talleres el tema de violencia familiar, o los derechos de las mujeres, lo que fue altamente valorado por las participantes, ya sea por desconocerlos o por brindarles herramientas para defenderse, pero no eran temas que estaban planteados dentro de los objetivos ni fundamentos iniciales de este programa, ni requeridos por las mujeres al incorporarse a estos programas. Las propuestas realizadas desde los programas relacionadas al esparcimiento y sentirse que ellas eran las atendidas, lo destacan como positivo, porque no suelen encontrarse en esa situación en sus vidas cotidianas:

“Las participantes valoraron al mismo [salida de esparcimiento] como muy importante destacando que les permitió salir a un lugar distinto, poder sentarse a la mesa y que le sirvan la comida, es decir disponer de un momento solo para ellas, distenderse y olvidarse por unas horas de los problemas diarios, ya que normalmente no pueden hacerlo” (Taller 8 Madres Guapas, 26 de octubre de 2009)

Tampoco hay un salto cualitativo en la relación que podría hacerse entre las Necesidades y los Derechos: donde hay una necesidad, hay un derecho. Por el contrario, lo consideran un beneficio, acotado en el tiempo, que si bien lo consideran como justo al recibirlo, no logran ponerlo en términos de derechos, ni para sus hijas/os ni para ellas. Nancy Fraser (1993) en su trabajo sobre la lucha por las necesidades concluye que si bien las necesidades se construyen culturalmente y se interpretan discursivamente, no quiere decir que cualquier interpretación sea tan buena como cualquiera, más bien considera que “Las mejores interpretaciones sobre las necesidades son aquellas que se logran mediante procesos comunicativos que se aproximan más a ideales de democracia, igualdad y justicia” (p. 37), agregando además de que no generan desventajas de unos grupos frente a otros, alineándose en la idea de que las demandas justificadas de necesidades se traduzcan en derechos sociales, evitaría caer en un paternalismo desde los programas de bienestar social. (Fraser, 1993)

En síntesis, la relación establecida entre las beneficiarias de los programas y el alcance de sus intereses y necesidades queda enmarcado en aspectos puramente prácticos, en este sentido, aparece como nuevo interrogante, que debe hacerse desde los programas sociales

/

que incorporen el enfoque de género, ¿cómo pueden los PTC reconocer necesidades e intereses, y traducirse ellas en derechos sociales?

El siguiente objetivo que se plantea en este trabajo es valorar la percepción de las beneficiarias respecto al desarrollo de los roles productivos, reproductivos y comunitarios en relación al beneficio obtenido desde los programas sociales en estudio. Aquí la dimensión estudiada se dividió en 3 categorías para sistematizar la información, ya sea se trate de roles reproductivos, productivos o gestión comunitaria.

Tanto en las entrevistas como en los grupos de discusión y talleres, aparecen claramente estereotipados roles normativizados como reproductivos en las mujeres y productivos en los hombres, que limitan a las propias mujeres y ninguno de los dos programas logra trastocar:

“No. Porque para mí, o sea, yo soy de padres separados, mi mamá convivió con dos parejas, para mí fue duro, entonces yo digo no, prefiero que mis hijos sean grandes, porque el error lo cometimos nosotros, o sea, los adultos, entonces no quiero cargarle a mis hijos con algo que ellos no puedan, o sea, porque es feo que te de orden alguien que no es tu padre, te mande alguien que no..., entonces, digo no, mis hijos son míos y bueno... yo se que me voy a enfrentar con ese problema, porque lamentablemente eso pasa aunque uno no quiere”. (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

“Le dedico a la casa todo el día, de lunes a lunes, tené en cuenta que son 12 personas”. (E2 C, 04 de mayo de 2009)

“De la mañana hasta la noche”, “No hay horario”, “En la escuela la misma maestra nos pide ayuda, cuando hay que hacer alguna cosa, nos dice: ‘chicas hay que hacer esto’, o la directora dice ‘mamá pueden’...” (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009)

Consultas si están de acuerdo que por cuidar, llevar a sus hijas/os a la escuela, controles de salud y estar en la casa todos los días, les den este tipo de ayudas mensuales por ese tipo de tareas. Varias responden que están de acuerdo con el ingreso recibido (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009).

En relación a roles reproductivos (actividades y funciones relacionadas con la crianza, educación, cuidado y mantenimiento tanto del hombre como del resto de las personas integrantes de la familia) están tan arraigados que son considerados como expresiones de fundamentos biológicos, donde mujer es igual a madre. Incluso cuando se cuestiona esta equiparación, preguntando si una mujer deja de serlo cuando decide no tener hijos, les genera a las participantes del estudio cierta confusión, incluso cuestionan a aquellas mujeres que teniendo hijos los abandonan o maltratan, diciendo:

/

“Pero yo no lo concibo, eso que yo vengo de padres separados, y a veces me pregunto, o sea no concibo que una madre deje a sus hijos, no lo concibo...” (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008), “La otra vez le tuve que pegar a mi hijo porque se portó mal, y después me largué a llorar por lo que hice. Uno quiere criarlos de una manera distinta a como una fue criada”. (Taller 2 Madres Guapas, 23 de abril de 2009)

Si bien algunas mujeres valoraron el programa por lo que implicó contar con un recurso y tomar decisiones sobre su uso, a la vez de sentirse reconocidas en su rol de cuidadora, también se sentían discriminadas, por sus propias familias, que las tildaban de vagas por recibir ese pago a cambio de las tareas de cuidado que por mandato social lo debían hacer (se pague o no), reforzando nuevamente su rol reproductivo.

Cuando se les consulta si se sienten sobrecargada de tareas desde los programas, responden que no, ya que dicen:

“Aunque no lo cobras tienes que hacer eso lo mismo, el plan te da otras posibilidades”, “con el plan las madres se quedaron en la casa cuidando a los chicos...” (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009), “No, porque te lo den o no te lo den las cosas las haces”. (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009)

En relación al rol productivo, aparece una mirada discriminatoria hacia la mujer en relación a las tareas consideradas productivas y asignada socialmente al hombre, ya que incluso algunas de ellas consideran necesaria la presencia masculina en la vida familiar, en especial del padre o en su defecto de la figura de abuelo como se señalara antes:

“Sí, Sí, yo andaba cortando el pasto, y no me querían tomar, porque dicen que vas a andar vos si no podes cortando el pasto, y que sabes vos si nunca... un tiempo tuve que salí, mi papá me compró la máquina de cortar pasto y andaba cortando el pasto, tenía que podar...” (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

Respecto a las experiencias laborales de las mujeres, terminan siendo extensiones de sus roles reproductivos, ya que los trabajos a los que han accedido refieren a cuidar personas, limpieza del hogar, es decir tareas domésticas y de cuidado de personas, escasamente en el mercado formal, más bien en la informalidad, considerando que económicamente tampoco es reconocida su tarea, e incluso quien llegó a tener empleo formal, dice haber sido despedida cuando avisó que estaba embarazada, por lo que su condición de mujer la pone en clara desventaja respecto al del hombre:

“Yo trabajaba, entre a CLIBA [*Empresa recolectora de Residuos de la Ciudad de Córdoba*], bueno, fue mi mejor trabajo de mi vida y quedé embarazada y quedé con

/

dos patitas afuera, sí, porque yo embarazada no podía, a parte estaba en el parque... Encima tenía lindo sueldo, que es lo más lindo”, “Te empezas a sentir que vales, que sos algo”, “Claro, que sos algo”. (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

“En alguno casos el ser mujer y no tener estudios a tiempo te impide trabajar, por tener muchos chicos también, por ejemplo cuando quise entrar en la LIA para el área de limpieza, me mandaron una carta diciendo que por tener carga de familia no me tomaban, porque si era empleada y un chico se enferma iba a tener que faltar y debían buscar un reemplazo, en cambio con el hombre eso no pasa”. (E2 C, 04 de mayo de 2009)

Consultadas respecto a la complementariedad o incompatibilidad entre el empleo formal y el programa, existe un sentimiento de inseguridad respecto a la búsqueda concreta de empleo, no solo por lo dificultoso en conciliar familia y trabajo como lo expresa una de las participantes de los grupos, sino también por la posibilidad de pérdida laboral y quedarse fuera del programa, por lo que quedarían sin ningún tipo de ingreso, por eso proponen que el reingreso al programa sea sin demasiada burocracia, sea automático, para no estar sin ingresos por un tiempo:

“Tener hijos no es lo mismo, porque si se enferman el empleador sabe que es la mujer la que se queda a cuidarlos” (Grupo 1 Müller, 25 de julio de 2008), “Sí. Ese miedo tenía porque yo fui a entregar solicitud para una empresa de limpieza, y después me pongo a pensar, y si me sacan el plan, trabajo 2 o 3 meses y después... y pierdo las dos cosas, por eso el miedo” (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

También surge la idea de pensar en el fin del programa, quedando por encima de esta estrategia la obtención de un ingreso a través del trabajo formal, aunque ante la falta de este, apoyan la existencia de un programa:

“Yo no estoy en contra de los planes, si no hay trabajo, si yo trabajo comunitariamente estoy de acuerdo. Siempre ha propuesto que al ser muchas mujeres se podrían dar cursos de normas de bioseguridad, cursos de oficios, capacitación en limpieza, como una salida laboral” (E2 C, 04 de mayo de 2009)

Finalmente respecto a los roles de gestión comunitaria, es decir actividades y funciones relacionadas con la comunidad, también terminan siendo una extensión de su rol reproductivo, ya que participan de organizaciones sociales dedicadas al cuidado y atención de niñas/os y adolescentes, como los espacios en los que se hicieron algunos de los grupos de discusión (centros infantiles, comedores). Es así que sus roles reproductivos tanto al

/

momento de la búsqueda laboral como de gestión comunitaria se centran en el cuidado de personas, cocinar o limpieza, es decir, sus actividades remuneradas o voluntarias terminan subordinadas a su actividad principal en el hogar.

Como se señala en esta dimensión, las mujeres de bajos recursos, incluidas en los programas estudiados cumplen un triple rol: reproductor, productor y de gestión comunitaria, no obstante, no se encuentran reconocidas socialmente, ni de manera remunerada. Por lo que un programa o proyecto debe considerar este triple rol, ya que generalmente se pone el foco en los roles reproductores, luego se fueron ampliando en los programas con instancias de formación en su capital cultural (finalización de estudios), o en emprendimientos (algunos reproduciendo el rol reproductor), o en servicios hacia la comunidad, pero no logran conciliar el triple rol, sino que llevó a una sobrecarga en las mujeres, sin una compensación económica ni social. A continuación, se comparte las reflexiones de Hagman respecto a esta discusión, citado en el trabajo de Minoldo y Dvoskin (2021):

El feminismo confluye con la economía popular al poner en discusión la cuestión de qué actividad laboral, productiva y social valora el mercado... asociar transferencias directamente a un derecho por ciudadanía puede alimentar la errónea idea de que quienes no tienen suficientes ingresos laborales, o no los tienen en absoluto, son un sector de la población que “no trabaja”. Muy lejos de ello, se trata de sectores que trabajan de manera cotidiana, tan esforzada y sacrificadamente como el resto de los trabajadores. El problema es que, al realizar sus tareas por fuera del mercado laboral formal, su actividad no se transforma en un ingreso que les permita vivir una vida digna. (p. 9)

En este mismo sentido argumentativo Pautassi, citado en Minoldo y Dvoskin (2021), plantea la necesidad de romper la idea de la inactividad laboral de mujeres promovida por los movimientos feministas, reconociendo el aporte económico que implican las tareas domésticas y de cuidado asumidas por las mismas, pero advierte que no debe reforzarse el viejo papel de la mujer como ama de casa, asalariando dicho trabajo doméstico y de cuidado, entendiendo que la propuesta del “ingreso ciudadano” es una opción para evitar eso:

Tanto la economía feminista como todo el movimiento de mujeres han avanzado muy fuertemente en romper con esta idea de la inactividad laboral de las mujeres, visibilizando el aporte económico del trabajo que se produce fuera de la esfera monetaria... el trabajo doméstico y de cuidado... afirma que “no es amor, es trabajo”... Sin embargo, el Ingreso Ciudadano no debe pensarse como el financiamiento o remuneración de esos trabajos, reforzando el viejo papel de la mujer

/

como ama de casa (p. 10)

Según los informes de equipos técnicos del año 2010 relacionados al Programa Madres Guapas, es interesante ver en la evaluación realizada la palabra de las mujeres en cuanto a aprendizajes obtenidos a partir de los llamados “Diálogos de Familia” propuestos desde el Programa, entre esos aprendizajes se comienza por primera a vez a observar ciertos cuestionamiento a los roles asignados a las mujeres en el grupo familiar, con expresiones tales como:

Que no somos máquinas de lavar y cocinar. Que nuestro trabajo en la casa vale mucho. Que tienen que acostumbrarse a respetar mis derechos. A un amigo de mi marido, que golpeó a su mujer, le aclaré cuáles son los derechos de su mujer, se quedó pasmado (Informe Técnico, 2010, p. 3)

Sin embargo ha surgido en todos los grupos y entrevistas que las tareas de cuidado siguen siendo una responsabilidad y deben ser asumidas por las mujeres. Algunas iniciativas como los PTC o espacios de cuidados (salas cunas o centros infantiles) siguen reforzando una idea de mujer equiparado a la de madre, como responsables principales de dichas tareas, y en el contexto de pandemia esto se volvió a evidenciar con sobrecargas en las tareas que asumieron mayoritariamente las mujeres en sus hogares. En este sentido y en coincidencia con lo que plantea Vargas (2020) las intervenciones sociales [dirigidas a las mujeres] presentan una mirada parcial de género en tanto mientras, por un lado, constituyen un gran avance en términos de beneficiar a la mujer en su situación de pobreza al empoderarlas con la administración de los recursos económicos que perciben en nombre de sus hijos e hijas, por otro, tienden a reforzar los roles tradicionales de género, tal cual lo expresan las beneficiarias de ambos programas estudiados.

Del Tronco Paganelli (2010), citando a M. Székely, afirmaba que la principal limitación de los PTC, es que no cambian el ambiente económico ni los elementos subyacentes a la estructura de la economía que están causando la pobreza. Tampoco cuestionan la división sexual del trabajo, con diferenciación de roles reproductivos, productivos y comunitarios, donde se termina reafirmando la perspectiva familiarista de las PTC que establece al hombre proveedor/mujer cuidadora, es decir que hay una tendencia general y recurrente a asociar el género a las características biológicas aparentes de diferenciación sexual.

Las preguntas nuevas a responder es si ¿los PTC pueden trastocar esta división sexual del trabajo intra-familiar?, ¿asalarial las tareas de cuidado es el camino? ¿Este debate permite trastocar un sistema patriarcal enraizado, naturalizado?.

El tercer objetivo propuesto es conocer el sistema de asignaciones intrafamiliares de los

/

recursos de las beneficiarias, especialmente respecto al uso de los ingresos provenientes de políticas de transferencia de ingresos condicionadas. Esta dimensión se dividió en cinco categorías de análisis, una relacionada a las oportunidades de acceso, incentivos y obstáculos económicos para hombres y mujeres determinados por la división genérica del trabajo, a la cantidad de trabajo entre hombres y mujeres en el hogar, el acceso a bienes y servicios, los aportes económicos concretos al hogar, y finalmente la toma de decisiones en el hogar respecto al uso del dinero, bienes y servicios.

En las entrevistas y grupos generalmente surge que los ingresos familiares se comparten, van a un pozo común, siendo el que asume como jefe de hogar el que decide su destino. En el programa Familias, la mayoría de las mujeres participantes de los grupos estaban en pareja, por lo que el tema de la toma de decisiones fue especialmente indagado, ya que en el Madres Guapas, se daba al contrario, que quienes asumen la jefatura de hogar y decisiones sobre el destino de la ayuda eran las propias beneficiarias, en su mayoría hogares monoparentales con jefatura femenina.

Algunas mujeres reconocen que el recibir ellas directamente el beneficio les otorgó poder frente a sus parejas para decidir el destino de dicha ayuda, evitando fusionar el ingreso del programa con el resto de los ingresos, no obstante esto no termina de trastocar los roles reproductores ni cantidad de horas dedicadas por las mujeres al hogar en comparación con los hombres (estén o no conviviendo).

Asimismo se vuelve a resaltar el poder que les confiere en cuanto a la economía del hogar, contar con el cobro directo de esta ayuda, decidiendo qué hacer con ese dinero, así como se señaló antes, en el Grupo 2 de La Calera (28 de agosto de 2009) y en el de Barrio Müller, aparece esta idea de poder decidir sin dar explicaciones:

“Yo me sentí como dueña, como que vos no tenés que darle, decirle a nadie, vos vas y le comprás a ellos”. (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

“Porque pude hacer valer mis derechos ante mi marido, para dejar de ser manejada por él” (Informe Técnico, 2010, p.3)

Como se ha señalado en esta dimensión, generalmente las mujeres aportan más que los hombres y suelen retener menos para su consumo personal. Entre los gastos efectuados, su prioridad son las/os hijas/os (zapatillas, útiles, ropa). Hacer una salida entre mujeres, lo consideran de alto valor aunque no es algo que puedan hacer (Taller 8 Madres Guapas, 26 de octubre de 2009)

Las tareas de cuidado, y el tiempo dedicado a ellas, son asumidas y reconocidas como propias por las mujeres que participan de todos los grupos de discusión, no sólo que no se

/

cuestiona como se señalaba en la dimensión anterior, sino que la vez que un hombre realiza dicha tareas, lo hace en términos de una colaboración, y no en tanto corresponsabilidad. Esto ya no es solo una cuestión exclusiva de los grupos familiares pobres como los estudiados, sino que dicha situación da cuenta de la desigualdad de género. Incluso los hombres en situación de pobreza, son menos pobres que las mujeres, y el dinero que ganan muchas veces priorizan su satisfacción personal por sobre la del grupo familiar.

No obstante en cuanto al manejo del dinero, suelen ser las mujeres más eficaces que los hombres, en cuanto a la idea de ser mejores administradoras, y esto es resaltado desde los programas estudiados, aunque siempre hay algunas excepciones:

“K. dice que depende las épocas, porque a veces se terminan excediendo en gastos innecesarios”, “no me controlo”, “yo tampoco” (Grupo 1 Müller, 25 de julio de 2008)

No obstante, en su mayoría dicen que la mujer es mejor administradora, y argumentan lo siguiente en uno de los grupos de discusión, reforzando cada una la idea de la otra:

“G- Yo creo que es porque la mujer es la que lleva a cargo la casa, lleva los chicos, todo. B- Controla la casa... N- O sea, yo pienso lo mismo, a parte la plata esa, yo sé lo qué tengo que hacer con eso, yo le compro todas las cosas para mis hijos, o sea, la plata es de ellos, porque ellos me la dan, y yo la uso para eso, y pienso que me la dan a mi porque yo se lo que les hace falta, la necesidad que yo estoy viviendo, porque yo busco salir adelante. C- Lo que pasa que la mujer es la que lleva la casa adelante, el hombre viene, la deja plata y si la tiene que gastar la gasta, en cambio la mujer está pensando en qué va a ver para comer a la noche... N- Claro, eso es lo que a mi me pasó. Yo se que si yo gasto... no me doy, no fumo, no tomo, no tengo ningún vicio, solamente la plata es para darle de comer a mis hijos o... otro mes le doy esa platita lo saco a la plaza o siempre le doy zapatilla, o calzado, lo que sea... uno sabe administrarla, dice, bueno yo, que se yo, traigo 2 cebollitas, unos tomatitos, para el día, y así, y va al otro día y vuelve a comprar, pero ellos no... C- No saben administrar la plata, si le das \$10 te gastan 12. [Risas] B- Entonces ve, sí o sí nosotras la tenemos que manejar porque si los mandamos a ellos, es menos de 15 días...” (Grupo 2 Muller, 31 de julio de 2008)

En cuanto al poder de negociación de cada uno de los miembros del grupo familiar responde a las diferencias del nivel de poder de cada uno, terminan por influir en la toma de decisión sobre el uso de los recursos. Ese nivel de poder está determinado no solo por lo económico sino por lo culturalmente aprendido en cuanto a quién toma las decisiones en el hogar.

Consultadas si el cobro de la ayuda les trajo algún cambios en su vida familiar respecto a cómo se organizaban antes con el dinero, y dicen:

“Ma- Ha sido un cambio que sabes que llega a fin de mes y tenes esa moneda.”, “Sa- Claro, se hacía lo que él decía, o lo que él quería, nosotras no podíamos opinar nada, con eso del plan yo manejo mi plata y yo también derecho...”, “En mi caso hacer entender a un hombre que los hijos tienen derecho y que nosotros somos responsables”. (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009)

Como puede observarse en esta dimensión, el manejo del dinero por parte de las mujeres no solo implica un uso más asertivo sino que al interior del hogar le otorga cierta libertad de acción a la mujer que empieza a vislumbrar como algo que no le es propio a los progenitores, sino que es un programa para sus hijas/os, por ende no es un ingreso común para uso familiar, como puede ser el que provenga de empleos formales.

Las preguntas que surgen son si ¿los PTC se constituyen en el punto de partida para reconocer derechos de las mujeres en las relaciones intrafamiliares?, ¿deben continuar las mujeres percibiendo estos ingresos más allá de que no estén a su cargo sus hijas/os?.

El último objetivo propuesto, combina dos dimensiones abordadas en el estudio, una referida al grado de participación de las mujeres en los programas y su consecuente protagonismo y concientización respecto a la perspectiva de género y sus derechos, por lo que se buscó indagar si los Programas Sociales en estudio tienen efectos de empoderamiento y aumento de la participación de las mujeres beneficiarias.

Las mujeres de ambos programas han participado en diferentes espacios generados desde los implementadores, pero sin que ello haya significado cambios ni mejoras en la situación de las mujeres desde la perspectiva de género, en tanto trastoque de roles o mayor protagonismo comunitario o familiar, aunque sí destacan el valor de la ayuda para resolver cuestiones básicas como la comida:

“G- Haber podido expresar, digamos, lo que estamos haciendo y de... para mi eso fue un logro, para mi, o sea, mi meta es..., o sea todos queremos estar bien económicamente, pero no es lograr riqueza, no me interesa, sino que mis hijos coman todos los días y estén bien, sanos. B- Sano es lo principal, ya lo demás viene solo”. (Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

Siguiendo con los niveles de participación posibles, nos encontramos a los inicios de los programas con las denominadas beneficiarias pasivas, incluso en el programa familias en su mayoría ni siquiera se inscribieron, sino que fueron seleccionadas y convocadas desde los organismos públicos a cargo del mismo, incluso fueron censadas sin saber para qué era dicho

/

censo:

“Fue cuando andaban censando. Pero no sabíamos que era el plan familias”. (Grupo 1 Yapeyú, 28 de agosto de 2008)

A los inicios de los programas podrían ser consideradas como meras receptoras, basada su elección en estadísticas y relevamientos estatales (de arriba hacia abajo), posterior a la crisis del año 2001, y pos implementación del PJyJH. En el caso de las madres guapas, las beneficiarias resultaron de relevamientos del organismo estatal que entendía en política de minoridad en ese momento.

En un segundo nivel de participación encontramos a aquellas mujeres que toman parte en actividades difundidas por otros, este nivel de participación también se dió en los casos estudiados, principalmente con el cumplimiento de los requisitos exigidos por los programas y actividades programadas, pero que otros definían como mejor para ellas:

“Sí, mi hermana también lo cobra, y acá, o sea si uno tiene una duda, vos sabes que vas a la oficina y que hay gente que te va a responder. Mi hermana no, en Córdoba, si tiene alguna duda, alguna pregunta... El otro día fui a preguntar unos papeles y me avisaron de estas reuniones también... - A mí una asistente me vino a avisar que tenía el plan” (Grupo 1 La Calera, 14 de agosto de 2009)

A medida que los programas se iban revisando y redefiniendo, se dio un tercer nivel de participación, donde las mujeres de ambos programas eran consultadas sobre sus problemas, necesidades y posibles soluciones. Esto se vio claramente en los talleres realizados del programa madres guapas durante los años 2009 y 2010, años posteriores a su redefinición. Y en parte fue manifestado por las mujeres del programa familias de los grupos de discusión de Capital y La Calera. En uno de los grupos consultados sobre el espacio de encuentro generado desde la investigación, se les consulta si desde el programa habían sido convocados alguna vez para preguntarles qué problemas tenían o qué cosas mejorar del programa, respondieron que no:

“No, ellos vinieron esa vez y preguntaban en qué la gastaba, en los chicos, o sea...”
(Grupo 2 Müller, 31 de julio de 2008)

Entonces se le pregunta hipotéticamente si fueran convocados desde los programas para aportar ideas o dar cuenta de su realidad, responden que sí:

“Yo tendría en mente, si tendría que ir a una junta, iría a participar, para que mejoren la cifra y que lo devolviéramos en trabajo. Por lo menos salir a limpiar lugares donde no se limpia, como ser el cementerio... Espacios comunitarios. (Grupo 1 Yapeyú, 28 de agosto de 2008)

/

“En un tiempo se hacían reuniones, era como comfortable eso, porque decíamos bueno, dejamos un rato la ropa”, “Había mujeres que mostraban sus cosas...”, “Hubo un tiempo que se dio un espacio en la plaza para que la gente pudiera vender...”, “Por ahí un cursito para tejer, llevamos el termo, charlamos...” (Grupo 3 La Calera, 09 de septiembre de 2009)

En el último estadio de participación, no se observó en los casos de estudio, ya que implicaría que las mujeres se organizaran con el propósito de planear, implementar y evaluar acciones. Muy por el contrario, ambos programas fueron redefinidos, y presentado a las beneficiarias, sin darse un salto cualitativo a nivel participativo en los mismos, ya que al inicio se les llegó a consultar sobre algunas necesidades e intereses, como se señaló con el nuevo Programa de Asistencia y Orientación a las Familias que suplantó al Madre Guapas, pero pasado ese período vuelven a ser consideradas como meras receptoras de las ayudas, con la posibilidad de titularidad que no quedaba exclusivo en la figura de la mujer, sino que aparece el/la tutor/a, lo que si bien parece un avance en cuanto a que no sea la mujer la exclusiva responsable en las tareas de cuidado, puede disminuir ello el poder que sentían al manejar ellas el dinero del programa.

Se observaron diferentes escalas de participación, relacionada más a cumplimentar y gestionar recursos y servicios, que van desde hacer trámites legales relativos a su persona y familia (turnos médicos, escolaridad, alimentos, vestimenta, vivienda, etc.), pasando por sumarse a iniciativas comunitarias de abordaje de situaciones básicas de alimentos y cuidados (comedores y centros infantiles), pero no se observó en ninguno de los grupos un nivel de mayor acción colectiva que implique por ejemplo elaborar y presentar proyectos ante entidades públicas y privadas o acciones colectivas de reconocimiento y defensa de derechos sociales.

Este escenario descrito, plantea la necesidad de generar espacios de participación en los programas, que vayan más allá de oírlos o consultarles respecto a algún componente nuevo del programa, aunque esto es altamente valorado, es un escalón para un estadio superior de participación en la gestión de los programas sociales.

En varias entrevistas y grupos aparece destacado el esfuerzo individual de las mujeres (completando estudios, que cuiden de sus hijas/os, emprendimientos laborales), y consideran un logro la salida del programa de una mujer, ya que se entiende esta intervención estatal como transitoria para alivianar las situaciones de pobreza de las familias destinatarias. Como ejemplo se transcribe una carta de una beneficiaria del Programa Madre Guapa que solicita la baja del programa en el año 2008, lo cual lo hace en los siguientes términos:

/

“Córdoba, 29-7-008. Me dirijo en estas líneas para todas las autoridades del ministerio para comunicarles al programa de mamá guapa, que tantos años me ayudaron en los malos momentos y darles gracia a todos los gabinetes que fueron excelentes personas. Gracias a Dios yo tengo un trabajo que puedo sostener a mis hijos, todos trabajan y estudian y salieron de la calle. Me siento orgullosa como mamá de 13 hijos. A todos los ministros que tuvieron y al que está ahora, gracias, mil gracias por su ayuda. Ahora le toca a otra mamá que necesita una ayuda. Que Dios bendiga a todos los gabinetes del programa de mamá guapa. Le saluda atte. L.R.L. Espero puedan entender mi letra.

Gracias, gracias. Hasta pronto. Un beso a todos” (D1L, comunicación personal, 29 de julio de 2008).

No son vistas como un grupo de mujeres, sino más bien abordadas individualmente. Tampoco se reconoce que los cambios en la situación de las mujeres se pueden lograr con esfuerzos colectivos. Por lo que la implementación de estos programas en contexto de pobreza y neoliberal, difícilmente sea una estrategia de abordaje emancipatorio, ni siquiera asalariando las tareas domésticas como se proponen. Entonces cuál es la opción ¿Un ingreso ciudadano que incorpore este enfoque de género logrará dar vuelta el tablero en todas sus dimensiones? Sobre este punto se volverá al final de la tesis.

Asimismo en los casos estudiados, se observa que permanece una distancia entre organismos del estado y las beneficiarias, reduciéndose el vínculo en el mejor de los casos al control de requisitos (control de salud y permanencia en la escuela de niñas/os y adolescentes), no cuentan con canales o mecanismos de participación institucionalizados que permitan, más allá de los cambios de gestión y redefiniciones programáticas, que dichos canales perduren, lo que no ha ocurrido en ninguno de los programas estudiados, ni siquiera en los programas que los suplantán.

Se sabe que las personas logran encontrar caminos, localizar recursos provistos por el Estado, cuentan con canales informales de comunicación para saber dónde recurrir y cómo acceder a ciertos bienes y servicios, varias mujeres referencian que el acceso al programa lo lograron gracias a la información brindada por una vecina o familiar, e incluso también hay maneras más formalmente organizadas, explícitamente políticas, de tipo de organización que las beneficiarias de los programas de bienestar social se pueden unir para cuestionar las interpretaciones administrativas de sus necesidades (Fraser, 1993), aunque esto último no logró observarse en ninguno de los grupos estudiados.

Finalmente analizaremos la dimensión referida a la concepción de mujer y sus derechos

/

incluida en el último objetivo, recordando que desde la perspectiva del “empoderamiento” se estima que el acceso a recursos motiva la conciencia de género, pero en los estudios realizados, las mujeres participantes no se corren del rol asignado, incluso desconociendo sus derechos o mirando a los programas solo como una alternativa a la falta de trabajo. Consultadas sobre si conocen sus derechos, en algunos grupos responden que no y otras dicen que sí. Entonces se les re-pregunta que en el caso de conocerlos, en qué creen que les cambiaría, y responden:

“Cambiarían mucho en las mujeres separadas... Legalmente”. (Grupo 1 Yapeyú, 28 de agosto de 2008), “Conozco los derechos, en algunos es respetado” (E2 C, 04 de mayo de 2009), “yo creo que también es un derecho por cómo nosotros vivimos la realidad porque nosotros no tenemos la culpa de que los sueldos sean tan bajos y que no valoren la mano de obra en todo sentido, desde el albañil hasta el abogado, acá no lo valoran, nosotras también sentimos el derecho de cobrar esto”. (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009)

También se plantea que el empoderamiento reduciría la vulnerabilidad e incrementaría las capacidades de las mujeres, pero en las historias de vida recogida a través de las entrevistas, grupos de discusión y talleres, esa reducción de vulnerabilidad y aumento de capacidades de las mujeres sucede de manera excepcional, como ejemplo el caso de entrevista a madre guapa que finalizó estudios educativos (E2C, 04 de mayo de 2009) o la madre guapa que se sintió orgullosa de salir del programa (D1L, comunicación personal, 29 de julio de 2008).

Es importante precisar, en el marco de cada programa social, no solo objetivos materiales (transferencia de dinero), sino también las reivindicaciones de derechos que permitan un abordaje integral y desde la perspectiva de género que se pretende. Ya que los programas estudiados solo enfatizaron lo primero (objetivos materiales) y los derechos educativos y sanitarios de las niñas, niños y adolescentes, sin control aparente de su cobertura y calidad, pero poco y nada hicieron en relación a los derechos de las mujeres, muy por el contrario, el no cumplimiento de requisitos implicaban sanciones para la familia, culpabilizando a las mujeres, y juzgando como malas madres, sin considerar o estudiar las razones del no cumplimiento.

Las sistematizaciones realizadas por los profesionales de los programas, respecto a lo que sienten las mujeres en relación a los mismos y sus derechos, no han derivado en nuevas intervenciones sociales con enfoque de género, tampoco en reconocer al grupo de mujeres como un colectivo potente para transformar o incorporar nuevas miradas en ellas y que se trasladen a sus grupos cercanos (familiares o vecinales).

Según informes técnicos, algunas mujeres, beneficiarias de Programas Madres Guapas dicen lo siguiente respecto a sus derechos y los cambios que generó en ellas el conocerlos:

“El Programa me ha enseñado a hacerme respetar, a que no me pisoteen, A valorar los Derechos, me motivó para terminar mis estudios, A aprender sobre nutrición, Todos los talleres nos han sido provechosos, A cultivarse uno mismo, Me he sentido tratada como persona, como ser humanos, Me he sentido acompañada, los talleres me permiten salir un poco de mi casa, me hace falta, no estar tan encerrada”. (Taller 2 Madres Guapas, 23 de abril de 2009)

“Fue un espacio y un momento especialmente dedicado a nosotras mismas, que pudimos disfrutar mucho...; Estaría bueno realizar un nuevo encuentro, pero con una duración de dos o tres días. Mi hijo me insistía en que venga y no me arrepiento, la pasé muy bien” (Taller 8 Madres Guapas, 26 de octubre de 2009).

“Que no hace falta que te golpeen para que sea maltrato. Que nadie más me va a insultar. Que yo era una mujer maltratada y yo no me daba cuenta. Ahora sé qué hacer. Ayer mi yerno me agarró a ladrillazos, entonces con mis hijas le dimos un palizón y después hicimos la denuncia en la policía; no se lo esperaba. Aquí se cobra seguido... Ahora estamos formando un grupo de autoayuda para las mujeres maltratadas Autoestima : aprendí a dedicar un tiempo para mí. Aprendí a no hacer diferencia en la crianza de la nena y el varón. Saber valorarnos como personas y como mujeres... Aprendimos a auto-defendernos y hacer valer nuestros derechos. Que no solo el hombre tiene derechos y que no nos tengan de esclavas” (Informe Técnico Madres Guapas, 2010, p. 3)

En general destacan que lo más útil de lo visto en los encuentros y que pudieron poner en práctica se relaciona con los derechos de la mujer, no tanto para sí sino también para transmitir a otras mujeres (hijas/amigas).

Los informes producidos por los equipos técnicos pueden resultar en un camino potente para pensar las futuras intervenciones desde los programas sociales atravesados por la perspectiva de género, pero no se sostuvieron por lo que resulta necesario lograr su institucionalización.

2.3. Intervención estatal en los trayectos vitales

Desde los distintos planos de abordaje, revisión de discursos legales, reconstrucción de la historicidad de los programas en cada contexto y escenarios, y recuperación de la voz de las mujeres beneficiarias de los programas estudiados a través de diversas técnicas utilizadas

/

permitieron el análisis e interpretación de los datos para dar cuenta de las dimensiones estudiadas estableciendo la relación de las mujeres con estos programas. Aunque es interesante detenernos un momento respecto a las intervenciones estatales, no solo desde los programas estudiados, sino desde otros dispositivos y programas, a lo largo de la vida personal y familiar de las mujeres participantes del estudio. Ya que surgió una contradicción en cuanto al acceso a servicios de salud y educación, donde por ser beneficiarias del programa deben abonar por los certificados médicos, en formato de bono contribución, pero que si no lo abonan es difícil acceder al servicio:

“Encima que nos pagan poco debemos gastar en eso” (Grupo 2 La Calera, 28 de agosto de 2009)

El cobro de certificados también salió en uno de los grupos de B° Müller (Grupo 1, 25 de julio de 2008).

En el primer grupo de La Calera (14 de agosto de 2009) fue notorio, en cómo impactó este tipo de programas en la vida familiar, donde a la vez que se logra un nuevo ingreso a la economía familiar, se ve reducido por la falta de acompañamiento en calidad y cantidad de otros servicios y programas (escolar/sanitario, alimentario, laboral, judicial) que de manera integral contribuirían a una mejor calidad de vida de las niñas, niños y sus familias.

En uno de los grupos surgió también una paradoja, dado que desde el programa (intervención estatal) se busca la inclusión de niñas, niños, adolescentes y sus familias, en especial de las mujeres, al mismo tiempo las mujeres sienten discriminación. Por ejemplo una de las entrevistadas del Programa Familias, resume en una frase el sentimiento que algunas manifiestan respecto a las instituciones estatales y sus funcionarios, cómo son incorporados a los programas según criterios que pueden no estar alineados con las necesidades y miradas de las mujeres:

“Para mi no me sirven, ninguno, ni los jueces, ni los del gobierno, ni nadie, ni los del plan, porque nadie hace nada. Cuando entregaron esas casas..., yo no iba a las reuniones, iba mi hija, y no se quien me dice: -anda G. porque mirá no vaya a ser que tu hija se quede sin, y voy un día estaba rodeado de todos, y nombraban a los que recibían y ella no, entonces le dijo: -¿y que pasó con vos? no te nombran a vos. Me dice: -no, parece que no me dan. Entonces le digo preguntá. Estaba el abogado y le dice, a Ud. no porque Ud. va con su concubino, Ay mamita querida, le abrí cancha y le dije: ¿qué lo que dijiste?... ¿quién sos vos para entregar a mis nietos a un vecino?, porque para la ley él es un vecino... y ahí le dieron la casa a ella”. (E1 G, 11 de agosto de 2008)

En el programa madres guapas, cuando fueron consultadas respecto a situaciones de violencia sufrida y la respuesta estatal recibida, vuelve a surgir la idea de desprotección y resolución individual:

“Fui asaltada y realicé la denuncia a la policía y no obtuve ninguna respuesta, entraron a robar en mi casa, los denuncié y no tuve respuesta y tomé la decisión de hacer justicia por manos propias, fui asaltada en la calle por una persona que conocía y por miedo no lo denuncié, es daño de por vida psicológicamente, no fui asaltada ni maltratada” (Taller 5 Madres Guapas, 05 de agosto de 2009).

Sobre este punto se volverá en las conclusiones y recomendaciones para el diseño de los programas sociales que se piensen en gestiones con mirada integral a través de coordinaciones intergubernamentales e intersectoriales.

3. Resultados preliminares

La exploración teórica permitió identificar las dimensiones de estudio para responder al interrogante de si ¿los Programas sociales de transferencia monetaria condicionada implementados en la provincia de Córdoba: Madres Guapas y Familias por la Inclusión Social promueven la equidad de género, desde la mirada de las beneficiarias?, como así también alcanzar los objetivos del proceso investigativo propuesto.

El método utilizado permitió observar la dinámica de dos programas en particular como es la transferencia de ingresos a la mujer, no solo desde las reglas que están en juego (selección de beneficiarias, requisitos de ingreso y permanencia, etc) sino las prácticas (sentido, recursos y valores) de diferentes actores que se perfilaron en este tema, pero centrado en la palabra de las mujeres receptoras del ingreso.

Como reflexión preliminar, y volviendo sobre algunas preguntas en cuanto a si ¿los PTC provocan resultados contradictorios y no esperados como es la inequidad de género?, o si los programas estudiados ¿contribuyen a quebrar los círculos viciosos de la pobreza y de su reproducción intergeneracional? y según lo expresado por las beneficiarias, desde la experiencia de transitar por los programas y organismos estatales, está claramente presente lo que resaltaba Clause Offe (2004) respecto al Estado que no previene, más bien actúa sobre las situaciones problemáticas consumadas o instaladas, y si tenemos en cuenta las dimensiones utilizadas para analizar desde el enfoque de género, según intereses y necesidades prácticas y estratégicas, solo se puso el foco en necesidades prácticas y una base material monetaria, que es insuficiente para trastocar roles familiares, que terminaron

/

reforzando el rol reproductor de las mujeres, como principal y hasta única cuidadora de niñas, niños y adolescentes, asumido incluso por las propias beneficiarias, como responsables del bienestar familiar.

No obstante se debe destacar que en relación al manejo de los ingresos familiares, era mayoritariamente administrado por las mujeres, incluso el ingreso proveído por la pareja en caso de que estuviera presente, y esto podría constituirse en una oportunidad de diferenciarse con respecto al papel del hombre como decisor único de recursos y su efectividad, por más que en algunos casos había mujeres que tuvieran dificultades en el manejo de recursos que trae el hombre, el hecho de cobrar ellas el programa les daba poder de decisión al interior de los hogares, aduciendo que era para sus hijas/os y por ende no tenían que dar tantas explicaciones a sus parejas.

En cuanto a la posibilidad de participación de las mujeres, su organización y empoderamiento, desde el gobierno nacional y provincial se subestimó la reacción de las mujeres, ya que fue interesante por ejemplo revisar los informes técnicos del año 2010 cuando se convoca a las mujeres del Madres Guapas y trabajan temas de interés, movilizadores, respecto a sus hijas/os, pero fundamentalmente respecto a ellas (violencia, trabajo, condiciones socioeconómicas y educativas, entre otras), lo que lamentablemente no continuó en el tiempo.

Una vez puesto en marcha estos programas, uno más acotado a un grupo y localización como el Programa provincial Madres Guapas, por tanto de escasa visibilización pública, y otro en contrario como continuidad de intervenciones del gobierno nacional posterior a la crisis 2001, y que tuvo una mayor difusión y visibilidad pública (aunque las mujeres dicen que no sabían de qué se trataba al inicio), podemos observar que uno desapareció al fusionarse al programa nacional vigente conocido como AUH, y que se ha ido consolidado como política de Estado, ya que más allá de los cambios de gobierno y pandemia de por medio, aún se encuentra vigente, lo que no quiere decir que su permanencia haya logrado legitimidad pública, reapareciendo con fuerza en los medios masivos de comunicación comentarios discriminatorio hacia las mujeres, tal vez no refiriéndose como mujeres vagas, sino que se acuña un nuevo término como es el de: “planeras/os”, entendido ello como vivir del Estado sin trabajar o que el resto de la población es la que los mantiene, entre otras expresiones, relacionado en igual sentido la categoría trabajo con la categoría de empleo formal.

Como conclusión preliminar, luego de presentar y analizar las dimensiones y datos obtenidos a través del método investigativo propuesto, se puede decir que los PTC han ofrecido soluciones temporales en la reducción de la pobreza, tales como el aumento transitorio en el

/

nivel de ingreso de la población con menores recursos, sin una clara incorporación de la perspectiva de género.

Así, los programas de reducción de la pobreza se han enfocado más en las consecuencias del problema, que en la solución de las causas de la pobreza (i.e. educación, salud, etc.), las mujeres valoraron el ingreso, pero reclamaban aumento del mismo, sin otros grandes cambios a los programas. En este sentido Lo Vuolo (1995) trae y defiende la propuesta de un Ingreso Ciudadano diciendo que:

una política como el ingreso ciudadano evitaría los problemas de ‘trampa de la pobreza’ y ‘trampa del desempleo’ en que caen los esquemas residuales que hoy se tratan de imponer en América Latina. Pero también pondría límites a los esquemas meritocráticos propios de los Estados de Bienestar populistas. Además, a los ‘técnicos sociales’ les resultaría más sencillo evaluar los problemas de aquellos más desfavorecidos si parten del dato que tienen un ingreso básico disponible. Además, si como algunos sugieren, resulta que todos podemos ser ‘nuevos pobres’, entonces sería razonable que nos hiciéramos cargo del problema entre todos... una institución como el ingreso ciudadano no garantiza por sí misma la existencia de una sociedad igualitaria ni tampoco terminaría con los problemas de la exclusión social. Por ejemplo, de nada serviría garantizar un nivel básico de ingreso si al mismo tiempo no se pone todo el esfuerzo en otras dos políticas cuya cobertura debería ser también universal si se quiere garantizar la ciudadanía plena: salud y educación. (p. 155).

Esta idea cobró fuerza en el contexto de pandemia producto del Covid-19 a partir del año 2020, ya que muchas personas se quedaron sin ingresos por las disposiciones de aislamiento y distanciamiento social establecidos por el gobierno nacional en el caso Argentino, pero dichas ideas se diluyeron una vez alcanzada cierta normalidad con la apertura y fin del distanciamiento declarado oportunamente., tal como lo expresa Rodríguez Enríquez, citada en Minoldo y Dvoskin, (2021):

La discusión del Ingreso Ciudadano, que lleva décadas en la Argentina, reaparece con las crisis (como ya ocurrió con la de 2001) porque con ellas se evidencian las fragilidades estructurales de nuestros sistemas para enfrentar diferentes riesgos sociales y económicos. (p. 6)

Para que estos cambios sustanciales de la política sea posible, más allá de mantener la transferencia de ingresos, se podría contar con un instrumento de medición de la calidad de vida de la población objetivo que brinden información oportuna para la toma de decisiones, como así también establecer mecanismos de participación de las familias en la política

pública que permitan dar cuenta de sus proyectos, expectativas, problemas y estrategias de solución, dado que este es un déficit que no ha sido considerado en los programas estudiados. Conviene aclarar que pese a que la situación de las personas desempleadas o pobres no es debida a causas individuales, sino a diversos factores, a la hora de analizar a la persona desempleado/a y la pobreza hacemos una lectura en claves diferentes, ya sea por decir que hay insuficiencia en su capital cultural o humano, o porque las personas no hacen lo suficiente para encontrar trabajo, no quieren un trabajo duro, o aspiran a un sueldo que hoy en día no se puede exigir, ¿cuántas familias no hacen ese tipo de reproches? ¿Cuánta gente se avergüenza de decir que está sin trabajo y siente humillación, como si fuera el culpable de tener que solicitar las ayudas de beneficencia? Socialmente se sigue viviendo, en lo cotidiano, la pobreza como un problema individualizado y estigmatizante. Y no es porque sí, se da en una percepción construida desde la ideología político-económica dominante.

Es por ello que desde los programas sociales se debería considerar las estrategias de sensibilización y concientización no solo a los prestadores de servicios y funcionarios de programas, respecto a los cambios y a las distintas necesidades de las familias que están en diferentes fases y coyunturas, sino también a la población en general, que bajo concepciones y relatos señalados en el párrafo anterior generan actitudes discriminatorias frente a grupos familiares, como la población objetivo de los PTC.

Otro punto a resaltar, es que a partir de los casos estudiados, se entiende que una política destinada a mujeres no necesariamente es una política con perspectiva de género, sólo lo será si incide en las relaciones de desigualdad que se establecen entre ellos, por lo que el foco debe ponerse en las relaciones de poder. En ninguno de los programas estudiados, en ninguna fase de su implementación se puso en cuestión dichas relaciones, por más que en los discursos, resoluciones o manuales de procedimientos se hiciera referencia a esa perspectiva de género que se promovía.

La igualdad formal no es suficiente, debe la letra tomar cuerpo y ponerse en acción. Es necesario cambios culturales que aún hoy, luego de más de 20 años de implementación de este tipo de PTC no se han logrado. Muy por el contrario, se observa un acrecentamiento de una mirada peyorativa, incluso de las propias familias que las discriminan, resulta necesario hacer visible lo naturalizado, ponerlo en cuestión y deconstruirlo. Difícilmente se logre con un PTC, pero la base material para la vida humana es necesaria.

Rodríguez Enríquez (2011) explica que es imprescindible diseñar e implementar mecanismos de salida de los PTC, considerando a los mismos como el punto de partida, transformando las dimensiones que hoy este tipo de programas operan como mecanismos

/

que consolidan una división sexual del trabajo, asignando el rol de cuidador exclusivamente a las mujeres:

En este sentido, la incorporación de componentes vinculados con el fortalecimiento de las capacidades laborales de las mujeres, y simultáneamente con el desarrollo de alternativas para la organización del cuidado, serían vías inevitables... Esto requiere la incorporación de obligaciones para los padres, que les permita (y les fuerce a) asumir su corresponsabilidad en el cuidado.(p. 34)

También propone la autora revisar la concepción misma de las condicionalidades y su forma de implementación, “Cuanto menos punitivas sean las condicionalidad, y más se utilicen en cambio como mecanismo de identificación y atención de las demandas sociales, más se avanzará en este camino” (Rodríguez Enríquez, 2011, p. 34).

Finalmente, deben crearse mecanismos que permitan incorporar la voz y la participación de las mujeres, ya que “es indispensable para reorientar estos programas en un sentido liberador, y potenciador de las capacidades y las oportunidades reales de vida de las mujeres”(Rodríguez Enríquez, 2011, p. 34).

/

Conclusiones y Propuestas

El final de un proceso de investigación que llevó varios años trae diversas emociones, que van desde querer brindar aportes concretos en el campo de las políticas sociales, pero que a su vez dicho aporte sea a partir de la construcción de un conocimiento sensible a la realidad de tantas personas, mujeres, familias, niñas y niños, organizaciones societales y públicas que desarrollan sus vidas y prácticas en contextos de pobreza y desigualdad.

Este espacio de conclusiones a su vez pretende ser un espacio de recomendaciones de algunos indicadores de diseño, implementación y evaluación de los PTC desde el enfoque de género, ampliar el conocimiento sobre las modalidades de gestión de políticas sociales que incluyen transferencias monetarias condicionadas (o no), en especial aquellas destinadas a las familias en situación de pobreza y aportar herramientas para la elaboración de proyectos de intervención con la introducción de elementos significativos a considerar desde la perspectiva de género:

Un proyecto social con enfoque de género es el que incorpora estrategias y acciones, sistemáticamente, tendientes a crear condiciones de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. La relevancia de realizar una medición a través de indicadores de género la contribución de los proyectos sociales a fin de disminuir las diferencias mencionadas anteriormente, resulta entonces de vital importancia y de una aplicabilidad impostergable (Menacho Chiok, 2006)

Desde otro ángulo, podríamos mirar las intervenciones sociales del Estado como nos propone Teresa Matus, trabajadora social chilena, quien en el III Foro Latinoamericano de Trabajo Social realizado en La Plata (2016) plantea la idea de generar mapas argumentativos sobre las lógicas paradójales de la desigualdad, esto implica no ver los “mapas de la demanda” sino ver cuánto se ha gastado supuestamente en esas masas empobrecidas. Propone territorializar, pero no para mostrar a la gente pobre, sobre la cual ya hay censos y estadísticas, sino para mostrar que hay detrás de una cuadra donde no solo vive gente, sino que el Estado año a año ha puesto millones de pesos y sin embargo sus resultados son malos, entonces Matus refiere que eso nos dice que algo no está funcionando bien en la “oferta”, no en la demanda. Por tanto, debemos correr del relato que dice que la responsabilidad está en las personas, en los individuos y sus comunidades, porque la responsabilidad no está en las personas impactadas por lo atroz de esas ofertas, más que hablar de exclusiones podemos hablar de inclusiones perversas (Facultad de Trabajo Social de la UNLP, 2016).

La pensadora chilena, nos invita a realizar una crítica travestida, esto implicaría que se deje

/

de hablar de la familia disfuncional, familias multiproblemáticas, de personas de primera y de segunda, sino que lo que es de primera o de segunda son más bien las ofertas públicas y privadas que se entregan dadivosamente para salir de la pobreza. Matus considera que lo que falta son relatos, datos y mapas, pero mapas de la oferta. Considera que la desigualdad no solo se mide por el índice Gini, sino también por la desigualdad en la oferta, hay que mejorar la oferta, ¿cómo?: mapeando, esta es una ruta concreta y lo ejemplifica con el proyecto de Innovación Social Efectiva de Chile³⁹. Este es un interesante camino que no ha sido considerado durante la implementación de los programas estudiados, ya que siempre el foco estuvo en describir, analizar, y abordar a los grupos familiares en situaciones de pobreza, sin considerar en ese abordaje, las ofertas estatales pre-existentes, no solo a nivel cantidad, sino la calidad de esas ofertas estatales, su historicidad, su reconocimiento en contextos de crisis (como la del 2001, pero también la del 2020). Es también un camino para revisar los Regímenes de Bienestar, no sólo de quién debe proveer el bienestar, sino la calidad de dicha provisión, en principio del Estado, porque como se ha descripto y analizado en la vida de estas familias la provisión de bienes y servicios estatales universales y gratuitos (educación y salud en el caso Argentino) ¿han sido suficientes, adecuados y oportunos para las familias?. Un nuevo eje de discusión que puede ser un aporte a este estudio, viene promovido principalmente del campo del Trabajo Social, y que puede resultar en un nexo con los ejes anteriores referidos al enfoque de género, el ingreso ciudadano y la calidad de la oferta estatal, y se trata de la propuesta de considerar a los programas de asistencia social como un derecho, por tanto cuestionar su carácter transitorio como los PTC, por lo que la pregunta sería: ¿en qué cambia que sean considerados derechos los programas de asistencia social?, donde por ejemplo las PTC dejarían de considerar a las familias, en especial a las mujeres, como beneficiarias y pasarían a ser titulares de derechos.

Esto provoca un cambio en el análisis de estos programas tan cuestionados a nivel público-institucional, cuando se considera a los mismos como fuente que desincentiva la búsqueda de empleo formal de sus beneficiarios, en especial de las mujeres que se dedican solo a tener chicos para tener más planes, y por tanto son estigmatizados como planeras, que viven del Estado, con posturas conservadoras y meritocráticas, que propone salidas individualistas, a través del esfuerzo y el sudor de su frente, como única opción de superación de la pobreza o al menos intentarlo, sin un claro cuestionamiento a las condiciones estructurales que generan

³⁹ Para ampliar esta perspectiva se invita a explorar la página web donde se explica la idea de entender la vulnerabilidad y la fragilidad, no desde las personas, sino a partir de los sistemas de oferta pública y privada, que impactan en esas personas y comunidades: <https://www.innovacionesefectivas.cl/>

/

la desigualdad, las oportunidades de acceso a servicios educativos y de empleo de calidad, tampoco desde una perspectiva de derechos sociales y muy alejado están de la perspectiva de género, entre otras cuestiones:

Otro elemento discursivo sumamente eficaz ha sido la instalación de la idea de emprendedor/a como sujeto activo que debe ser promovido por las políticas públicas. Si bien esta forma de nominar a las/os sujetos se hace extensiva, no ha sido acompañada de transformaciones relevantes de las políticas (Arias, 2019, p. 41)

La idea meritocrática presente en las percepciones de los propios actores involucrados en las PTC (beneficiarias y agentes del estado) sería otorgar transferencias a personas pobres que manifiestan esfuerzos suficientes para salir de su situación de pobreza (Garcés, 2017). Estos supuestos que acompañan la puesta en marcha de programas sociales que se enfoca sobre las capacidades, donde la pobreza se la define como déficit de capacidad o falta de capacidad para desarrollar potencialidades, considerando la Asistencia Social como un aspecto No contributivo de la Seguridad Social, y es aquí donde se inscriben planes y programas implementados en Córdoba (Argentina) como fueron el caso del Programa Familias o el Madres Guapas, como medidas de protección social que apuntaban a la incorporación de sectores fuertemente castigados, siendo la asistencia social homologada a un tipo de técnica institucional de otorgamiento de servicios o prestaciones, que responde a su condición de no contributivo, como bien lo señala la RAIAS (2019) y que recuperamos al inicio de esta tesis, diciendo que las políticas de carácter asistencial históricamente han tenido un carácter residual, estigmatizante e institucionalmente débil, volátil y fragmentado, por lo que la asistencia social es mucho más que servicios, prestaciones y organismos dedicados a atender solo la pobreza.

Más allá del caso concreto de los PTC, la interpretación de las construcciones de sentido que los mismos actores realizan (es decir, quienes receptan el ingreso y quienes gestionan estos programas) debe enmarcarse entonces en un vínculo asistencial construido históricamente (Garcés, 2017):

La forma despectiva de tratamiento de las personas y los grupos (desde que se embarazan por un plan hasta que son movimientos organizados para mantener a personas en la pobreza) coincide con la reaparición de la idea de la pobreza como problema y de la ayuda filantrópicamente pensada como respuesta (Arias, 2019, p. 40).

Arias (2019) al referirse al vínculo asistencial implicaría una redefinición de la pobreza, despojada de su relación con el mercado de trabajo, la redistribución y la desigualdad:

La reaparición de las/os pobres merecedoras/es y activas/os es concomitante con la de pobres peligrosas/os y abusadoras/es de las protecciones; y ambas representaciones construyen condiciones sociales para intervenciones tanto asistenciales como represivas de carácter estigmatizador. De igual modo, las transformaciones son objeto de enormes tensiones sociales y políticas que hacen muy difícil estimar consolidaciones; no obstante, las tendencias evidenciadas en estas líneas permiten visualizar riesgos que serán objeto de disputa política (Arias, 2019, p. 43)

Cabe preguntarse entonces, si las políticas de asistencia social constituidas en derechos ¿es un camino para poner en cuestión el estigma de las personas, las mujeres y las familias pobres? ¿Cómo generar el debate público necesario que conciba a la Asistencia Social como un derecho?.

Es importante destacar también que ningún programa asistencial puede por sí solo contrarrestar las discriminaciones propias del mercado laboral, ¿cuál es la salida?, ¿políticas de empleo junto a políticas conciliadoras entre trabajo y familia, acciones que involucren a los varones en las tareas domésticas -masculinidad incomodada⁴⁰-?

Otra cuestión que se plantea es si estos programas crean una dependencia de las mujeres hacia las intervenciones estatales, por tanto al retirarse la ayuda estatal cuando las/os niñas/os egresan del nivel educativo formal y dejan de percibir el ingreso, las mujeres quedan expuestas de manera muy debilitada frente al mercado de trabajo. Como ya se ha señalado la situación laboral y de pobreza no se deriva principalmente de comportamientos individuales sino de una dinámica sistémica con mecanismos de exclusión social combinada con estructuras de género en el que la mujer ocupa una posición subordinada (son despedidas o no incorporadas si tienen hijas/os a cargo).

Los PTC son un intento de extender los mecanismos de protección social, siendo para algunos autores un punto de partida (Rodríguez Enriquez, 2011; Cecchini y Martínez, 2012), Ahora bien, ese punto de partida debe poner en cuestión las bases mismas de los sistemas de

⁴⁰Para profundizar este concepto se sugieren diversos trabajos, como el de Luciano Fabbri (2021) con su libro: La masculinidad incomodada, que invita a observar en este escenario, los varones cisgénero, sobre todo heterosexuales, que comparten la desorientación como común denominador, oscilando entre el enojo, la resistencia y las reacciones defensivas-ofensivas, por un lado, y ensayos personales y colectivos por reconfigurar las formas de ser y estar siendo varones en tiempos de convulsión feminista, por el otro.

/

protección social que se sustentan principalmente en el empleo, para evitar un modelo dual de beneficiarios de primera y beneficiarios de segunda, en este último caso mayormente ocupado por mujeres pobres.

Nos preguntamos entonces si un ingreso ciudadano universal o un salario básico universal como se ha propuesto recientemente desde algunos movimientos sociales en Argentina⁴¹, con recupero progresivo a través de impuestos puede ser un camino, pero debemos advertir que se sigue poniendo el foco en la realidad compleja y heterogénea con soluciones monetarias y desde la lógica del salario o empleo, y en realidad es necesario que el cambio sea un cambio radical como sociedad que atraviesa a las instituciones en tanto reglas de juego, los valores, la diversidad, la base material de subsistencia, la acumulación, etc.

¿En qué medida la propuesta de un Ingreso Ciudadano -universal, igualitario e incondicional- puede reducir realmente la estigmatización respecto a sus receptores que serán todas y todos?. Como decía Fleury (2008) ese otro/a, como las mujeres pobres, más bien pareciera que se busca eliminar, excluir, y ni siquiera ser incorporado en condición de dominado, por tanto, hagan lo que hagan las personas pobres, las mujeres, los negros, los migrantes, etc. y se definan como se definan las políticas asistenciales, para una buena parte de la población conservadora, no será suficiente para ser considerado un otro legítimo, merecedor, respetado como tal, porque no obtuvieron sus ingresos de la única manera legítima existente: a través del empleo formal remunerado, dejando de lado cualquier otra actividad invisibilizada (tareas de cuidado, trabajo informal), sin cuestionar la estructura de desigualdad, de división sexual del trabajo, sin cuestionar las condiciones laborales de explotación, sin cuestionar las condiciones de acceso a servicios básicos universales de salud y educación de calidad, sin cuestionar en definitiva las desigualdades con las que se nacen y se hacen, considerando por ejemplo el emprendedurismo como un esfuerzo individual, sin tener en cuenta que existe condiciones previas que implicaron conquistas y luchas anteriores incluso a nuestro nacimiento (salario familiar, indemnizaciones, jubilaciones, pensiones, escuela y salud pública y gratuita, etc.).

La transversalización e interseccionalidad de género debe combinarse con la coordinación intergubernamental e intersectorial de políticas públicas para que partamos desde su diseño

⁴¹ No se trata de una discusión avanzada en la agenda pública o de gobierno, pero se dejan los enlaces de la breve aparición del tema en los medios de comunicación en este año 2022: <https://www.infobae.com/politica/2022/07/24/salario-basico-universal-los-movimientos-sociales-y-los-piqueteros-se-alejan-del-reclamo-y-grabois-pierde-apoyo/> ; https://www.clarin.com/politica/duro-reclamo-juan-grabois-gobierno-gusta-salario-universal-inventa-cosa-trae-propuesta-mejor_3_Y9SJCXB5Dz.html : <https://www.pagina12.com.ar/437900-salario-basico-universal-el-debate-que-cruza-a-los-movimient>

/

y permanezcan en su implementación la perspectiva de género, que permita su permanente revisión con canales o mecanismos oportunos, accesibles y adecuados principalmente de las mujeres, es decir, que generen/promuevan/faciliten la participación individual y colectiva de las mujeres en las políticas públicas, entendiendo a la participación como la capacidad de incidencia en la toma de decisiones de los procesos políticos y de gestión de las políticas públicas, donde la falta de permanencia en las escuelas o en los centros de salud de niñas, niños, adolescentes y sus familias, no derive en un cuestionamiento exclusivo sobre las personas, sino que por el contrario, llamen la atención de los servicios educativos y de salud, de los gestores políticos teniendo en cuenta también lo social y económico que atraviesa y condiciona dichos servicios. Tampoco implica cambiar de culpable, pasar de las familias a los equipos profesionales que día a día recorren los territorios, pero desprovistos de recursos y políticas acordes a las necesidades y en función de los derechos que se proclaman en las constituciones de los países.

Es interesante traer al final de este trabajo, una reflexión de Arias (2020) cuando participó como invitada a un encuentro virtual en el marco de la pandemia por el Covid19, donde habla sobre la asistencia en contextos de emergencia, ya que las mayores consecuencias recaen en los sectores más vulnerables, y a partir de su reflexión respecto a la relación entre la política pública y lo común, dice que uno de los logros del pensamiento neoliberal es que se considere a la Política Social, no como aquello constructor de lo común, sino como aquello pensado para operar sobre los pobres, los que están afuera, equiparando desde el sentido común la Política Social solo con los planes sociales, y aclara, que la opción por los pobres no quiere decir que el objetivo de lo público no sea la construcción de lo común, no hay comunidad que se desarrolle si tiene gente afuera, lo público no se piensa solo para los que están afuera sino para todos, por ello dirá que pensar las políticas sociales sólo como acciones dirigidas a la pobreza es un problema porque deteriora los sentidos de lo público, propone entonces dejar de pensar las políticas públicas como únicamente dirigidas a la pobreza, ya que esto deteriora el sentido de lo público, lo público entendido como una construcción de lo común, lo que es de todos y no solo para los que están afuera, sino terminaremos despolitizando lo común, dejando la construcción de lo común al mercado, el covid19 ha demostrado que incluso para aquellas personas fuertemente integradas, ha sido necesario fuertes intervenciones en lo común. Ahora bien, la Dra. Arias espera que esta crisis suscitada por la pandemia permita jerarquizar a las políticas públicas como principales constructoras de lo común. (Laboratorio Audiovisual FHCS-UNPSJB, 2020).

/

Asimismo la emergencia sanitaria permite pensar también lo social asistencial, ya que adquirió una importancia fundamental en los momentos de aislamiento, por lo que Arias recupera y sostiene la propuesta de pensar la asistencia como un derecho ¿cuáles son las leyes que lo establecen y regulan en tanto derecho y establecen su exigibilidad? y para exigir ¿cuáles son los organismos que se responsabilizan? ¿Cuál es el sistema asistencial que queremos construir? ¿Cómo pensamos la estatalidad de la asistencia?, plantea al menos tres problemas para pensar en el derecho de la asistencia: uno es la fuerte cultura vinculada al trabajo como organizador de la vida: el trabajo dignifica, es pobre, pero trabajador, sin embargo hay una expectativa que tiene que ver con la historia de los derechos sociales en Argentina donde la vuelta al pleno empleo formal y protegido sea lo que regule el conjunto de problemas sociales, negando entonces la institucionalización de la asistencia, entendiendo que se abandona la búsqueda de empleo, este es un pensamiento fuertemente neoliberal que plantea una falsa dicotomía, o una tensión, entre lo asistencial y el trabajo, por lo que debe buscarse siempre más trabajo protegido, mejores condiciones laborales y mejores protecciones asistencias para quienes lo necesitan. El segundo problema tiene que ver con el carácter federal al plantear ¿quiénes son responsables de la asistencia? para evitar desigualdades territoriales y desprotecciones, por lo que se requiere más protagonismo estatal y más protagonismo comunitario. El tercer problema a trabajar es sobre el sujeto de la asistencia, ¿cuál es el sujeto que tiene capacidad para pelear por lo asistencia? (Laboratorio Audiovisual FHCS-UNPSJB, 2020).

Igualmente es dable decir que las preguntas que siguen presentes es si los PTC ¿desafían la tradicional división sexual del trabajo que ponen en subordinación a las mujeres o más bien se sirven de la división sexual del trabajo y por ende sin transformarla?, ¿Cómo se espera influir en una distribución equitativa o igualitaria las tareas de cuidado entre hombres y mujeres con este tipo de programas o más bien terminan perpetrando la noción socialmente construida de la mujer como principal responsable de cuidados?, ¿cómo se suma/ alinea el Estado a los enfoques de género de sus políticas?, ¿creando áreas específicas -Ministerio de la Mujer-, con formaciones específicas transversales a los tres poderes del estado?, ¿esa es la oferta estatal deseada desde el enfoque de género? ¿son los PTC el punto de partida para revisar y/o transformar los sistemas de protección social existentes?

Este trabajo no pretende responder a todos los interrogantes, sino por el contrario, invita a pensar nuevos, ya que interrogar e interrogarse puede ser el camino para encontrar un modo distinto de estar y de ser en el mundo. Aunque debe quedar claro, que estos debates se dan e

impulsan aún en el marco de un sistema capitalista y patriarcal. Entonces ¿cómo es posible tejer una comunidad postpatriarcal?:

La disolución de las relaciones de género jerárquicas y jerarquizantes es, sin duda un elemento central de la propuesta emancipatoria de Segato para reinventar lo común y, hace parte de ella, acabar con el sacrificio de los cuerpos de las mujeres como parte del ritual confirmatorio de la identidad masculina (Barrera Tellez, Cortes Mora, Prieto Dávila, y Rodríguez Sánchez, 2022, p. 96-97)

La propuesta de R. Segato citada por Barrera Tellez et al. (2022) es: “poner en marcha una política femenina, hacer política a través de los contactos, de los vínculos, de las cercanías, del cuidado y de la acogida, gestos que hacen contrapunto a las distancias protocolares y de abstracción burocrática” (p. 97) Y volvemos sobre algo que ya planteamos de lo común, que incorpora lo plural, lo diverso, lo distinto, no homóloga ni anula, ni aniquila⁴², y en esto se reconoce el importante papel de la mujer tejiendo esos lazos comunes, como se alcanza a observar en este estudio, pero ¿cómo?:

El tejido de lo común, se da a través del contacto del encuentro y del contagio. Esto ha sido, según Segato, lo que las mujeres han aprendido a hacer en los espacios domésticos por milenios, pero ahora se trata de radicalizarlos y de reconocer su carácter político, por fuera del Estado, retejiendo el tejido comunitario, derrumbar los muros que encapsulan los espacios domésticos y restaurar la politicidad de lo doméstico propia de la vida comunal (Segato, 2016, p 106) (citado por Barrera Tellez, et. al., 2022, p. 97-98).

Finalmente como cierre del trabajo (que puede ser la apertura a nuevas investigaciones) y siguiendo con las dimensiones estudiadas, se delinearán algunas recomendaciones que ayuden a pensar con enfoque de género en el momento del diseño, implementación y evaluación de una política pública actual.

En relación a los intereses y necesidades prácticas y estratégicas, quedó claro en este estudio que los programas sociales no solo deben enfocarse en las necesidades prácticas de las mujeres, sino reconocer los intereses estratégicos y prácticos, que ampliarían la mirada de las intervenciones estatales y el reconocimiento de derechos de las personas y grupos.

Los programas deben considerar el triple rol asumido por las mujeres y evitar reforzar un rol

⁴² Fleury (2008) dirá en este sentido el “... respeto a las diferencias. Las diferencias son reivindicadas como singularidades que no pueden ser descaracterizadas por medio de políticas homogéneas, que terminan por imponer patrones normativos de dominación... Se trata de pensar en condiciones de igualdad compleja y de ciudadanía diferenciada” (p. 22-23)

/

reproductor de la mujer, o sobrecargar a la misma sin conciliar con otros roles productivos y de gestión comunitario, tratando de incorporar desde el Estado estrategias integrales de abordaje territorial (cuidado, salud, educación, trabajo, vivienda, etc.), poniendo el foco en la oferta preexistente que permita dicha conciliación, evitando que las mujeres lidien en diversos espacios con diferentes roles, necesidades y prácticas burocráticas punitivas. La incorporación del paradigma del cuidado, como un acto plural, horizontal, rompería también con la visión jerárquica y de subordinación entre quien ejerce el rol de cuidar y quién recepta dicho cuidado, por el cual se termina responsabilizando exclusivamente a la mujer/madre en dicho rol, más bien se busca un cuidado transversal, donde se cuida en comunidad, en corresponsabilidad con otras/os.

En cuanto al manejo de recursos intrafamiliar, resulta necesario mantener un ingreso suficiente en manos de la mujer que les permita la adquisición de bienes y servicios, ya que quedó evidenciado que ante las desigualdades existentes respecto a la posibilidad de obtención de ingresos propios y la dedicación a las tareas del hogar por parte de las mujeres, un programa de discriminación positiva implicaría otorgar un ingreso que contribuya en la toma de decisiones al interior de los hogares. Luego debe pensarse cómo mantener ese ingreso, si solo queda unido a un derecho de niñas, niños y adolescentes, y no a un derecho de asistencia a la mujer como tal. La propuesta del derecho a la asistencia o programas de transferencia sin condicionalidad pueden ser una alternativa, pero como política social dirigida a la sociedad en su conjunto y no solamente de manera focalizada.

Finalmente la participación de las mujeres en los programas sociales de la que forman parte es necesaria y evidente, por lo que deben generarse gestiones sociales inclusivas, creando espacios dentro de los programas para la revisión, evaluación y modificación de los mismos a través del encuentro entre las participantes y organismos del Estado, evitando relaciones unidireccionales, que superen las instancias consultivas para llegar a instancias deliberativas y colectivas, lo que fue altamente valorado por las mujeres de este estudio. Este puede ser un paso para romper con ciertos mitos y prejuicios que se tienen hacia la población en condiciones de pobreza, en especial de las mujeres en situación de pobreza.

Gestiones participativas, permitirán reconocer el protagonismo de las mujeres en su comunidad y en sus familias diversas. Dicho protagonismo podría lograrse con el desarrollo de acciones comunitarias remuneradas, de concienciación de sus derechos y su defensa, ya que muchas manifiestan su desconocimiento, y lo que no se conoce no se defiende, por ende que interpelen las acciones del propio Estado como así también las condiciones y posiciones de las mujeres en la sociedad.

/

Solemos olvidarnos rápidamente de la historia, naturalizamos las condiciones de nuestra existencia, como que siempre fue así, atravesados por preceptos, prejuicios respecto de un otro que más que aliado lo vemos como amenaza.

Las intervenciones de Políticas Públicas tienen una ceguera a la desigualdad de género y por tanto sus impactos son ambiguos y hasta contradictorios (Rodríguez Enriquez, 2011). Es por ello que se espera con este trabajo hacer un aporte con la incorporación de la voz de las mujeres en el diseño y gestión de programas pretendiendo su rediseño y continuidad, pero con otras bases y sustentos desde el enfoque de género y como punto de partida para comenzar a revisar las bases mismas de los sistemas de protección social.

María Eugenia Chacarelli

/

Referencias Bibliográficas

- Acosta, O. L. y Ramírez Jaramillo, J. C. (febrero 2004). Las redes de protección social: modelo incompleto. CEPAL *Serie Financiamiento del Desarrollo*, (141). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/5124-redes-proteccion-social-modelo-incompleto>
- Administración Nacional de Seguridad Social (septiembre de 2021) *Reconocimiento de aportes por tareas de cuidado*. <https://www.anses.gob.ar/reconocimiento-de-aportes-por-tareas-de-cuidado>
- Aguirre, R. (2005). Trabajo no remunerado y uso del tiempo. Fundamentos conceptuales y avances empíricos. La encuesta Montevideo 2003. En R. Aguirre, C. García y C. Carrasco, *El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad* (pp. 9-34). CEPAL.
- Alonso, V. N. y Pizarro, T.a M. (2017). ¿Y el género en la seguridad social argentina durante los gobiernos kirchneristas? Estudio sobre las implicancias de la Asignación Universal por Hijo y el Plan de Inclusión Previsional. *RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (9), 9, 35-49 Universidad Nacional de San Juan. <https://www.redalyc.org/journal/5535/553559402005/html/>
- Aranciaga, I., Sánchez, C. y Luca, A. (2017). Interpelaciones al ejercicio profesional del Trabajo Social desde la disciplina y las experiencias profesionales. En N. Rivas, B. Garcia Godoy y N. Lofiego (comp.), *Sociedad y universidad: ciencias sociales, conocimiento orientado y políticas públicas: trabajos presentados en el VI Encuentro Internacional de Trabajo Social. VIII Jornadas de la Carrera de Trabajo Social* (1a ed compendiada). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. <https://www.aacademica.org/ignacio.aranciaga/11>
- Arriagada, I. (abril 2006). Cambios de las políticas sociales: políticas de género y familia. CEPAL *Serie Políticas Sociales* (119). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6122-cambios-politicas-sociales-politicas-genero-familia>
- Arriagada, I. (abril de 2005). Dimensiones de la pobreza y políticas desde una perspectiva de género. *Revista de la CEPAL* (85), 101-113. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37486-revista-la-cepal-no85>
- Atea, D. Y. (2016). *Política social y representaciones sociales: la Asignación Universal por Hijo desde la mirada de las titulares de la localidad de Río Ceballos* [Tesis de Maestría, Universidad Católica de Córdoba]. http://pa.bibdigital.uccor.edu.ar/1392/1/TM_Atea.pdf
- Batthyány, K. (2021). *Políticas del cuidado*. - 1a ed. - CLACSO; Casa Abierta al Tiempo.
- Banco Interamericano de Desarrollo (2001). *Informe del Desarrollo Mundial 2000/2001*.

/

Lucha contra la pobreza.

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/509031468137396214/pdf/226840SPANISH0WDR0200002001.pdf>

- Banco Mundial (2022). *Acerca del Proyecto de Capital Humano*. <https://www.bancomundial.org/es/publication/human-capital/brief/about-hcp>

- Barbas Solano, C. y Valencia Lomeli, E. (2011). Hipótesis no comprobadas y espejismos de las transferencias monetarias condicionales. En C. Barbas Solano y N. Cohen, *Perspectivas críticas sobre la cohesión social. Desigualdad y tentativas fallidas de integración social en América Latina* (pp. 195-223). CLACSO.

-Barrera Tellez, A.M.; Cortes Mora, L.; Prieto Dávila, S. C. y Rodríguez Sánchez, M. (2022). Tejer lo común. Los aportes de los feminismos latinoamericanos para volver a inaugurar lo común. En S. Rátiva Gaona, C. Jiménez Martín, R. Gutiérrez Aguilar y L. Múnica Ruiz (Comp.), *La producción y reapropiación de lo común: horizontes emancipatorios para una vida digna* (1ra. Edición, pp. 67-106). CLACSO y Fundación Rosa Luxemburgo. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/169796/1/La-produccion-y-reapropiacion.pdf>

-Bruel Dos Santos, T. C. (2008) *Representaciones sociales de género: Un estudio psicosocial acerca de lo masculino y lo femenino*. [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Psicología]. https://repositori.uam.es/bitstream/handle/10486/3965/27615_bruel_dos_santos_teresa_cristina.pdf?sequence=1

- Callejo, J. (2001). *El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación*. Editorial Ariel.

- Campos, L.; Faur, E. y Pautassi, L. (2007). *Programa familias por la inclusión social. Entre el discurso de derechos y la práctica asistencial*. CELS, <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/programa-familias-por-la-inclusion-social-entre-el-discurso-de-derechos-y-la-practica-asistencial/>

- Canales, M. y Peinados, A. (1994). Grupos de Discusión. En J. M. Delgado, y J. Gutiérrez (Coord.): *Métodos y Técnicas cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales* (pp. 287-316) Editorial Síntesis. Madrid, 1ra. Reimpresión.

- Castel, R. (2004). *La Inseguridad Social ¿qué es estar protegido?*. Editorial Manantial.

- Cátedra de TEEI Familia - FCS - UNC. (19 de junio de 2020a). *Diálogos desde el Trabajo Social Nora Aquin 18-Junio-2020* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/s5Sc4MuDxqA>

/

- Cátedra de TEEI Familia - FCS - UNC. (7 de julio de 2020b). *Diálogos de Trabajo Social. Cristina González - 2 julio 2020 - políticas sociales, familia y pandemia* [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://youtu.be/U__5ZliE3E4
- Cecchini, S. y Martínez, R. (2012). Protección Social inclusiva en América Latina: una mirada integral, un enfoque de derechos. *Observatorio Social* (35), pp.
- Cecchini, S. y Madariaga, A. (2011). Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente en América Latina y el Caribe. *Cuadernos de la CEPAL* (95), <https://www.cepal.org/es/publicaciones/27854-programas-transferencias-condicionadas-balance-la-experiencia-reciente-america>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (enero de 2004a) Entender la pobreza desde la perspectiva de género. *Serie Mujer y Desarrollo* (52) https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5918/S0400008_es.pdf?sequenc
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (10-12 de junio de 2004b) *Caminos hacia la equidad de género en América Latino y el Caribe* [Informe]. 9na Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, México.
- Chacarelli, M. E., Fonseca, E. y Lenardon, J. S. (2019). Nuevos marcos institucionales en Seguridad Social ¿avances o retrocesos?. En L. Córdoba; C. La Serna; R. Cristini (compil.), *I Congreso Nacional de Ciencias Sociales: las ciencias sociales a 100 años de la Reforma Universitaria* (1a ed., Tomo I Estado y Sociedad, pp. 114-131). Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales. <https://rdu.unc.edu.ar/handle/11086/14318>.
- Chiara, M. y Di Virgilio, M. M. (2009). Conceptualizando la Gestión Social. En M. Chiara y M. M. Di Virgilio, (organiz.). *Gestión de la Política Social. Conceptos y herramientas*. (1ra. ed., pp. 53-86) Prometeo Libros. UNGS.
- Cortázar Velarde, J. C. (2007). Una mirada estratégica y gerencial de la implementación de programas sociales. En J. C. Cortázar Velarde (editor) *Entre el diseño y la evaluación: el papel crucial de la implementación de los programas sociales*. (1ra. ed., pp. 1-62). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Cruce, G., Epele, N. y Guardia, L. (2008). Los programas sociales y los objetivos de desarrollo del milenio en Argentina. *CEPAL Serie Políticas Sociales* (142).
- Daeren, L. (26-27 de agosto 2004) *Mujeres Pobres: ¿Prestadoras de servicios o sujetos de derecho? Los programas de superación de la pobreza en América Latina desde una mirada de género* [Estudio]. Seminario Internacional “Políticas y programas de superación de la pobreza desde la perspectiva de la gobernabilidad democrática y el género” Quito, Ecuador

/

- Danani, C. (2013). El Sistema de Protección Social Argentino entre 2002 y 2013: buscando el modelo que nunca tuvo. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 22 (2), 145-169. <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v22nspe/v22nspe07.pdf>
- De La Cruz, C. (2007). *Género, Derechos y Desarrollo Humano* – Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Decreto 1602 de 2009. ASIGNACIONES FAMILIARES Régimen General y Disposiciones Especiales. Promulgado en el Boletín Oficial el 30/10/2009. <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1804/DECRETO%201602.pdf>
- Del Tronco, J. (18 - 21 de octubre de 2005). *¿Beneficiarios o beneficiarias?: el sesgo “sexista” de las políticas de combate a la pobreza y su impacto desde una perspectiva de género* [Ponencia]. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.
- Del Tronco, J. (2008). *¿Políticas pro-género o sesgo sexista de la política social? Feminización de beneficiarios y autonomía de la mujer en América Latina*. En G. Zaremborg, (Coord.) *Políticas Sociales y Género: los problemas sociales y metodológicos*. (1ra. ed., 2008. Tomo II, pp. 173-222). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO México.
- Del Tronco Paganelli, J. (julio-diciembre 2005). Entre la equidad distributiva y la legitimación política: el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en Argentina. *Perfiles Latinoamericano*. 12 (26) 165-197 <https://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v12n26/v12n26a6.pdf>
- Del Tronco Paganelli, J. (2010). Combatiendo la crisis a través de programas focalizados a mujeres: lecciones de la experiencia latinoamericana en la última década. En A. Boschetti (ed. al.), *Resonancias de Género: investigación, políticas y estrategias transformadoras. Ponencias presentadas en el Congreso Internacional “Las Políticas de Equidad de Género en Prospectiva: Nuevos escenarios, Actores y Articulaciones”* (1ra. ed., pp. 285-310). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO. https://issuu.com/catunescomujer.org/docs/publicacion_digitalcomp
- Delfino, A., Herzfeld, C., & Arrillaga, H. (2018). Trabajo no remunerado y uso del tiempo en la Argentina de principios del siglo XXI. *Sociedad y Economía*, (34). <https://doi.org/10.25100/sye.v0i34.6477>
- Diario Clarín (26 de septiembre de 2002). El corte de vías en Avellaneda generó un caos en Constitución. *Clarín*. <https://www.clarin.com/ultimo-momento/corte-vias-avellaneda-genero-caos->

/

constitucion_0_rycZzR7lAFg.html

- Díaz Langou, G.; Potenza Dal Masetto, F. y Forteza, P. (2010). *Los principales programas nacionales de protección social. Estudio sobre los efectos de las variables político-institucionales en la gestión*. [Documento de Trabajo N°45] CIPPEC. <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2476.pdf>
- Elorza, A. L.; Morillo, E.; Balcazar, F.; Alvarado, M. y Gamboa, M. (2019). La gestión territorial de la Ciudad de Córdoba por cuadrantes desde una clave participativa. *Revista Vivienda y Ciudad* (6) 14-27
- Estévez, M. F. (14-15 de abril de 2005). *Políticas Sociales de Transferencia de Ingresos. El caso de los Proyectos de Ley para la Niñez en Argentina* [Ponencia]. IV Coloquio Internacional sobre “Las transformaciones de la modernidad excluyente y las políticas sociales”, IIFAP-UNC, Ciudad de Córdoba, Argentina.
- Estévez, M. F. y Garcés, L. E. (2005). Modelos de Política Social de transferencia de ingresos. Un mapeo ordenador frente al uso indiscriminado de expresiones diversas. En Universidad Nacional de Entre Ríos (Ed.), *Jornadas de Investigación: La investigación en Trabajo Social en el contexto latinoamericano. Producción de conocimiento y debate público: sentidos, tensiones y apuestas* (pp. 60). Autoedición.
- Facultad de Trabajo Social de la UNLP (24, 25 y 26 de agosto de 2016). *Conferencia de Teresa Matus III Foro Latinoamericano*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=Cxasv84LzVk>
- Facultad Libre (14 de noviembre de 2018). *Cuerpos rebeldes | Por Silvia Federici* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/Atvb3ydrMac>
- Filgueira, F. (2014). Hacia un modelo de protección social universal en América Latina. CEPAL *Serie Políticas Sociales* (188). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/35915-un-modelo-proteccion-social-universal-america-latina>
- Fleury, S. (2008). Protección Social en un mundo globalizado. *Revista de la COPPAL*, 10-24.
- Garcés, L. E. (14 de junio de 2020). La oportunidad de un ingreso ciudadano universal. *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/271704-la-oportunidad-de-un-ingreso-ciudadano-universal>
- Garcés, L. E. (2017). Las condicionalidades de las políticas sociales desde una perspectiva relacional de análisis. En N. Rivas, B. Garcia Godoy y N. Lofiego (Comps.), *Sociedad y universidad: ciencias sociales, conocimiento orientado y políticas públicas: trabajos presentados en el VI Encuentro Internacional de Trabajo Social. VIII Jornadas de la*

/

- Carrera de Trabajo Social* (1a ed. compendiada, pp. 449-463). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. <https://www.aacademica.org/ignacio.aranciaga/11>
- García Prince, E. (2003). *Hacia la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas*. Fundación Friedrich Ebert. Caracas, Venezuela.
 - Gargantini, D. M. (2019). Derecho a la ciudad y narcotráfico: modelo de revalorización del espacio público en contextos de informalidad y avance del narcotráfico. *Revista PENSUM* (5) 27- 42
 - Gattino, S. & Chacarelli, M. E. (2021). El cuidado como política, ética centrada en la vida. En W. Uranga [et al.] (comp.). *Políticas Sociales : estrategias para construir un nuevo horizonte de futuro. Volumen 3* (1a ed., pp. 10-18). Ministerio de Desarrollo Social de la Nación ; CEIL-CONICET ; FAUATS ; Paraná : RIPPSO.
 - Giddens, A. (1998). *Más allá de la Izquierda y la Derecha*; Editorial Cátedra.
 - Gómez, A. M. (2017). Políticas de Transferencia Monetaria: avances y límites en la reducción de las desigualdades sociales. En N. Rivas, B. Garcia Godoy y N. Lofiego (comp.), *Sociedad y universidad: ciencias sociales, conocimiento orientado y políticas públicas: trabajos presentados en el VI Encuentro Internacional de Trabajo Social. VIII Jornadas de la Carrera de Trabajo Social* (1a ed. compendiada, pp. 474-477). Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. <https://www.aacademica.org/ignacio.aranciaga/11>
 - Gomez Pucheta, D. y La Serna, C. (2016). La seguridad en el ingreso más allá del empleo. El caso de la AUH. En C. La Serna (comp.). *Estado, política pública y acción colectiva: Praxis emergentes y debates necesarios en la construcción de la democracia* (1ra. ed., pp. 130-142). IIFAP-Universidad Nacional de Córdoba. <https://blogs.unc.edu.ar/doctoradoaypp/e-book-estado-politica-publica-y-accion-colectiva-praxis-emergentes-y-debates-necesarios-en-la-construccion-de-la-democracia/>
 - González, M. (2014). *La Asignación Universal por Hijo según sus beneficiarias. Funcionamiento y prejuicios interpelados por la “Encuesta de Percepción de la Asignación Universal por Hijo”* [Tesis, Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA] https://repositorio.utdt.edu/bitstream/handle/utdt/1638/LCP_2014_Gonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 - Hopp, M. y Lijterman, E. (julio-diciembre 2018). Trabajo, políticas sociales y sujetos “merecedores” de la asistencia: acuerdos y debates en el nuevo contexto neoliberal en Argentina. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*. 8 (15), 139-171. <https://doi.org/10.18294/rppp.2018.2084>

/

- Hoyos, S. (27 de julio 2020). *De privilegios y opresiones: ¿qué sabemos de feminismo e interseccionalidad?*. LATFEM Periodismo feminista. Recuperado el 15 de septiembre de 2021 de <https://latfem.org/de-privilegios-y-opresiones-que-sabemos-de-feminismo-e-interseccionalidad/>
- Iglesias Fernández, J. (2004). *La cultura de las rentas básicas*. Virus editorial.
- Iglesias Fernández, J. (2001). *Todo sobre la Renta Básica, volumen 1*. Virus editorial.
- INAP (17 de mayo de 2021). *Clase 1: Hacia un enfoque de Derechos en las Políticas Públicas*. Victor Abramovich [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/KIM24Fi4xs8>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2021). *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer semestre de 2021* (Informes técnicos. Vol. 5, N° 182. Condiciones de vida. Vol. 5, N° 13). https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_21324DD61468.pdf
- Isuani, E. A. (14-15 de abril de 2005). *Exclusión Social y Consumo Básico: Hacia una Política de Inclusión Social en la Argentina* [Ponencia]. IV Coloquio Internacional sobre “Las transformaciones de la modernidad excluyente y las políticas sociales”, IIFAP-UNC, Ciudad de Córdoba, Argentina.
- La Serna, C. A. (2005). *Las Políticas de Salud, Trabajo y Familia: la inclusión de la equidad de género en los procesos de construcción local de instituciones* [Proyecto de Investigación]. IIFAP-UNC, Córdoba.
- La Serna, C. A. (octubre de 2000). *La construcción democrática del Bienestar. Notas sobre su análisis y desarrollo* [Primera versión presentada en el Panel “Políticas sociales alternativas y ciudadanía en el contexto actual”]. V Congreso Internacional del CLAD, Santo Domingo. Publicada en Cahiers du LAREPPS N° 00-07, Université du Québec á Montreal, Montreal.
- La Serna, C. A. y otros: “*Modernidad y Políticas Sociales: aproximaciones conceptuales*”. LAJE, María Inés y otros: “*Modernidad Reflexiva y Familia*” Programa de Investigación del Área de Políticas Sociales. IIFAP – UNC.
- Ley 26.206 de 2006. Ley de Educación Nacional. Promulgada el 27 de diciembre de 2006. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26206-123542/texto>
- Lo Vuolo, R. (1995) *La economía política del ingreso ciudadano*. En Lo Vuolo, R. (comp.); Barbeitos, A.; Gargarella, R.; Offe, C.; Ovejero Lucas, F.; Pautassi, L.; Van Parijs, P. (1995) *Contra la exclusión. La propuesta del Ingreso Ciudadano*. (1a. Ed., pp. 110-168) Colección Políticas Públicas. Ciepp / Miño y Dávila
- Menacho Chiok, L. P. (12 de octubre de 2005). *Diccionario sobre género y temas conexos*.

/

Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.monografias.com/trabajos30/diccionario-genero-temas-conexos/diccionario-genero-temas-conexos.shtml>

- Menacho Chiok, L. P. (3 de marzo de 2006). Indicadores de género propuesto para proyectos sociales. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.monografias.com/trabajos30/indicadores-genero-proyectos-sociales/indicadores-genero-proyectos-sociales.shtml>

- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (2007). Ejes conceptuales para facilitadores y equipos técnicos. Ministerio de Desarrollo Social, Programa Familias por la Inclusión Social y UNICEF.

- Minoldo, S. y Dvoskin (2021). *Ingreso ciudadano en debate: ¿Propuesta coyuntural o transformación estructural?*. Fundación Friedrich Ebert (FES), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Grupo de Trabajo “Seguridad Social y Sistemas de Pensiones” e Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE). <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2021/07/Ingreso-ciudadano-VF.pdf>

-Mogin, I. B. (2000). Género y Trabajo de Niños y niñas. Una propuesta para la integración de la perspectiva de género en IPEC. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil- OIT. file:///C:/Users/23228768464/Downloads/2000_lar_cl_genero_es.pdf

-Molyneux, M. (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina. Estudio teórico comparado*. Ediciones Cátedra – Universidad de Valencia.

-Moser, C. (1995). *Planificación de Género y Desarrollo. Teoría, práctica y capacitación*. Perú: Red Entre Mujeres / Flora Tristán ediciones.

- Murguialday, C. (2005-2006a). Asignación intrafamiliar de recursos. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/14>

- Murguialday, C. (2005-2006b). Intereses y Necesidades de Género. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/112>

- Murguialday, C. (2005-2006c). Roles de Género. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-*

/

- line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/115>
- Murguialday, C. (2005-2006d). Enfoque de Políticas hacia las mujeres. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/146>
- Murguialday, C. (2005-2006e). Género. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/108>
- Murguialday, C. y Alberdi, J. (2005-2006). Participación. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/167>
- Murguialday, C. y Maoño, C. (2005-2006). Igualdad de Género. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/111>
- Murguialday, C., Pérez de Armiño, K. y Eizagirre, M. (2005-2006). Empoderamiento. En el Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional de la Universidad del País Vasco. *Diccionario on-line de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Editado por HEGOA. Recuperado el 15 de marzo de 2010, de <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/86>
- Navarro, H. (junio de 2005) Manual para la evaluación de impacto de proyectos y programas de lucha contra la pobreza. *Serie Manuales* (41) - CEPAL - Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) Área de Proyectos y Programación de Inversiones. Santiago de Chile.
- Naciones Unidas (s.f.). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Offe, C. (2004). Un diseño no-productivista para las políticas sociales. En Lo Vuolo, R. (comp.); Barbeito, A.; Gargarella, R.; Offe, C.; Ovejero Lucas, F.; Pautassi, L.; Van Parijs, P. *Contra la exclusión. La propuesta del Ingreso Ciudadano* (2a ed., pp. 81-105). Colección

/

Políticas Públicas. CIEPP / Miño y Dávila editores

- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe [OIG] (2013). Los bonos en la mira. Aporte y carga para las mujeres [Tercer Informe]. OIG- CEPAL, Naciones Unidas 2013

- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (1996). *Diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica*. – OIT – Ginebra.

- Organización Internacional del Trabajo [OIT] y UNICEF (2021) *Trabajo Infantil. Estimaciones Mundiales 2020, tendencias y camino a seguir*. – OIT – Ginebra. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_800096/lang-es/index.htm

- Paura, V. y Zibecchi, C. (2019). Género y programas sociales: la construcción de una nueva agenda de investigación. *Trabajo y Sociedad*, (32), 307-326. www.unse.edu.ar/trabajosociedad

- Pautassi, L. y Rodríguez Enriquez, C. (2006). Ingreso Ciudadano y equidad de género: ¿modelo para armar? Una aproximación al caso latinoamericano. En A. de Cabo de la Vega y G. Pisarello Prados (coords.) *La renta básica como nuevo derecho ciudadano* (pp. 129-156) Trotta.

- Pautassi, L., Arcidiácono, P. y Straschnoy, M. (2013), Asignación Universal por Hijo para la Protección Social de la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos. *CEPAL - Serie Políticas Sociales* (184)

- Pignatta, M. A. (2021). Diálogo sobre el enfoque de género: la vinculación entre política social, género y democracia. *Revista Cátedra Paralela*, (10), 128-148. <https://doi.org/10.35305/cp.vi10.238>

- Red Argentina de Investigación sobre Asistencia Social (2019). *Por una Ley Federal de servicios socioasistenciales: Consideraciones históricas, epistémicas y estratégicas* (Documento de Trabajo N° 1). Facultad de la Salud y Trabajo Social y RAIAS, Mar del Plata, <http://tssantafesur.org.ar/wp-content/uploads/2020/01/RAIAS-DocumentodeTrabajoN%C2%BA1-2019-1.pdf>

- Resolución 20 de 2009 [Ministerio de Desarrollo Social de Córdoba]. Por el cual se crea el Programa de Asistencia y Orientación a la Familia. 12 de marzo de 2009.

- Resolución 138 de 2000 [Consejo Provincial de Protección al Menor de Córdoba]. Por el cual se aprueba el Programa denominado Promoción Laboral y Social de Madres de Familia en Situación de Calle- Madres Guapas. 18 de octubre de 2000.

- Rodríguez, P.; Álvarez, G. y Gramajo, S. (19- 20- 21 de septiembre de 1998). La acción

/

ciudadana por los Chicos de la Calle en la Ciudad de Córdoba. [Trabajo de Investigación] Jornadas preparatorias del XXXII Congreso Universitario Internacional UNIV 99 realizadas en la Ciudad de Rosario (República Argentina). El mismo fue seleccionado para participar de la Faz Internacional que se llevó a cabo en el mes de Marzo de 1999 en la Ciudad de Roma (Italia).

- Rodríguez Enriquez, C. (2011). Programas de transferencias condicionadas de ingresos e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?. *Serie Mujer y Desarrollo* (109) CEPAL.

- Rojas, F. (15 de mayo de 2019). *Tres años después curiosamente los medios desmitifican*. Universidad Nacional de San Juan. http://www.unsj.edu.ar/home/noticias_detalle/4499/5/1

-Salas, M. (octubre de 2020-abril 2021). Dificultades de institucionalización en programas sociales en la Argentina. El caso del Programa Familias por la Inclusión Social (2002-2015). *Revista Estado y Política Pública*, (15), 147-164.

- Sautu, R.; Boniolo, P.; Dalle, P. y Elbert, R. (2005). Manual de Metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. 1ra. Edición. 1ra. Reimpresión. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales-CLACSO.

- Sunkel, G. (2006). El papel de la familia en la protección social en América Latina. *Serie Políticas Sociales* N° 120. CEPAL – División Desarrollo Social. Santiago de Chile, abril del 2006.

-Televisión Pública. (17 de junio de 2021). *Tareas de cuidado: Karina Batthyany, Estela Díaz y Rita Segato - Desiguales* [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://youtu.be/-Nzx5S__QyY

- Torcigliani, I.; Pujal, P. y Chacarelli, M. E. (17 y 18 de agosto de 2006). *Las relaciones entre el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil antes y después de la crisis 2000/2006. El caso del Programa Permanente de niñez y familia en la Provincia de Córdoba. República Argentina* [Ponencia] III Coloquio Internacional sobre Políticas Sociales sectoriales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México.

- Torcigliani, I.; Pujal, P. y Chacarelli, M. E. (2007). El grupo de discusión como herramienta para la investigación cualitativa. En N. Aquín y S. Morales (Eds.), *II Foro Universitario de Investigación e Intervención Social 22 y 23 de noviembre de 2007* (2da. Edición, Doc2). Editorial Universidad Nacional de Córdoba, Escuela de Trabajo Social y Escuela de Ciencias de la Información.

- Torcigliani, I. (2005) *El Grupo como analizador colectivo-reflexivo*. S/D

- Vargas, M. C. (2020). Transferencia Condicionada de Ingresos en Argentina: una mirada

/

hacia los orígenes de la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUHPS). *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (23), 111–134. <https://doi.org/10.24965/gapp.i23.10717>

- Vélez Restrepo, O. L. (2003). *Reconfigurando del TS*. Espacio Editorial, 2003. Buenos Aires.

- Villatoro, P. (2004). Programas de Reducción de la Pobreza en América Latina. Un análisis de cinco experiencias. *Serie Políticas Sociales* (87). https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6075/1/S045357_es.pdf

- Villatoro, P. (2005). Comentarios. *Serie Seminarios y Conferencias* (46), 275-288 <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6795-politicas-familias-proteccion-inclusion-sociales>

- Zumbado, C. (2003). *Género y Políticas de Desarrollo: la brecha entre el decir y el hacer. Desarrollo Rural y Políticas Agropecuarias en Costa Rica*. [Tesis Doctoral, Departamento de Ciencia Política y Derecho Público -Universidad Autónoma de Barcelona]. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/5075/cz1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Índice de Cuadros y figuras

Cuadro 1 *Comparación de Roles femeninos y masculinos en función del triple rol* / 62

Cuadro 2 *Características del triple rol ejercido por las mujeres* / 63

Cuadro 3 *Porcentaje de beneficiarias Programa Familia por localidad* / 84

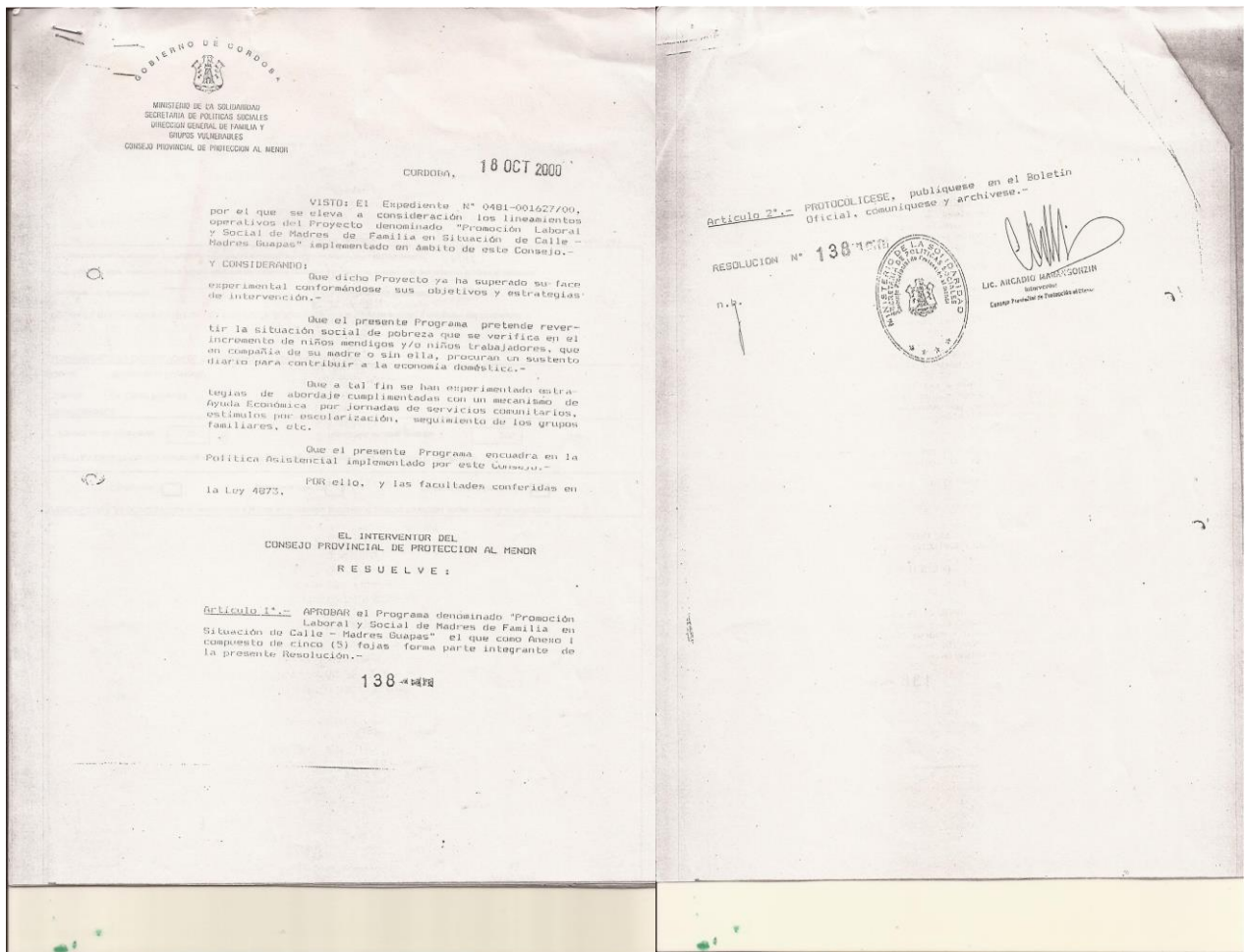
Figura 1 *Ciclo de empoderamiento de las mujeres* / 68

Anexos

Anexo 1. Marcos Legales y normativos de los programas

1. Programa Madres Guapas.

1.a. Res. Nro. 138/2000



Anexo I Res. 138/2000

ANEXO I

PROYECTO:
 PROMOCIÓN LABORAL Y SOCIAL
 DE MADRES DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE CALLE
 (Proyecto "Madres Guapas")

RES. I 138/00
 SERVICIO

1. FUNDAMENTACIÓN

La presencia de menores en la vía pública desarrollando las más variadas estrategias de subsistencia, desde la mendicidad lisa y llana hasta el trabajo como limpiavidrios, cuidadores de autos, abrepuestas, etc., ha sido una de las constantes consecuencias nefastas de la incapacidad de la economía para generar oportunidades de pleno empleo en la población.

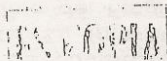
En los momentos de mayor crisis, en los que se alcanzan los picos más agudos de la recesión económica, el número de pobladores que pierden su empleo aumenta y, como un efecto cascada, se multiplica asimismo la cantidad de habitantes que engrosan la franja de la pobreza. La pauperización no es sólo medible cuantitativamente, también se advierte la depreciación y degradación de los de por sí exiguos niveles de calidad de vida (vivienda, atención sanitaria, educación, ocio y recreación, etc.)

La expresión urbana más clara de esta situación social de pobreza ampliada se verifica en el incremento de esos niños mendigos y/o niños trabajadores que, en compañía de sus madres o sin ella, procuran un sustento diario con el que contribuir a la economía doméstica. Como la ejecución de esas estrategias implica una demanda concreta a los transeúntes, en forma proporcional a esa presencia multiplicada de los menores se verifica un crecimiento notable de las quejas y el rechazo ciudadano en torno a estas prácticas de trabajo y/o mendicidad de los niños, particularmente centradas en lo que consideran irresponsabilidad de parte de sus madres para evitar que sus hijos incurran en esa situación.

Para la opinión pública, azuzada por una buena parte de los medios de comunicación, estas madres terminan configurando un patrón de explotación similar a los que se generan alrededor de relaciones laborales coactivas, pero además, en este caso estaría "agravado por el vínculo".

Madres explotadoras, es la etiqueta con las cuales quedan caracterizadas. Sin embargo, cualquier investigación que procure abordar las razones por las cuales las madres permiten que sus hijos, con sin ellas, contribuyan cotidianamente a los magros ingresos familiares, arrojará una interpretación considerablemente distinta.

SERVICIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN
 COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA
 CONSEJO PERUANO DE ECONOMÍA



- 2 -

Para las madres, el eje de los problemas que las obligan a la situación descrita es la falta de empleo para que ella mismas puedan generar el ingreso monetario necesario. Sin dinero y sin medios adecuados para llegar a la asistencia social del Estado, las madres entienden que la calle brinda oportunidades informales para lograr el sustento, y que deben realizar esas actividades con sus hijos porque es más seguro y permite mantener un vínculo y cierto control de los miembros de grupo familiar, aunque las condiciones para hacerlo estén sumamente alejadas de las pautas que la sociedad considera correctas y válidas. A la vez, proponen que en la medida en que estas necesidades sean satisfechas en algún grado razonable, ellas comprometen su empeño para evitar que sus hijos ocupen su día en la calle y abandonen la educación formal.

Atendiendo a estas necesidades, el presente proyecto de promoción laboral y social se formula a fin de poder revertir el cuadro diagnóstico suscitadamente descrito.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

- 2.1.1. Prevenir la presencia en el ámbito callejero de catorce años que se encuentran desarrollando variadas estrategias de subsistencia, junto a sus madres o solos.
- 2.1.2. Impulsar acciones de promoción socio familiar para los grupos abordados.
- 2.1.3. Impactar positivamente en la opinión pública sobre la conveniencia de impulsar acciones de prevención y promoción mediante la difusión de las actividades llevadas a cabo.

2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1. Realizar operativos de abordaje hacia las madres que desarrollan estrategias de subsistencia callejeras junto a sus hijos menores de catorce años.
- 2.2.2. Instrumentar ayudas económicas a cambio de Jornadas Laborales especiales y compromisos educativos firmes.
- 2.2.3. Medir el grado de reversión o agravamiento de la presencia en la calle de madres que mendigan involucrando a sus hijos.
- 2.2.4. Difundir el proyecto informado de manera permanente a la sociedad cordobesa sobre las causas, diagnóstico y estrategias de intervención diseñadas y aplicadas para modificar positivamente la situación-problema.

RECEIVED
 DIVISION
 C. T. P. R.
 120100



DIVISION DESPACHO
 C. T. P. R.
 120100

- 3 -

DIRECCIÓN DE ESPACIOS D. P. D. P.	
APROBADO	138/00
FECHA	

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Como primer paso, a ya partir de la evaluación positiva que arroja la ejecución del Programa de Auto Rescate para Chicos en Situación de Calle, se ha previsto que los abordajes de las madres y de los menores de catorce años se realice a partir del Equipo de Operadores de Calle de dicho Programa, en complementación con la Policía Juvenil.

En segundo lugar, los operativos de abordaje, que priorizan el diálogo entre operador y madre y/o el menor, plantearán la necesidad de finalizar con la actividad de calle que se realiza, trasladándose a sus domicilio y dando intervención al Equipo de Asistentes Sociales del Consejo de Protección al Menor y la Familia.

Una vez relevada su situación socioeconómica y familiar, se iniciará el mecanismo de ayuda económica por jornadas de servicios comunitarios, en escuelas, dispensarios, comedores, etc., preferentemente de su zona de residencia.

Un segundo mecanismo de ayuda económica será el estímulo por escolarización, por el cual se procurará que los menores de catorce años aseguren su permanencia en el sistema educativo.

En los casos en que se haya constatado limitaciones insalvables en la capacidad de cuidado de los niños más pequeños, se implementará, un centro de cuidados infantiles en barrios y en el centro de la ciudad, dando lugar al rol de madres cuidadoras que tradicionalmente se realiza de manera informal entre vecinas y parientes.

Se realizarán diferentes talleres de capacitación para las madres beneficiarias, una suerte de Escuela para Madres que les proveerá de las herramientas, destrezas y habilidades que, orientadas a una salida laboral, le deben permitir cortar la cadena de dependencias con las ayudas sociales del Estado.

Finalmente, el componente estratégico de la formulación de intervención será realizar en forma sistemática el seguimiento de los grupos familiares, que permita acceder a un conocimiento inmediato de los diferentes procesos, potenciando los principales logros e interviniendo para modificar dificultades emergentes. El seguimiento correrá a cuenta de un equipo técnico interdisciplinario e intrainstitucional.

4. BENEFICIARIOS

El proyecto atiende en el primer año del proyecto las demandas de 150 familias, estimándose en 1.350 personas las beneficiarias.

EC COPIA

- 4 -

4.1 Directos:

Se propone que se beneficien 150 madres y 450 menores de 14 años, provenientes de medio centenar de barrios, villas y asentamientos de la Ciudad de Córdoba (principalmente Villa Boedo, San Roque, Colonia Lola, Centro y Villa el Libertador).

4.2 Indirectos:

Los beneficiarios indirectos en primer lugar lo constituyen los demás miembros del grupo familiar (hijos mayores de catorce años, abuelos, esposo o concubino, etc.) que se estiman en 150 personas.

5. RESULTADOS A ALCANZAR

5.1. Retirar de las calles de la Ciudad a 150 madres mendigas a 450 niños mendigos y/o trabajadores.

5.2. Asignar 150 ayudas económicas de \$200, a las madres que abandonan sus prácticas de mendicidad, a cambio de prestar servicios comunitarios.

5.3. Asegurar la asistencia a la educación general básica de 450 menores de 14 años a través de becas de \$50 por hijo, hasta un máximo de tres hijos por familia participante.

5.4. Capacitar a 100 madres en talleres con orientación laboral.

5.5. Atender a equipos interdisciplinarios el 100% de los casos que requieran asistencia psicológica, jurídica o social.

5.6. Organizar 5 centros de Cuidados Infantiles en barrios de la Ciudad de Córdoba.

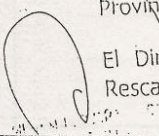
5.7. Realizar el seguimiento del 100% de las madres que formen parte del proyecto.

5.8. Realizar 6 reuniones bimensuales con todos los participantes del Proyecto (dirección, equipo técnico, operadores de calle, beneficiarios) a fin de realizar los ajustes necesarios y garantizar el cumplimiento de los compromisos acordados por las partes.

6. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

El proyecto se inscribe en el área de acción de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Solidaridad, a cargo de Dante Heredia y del Consejo Provincial de Protección al Menor, a cargo de Arcadio Marangonzin.

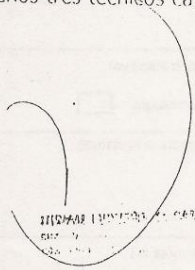
El Director del Proyecto será Oscar Arias, Director del Programa de Auto Rescate para chicos en situación de calle.


 DIRECTOR DEL PROGRAMA DE AUTO RESCATE PARA CHICOS EN SITUACIÓN DE CALLE
 OSCAR ARIAS



La coordinación ejecutiva del proyecto quedará a cargo de Viviana Cativelli.

El Equipo técnico requerirá de un profesional psicólogo (María Marta Boccanera) que coordinará su tarea técnica con el cuerpo de asistentes sociales del Consejo Provincial de Protección al Menor. El equipo se completará con al menos tres técnicos capacitados y un mínimo de ocho operadores de calle.



DIVISION DESPACHO	
C. P. P. M.	
N.º	5
FECHA	13/8/00
QUE	

REC. CATIVELLI

2. Bases del Programa Familias por la Inclusión en Córdoba

PROGRAMA FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL PROVINCIA DE CORDOBA

MARCO INSTITUCIONAL

La Agencia Córdoba Solidaria ha implementado el Programa Familias por la Inclusión Social, a partir de la firma de un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El mismo se ejecuta en la Ciudad de Córdoba y localidades seleccionadas del Gran Córdoba, coordinado desde la Agencia Córdoba Solidaria y mediante convenios con las Municipalidades de Unquillo y La Calera.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Teniendo en cuenta el impacto negativo que la pobreza creciente produce sobre la educación y la salud de niños y adolescentes, el Programa se propone "promover el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de los niños, y evitar la exclusión social de la familia en situación de pobreza".

COMPONENTES DEL PROGRAMA

- **INGRESO PARA LAS FAMILIAS:** consta de un ingreso monetario destinado a las familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años, el cual se transfiere en calidad de subsidio no reembolsable. Está sujeto a contraprestaciones familiares, consistentes en garantizar la permanencia o reinserción de los niños en el sistema educativo formal y el control de salud periódico.

El monto establecido del ingreso es de \$50 para el primer hijo, adicionándose \$20 por cada uno de los siguientes, hasta un máximo de \$150. Estos importes se asignan en forma mensual, aunque el pago se realiza trimestralmente.

- **GESTION ASOCIADA:** Prevé la participación en distintas instancias del Programa de organizaciones de la sociedad civil, organismos gubernamentales y las familias beneficiarias.

A nivel local se diseña y ejecuta un plan de actividades orientado a facilitar el cumplimiento de las contraprestaciones y a fortalecer las capacidades personales, familiares y sociales.

LOCALIZACION:

- ❖ Ciudad de Córdoba
- ❖ Localidades del Gran Córdoba: Malvinas Argentinas, Malagueño, Unquillo, La Calera, Saldán, Estación Juárez Celman, Toledo.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA EN LA PROVINCIA

Para la puesta en marcha del Programa se constituyó un Equipo Técnico Provincial y tres Equipos Técnicos Locales, estableciéndose **Centros de Atención Local** para la implementación del Programa en las ciudades de Córdoba, Unquillo y La Calera.

Las localidades de Malagueño, Malvinas Argentinas, Toledo y Estación Juárez Celman fueron incluidas como **Centros de Atención Barrial** dependientes del Centro de Atención Local de Capital, y Saldán en el de La Calera.

Con el objetivo de facilitar el vínculo con las beneficiarias, y teniendo en cuenta el significativo número y su distribución territorial en la Ciudad de Córdoba, se establecieron 57 Centros de Atención Barrial, dependientes del equipo técnico local Capital. Estos Centros funcionan con personal voluntario.

Para la coordinación y seguimiento del plan de actividades que se lleve a cabo, como también la administración de los fondos necesarios para su aplicación, se designan **Organizaciones Administradoras (OA)**, seleccionadas entre organizaciones de la sociedad civil con capacidad técnica y administrativa para dicha tarea. Para el desarrollo del Programa en Unquillo, la Organización Administradora definida es Estrategias, y en el caso de La Calera la organización elegida es Aprohcol; ambas instituciones han firmado el

correspondiente convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que posibilita su accionar a la brevedad.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Se definen como titulares del beneficio establecido por el Programa, las personas pertenecientes a hogares en situación de pobreza responsables de la atención de los niños, esto es, en su gran mayoría la madre y en otras situaciones, el padre, u otro familiar o tutor.

El número total de beneficiarios para la Provincia de Córdoba es de 11.200, distribuidos según se presenta en el cuadro siguiente:

BENEFICIARIOS POR CENTROS DE ATENCION:

	Nº Por Centro de Atención Local	Nº por localidad
Centro de Atención Local Unquillo	114	114
Centro de Atención Local La Calera	303	
LA CALERA		272
SALDAN		31
Centro de Atención Local Córdoba	10783	
CORDOBA CAPITAL		10649
ESTACION JUAREZ CELMAN		38
TOLEDO		73
MALAGUEÑO		12
MALVINAS ARGENTINAS		11
TOTAL PROVINCIA DE CORDOBA	11200	11200

AVANCES DEL PROGRAMA

A la fecha, se ha efectivizado el **primer pago** a las beneficiarias, que concluyó el día 24 de Septiembre pasado.

El padrón de beneficiarias fue remitido desde la Unidad Ejecutora Central del Programa, y desde los distintos Centros de Atención Local se realizó la notificación a las mismas, la información acerca de los alcances del Programa, la entrega de certificados de pago y el acompañamiento en general a fin de facilitar la efectivización del pago.

Para la incorporación de nuevas beneficiarias se llevó a cabo la **inscripción** de aspirantes en las localidades seleccionadas, entre los días 10 y 24 de Septiembre. Con posterioridad a la inscripción, SiemproCor realizó el relevamiento de las familias mediante la ficha FIBAPS, en los casos en que éste no había sido efectuado con anterioridad. La base de datos resultante de la inscripción será el insumo para la selección de las nuevas beneficiarias por parte de la Unidad Ejecutora Central.

TOTAL DE INSCRIPTOS: 44.650

CANTIDAD DE INSCRIPTOS POR LOCALIDAD

LOCALIDAD	CANTIDAD
CORDOBA CAPITAL	40681
MALVINAS ARGENTINAS	645
MALAGUEÑO	498
LA CARBONADA	458
ESTACION J. CELMANN	363
LA CALERA	1092
SALDAN	278
UNQUILLO	635
TOTAL	44650

DISTRIBUCION PORCENTUAL

- CAPITAL: 91%
- INTERIOR: 9%

CAPITAL: Cantidad absoluta y distribución porcentual por seccional, en orden decreciente.

SECCIONAL	CANTIDAD	% (sobre total general)
10	8928	20
11	6835	15
13	5760	13
5	4778	11
12	4209	10
14	2501	6
7	2408	5
9	1868	4
8	1065	2.5
4	1062	2.5
6	975	2
3	227	0.5
1	52	0.1
2	13	0.05

DISTRIBUCION GENERAL: distribución porcentual por localidad, en orden decreciente.

LOCALIDAD	% (sobre total general)
Capital	91
La Calera	2.5
Malvinas Argentinas	1.5
Unquillo	1.5
Malagueño	1
La Carbonada	1
Est. Juárez Celmann	1
Saldán	0.5

OBSERVACIONES: porcentajes aproximados por redondeo.

Cabe destacar que el número de aspirantes efectivamente ingresado es de 44.594, debido a que existe una cantidad de fichas que no se incluye en la base de datos por encontrarse duplicadas, o con errores no subsanables.

Esta cifra de potenciales beneficiarias es provisoria, debido a que se ha adicionado un nuevo día de inscripción en la Agencia Córdoba Solidaria, previsto para el 8 de Octubre próximo.

En relación con el **plan de actividades**, los tres equipos técnicos locales han avanzado con el relevamiento de necesidades y recursos locales para el cumplimiento de las contraprestaciones por parte de las familias.

Asimismo, en Unquillo y Capital se han llevado a cabo talleres con las beneficiarias, orientados a identificar su propia visión con respecto a las temáticas salud y educación, como también sus inquietudes e intereses para el diseño del plan de actividades. En este plan se incluirán actividades tales como apoyo escolar para la permanencia o reinserción escolar, capacitación de las beneficiarias en temas como ciudadanía, género, etc. y otras que, en el marco de los objetivos del Programa, se identifiquen como necesarias a partir del relevamiento efectuado.

- **Actividades de capacitación Equipo Técnico Local Capital:** a partir de la implementación del Programa, se realizaron numerosos encuentros de capacitación destinados a responsables de los Centros de Atención Barrial, con el fin de brindar información acerca del Programa y capacitar en las actividades de atención y acompañamiento de las beneficiarias. Se desarrollaron encuentros generales, con representantes de todos los Centros (5 encuentros destinados a más de 80 personas cada uno), y un número superior a 40 encuentros en los Centros de Atención Barrial. Se llevaron a cabo, además 18 encuentros de diagnóstico con beneficiarias del Programa, contando con una asistencia aproximada en total de 700 beneficiarias.
- **Encuentros con beneficiarias, Equipo Técnico Local Unquillo:** desde el inicio de las acciones del Programa, en Unquillo se optó por la modalidad de taller en la comunicación con las beneficiarias, propiciando el encuentro para cada una de las actividades e involucrándolas en forma participativa en el Programa. Se realizaron dos encuentros orientados a informar acerca de las características del mismo, la firma de la carta compromiso mediante la

cual las beneficiarias prestan su conformidad y acuerdan el cumplimiento de las contraprestaciones requeridas, y la entrega de certificados de pago.

Se concretaron dos talleres cuyo objetivo fue identificar las vivencias y percepciones en relación con la salud y la educación de las beneficiarias, y se conformaron pequeñas comisiones de trabajo, en las que las beneficiarias se involucran en la identificación de necesidades y recursos, y en la elaboración de propuestas.

El Equipo Técnico se encuentra abocado al diseño del plan de actividades, habiendo definido los ejes centrales del mismo.

Ministerio de Desarrollo Social
Secretaría de Desarrollo Humano y Familia
Banco Interamericano de Desarrollo



MODELO DE CARTA COMPROMISO

Fecha: _____

Provincia:																				
Municipio/Localidad:																				

DATOS DE LA TITULAR DEL BENEFICIO																			
Nombres:																			
Apellido:																			
Documento de Identidad										Tipo:					Número:				
Fecha de Nacimiento:										Nacionalidad:									
Domicilio:																			
Barrio:																			
Localidad:															Provincia:				

Por la presente, _____ con documento de identidad tipo ____ y número _____, declaro bajo juramento que no cobro Seguro de Desempleo ni recibo beneficio monetario de ningún tipo. Asimismo, para hacerme acreedora del beneficio monetario del PROGRAMA FAMILIAS *por la inclusión social* de \$50 (pesos cincuenta) por un niño o embarazo, más \$20 (pesos veinte) por cada niño, hasta un máximo de 6 hijos/niños y un máximo de \$150 (pesos ciento cincuenta), me comprometo a solicitar y presentar la certificación según al siguiente cuadro:

Contraprestaciones	Beneficiarios	Frecuencia	Certificación
DE SALUD	Embarazada	Control Bimestral	Presentación certificados cuatrimestrales
	Niños de hasta 1 año	Control Bimestral	
	Niños de 2 a 5 años	Control Semestral	
	Niños de 6 a 18 años	Control Anual	
DE EDUCACIÓN	Niños de 5 años	Asistir y permanecer en el nivel preescolar	Cuatrimestral
	Niños de 6 a 18 años	Asistir y permanecer en la escuela.	

En caso de no cumplimiento de los compromisos asumidos, podré ser dada de baja del Programa FAMILIAS *por la inclusión social* y por ende dejar de percibir el beneficio, que será restituido en la medida en que se vuelva a demostrar la asistencia escolar y la realización de los controles de salud de mis hijos y/o niños a cargo y de las embarazadas del grupo familiar. Dejo expresa constancia que una vez cumplido el periodo de vigencia y desarrollo del Programa, o que por distintas circunstancias deje de ser beneficiaria del mismo, dejaré de percibir los beneficios del mismo sin tener derecho a reclamo alguno.

Firma por el Programa FAMILIAS

Firma de la titular del BENEFICIO

Aclaración y Documento de Identidad

Cortar por la línea para conservar la parte superior y entregar el talón a la Beneficiaria

/

En relación a roles productivos (Actividades y funciones realizadas a cambio de un pago):

- ¿Quién/es realiza/n las tareas fuera del hogar? ¿qué tipo de tareas se hacen fuera del hogar? ¿reciben ingresos por dichas tareas?, en caso afirmativo dicho ingreso ¿es importante para la economía familiar?, - Aquellas que trabajan o trabajaron ¿les gusta/ba lo que hacen/ian?, ¿les gustaría trabajar de otra cosa? ¿por qué?, ¿creen que les pagan un ingreso justo por lo que hacen?

Cuando eran niñas, ¿quién/es de su familia trabajaban? Quienes deseen trabajar y no lo hacen ¿cuáles son los motivos que les impide hacerlo?

- ¿Uds. creen que por igual trabajo se le pague mejor a un hombre que a una mujer? ¿por qué? ¿Pueden dar ejemplos?

- Quienes no trabajan, ¿cómo obtienen los ingresos familiares?

En relación a roles reproductivos (actividades y funciones relacionadas con la crianza, educación, cuidado y mantenimiento tanto del hombre como del resto de las personas integrantes de la familia):

- ¿Cómo es un día típico en sus vidas? ¿Cómo comienza, se desarrolla y termina un día en sus vidas?, ¿Quién/es realiza/n las tareas dentro del hogar? ¿Qué tipos de tareas se hacen dentro del hogar?, Cuando eran niñas, en sus familias ¿quienes realizaban dichas tareas? ¿Qué tiempo dedican a las distintas actividades? Aquellas que tienen pareja ¿Qué tipo de actividades realizan los hombres en el hogar? ¿Con qué frecuencia y tiempo de dedicación?

- Señalen ¿cuáles tareas les gusta hacer y porqué, como así también cuáles no les gusta hacer y porqué?

- Si tuvieran la posibilidad de dejar de hacer algo ¿qué dejarían de hacer? ¿Por qué? (Esta pregunta resultó REDUNDANTE CON PREGUNTAS ANTERIORES Y POSTERIORES- por lo que en la revisión no se mantuvo)

- Si tuvieran la posibilidad de elegir hacer algo que les gusta y que actualmente no realizan ¿qué sería?, ¿cuáles serían los obstáculos que les impiden realizar esa actividad que desean?

- ¿Creen que hay determinadas actividades dentro del hogar que sólo las puede realizar la mujer y otras que sólo puede realizar el hombre?, ¿por qué? ¿Por ejemplo?, - El cuidado de los niños ¿a cargo de quien debe estar principalmente?, - Realizar la comida ¿a cargo de quien debe estar principalmente?, - Quiénes manejan mejor un auto, ¿las mujeres o los hombres? (Esta pregunta resultó inadecuada debido a la poca utilidad en relación a un bien (auto) que no todas las familias cuentan)

/

En relación a roles de gestión comunal o comunitario (actividades y funciones relacionadas con la comunidad y como extensión de su rol reproductivo):

- ¿A qué organizaciones, instituciones (salud, educativas, comunitarias, religiosas, justicia, etc.) recurren con mayor frecuencia?, ¿Por qué recurren a ellas?
- ¿Hay otras organizaciones e instituciones, conocidas por Uds., pero que no recurren ni recurrirían nunca a solicitar ningún tipo de ayuda?, ¿Por qué?
- El recibir el Plan –a diferencia de otros- no las obliga ahora a realizar tareas comunitarias a cambio, se les solicita que sus hijos/nietos vayan a la escuela y se realicen los controles de salud ¿están de acuerdo que así sea?, Quienes poseían otros planes y debían realizar trabajo comunitario a cambio (Ej. Plan Jefes y Jefas de Hogar) ¿qué opinan de ello?

Categoría 3: Asignación intrafamiliar de los recursos

- ¿Con qué recursos económicos cuentan mensualmente sus familias para cubrir sus principales necesidades?
- ¿Quién toma las decisiones en la casa respecto al uso del dinero que ingresa al hogar?, ¿Cómo se decide la compra de alimentos, vestimenta u otros elementos de utilidad del hogar? ¿quién realiza las compras? - ¿En qué utilizan principalmente el dinero de la ayuda estatal que reciben?
- ¿Por qué creen que está destinado a las mujeres?, ¿Están de acuerdo en ser Uds. las beneficiarias directas de dicha ayuda?, ¿qué sucedería si es el hombre el receptor de esta ayuda? ¿Por qué?
- ¿Creen que por la ayuda recibida Uds. deben realizar algo a cambio?, en caso de “Sí” ¿por qué y qué debería ser?
- ¿Hasta cuándo debe transferirse este ingreso a las familias?, ¿qué creen que pasaría si esa ayuda se retira?

Categoría 4: Participación de las Mujeres

- ¿Qué sintieron cuando se les comunicó que eran beneficiarias de Plan?, ¿observan algún cambio en sus vidas al ser las beneficiarias del Plan?, ¿cambió en algo la vida cotidiana de sus familias a partir de la recepción del Plan?
- ¿Qué opinan del Plan en general?, ¿qué le cambiarían, agregarían o sacarían?
- ¿Alguna vez les han consultado acerca de sus problemas, necesidades y posibles soluciones? en caso afirmativo, ¿qué sucedió luego con ese tema?

/

- Uds. ¿han tenido la posibilidad de contactar a algún representante del Estado Nacional, Provincial o Municipal?, ¿cómo es la relación con los empleados del Programa?
- Ud. ¿Participa en alguna asociación u otra actividad en su barrio o comunidad?
- ¿En qué instituciones o actividades les gustaría participar? ¿por qué?
- Cuando digo la palabra “política” ¿qué piensan?
- Ud. ¿se siente parte de la política? (Esta pregunta resulta inapropiada ya que se orientó más a indagar respecto a la participación en las políticas públicas que fue la siguiente pregunta)
- Si existiera la posibilidad de que Uds. piensen, elaboren y presenten una propuesta para mejorar su situación ¿creen que podrían hacerlo?, En caso afirmativo y a grandes rasgos ¿qué propondrían?
- ¿Sobre qué cosas les gustaría decidir para mejorar su situación? ¿Sienten que tienen voz, que la escuchan?

Categoría 5: Empoderamiento

- Si tuvieran que nombrar a mujeres reconocidas por su actividad pública y/o política ¿cuáles nombrarían?
- Si tuvieran que nombrar a hombres reconocidos por su actividad pública y/o política ¿cuáles nombrarían?
- ¿En sus comunidades pueden reconocer hombres o mujeres realizando actividades por el bien de todos en la comunidad? ¿Quiénes? ¿qué hacen? Hay más hombres o mujeres realizando dichas actividades ¿por qué creen que se debe eso?
- ¿Creen que hay más hombres o mujeres dedicados a ciertas actividades de trascendencia pública, como por ejemplo altos cargos políticos o comunitarios? ¿por qué creen que se debe eso?
- ¿Uds. Creen que si contaran con mayores ingresos y bienes materiales podrían cambiar sus vidas considerablemente?, ¿qué les permitiría hacer tener más dinero?

Preguntas de cierre

- ¿Qué quiere decir “ser mujer” para Uds.? (Al observar una relación directa entre la definición de mujer ligada al de madre, se reformuló la pregunta): ¿SI UNA MUJER NO ES MADRE, DEJA DE SER MUJER? ¿Qué LA DEFINE COMO MUJER?
- ¿Saben que las mujeres tienen ciertos derechos? ¿cuáles creen que son? ¿Son respetados?
- ¿Sabe lo que es el género? (NO SE PREGUNTÓ NUNCA-DESCARTAR)

/

Observaciones anteriores a los últimos dos grupos de discusión (2009):

En general están mejor encaminadas las preguntas. Habría que traducirlas en preguntas más claras, por ejemplo, en relación con el retiro del plan y sus consecuencias. Seguir en la línea de enfocar la relación del programa y su incidencia en el conjunto de relaciones.

Última versión utilizada en 2009:

A partir de los primeros grupos de discusión se reordenaron las preguntas, disminuyeron y profundizaron sobre algunos ejes, que permitió mejorar la recolección de datos y discusión.

Datos básicos de los participantes para su posterior caracterización:

Nombre: **Edad:** **Estado Civil:** **Estudios alcanzados:**
Hijo: **Otros en la casa:** **Casa propia?:**

1. ¿Cuándo ingresaron al programa?
2. ¿habían participado de un programa similar antes? en caso afirmativo ¿cuál?
3. ¿Y en sus familias conocen que en otras épocas hayan recibido una ayuda similar?
 [esto permite ver el momento de una época disruptiva en cuanto a políticas sociales]
4. ¿Cómo lo obtuvieron? [ver si no se contesta en la pregunta 1]
5. ¿Qué sintieron cuando se les comunicó que eran beneficiarias del programa?
6. ¿Por qué creen que está destinado a las mujeres? ¿qué sucedería si el hombre fuese el receptor de esta ayuda? ¿por qué?
7. ¿Por qué consideran que el programa como contraprestación les interesa que los niños están escolarizados y se realicen controles de salud? ¿para qué está destinada la ayuda?
8. ¿Qué necesidades les ha permitido cubrir o satisfacer el programa desde su recepción?
9. ¿Qué tiempo le dedican a las tareas del hogar? ¿Trabajan? ¿cómo se organizan?
 ¿Participan en actividades comunitarias?
10. Lo que Uds. hacen en su hogar, en su trabajo o su comunidad ¿es valorado por sus parejas, familia y la propia comunidad?
11. ¿Con qué recursos económicos cuentan mensualmente sus familias para cubrir sus necesidades?
12. ¿Cómo se toman las decisiones en la casa, respecto al uso del dinero que ingresa a la casa?
13. ¿En qué utilizan principalmente el dinero del programa?

/

14. ¿Hasta cuándo deben recibir esta ayuda? ¿Por qué?
15. ¿Qué creen que opina la comunidad de Uds. por recibir esta ayuda?
16. ¿Cambió algo en sus vidas al ser beneficiarias de este plan? ¿en qué cambió?
17. Desde que reciben el plan ¿han notado cambios en el plan? ¿cuáles? ¿son positivos? ¿qué opinan en general?
18. ¿Qué le cambiarían, agregarían o mejorarían del programa?
19. Finalmente, ¿creen que con este tipo de programas se logra salir de una situación de pobreza? ¿Qué hace falta?

Anexo 3. Registro de recolección de datos según diversas técnicas aplicadas

Técnica Aplicada	Nombre	Fecha	Tipo de Registro
Grupo de Discusión: Se realizaron 6 grupos de discusión en total, 3 en Córdoba Capital en el año 2008 y 3 en la Localidad de La Calera en el año 2009	Grupo 1 B° Müller- 10 mujeres	25/07/2008	Registro de campo Fs. 01-03
	Grupo 2 B° Müller- 5 mujeres	31/07/2008	Desgrabación1 Fs. 04-43
	Grupo 1 B° Yapeyú - 4 mujeres	28/08/2008	Desgrabación1 Fs. 56-83
	Grupo 1 La Calera- 27 mujeres	14/08/2009	Desgrabación2 Fs- 01-10
	Grupo 2 La Calera- 17 mujeres	28/08/2009	Desgrabación2 Fs. 11-23
	Grupo 3 La Calera- 5 mujeres	09/09/2009	Desgrabación2 Fs. 24-37
Entrevista en profundidad. Se efectuaron 2 entrevistas en profundidad, una en el año 2008 y otra en el año 2009, siguiendo la guía de pautas original, que fue	E1G. 1 entrevistada pertenece desde hacía 4 años al Programa Familias. Accede como tutora de 5 nietos. Tiene 59 años, es viuda, con nivel primario completo. Vivienda construida sobre terreno fiscal,	11/08/2008	Desgrabación1 Fs. 44-55

revisandose a partir de su aplicación a grupos de discusión y estas entrevistas	de Barrio Yapeyú		
	E2 C. 1 entrevistada pertenece desde hacía 9 años al Programa Madres Guapas. Accede como madre de 11 niñas/os, es casada, con nivel secundario completo. Vivienda propia en B° Liceo	04/05/2009	Registro de Campo Fs.01-04
Observación participante: Participación como observadora participante en 8 talleres realizados desde el Programa Madres Guapas durante el año 2009.	Taller 1. Los Programas de transferencia de ingresos a Mujeres. Aportes y expectativas. Presentación del Programa de Asistencia y Orientación a la Familia. Contando con la presencia de 40 madres, padres y en algunos casos de hijas de las actuales beneficiarias del mismo.	05/03/2009	Registro Fs. 1-2
	Taller 2.La Familia y los jóvenes. Reflexiones e Intercambios de experiencias, contando con la presencia de 24 madres y/o padres y en algunos casos de hijas de los actuales beneficiarios del mismo.	23/04/2009	Registro Fs. 2-6

	Taller 3.Alimentación y Nutrición Integral	Mayo 2009	No se observó
	Taller 4.Violencia Familiar, contando con la presencia de 20 madres y en algunos casos acompañadas de sus hijas adolescentes.	25/06/2009	Registro Fs. 6-7
	Taller 5.Maltrato Infantil – Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. A este encuentro asistieron las familias incluidas en el mencionado programa, contando con la presencia de 30 madres y/o padres.	05/08/2009	No se observó
	Taller 6.¿Qué sabemos sobre drogas?. El rol de la Familia en la prevención del Consumo de Drogas, contando con la presencia de 10 madres, beneficiaras del mismo.	27/08/2009	Registro Fs. 7
	Taller 7.Aportes sobre la Drogadependencia - La Casa del Joven realizado, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Casa del Joven del Ministerio de Salud. El mismo estuvo destinado a las familias incluidas en el mencionado programa, contando con la presencia de 28	29/09/2009	Registro Fs. 7

	madres y en algunos casos acompañadas de sus hijas adolescentes y hermanos.		
	Taller 8. Mujer y autoestima. Actividad de esparcimiento y recreación. Roles de la mujer y de los hombres impuestos socialmente (Santa María de Punilla) contando con la presencia de 18 mujeres, en tres casos acompañada por sus hijos más pequeños.	26/10/2009	Registro Fs. 7-8
Talleres grupales “Diálogos de Familia”	<p>1er. taller: La vida de la mujer y su condición en los modos sociales establecidos, Los estereotipos, Feminización de la pobreza.</p> <p>2do. taller: Autoestima en el hombre y la mujer, En la pareja, En la adolescencia.</p> <p>3er. taller: La mujer y la ley. Los derechos, Patria Potestad y tenencia: los hijos sin padre, Nuestros derechos como trabajadoras.</p> <p>4to. taller: Mujer y trabajo, Mujer y dinero. La administración de los bienes.</p> <p>5to. taller: Mujer y violencia. Conceptos y sentimientos, Las relaciones en el espacio</p>	2010	Informe técnico de 9 fs.

/

	privado y el público, La violencia como componente de las relaciones sociales		
--	---	--	--

Desgrabación1:

https://docs.google.com/document/d/1IDNhKLKqC_0P8jef4TdfM9St6s2ztuZm/edit?usp=share_link&oid=113274563126040887477&rtpof=true&sd=true

Desgrabación2:

https://docs.google.com/document/d/1NnWCfRvjpQAUEmZuXLQICwIIULiz3IA3/edit?usp=share_link&oid=113274563126040887477&rtpof=true&sd=true

/

Anexo 4. Códigos utilizados para la tabulación de datos

Se enumeran los códigos utilizados en el trabajo de tabulación de los datos obtenidos en las diferentes instancias de recolección (grupos de discusión, talleres, entrevistas), siguiendo las 5 dimensiones conceptualizadas:

D1- Intereses y necesidades prácticas y estratégicas

- D1a Intereses estratégicos.
- D1b Intereses prácticos.
- D1c Necesidades estratégicas.
- D1d Necesidades prácticas.

D2- Roles productivos, reproductivos y comunitarios

- D2a Roles reproductivos.
- D2b Roles productores.
- D2c Roles de gestión comunitaria.

D3- Asignación intrafamiliar de recursos

- D3a Oportunidades, restricciones e incentivos.
- D3b Cantidad de trabajo hombre/mujer.
- D3c Acceso a Bienes y Servicios.
- D3d Aportaciones de ingresos al hogar.
- D3e Toma de decisiones en el Hogar.

D4- Participación de las mujeres

- D4a Mujer receptora pasiva de asistencia, bienes y servicios.
- D4b Mujer toma parte en actividades definidas por otros.
- D4c Mujer consultada, pero terminan siendo listados de consultas sin garantía de operativización.
- D4d Mujeres se organizan, deciden autónomamente.

D5- Empoderamiento, concepción de mujer y sus derechos

/

- D5a Conciencia de género y sus derechos [si/no].
- D5b Protagonismo a través de esfuerzos individuales y colectivos [si/no].

Drive de sistematización de datos según categorías:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XuZt86QZS4v7gh6Ua2x7GYgE5NR7ciD9/edit#gid=1670985480>

/

Anexo 5. Registro de datos de las mujeres participantes en el estudio.

1. Características participantes de grupos de discusión del Programa Familias- 66 mujeres

66 mujeres	
Promedio de Edad	38
Promedio Q hijos	4,81

1.	Categoría Estado Civil	Q
1	Soltera	9
2	Casada	21
3	En pareja/unión de hecho	23
4	Separada	9
5	Divorciada	1
6	Viuda	3
	TOTAL	66
	66% en pareja o casada	

2.	Categoría Nivel de Escolaridad	Q
1	Cursa primaria/Alfabetización	0
2	Primaria Incompleta	14
3	Primaria completa	25
4	Secundaria Incompleta	20
5	Secundaria Completa	6
6	Terciario Incompleto	0
7	Analfabeta	0
8	Escuela Especial	0
9	s/d	1
	TOTAL	66
	59% alcanza hasta primaria	

2. Características participantes de talleres y programa Madres Guapas - 67 mujeres

Promedio de Edad Mujeres	42
Promedio de Hijos/nietos a cargo	6,6
Promedio de Ingresos \$	568
Equivalente en Dólares EEUU al 31/12/2009	148

La que mas ingresos tenia sumando otros planes. No necesariamente es la que mas hijos tenía	331
La que mas hijos tenía (14) recibía el monto mínimo del plan (\$50) era ama de casa, tenia ademas plan familias y pensión de 7 hijos, con un ingreso mensual total de \$1120. Soletara, primaria completa, vivienda propia	
Las que menos hijos tenían (1) recibía un monto mensual de \$200-\$250, no poseian otro plan (2, 1 vale) y eran ama de casa (2) o empleada doméstica (1) que no declara ingresos. Solteras, vivienda propia o cedida (2) y una alquila. Una estudiando primaria, otra con secundario incompleto y una terciario incompleto (es la que trabaja y alquila)	

1.	Categoría Estado Civil	Q
1	Soltera	27
2	Casada	6
3	En pareja/unión de hecho	14
4	Separada	16
5	Divorciada	1
6	Viuda	3
	TOTAL	67
	30% en pareja o casada	

2.	Categoría Nivel de Escolaridad	Q
1	Cursa primaria/Alfabetizacion	7
2	Primaria Incompleta	24
3	Primaria completa	19
4	Secundaria Incompleta	11
5	Secundaria Completa	1
6	Terciario Incompleto	3
7	Analfabeta	1
8	Escuela Especial	1
	TOTAL	67
	76% alcanza hasta primaria	

Categoría Otros Planes/Programas	Q
- No posee otros planes	7
+ Vale lo Nuestro	20
+ plan familias + vale lo nuestro	10
+ plan familias	1
+ plan jefes	3
+ plan jefes +vale lo nuestro	5
+ pensión 7 hijos o graciable	4

+ pensión 7 hijos o discapacidad + vale lo nuestro	12
+ plan familias + pensión 7 hijos	1
+ plan familias + plan jefes	1
+ plan familias + pensión 7 hijos o disc. + vale lo nuestro	2
+ plan familias + plan jefe + vale lo nuestro	1
Total	67
90% contaba con otro plan	
10% no poseía otro plan	

Características de Mujeres participantes de entrevistas y otros

Nombre	Edad	Estado Civil	Escolaridad	Q hijos	Vivienda	B°-Localidad	Programa	Fecha Encuentro	Antigüedad Programa
E2C	45	Casada	Sec. Comp.	11	Propia	B° Liceo-CAPITAL	Madre Guapa	04/05/2009	9
E1G (rol abuela)	59	Viuda	Prim. comp.	5 (nietos)	Terreno Fiscal	B° Yapeyú-CAPITAL	Familias por la Inclusión	11/08/2008	4
D1L	49	s/d	Prim. comp.	13	Propia	B° San Roque-CAPITAL	Madre Guapa (Salió del programa en 2008)	29/07/2008	8